



7 DIC. 2017

NML/GBT/RAG/JLS/AMGV



TRAMITADO

APRUEBA CONVENIO PARA EL AÑO 2018 SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3020

SANTIAGO, 07 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 356, de 1980, que contiene el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 581, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.553, de 1998, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 19.882, de 2003, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el Decreto Ley N° 249, de 1973, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que señala; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y a contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974, como es el caso del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de dicho cuerpo reglamentario.

2°.- Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N° 19.553.

3°.- Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N° 19.553, señala que: "será concedido a los

funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Se indica además en la letra d) de este artículo lo siguiente: "Las metas y sus indicadores deberán estar vinculadas a las definiciones de misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada ministerio o servicio, validados en el sistema de planificación y control de gestión del programa de Mejoramiento de la gestión a que se refiere el artículo 6 y quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año".

4°.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Servicio Nacional de Menores y el Ministro del ramo.

5°.- Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, el cual indica en su artículo 19 que: "Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción."

6°.- Que, consta en el expediente administrativo que se han considerado mecanismos de consulta e información sobre el contenido del referido convenio, con la Asociación de Funcionarios Públicos del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

APRÚEBASE el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre la Sra. Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores y el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, cuyo texto es el siguiente:

"Convenio de desempeño para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la ley N° 19.553"

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Año 2018

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2017, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Campos Quiroga y en representación del Servicio Nacional de Menores, Sra. Solange Huerta Reyes, se ha acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y el Ministro respectivo.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos, unidades o áreas de trabajo del Servicio Nacional de Menores y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado previamente, el Servicio Nacional de Menores ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

a) Misión:

Contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

b) Objetivos Estratégicos:

1. Restituir y/o reparar los derechos de los niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos por medio de prestaciones de protección.
2. Reinsertar socialmente a adolescentes imputados y/o condenados/as conforme a estándares definidos por la Ley 20.084.
3. Promover los derechos y prevenir la vulneración de los mismos para niños/as y adolescentes.
4. Supervisar la atención de los niños/as y adolescentes atendidos en la oferta del Servicio como a su vez el uso eficiente de los recursos, a fin de mejorar la calidad de las prestaciones dando cumplimiento a los estándares establecidos por el Servicio en concordancia con mandatos legales aprobados por el Estado de Chile.
5. Adecuar continuamente la oferta dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia y mandatos legales aprobados por el Estado de Chile y en conformidad a estándares de calidad.

c) Productos y/o Servicios Estratégicos:

1. Programas de prevención, protección y restitución de derechos para niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos
2. Diagnósticos Psicosociales
3. Prestaciones ambulatorias locales de protección de derechos (OPD)
4. Prestaciones de protección residencial
5. Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal Adolescente
6. Supervisión a proyectos y programas

d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:

- Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos.
- Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción
- Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
- Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Proyectos y Programas de la red SENAME
- Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
- Organismos Colaboradores Acreditados
- Centros de Administración Directa

CUARTO: Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el/la funcionario/a a quien este designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Cuadro de Mando Integral - CMI - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

QUINTO: Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.

SEXTO: La identificación de los equipos, unidades o áreas de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo del Servicio Nacional de Menores, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

Anexo N° 1:

Anexo N°1
Convenio de Desempeño Colectivo año 2018
Definición de Equipos de Trabajo
Servicio Nacional de Menores

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
 CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	ESPINOZA RODRIGUEZ RONALD ALEJANDRO	9.982.506	5	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
2	PEREZ CACERES SILVIA RAQUEL	11.457.314	0	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
3	BASCUR UBILLA RODRIGO ALFREDO	11.835.301	3	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
4	CANALES RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	11.932.566	8	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
5	OSORIO SOTO ANDREA CAROLINA	12.480.199	0	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
6	PAPIC NUÑEZ KAREN LORENA	12.520.499	6	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
7	GARCIA MORESCO MARCELA ESTER	13.070.498	0	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
8	GONZALEZ BARRIOS CAROLINA ISABEL	13.570.662	0	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
9	ASTUDILLO ROJAS JOHNNY ALEXIS	13.617.944	6	PLANTA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
10	GATICA PINILLA PATRICIO RODRIGO	13.860.568	K	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
11	BAEZA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	15.217.073	4	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
12	RODRIGUEZ ARCE INGRID DEL CARMEN	15.454.513	1	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
13	NAVARRETE TORRES MANUEL ANDRÉS	16.782.811	6	CONTRATA	DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA

EQUIPO DE TRABAJO: UNIDAD DE COMUNICACIONES

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	SANCHEZ DIAZ HUGO ISMAEL	5.373.908	3	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
2	SILVA DINI MARITZA VERONICA	7.956.858	9	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
3	LANTADILLA SANCHEZ MALVA DEL CONSUELO	8.008.456	0	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
4	VALDES ABARCA GLENDA JULIETA	8.817.533	6	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
5	ARDURA MONTERO ILSE LORENA	9.799.237	1	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
6	CONTRERAS RIVAS HAYDEE PATRICIA	10.074.666	2	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
7	SOTO FUENTES VICTOR HUGO	10.531.999	1	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
8	PEREZ MEDINA ALVARO JOSE	10.651.759	2	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
9	ZUÑIGA ACOSTA SANDRA FANNY	11.210.060	1	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
10	SOTO VALDIVIA OSVALDO PATRICIO	11.841.356	3	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
11	SEGOVIA SOLIS ANA MARIA	12.876.839	4	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
12	OLIVARES ORREGO ARIELLA MARIA	12.946.056	3	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
13	VALDEAVELLANO GAETE JUAN PABLO	13.117.948	0	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
14	GONZALEZ SANHUEZA CAROLINA MACARENA	13.274.104	2	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
15	TOBAR TORRES JUAN ADRIANO	14.516.330	7	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
16	PINOCHET INDO MARIA GABRIELA	16.098.197	0	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
17	CARVAJAL SILVA MATIAS EDUARDO	16.420.721	8	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
18	MARINAKIS CONTRERAS FRANCISCA ANDREA	16.427.229	K	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
19	SOTO PEREZ VALESKA DEL PILAR	16.642.330	9	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
20	ROJAS UBILLA MACARENA FRANCISCA	16.747.731	3	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
21	TELLO GALLARDO VERONICA DENISSE	17.072.938	2	CONTRATA	UNIDAD DE COMUNICACIONES

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CORNEJO MONTERO JUAN CARLOS	8.341.047	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
2	MEDINA BRIONES CLAUDIO ALFONSO	9.385.316	4	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
3	GALLEGOS FERNANDEZ SANDRA PATRICIA DEL	10.298.423	4	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
4	BECERRA BELMAR CAROLINA EUGENIA	10.350.137	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
5	ZAGAL JAIME OSVALDO ENRIQUE	10.490.305	3	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
6	LOPEZ CASTRO CHRISTIAN ALONSO	12.012.505	2	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
7	CALFUQUEO LLANCAPAN BERNARDITA DEL CARR	12.235.210	2	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
8	OLIVARES MANCILLA CRISTINA ANDREA	12.494.121	0	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
9	VEGA GONZALEZ KARINA ALEJANDRA	12.809.985	9	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
10	PEREZ LIZAMA DANILO ENRIQUE	12.831.524	1	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
11	CASTILLO SILVA CRISTIAN ANDRES	13.041.148	7	PLANTA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
12	GARCIA SORIANO DINO ENRIQUE	13.069.610	4	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
13	BURGOS CAÑETE HECTOR PATRICIO	13.101.074	5	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
14	MENDOZA SAN MARTIN DIEGO ESTEBAN	13.272.552	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
15	GONZALEZ ESPINOZA JUAN PABLO	13.483.555	9	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
16	FIGUEROA RIVERA OLIVER ALEJANDRO	13.495.710	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
17	PINIÑA SEPULVEDA CRISTIAN RODRIGO	13.505.692	8	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
18	AGUILERA GONZALEZ ROBERTO PATRICIO	14.343.778	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
19	AGUILAR ARAYA PATRICIO ANDRÉS	14.591.488	4	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
20	NAVARRETE CARCAMO LUIS ALBERTO	15.333.816	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
22	STEGMAYER GALLARDO DAVID AARON	15.692.663	9	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
23	TOLEDO ROZAS JOSE LUIS	15.808.249	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
24	CANALES FIGUEROA FRANCO SIMON	15.822.449	6	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
25	RIVERA CARREÑO NICOLAS ANTONIO	15.918.720	9	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
26	DIAZ CHAPARRO GIANINNA JOSE	16.017.005	0	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
27	BRAVO HENRIQUEZ CAROLINE ANDREA	16.076.895	9	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
28	TORRES LLANQUINAO CRISTIAN ELIAS	16.815.004	0	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
29	OSSANDON PEÑA FELIPE ARTURO	16.907.400	3	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
30	GAJARDO FERNANDEZ PAULA FRANCISCA	17.267.412	7	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
31	BARRIOS AVACA MATIAS FELIPE	17.322.715	9	CONTRATA	DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	VERA MEDINA SANDRA PATRICIA	6.191.185	5	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
2	CACERES ORELLANA ANA ELIZABETH	6.442.593	5	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
3	FARIAS OLIVA ISABEL MARGARITA	7.010.215	3	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
4	ARGANDOÑA POZO RICARDO ANTONIO	7.043.821	6	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
5	OSSES BELTRAN GUILLERMINA SALOME	7.310.549	8	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
6	JARA MORALES LETICIA REBECA	7.817.478	1	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
7	VIVANCO GIESEN FLORA ADRIANA	8.194.800	3	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
8	VELASQUEZ ROUSSEAU SILVIA JESSICA	8.332.546	2	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
9	GAETE FUENTES GLORIA ISABEL	8.519.531	K	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
10	CARDENAS MATORANA BERNARDITA LORETO	8.966.668	6	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
11	MARTINEZ CRUZ ANGELICA VICTORIA	9.337.729	K	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
12	MADARIAGA LAMPEREIN GILDA ANGELICA	9.455.573	6	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
13	CONTRERAS VALDOVINOS TERESA PAZ	9.615.584	0	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
14	VARGAS PIZARRO FELIPE ANTONIO	10.162.428	5	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
15	VERDEJO ROMAN CRISTINA INES	10.289.516	9	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
16	MORALES SARABIA MARIA DEL ROSARIO	10.645.436	1	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
17	QUILODRAN LUCERO ANDREA DEL PILAR	10.691.944	5	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
18	SILVA TORO MARIA VERONICA PATRICIA	10.971.193	4	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
19	FUENTES TAPIA CECILIA DEL CARMEN	11.367.891	7	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
20	ACEVEDO VERGARA LUIS LEOPOLDO	12.138.269	5	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
21	GONZALEZ GALLINATO CAROLA ALEJANDRA BEATRIZ	12.231.822	2	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
22	GANA GONZALEZ PAMELA ALEJANDRA	12.454.545	5	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
23	LEON ESCOBAR JULIA BEATRIZ	12.468.105	7	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
24	MORENO BASAEZ CRISTIAN ANTONIO	12.484.980	2	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
25	CORDER TAPIA LUIS ALEJANDRO	12.576.019	8	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
26	GORIGOTIA OLGUIN JUAN ALEXIS	13.020.792	8	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
27	SANTIS NOVOA DANIELA ALEJANDRA	13.066.489	K	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
28	VILLARREAL AHUMADA MIRYAM FABIOLA	13.078.832	7	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
29	PIZARRO ALVARADO SUSAN PAULA	13.093.367	K	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
30	VICUÑA MENES TOMAS ALONSO	13.250.302	8	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
31	GARAY SOLIS XI MENA PATRICIA	13.547.945	4	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
32	YAÑEZ SANCHEZ DIEGO	13.695.308	7	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
33	URBINA GONZALEZ KARINA FERNANDA	13.855.028	1	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
34	ATHENS DE LA FUENTE FRANCISCA CRISTINA	14.206.386	7	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
35	VALLADARES GUTIERREZ PRISCILA ANGELICA	14.208.579	8	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
36	WILLIAMS ARELLANO ANA MARIA	14.554.976	0	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
37	CORREA VERDUGO MARIA ALEJANDRA	14.588.620	1	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
38	CONCHA VASQUEZ LORENA DE LOS ANGELES	14.599.571	K	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
39	HAHN LUPPI FRANCOISE DENISSE	14.613.095	K	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
40	SALDIVAR VILLALOBOS LUJAN CAROLINA	15.033.419	6	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
41	LOPEZ LABRA JAVIERA PAZ	15.301.701	6	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS
42	ARAVENA FOUCAJT YANITZA YANDARIN	15.693.633	0	CONTRATA	DEPTO. DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

EQUIPO DE TRABAJO: UNIDAD DE ESTUDIOS

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	GRANDON GARRIDO ALICIA TRINIDAD	6.677.081	8	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
2	MEDINA RUEDA HERNAN EDUARDO	6.828.493	7	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
3	ORTUBIA DIAZ MONICA DEL CARMEN	6.875.169	1	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
4	ZAÑARTU CORREA LUZ MARIA	7.032.202	1	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
5	NAVARRO PEREZ CARLOS ENRIQUE	7.242.222	8	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
6	DIAZ DIOS ALICIA BEATRIZ	7.938.365	1	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
7	GONZALEZ MIRANDA MIREYA DEL CARMEN	8.143.116	7	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
8	ARANEDA MUÑOZ XI MENA ISABEL	8.337.572	8	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
9	MALDONADO NUÑEZ ANA MARIA	9.152.264	0	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
10	SAAVEDRA CARRASCO GISELA IVONNE DE LOU	9.990.614	6	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS
11	GUERRERO BULNES VIVIANA PAOLA	11.526.941	0	CONTRATA	UNIDAD DE ESTUDIOS

EQUIPO DE TRABAJO:

UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	DURAN DIAZ NELSON ANIBAL	6.552.036	2	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
2	CASTRO OLIVARES MARIA PAULINA	7.812.581	0	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
3	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA LEONOR GEMIT	10.054.860	7	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
4	URZUA FREI PAULA MARIA	10.215.908	K	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
5	ALVEAR PAREJA CARLOS JAVIER	11.854.353	K	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
6	ARAYA SALAS MARCELA DEL CARMEN	12.459.879	6	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
7	RODRIGUEZ FUENTES ALEJANDRA DE LOURDE	12.461.937	8	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
8	OBREQUE OVANDO AMERICA MARIA	12.715.527	5	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
9	BASUALTO ASTUDILLO KAREN HELEN	15.368.150	3	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
10	ADASME SILVA MICHELLE MARIA	15.463.693	5	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
11	GODOY CARTAJENA PATRICIA ALEJANDRA	15.644.383	2	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
12	ZEGERS DELGADO CATALINA CONSTANZA	15.776.772	0	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
13	AVILES BARRAZA CAMILA INES	16.126.388	5	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
14	PLAZA PLAZA NATALIA VICTORIA	16.360.094	3	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
15	ABURTO VALLEJOS RUTH NOEMI	17.000.924	K	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
16	FERNANDEZ PEREZ JACINTA	17.930.990	4	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES
17	JARAMILLO RUIZ LILIANA	23.970.137	K	CONTRATA	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN/COMISIONADO DE LA INFANCIA/UNIDAD DE SALUD/RELACIONES INTERNACIONALES

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	NOMBRE	RUM	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	VARELA DIAZ ERIKA INGRID	5.815.178	5	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	PARRA CORONADO MARIA CAROLINA	7.061.871	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3	MUÑOZ RAMIREZ JAIME ANTONIO	7.179.946	8	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4	SALAZAR OSORIO MIGUEL ANGEL	7.201.373	5	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5	QUEZADA FERNANDEZ ARNALDO MANUJO	7.319.748	1	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6	NADEAU MOLINA ALICIA CAROLINA	7.894.491	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7	MATUS ARAVENA GLORIA MARIETA	8.246.572	3	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8	CANULAO MUÑOZ DANIEL DESIDERIO	8.861.724	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
9	PEREZ BECERRA RAMON ANTONIO	9.261.424	7	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
10	BARROS CLAVERO OLGA FABIOLA	9.787.025	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11	MORA CONCHA PEDRO ENRIQUE	9.806.985	2	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12	PIÑA MACHUCA MARCO ANTONIO	10.419.049	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13	MUÑOZ IMILMAQUI ROSSANA DEL CARMEN	10.523.400	7	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14	ORELLANA IBARRA JORGE EDUARDO	10.585.596	6	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15	MORALES GRANDON CLAUDIO ENRIQUE	10.693.773	7	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16	CACERES MOLINA IVONNE HAYDEE	11.127.109	7	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17	CACERES ZAMORA JACQUELINE ROSSANA	11.257.148	5	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18	MUÑOZ AVALOS JESSICA ELIZABETH	11.332.737	5	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
19	LOBOS LIBERONA MARIA VALESKA	11.437.257	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
20	SEPULVEDA ALFARO KARINA LORENA	11.441.471	9	PLANTA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21	MARTINEZ MALUENDA BERNARDO DAVID	11.750.310	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22	SANDOVAL LOPEZ XIMENA ESTER	11.848.658	7	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
23	RIVERA FUENTELZAR RODRIGO ANDRES	12.038.392	2	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
24	VIDAL CELEDON CAROLINA ANDREA	12.147.704	1	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25	TOBAR SAEZ PAMELA ISABEL	12.457.635	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
26	AGUILERA PINO KARINA LORENA	12.472.138	5	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
27	ABURTO MARQUEZ MARIO ALBERTO	12.538.840	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
28	CONTRERAS ORELLANA CAROLINA ALEJANDRA	12.600.094	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29	ALVARADO CARREÑO ALEXANDER LEONIDAS	12.638.820	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
30	HERNANDEZ LUCERO SIMON LUIS	12.641.239	8	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
31	PINTO FICA LUIS BENICIO	12.649.128	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
32	ORELLANA SURRA MARCELA ALEJANDRA	12.664.538	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
33	RODRIGUEZ DAZIANO SANDRA PAOLA	12.690.961	6	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
34	SILVA QUILODRAN ANGELA ANDREA	12.970.509	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
35	SQUELLA IGLESIAS MARIA ANGELICA	13.068.848	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
36	LLANOS CHANDIA RITA DEL CARMEN	13.207.799	1	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
37	CARTES LOPEZ YOHANA FRANCISCA	13.240.842	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
38	HERNANDEZ BARRIA NATACHA VERONICA	13.521.995	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
39	VILLALOBOS DURAN LIDIA INES	13.564.627	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
40	LOPEZ CONTRERAS ROMINA LISSETTE	13.704.959	7	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
41	GONZALEZ ARAYA VALERIA FRANCISCA	13.895.579	6	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
42	PASTEN RAMIREZ CAROLINA ANDREA	14.005.716	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
43	SALINAS VALDEBENITO NATALIE ROMINA	14.148.835	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
44	AGUILAR ORELLANA MARCOS ADRIAN	14.193.187	3	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
45	BRITO LOPEZ PABLO ANTONIO	14.256.467	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
46	BARAHONA MALDONADO CLAUDIO ELIAS	14.258.488	3	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
47	FLORES CASTILLO ROBINSON EDGARDO	14.388.024	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
48	ZUÑIGA CONTRERAS ANDREA DEL CARMEN	14.419.322	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
49	MAGAÑA CAFFIERO MARIA JOSE	14.446.987	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
50	OSORIO NUÑEZ DEL AR MARIO	14.601.509	3	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
51	VALLADARES FUENTEALBA RODRIGO ALEJANDRO	15.153.491	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
52	ISAMI SOTO ALLESON LEE	15.431.688	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
53	VIDAL CELEDON JENIFFER DANIELA	15.891.735	1	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
54	SOLIS MARTINEZ ERIKA ERMINDA	15.899.016	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
55	AGUILAR CASTILLO JENIFFER GERTY	15.970.220	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
56	RODRIGUEZ RISSO PATRICIO HERNÁN	16.144.145	7	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
57	BELLO URRRA HILDA FRANCISCA	16.172.312	6	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
58	BRUNA VALDEBENITO GIULIANO WENCESLAO	16.282.490	2	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
59	LIZAMA BROSSARD CATALINA SOLANGE	16.384.390	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
60	CORTES FARIAS PAULINA CECILIA	16.479.363	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
61	GONZALEZ VIVANCO JOSE FRANCISCO	16.635.772	1	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
62	DOMINGUEZ AGUILA CARLA ANDREA	16.710.685	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
63	BELLO REYES JOHANNA KATHERINNE	16.713.106	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
64	ARANCIBIA LEON ERICK MARCELO	16.956.180	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
65	ARANDA TUDELA DENISSE HELLEN	17.833.239	2	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
66	CASTILLO SANTOS LISSETTE ALEJANDRA	18.367.676	8	CONTRATA	DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. JURÍDICO

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CARRASCO MORALES ELVIRA ELIZABETH	7.980.470	3	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
2	SANCHEZ CONTRERAS MARCELO	9.571.831	0	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
3	FERES MONTECINOS ANDRES JAVIER	9.982.302	K	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
4	MIRANDA CARRASCO MARCELA VICTORIA	9.992.510	8	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
5	LAVANDEROS SVEC JORGE ANTONIO	10.034.400	9	PLANTA	DEPTO. JURÍDICO
6	ARACENA VELASQUEZ PAULA CECILIA	10.388.933	2	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
7	CERECEDA RODRIGUEZ PATRICIO ANTONIO	10.977.887	7	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
8	MENDOZA MORAGA RODRIGO EMILIO	12.077.358	5	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
9	MANRIQUEZ PETITE LORENA EUGENIA	12.871.322	0	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
10	GONZALEZ VALLADARES ANA MARIA	13.026.072	1	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
11	GUTIERREZ CORVALAN HUGO VICENTE	13.234.749	2	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
12	RONDON BRAVO ROSANA NADIME	13.868.997	2	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
13	LEON OLIVARES CLAUDIA ANDREA	15.340.624	3	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
14	CARDENAS GOLSIO CLAUDIA CAROLINA	15.383.782	1	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
15	PIZARRO VEGLIA MAGDALENA SOFIA	16.197.453	6	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO
16	BARROS GONZALEZ DANIEL ORLANDO	17.447.683	7	CONTRATA	DEPTO. JURÍDICO

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE ADOPCIÓN

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	LIQI CAMPO ANA MAGDALENA	7.041.980	7	PLANTA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
2	ZAVALA ZUNINO JESSICA ANDREA	7.548.366	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
3	SCHWERTER HOFMANN MARTA MARIA	7.659.330	2	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
4	MORALES BECERRA XIMENA DEL CARMEN	7.692.344	2	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
5	GALLEGUILLOS PIZARRO MARIA FERNANDA	7.803.775	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
6	IBARRA CODOCEO CLAUDIA ANDREA	9.124.199	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
7	JAQUE ZURITA NOEMI CLORINDA DEL C	9.620.789	1	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
8	VON SCHAKMANN CABRALES BERTA CAROLINA	9.962.118	4	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
9	MIRANDA BERNAL PAMELA DEL CARMEN	10.339.690	5	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
10	CARMONA LANFRANCO PATRICIA VERONICA	10.544.004	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
11	FERNANDEZ ILUFI MARISOL	10.628.484	9	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
12	ORELLANA CAMPOS ORIETTA MARCELA	10.857.777	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
13	VILLALOBOS LAGOS ERIKA DEL CARMEN	11.853.027	6	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
14	FREI LARRAECHEA MARIA CATALINA	12.049.404	K	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
15	MENDEZ RIQUELME PABLINA SOLEDAD	12.243.271	8	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
16	RIQUELME GODOY PRISCILLA ALEJANDRA	13.932.599	0	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
17	OSSANDON ESPIC GERALDINE ANDREA	14.136.430	8	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
18	CONTRERAS OYARZUN LEONARDO CRISTIAN	15.891.765	3	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN
19	TORRES ULLOA MARIA ISABEL	15.911.768	5	CONTRATA	DEPTO. DE ADOPCIÓN

EQUIPO DE TRABAJO: INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	BARRA STUCKRATH IVAN ENRIQUE	6.444.117	5	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
2	BECAR YEOMANS DAVID EDUARDO	7.128.344	5	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
3	CONTRERAS CAMPOS ROBERTO EDUARDO	7.775.182	3	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
4	SANTOS RUIZ FRANCISCO JAVIER	7.886.724	8	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
5	SALAZAR QUINSACARA LILIANIS ISIS	8.210.185	3	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
6	SEPULVEDA PINAR MARCELO EDUARDO	9.073.398	2	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
7	GUERRA RAMOS CLAUDIO IGNACIO	9.982.408	5	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
8	DIAZ TORREJON JORGE GINO ENRIKO	11.384.052	8	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
9	MERINO DAZA JOSE LUIS	11.762.885	K	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
10	MONTENEGRO HUNTER RODRIGO ALBERTO	12.474.755	4	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
11	ROJAS LEMUS PABLO ANDRES	13.027.856	6	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
12	IBACACHE GIANELLI JOSE ANTONIO	15.331.096	3	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
13	GUTIERREZ MUÑOZ CAROLINA ANDREA	15.630.305	4	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
14	ESPINOZA CORNEJO KATHERINE ROSA	15.799.516	2	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
15	SEGOVIA RIVERA CLAUDIO ANTONIO	16.392.697	0	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS
16	CARCAMO RIBEIRO CAROLL	17.328.896	4	CONTRATA	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE CENTROS

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	GUZMAN SUAZO MANUEL MAURICIO	6.361.874	8	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
2	RICHARDS VERA ELIZABETH DARLING	7.044.091	1	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
3	DURAND CAMPOS JUAN EDUARDO EUGENIO	7.363.115	7	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
4	SALINAS HERNANDEZ CECILIA DE LAS MERCE	7.562.270	8	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
5	HERNANDEZ SALAS CLAUDIA PAOLA	8.396.891	5	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
6	ACEVEDO PLAZA XIMENA ESTHER	8.712.098	8	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
7	TOLEDO ARAVENA IDIA ELENA DEL CARME	9.175.615	3	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
8	ROJAS BASCUÑAN PATRICIA MIREYA	9.181.519	2	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
9	GIBBS ALIAGA CLAUDIA CAROLINA	9.223.007	4	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
10	BUSTOS VILLANUEVA JUAN CARLOS	9.875.192	0	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
11	MELIA PEREZ VIRGINIA ALEJANDRA	10.860.442	5	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
12	MALDONADO CARDENAS MARJORIE ANGELICA	11.635.232	K	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
13	CANALES DIAZ PAOLA CECILIA	11.848.954	3	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
14	FUENZALIDA MATURANA IRIS VIOLETA	12.367.496	0	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
15	CARRILLO ALBORNOZ MANUEL EDUARDO	12.584.316	6	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
16	ZARZAR TAPIA MARCELA PATRICIA	12.866.056	9	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
17	ARRIAGADA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	13.231.588	4	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
18	JIMENEZ OLAVE ANER DANIEL	13.446.049	0	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
19	MORENO MORENO MARIA EMILIA	13.608.566	2	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
20	FUENZALIDA CATALAN PAULINA ALEJANDRA	13.686.150	6	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
21	VELIZ BUSTAMANTE RICARDO ALFREDO	13.922.456	6	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
22	RAMIREZ TORRES MARCELA ANDREA	14.122.972	9	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
23	ANABALON CAVERO NADIA LORENA	14.332.228	9	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
24	BAEZ HERNANDEZ CAROLINA JEANETTE	15.098.743	1	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
25	MALEBRAN SOTO KATHERINE ANDREA	15.373.813	0	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
26	ARENAS DIAZ SERGIO FELIPE	15.430.467	3	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
27	PEZOA MANQUEMILLA TAMARA DEL PILAR	15.722.151	5	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL
28	URIARTE POUPIN NICOLAS ANDRES	15.782.896	7	CONTRATA	DEPTO. DE JUSTICIA JUVENIL

EQUIPO DE TRABAJO: DEPTO. DE PERSONAS

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	RUBIO FUENTES IRIS VIVINA	6.217.811	6	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
2	ALARCON MATUS MARIA CECILIA	6.615.563	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
3	MORAGA VARGAS SILVIA DEL CARMEN	6.699.521	6	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
4	FIGUEROA CONSALES NANCY MARIA	6.773.236	7	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
5	HERRERA BARRIENTOS MONICA CECILIA	6.793.631	0	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
6	CORRADI HENRIQUEZ RINETTA MARIA OLIVIA	6.794.645	6	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
7	FERNANDEZ BENITEZ MARIA TERESA	6.878.628	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
8	DEL BASTO HEVIA ALICIA VERONICA	6.978.862	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
9	BORQUEZ MENA NANCY AGUSTINA	7.153.351	4	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
10	VELASQUEZ QUINTUI LIEDA MURIEL	7.909.366	1	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
11	GONZALEZ REYES OMAR ENRIQUE	7.939.191	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
12	CACERES ESPINOZA DELIA DE LAS MERCEDE	8.205.258	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
13	BOADA GUTIERREZ MARY CARMEN	8.486.881	7	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
14	BUSTAMANTE VALDES MARIA DEL PILAR	8.506.216	6	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
15	TORRES BAHAMONDES JESSICA ISABEL	8.579.317	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
16	SANCHEZ ARAVENA CARLOS EDUARDO	8.632.180	7	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
17	HERVIAS BUSTOS ANGELICA MARINA	9.569.456	K	PLANTA	DEPTO. DE PERSONAS
18	RISSE JARPA ELIZABETH SOLEDAD	9.576.057	0	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
19	DIAZ VILLALOBOS MARIA PAZ DEL ROSARI	9.669.403	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
20	DOMINGUEZ NORERO CARLOS ANTONIO	9.693.675	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
21	ZURITA PULGAR GLADYS ORFELINA	9.834.003	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
22	MORALES CACERES MARIA OLGA	9.914.436	K	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
23	SANTOS CARQUIN LILIAN IRMA	10.074.229	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
24	GONZALEZ CASTAÑEDA EDULIA DEL CARMEN	10.136.038	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
25	BARRERA SOTO VERONICA PATRICIA	10.184.799	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
26	APARICIO MERCADO MAURICIO EFREN	10.490.459	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
27	RAMIREZ GEWITZ ROSEMARIE DEL PILAR	10.559.914	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
28	CID CONTRERAS TATIANA LORENA	10.617.125	4	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
29	NAVARRETE ARELLANO SANDRA INES	10.643.345	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
30	CORREA ULLOA MARIANELA VERONICA	10.736.149	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
31	TORRES SCHMAUCK CESAR RODRIGO	10.839.560	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
32	REYES CORNEJO CLAUDIO EDUARDO	10.892.642	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
33	VALENZUELA LARA MONICA ISABEL	11.473.708	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
34	RIQUELME MORA VALESKA SOLANGE	11.474.700	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
35	HONORES CARVAJAL JACQUELIN DEL ROSARIO	11.514.495	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
36	DOÑA GORMAZ PAOLA CLAUDIA	11.641.253	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
37	SANCHEZ MUÑOZ SINGRID LORENA	11.831.427	1	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
38	GONZALEZ RODRIGUEZ MARISOL PAOLA	12.246.278	1	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
39	MORAGA DAVILA NORMA	12.270.461	0	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
40	ARROZ POULEURS GILDA VIVIANA	12.288.648	4	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
41	SEPULVEDA CASTRO RUBEN ANDRES	12.675.060	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
42	MADARIAGA ZAMORANO KAREM ELIZABETH	12.863.179	8	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
43	BASTIAS PEREZ CAROLINA ODETT	12.882.905	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
44	RIOS RETAMAL YARI ALEJANDRA	12.980.355	K	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
45	CERDA ORELLANA LORETO LYDIA	13.112.802	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
46	GALINDO LOPEZ MACARENA ALEJANDRA	13.241.177	8	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
47	RIVERA GONZALEZ CLAUDIA ISABEL	13.255.972	4	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
48	GATICA PINO MIRTHA ELIZABETH	13.266.900	7	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
49	VILLARROEL LOPEZ JACQUELINE VERONICA	13.448.886	7	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
50	FIERRO TUREUNA CAROLINA ANDREA	13.479.562	K	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
51	CACERES ESTRADA NANCY MARCELA	13.501.387	0	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
52	ITURRA CABRERA PATRICIA DANIELA	13.596.563	4	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
53	MONTECINOS PAZ MIRTZA LORETTO	13.745.443	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
54	MUÑOZ ORTIZ CAROLINA ANDREA	14.123.668	7	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
55	ROJAS PEREIRA KATHERINE GISELLE	14.144.487	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
56	CORTES ORTEGA OLGA PATRICIA	14.158.244	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
57	HERRERA TAPIA JENIFER ODETTE	14.159.797	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
58	ARAVENA CARRASCO CLAUDIA ANDREA	14.171.327	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
59	DAGACH GREZ PAMELA IRENE GEMITA	14.407.867	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
60	AMOROSO LUCILA MARIA	14.603.603	1	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
61	CAMPOS DURBAHN CAROLA NICOLE	15.268.298	0	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
62	BRAVO MORAN SERGIO ANDRES	15.345.941	K	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
63	CARRASCO RODRIGUEZ PATRICIA DEL CARMEN	15.366.669	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
64	IGOR GODOY NIKOLAS ANDRES	15.430.994	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
65	URETA PAILAHUEQUE CLAUDIA ANDREA	15.441.099	6	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
66	ANTILEO ALVEAR MARTA JOHANA	15.447.711	K	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
67	ARENAS GONZALEZ KAREN VICTORIA	15.505.426	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
68	ALMARCEGUI CORONADO LEANDRA INES	15.544.507	6	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
69	JAYO TORRES LEONARDO ANDRÉS	15.632.008	0	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
70	ILLANES AEDO VALERIA ALEJANDRA	15.699.660	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
71	CUEVAS PEÑA MAKARENA ROMANEX	15.749.674	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
72	ESCOBAR CRUCES ALEJANDRA PILAR	16.061.616	4	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
73	CACERES GUTIERREZ CAREN ANDREA	16.372.419	7	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
74	MARTINEZ GALLEGOS FRANCISCA ALEJANDRA	16.391.115	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
75	BALBOA PLANA RUTH ELIZABETH	16.407.967	8	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
76	HURTADO RODRIGUEZ MARCELA ALEJANDRA	16.656.183	3	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
77	MAYORGA KOSSEN CONSTANZA PAZ	17.007.278	2	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
78	URRUTIA RAMIREZ LEVLA EVELYN	17.029.841	1	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
79	ESCOBAR JARA KATERINA VERÓNICA	17.084.321	5	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
80	OLMEDO TOLEDO CATALINA PAZ	17.270.852	8	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
81	ZUÑIGA ROJAS VANESSA DE LOS ANGELES	17.597.796	1	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
82	IBARRA OBREGON MARIA JOSE	17.858.336	0	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
83	ANDRADE SAAVEDRA IGNACIO JESUS	18.118.697	6	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
84	VERGARA PIZARRO NICOLE ALEJANDRA	18.126.133	1	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
85	SOTO VILLASECA CONZUELO FRANCISCA	18.960.509	9	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
86	VARAS GUTIERREZ CAROLINA ABIGAIL	19.024.948	4	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
87	PEREZ MUÑOZ NICOLE ANDREA	19.062.063	8	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS
88	CABRERA ROJAS VERONICA VALENTINA	19.220.790	8	CONTRATA	DEPTO. DE PERSONAS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL I

N°	NOMBRE	RUT		CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MOLINA SILVA MARIA ELIZABETH	6.242.431	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
2	MORANDE FLORES LUIS ENRIQUE	6.517.478	2	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL I
3	GONZALEZ AYARZA RICARDO ERIC	6.778.771	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
4	SANHUEZA BALBOA MARIO HERNAN	7.485.988	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
5	HENER PEREZ KURT ARMANDO	8.512.604	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
6	PEREZ VILLALOBOS JUAN SEGUNDO	9.010.071	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
7	MALDONADO ABARCA IVONNE AIDA	9.131.698	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
8	MALDONADO ABARCA GISELA PATRICIA	9.131.700	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
9	AYALA HURTADO JESSICA MIRIAM	10.004.664	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
10	FAM MARIANGEL HUC MOY SONYEES	10.028.979	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
11	VASQUEZ CAYO XIMENA MANOLA	10.138.146	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
12	ARRIAGADA PAINEPIL PATRICIO ANTONIO	10.195.243	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
13	LAGOS MARCHANT JAIME AUGUSTO	10.323.113	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
14	ULLOA BUTRON ELENA PATRICIA	10.411.280	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
15	DIAZ MIRANDA JOVINA DE LA CONCEPC	10.433.032	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
16	ACOSTA CONCHA WALDO MARCELO	10.941.052	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
17	QUIROZ NAVARRO HECTOR IVAN	11.240.528	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
18	BAEZ CORTES DINA PAOLA	11.612.872	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
19	FONSECA REBOLLEDO VERONICA ANDREA	11.948.252	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
20	RIQUELME OLAVARRIA VINKA GIOVANNA	12.439.063	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
21	TAMBORINO MUÑOZ ANA KATHERINE	12.835.452	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
22	AGUILERA SEGURA EDUARDO EMILIO	12.910.103	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
23	ECHEVERRIA ARAYA VICTOR DANILO	13.174.029	8	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL I
24	ALLENDE RAMIREZ CRISTIAN ALBERTO	13.212.452	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
25	VILCHES PEREZ JUAN CRISTOBAL	13.791.870	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
26	PINTO SEPULVEDA DAYANNA XIMENA	13.866.820	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
27	GODOY ARANEDA CAROLINA ANDREA	14.107.985	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
28	PIZARRO PIZARRO CAROLINA LISSETTE	15.000.714	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
29	BRICEÑO ROJAS MAX ALAMIRO	15.004.132	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
30	DAVIU JOFRE KAREN PAOLA	15.009.486	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
31	CACERES HEIDEN ANDREA PAZ	15.685.199	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL I
32	SOTO SAAVEDRA PAULA PAMELA DEL CARMEN	15.685.881	1	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL I

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL II

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CASTILLO CASTILLO AIDA INES	5.252.052	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
2	VOLTA VALENCIA MARIO JESUS	7.088.745	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
3	FATIGATTI SALE CARLO ALFONSO	8.464.945	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
4	GONZALEZ MALDONADO MARTINA	9.104.916	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
5	ARANCIBIA VILLANUEVA INGRID ARIELA	9.429.754	0	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL II
6	ROJAS REMENTERIA INGRID DEL CARMEN	9.753.927	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
7	URRA SHIELDS PATRICIA ANGÉLICA	9.849.247	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
8	GLENA PIÑEIRO DANIELA IRENE GERTRU	10.245.880	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
9	ALDAY ALDAY NADINA DE LOURDES	10.477.713	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
10	RIVEROS PUERTAS PILAR ANGELICA	10.494.738	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
11	GRAVES VARGAS FERNANDO MARCELO	10.845.488	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
12	BERRIOS PEREZ MONICA MARIA	11.381.953	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
13	PARADA URIZAR PAOLA ANDREA	11.615.468	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
14	BRIZUELA JORQUERA MARITZA ELAYNE	11.615.646	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
15	PAVEZ VARAS MARIA ELIANA	11.934.562	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
16	CRUZ WADDINGTON JULIO ALBERTO	12.029.863	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
17	LOPEZ VELIZ NELSON ALBERTO	12.216.262	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
18	REYES DIAZ JORGE PATRICIO	12.595.812	5	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL II
19	LOPEZ SALCEDO ANGELA PAOLA	12.679.020	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
20	CUELLO ARAYA INGRID SOLEDAD	12.801.495	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
21	ALCAYAGA GONZALEZ ROBINSON ALEX	12.817.850	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
22	ROBLES LAGUE WENDOLYNE YENIFER	13.010.272	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
23	QUIROGA VEGA KAREN PAOLA	13.012.192	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
24	GEORGE HERRERA ROBERT WILLIAM	13.220.167	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
25	CAMPILAY ROJAS PATRICIA AURISTELA	13.326.831	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
26	PEREIRA ALZAMORA ALEJANDRA IVONNE	13.529.925	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
27	BRIONES MARTINEZ MARCELA DE LOS ANGELES	13.872.094	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
28	AREVALO MENDOZA MIRELLA CARMEN	14.614.800	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
29	ADAOS BRICEÑO CARLOS ANDRES	15.012.823	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
30	VOLTA VILLARROEL ANDREA PAOLA	15.501.386	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
31	SANTIBAÑEZ MONDACA KATHERINNE LUZ	15.892.158	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II
32	GONZALEZ ROJAS ALICIA YAQUELIN	17.437.355	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL II

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL III

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	PIZARRO PICON LESHTER EDUARDO	6.096.749	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
2	ISLA QUEZADA GLORIA VERONICA	6.576.220	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
3	NUÑEZ FLORES JUANA LIDIA	7.343.169	7	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL III
4	VALLEJO VILLACORTA SARA FILOMENA	8.138.346	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
5	ALVAREZ ROJAS JOSELO HERNAN	8.899.582	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
6	VILLABLANCA MORALES SILVIA REBECA	9.074.681	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
7	MELENDEZ SILVA ZURLA CLAUDIA JACQUE	11.345.813	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
8	SILVA IPINZA VICTOR PATRICIO	12.039.112	7	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL III
9	ROMAN BARAHONA PAMELA CAROLINA	12.218.105	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
10	GOMEZ VEAS JIMENA ANDREA	12.637.623	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
11	VALDIVIA MAGGI CAROLINA ALEJANDRA	13.221.475	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
12	ALEXANDER ENRIQUE SALINAS CORNEJO	13.279.022	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
13	SALINAS JIMENEZ MAURICIO JAVIER	13.422.678	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
14	IRIBARREN MARIN CLAUDIA ANDREA	13.646.702	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
15	ESPINOZA RIVERA VERONICA ALEJANDRA	13.647.509	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
16	CORTES CACERES CLAUDIO ESTEBAN	13.872.490	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
17	VEGA MARTINEZ SUSAN MARYLYN	13.977.237	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
18	VELIZ BARRAZA JANIER ANDREA	15.028.167	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
19	ORELLANA LUNA ANDREA PATRICIA	15.030.492	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
20	JARA MORALES PAOLA GIOVANA	15.321.979	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
21	GARAY PEREZ TOMAS EDUARDO	15.605.049	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
22	NARANJO SAAVEDRA JOYCE YAZMIN	16.526.658	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
23	ARAYA GARRIDO CAMILA ANDREA JACQUE	16.559.752	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III
24	PINO PALACIOS LUIS BORIS	16.618.320	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL III

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL IV

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	SILVA ABURTO JUAN ENRIQUE	6.387.038	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
2	CANCINO RAMOS TERESA DEL PILAR	6.868.729	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
3	ALBORNOZ MUÑOZ JUAN PEDRO	7.376.213	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
4	BERMUDEZ SEGOVIA ZOILA CLEMENTINA	7.662.507	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
5	ANDERS BARRIENTOS MARIA LUISA	8.077.517	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
6	VEGA RIVERA JULIA ELIZABETH	8.144.550	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
7	SALAS MUÑOZ MYRIAM SANDRA	8.253.285	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
8	PALACIOS BARAHONA CLAUDIA ANDREA	8.657.749	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
9	ALFARO CONTRERAS PATRICIA	9.148.893	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
10	ROSAS VÁSQUEZ CLAUDIA XIMENA	9.590.042	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
11	ARAYA BOBADILLA CARLOS FABRIZIO	10.879.923	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
12	ALVAREZ ALVAREZ MARY DEL CARMEN	10.926.926	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
13	CASTILLO MORGADO RAUL OSVALDO	10.952.786	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
14	CAMPILAY ALEGRIA MARCELO ANTONIO	11.705.284	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
15	ORTEGA VARGAS LESLIE SOLANGE	11.713.236	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
16	URQUIETA DIAZ DANIELA PATRICIA	12.003.283	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
17	ZARATE ROBLEDI VERONICA ANGELICA	12.424.384	K	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
18	CASTILLO GUTIERREZ CHRISTIAN EDUARDO	12.447.030	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
19	PASTEN DURAN OSCAR IVAN	12.447.322	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
20	DIAZ OSSANDON MARCELA ALEJANDRA	13.424.616	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
21	ESQUIVEL ROJAS FRANCIA DESSIRE	13.649.767	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
22	JULIO VARAS PAOLA ANDREA	13.650.281	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
23	CASTRO GUERRERO PATRICIA ELENA	13.719.892	4	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
24	VEGA SAAVEDRA KITZI KAREN FILOMENA	13.873.528	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
25	VIDELA VERA CRISTINA ANTONIA	14.118.017	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
26	SALAS VILLAR VIRGINIA SOFIA	14.386.321	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV
27	MUNDACA ROJAS RODRIGO DAVID	15.573.178	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IV

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL V

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	RODRIGUEZ MARTINEZ JULIO HUMBERTO	6.205.162	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
2	MARTINEZ PEÑA MARIA ISABEL	6.215.280	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
3	PETERSON VELIZ AGUSTINA ANGELICA	6.310.127	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
4	MILLON RIVEROS CARMEN NANCY	6.322.814	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
5	FREDES VEGA PATRICIA	6.392.199	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
6	SANCHEZ PALMA JUAN FRANCISCO	6.526.615	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
7	ORREGO COULOMB ANA MARIA	6.906.983	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
8	ELGUEDA ESCOBAR ANA MARIA	6.991.520	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
9	PEREZ ROJAS AMERICO LAYONEL	7.137.984	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
10	CORTES DROLETT MARIA EUGENIA	7.239.335	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
11	ESPINOZA SOTO TERESI TA EMPERATRIZ	7.325.008	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
12	CABRERA ARAYA MARIA ALEJANDRA	7.906.927	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
13	MALDONADO LAMPEREIN MARISOL BRIGITTE	8.133.248	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
14	TAPIA CARVAJAL ALICIA DE LOURDES	8.169.004	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
15	SALGADO MONTINO GILDA ELIZABETH DEL	8.175.194	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
16	CHACON ROMERO HUGO ERNESTO	8.337.884	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
17	OLIVARES DIAZ LUIS ALBERTO	8.688.775	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
18	RIQUELME VALDES MARIA ALEJANDRA	8.724.431	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
19	BARRIA PEREZ VALERIA DEL CARMEN	8.762.808	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
20	WASTAVINO YANJARI ROSA FELISA	9.111.832	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
21	RODRIGUEZ CORDOVA CORALY DEL CARMEN	9.174.894	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
22	EGUREN GALLARDO AURORA CECILIA	9.229.193	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
23	CAMPOS ALVARADO SERGIO LUIS	9.423.772	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
24	GRONEMEYER CISTERNA ROSA ELENA	9.430.780	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
25	MUÑOZ ZUÑIGA ESMERALDA NATALIA	9.781.470	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
26	OSORIO NARVAEZ INGRID PAMELA	9.909.230	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
27	CONSUEGRA BARRUETA SUSANA AIDA	10.027.393	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
28	CASTRO FRANCHI GRACIELA ANGELICA	10.028.914	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
29	OSORIO CACERES DARIO CESAR ALEJANDR	10.030.949	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
30	PIZARRO FERNANDEZ JESSICA DEL CARMEN	10.084.666	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
31	GALASSI LLANA KARINA SYLVANA	10.148.999	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
32	RIVADENEIRA SOTOMAYOR MILTON CESAR	10.267.847	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
33	PERALTA ABARCA TATIANA LORETO	10.321.049	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
34	TOLEDO AHUMADA RUBEN BERNARDO	10.375.429	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL V

35	RIVAS MENA CAROLINA CELIA	10.450.143	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
36	ROBINSON NOVOA MAUREEN PIA	10.470.037	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
37	ALAY BERENGUELA RACHID FARUK	10.653.191	9	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL V
38	SILVA CERIANI GONZALO ANDRES	10.792.608	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
39	MELLA PEREZ CLAUDIA LORENA	10.860.441	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
40	GANDOLFO COSTA CARLA ANDREA	10.892.293	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
41	CABELLO ANDRADE ANA LUCIA	10.994.231	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
42	ALISTE SUNKEL PAULA XIMENA	11.223.436	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
43	CORVALAN SANCHEZ DORIS RUBY	11.223.809	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
44	VARAS GAMBOA ROSA DE LAS NIEVES	11.400.616	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
45	ANTUNEZ MUÑOZ LIDIA CECILIA	11.621.582	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
46	ESCALANTE ARAVENA CLAUDIA ANDREA	11.735.746	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
47	COLLAO REYES ALEJANDRO HUMBERTO	11.828.608	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
48	CAMPOS ALVARADO IRMA ROSALIA	12.004.351	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
49	ALLENDES CAMUS ALEX MARIO	12.035.334	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
50	CARROZA ALDAY SILVIA ISABEL	12.038.759	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
51	PACHECO PACHECO MARIA ALEJANDRA	12.085.296	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
52	ROJAS LOPEZ JOSE ANTONIO	12.227.057	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
53	GALDAMES DUCASEAU ROSA AMERICA	12.227.245	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
54	PEREZ ALFARO MARCELA	12.227.622	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
55	JARA TORRES ALEJANDRA ISADORA	12.262.634	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
56	DIAZ MEDINA CHRISTIAN ANTONIO	12.453.049	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
57	LARA DIEZ MARIA ISABEL	12.542.308	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
58	ALVARADO OJEDA ANA MARIA	12.721.621	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
59	GAETE BRICEÑO MADTZO NIDIA	12.847.408	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
60	FUENTEALBA GONZALEZ LILIAN SOLANGE	12.972.016	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
61	ROJAS FLORES ILSIA OVIDIA	12.987.563	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
62	OLIVARES PINO CARLOS DANIEL	13.037.937	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
63	TORO ACUÑA PAULINA ALEJANDRA	13.128.961	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
64	VARGAS ASENJO YOHANNA LORETO	13.160.556	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
65	ARRIAGADA OLIVARES CECILIA ANDREA	13.196.170	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
66	TORO GUERRERO SUSANA ANDREA	13.225.946	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
67	CASSI MARTINEZ GIGGLIOLA VANESSA	13.229.942	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
68	YOVANE ANDRIGHETTI MARIA JOSE	13.234.705	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
69	BORQUEZ OLIVARES PAULINA VERÓNICA	13.545.100	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
70	SALAZAR SILVA CRISTIAN BALMORE	13.808.604	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
71	AYALA GUERRA ANDREA ALEJANDRA	13.985.390	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
72	GALVEZ HERNANDEZ LIZBETT DEL CARMEN	13.992.851	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
73	GONZALEZ BERRIOS PAMELA ORIANA	13.996.255	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
74	LAGARINI MEYER CECILIA CONSTANZA	14.282.860	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
75	CORTES LEON YASNA LISBETH	14.498.538	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
76	LAZO BACO ROSA ELIGIA	15.077.266	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
77	HENRIQUEZ HENRIQUEZ GISSELA ANDREA	15.089.890	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
78	ARCOS VALENCIA CLAUDIA ALEJANDRA	15.097.904	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
79	MORALES BERRIOS JOSELYN PAULA	15.173.160	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
80	VERA ITURRIAGA DANIELA FRANCISCA	15.341.386	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
81	HERNANDEZ ARCE GERARDO ALBERTO	15.506.534	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
82	ARAYA GAJARDO LUISA ELENA	15.697.693	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
83	RODRIGUEZ GHIO GISELLE PAULINA	15.716.685	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
84	CADIZ OJEDA CINDY ANNE	15.777.551	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
85	FUENTES PRADENAS ALEJANDRO MARCELO	15.828.102	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
86	MATURANA ACOSTA FRANCISCA CAROLINA	15.972.819	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
87	MARTINEZ FERNANDEZ BELEN DE LOS ANGELES	16.105.247	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
88	PINAR QUEZADA CATALINA	16.335.593	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
89	SANCHEZ LEAL DANIELA CAROLINA	16.487.722	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
90	MEDINA LOPEZ NICOLE DE LOS ANGELE	16.528.458	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
91	VEGA ALFARO DENNIS ALEXANDER	16.777.284	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
92	SALAZAR DONOSO EVELYN PAULINA	16.814.401	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
93	ZAMBRA CARDENAS PAULINA	16.820.442	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
94	ACEVEDO CARRIZO MARÍA FRANCISCA	16.886.466	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
95	DALL'ORSO BRIONES ALESSANDRA CAMILA	16.886.761	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V
96	MENDOZA GIRALDO JERILEE	24.825.305	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL V

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL VI

Nº	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	AVILA VALDERRAMA JOSE ANTONIO	5.406.289	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
2	PIAZZE CASTRO JOSE TOMAS	7.077.648	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
3	BOLBARAN SANTANDER BERNARDA	7.146.909	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
4	BASTIAS ABARCA MARIA ELIANA	8.161.843	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
5	CONCHA FABREGA AUREA MARIHEL	8.700.242	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
6	CARRASCO VALENCIA MARGARITA BETSABE	8.735.931	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
7	GONZALEZ JAUREGUI JOSE MAURICIO	9.684.046	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
8	VARGAS ORELLANA DAVID ALBERTO	10.122.816	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
9	SAN MARTIN AREVALO PATRICIA PUR	10.380.308	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
10	MUÑOZ SILVA MAURO CRISTIAN	10.561.123	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
11	PARRAGUEZ BRAVO MYRIAM DEL CARMEN	10.757.620	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
12	DIAZ SANTA MARIA MARLENE JACQUE	10.838.158	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
13	RUBIO VERGARA XIMENA ELVIRA	10.938.483	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
14	MELLA CORREA YANETT CAROLINA	11.280.000	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
15	PULIDO URIBE PAULA ANDREA	11.478.533	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
16	CAVIERES MORE MARCELA ISABEL	11.890.313	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
17	ROJAS CASTILLO DANIEL ERNESTO	11.956.353	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
18	CARO PARRAGUEZ ENRIQUE FABIAN	12.293.764	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
19	MATURANA BAEZA GUIDO AMADOR	12.517.195	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
20	ERCILLA VEGA MARIA CAROLA	12.692.925	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
21	PINO PACHECO PATRICIO RODRIGO	13.095.701	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
22	GUZMAN MORALES PATRICIO ALEJANDRO	13.097.491	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
23	BRIONES PEREZ LORENA ELISA	13.568.121	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
24	ARAYA HIDALGO CRISTINA AMERICA	13.886.260	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
25	NUÑEZ RODRIGUEZ MANUEL RICARDO	14.010.958	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
26	CABEZAS ABARCA DIANA MELISSA	14.204.320	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
27	DROGUETT MARTINEZ PAOLA DEL PILAR	14.248.014	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
28	ESPINA ARENAS JESSIKA MARICEL	14.525.807	3	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
29	GONZALEZ ARENAS REBECA DE LAS MERCED	15.119.812	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
30	HENRIQUEZ CACERES FERNANDO ANTONIO	15.136.888	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
31	MENDOZA BEIZA MARIA CONSUELO	15.393.543	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
32	PARRAGUEZ NAVARRO ANDREA DEL CARMEN	15.522.428	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
33	ZAMORANO PROVOSTE PAULO ANDRES	15.731.349	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
34	VALENZUELA CHAVEZ MARIA JOSE	15.993.515	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
35	CONTRERAS CACERES BARBARA ISABEL	16.261.690	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
36	ARQUEROS SANHUEZA YORKA FRANCCESSCA	16.566.489	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI
37	ORELLANA HERRERA PILAR DE LAS MERCEDES	16.678.753	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VI

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL VII

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	SALAZAR TORRES VICTOR MANUEL	6.950.757	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
2	ACEVEDO VALDEBENITO CESAR ANTONIO	7.244.148	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
3	RODRIGUEZ SOTO NELSON IVAN	7.405.728	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
4	JOPIA RODRIGUEZ MARTA ELVIRA	7.477.646	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
5	LEIVA GUTIERREZ ELIANA DE LAS MERCED	8.017.274	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
6	SALAS BOBADILLA MONICA IVONNN	8.366.831	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
7	ARAYA SEPULVEDA ELIZABETH EUGENIA	8.489.651	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
8	PARRA CACERES EMITA ELVIRA	8.834.264	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
9	AULADELL ALDANA JOSE LUIS	8.898.571	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
10	JIMENEZ CONTRERAS MARIA SOLEDAD	8.932.239	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
11	LARA RUIZ JUAN SALUSTIO	9.528.355	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
12	ORTEGA ALVAREZ CORINA JACQUELINE	9.733.443	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
13	GONZALEZ MONROY TERESA DE JESUS	9.923.288	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
14	GONZALEZ ROJAS JOSE DOMINGO	10.425.697	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
15	CASTILLO ALBORNOZ VERONICA PILAR	10.445.656	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
16	GONZALEZ GARRIDO NELSON GABRIEL	10.529.943	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
17	TORRES BARRERA PAULINA ANDREA	10.691.218	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
18	GUTIERREZ TAPIA ALICIA CRISTINA	10.773.056	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
19	VELIZ ARANCIBIA ROSA ESTER	10.822.098	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
20	AMARO SEGUER PATRICIA DEL ROSARIO	10.870.649	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
21	RIFFO CRUCES ALEJANDRO RODRIGO	11.538.392	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
22	AGUILERA APABLAZA MASSIEL ALEJANDRA	11.630.392	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
23	HERRERA RIQUELME ANDREA CAROLINA	12.383.959	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
24	INZULZA DE LA FUENTE MAGALY JEANNETTE	12.588.468	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
25	VALDES JAQUE ALBA LORENA	12.728.213	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
26	DIAZ ALARCON CLAUDIA INES	12.792.277	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
27	CASANOVA SEPULVEDA FRANCISCO IGNACIO	13.101.118	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
28	DIAZ JORQUERA YESENIA LAURENTINA	13.207.224	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
29	ARCOS AVILA FRESIA ANDREA	13.304.815	4	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
30	TIZNADO ARAYA MARIO ANDRES	13.325.073	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
31	MOYANO VASQUEZ CAROLINA ANDREA	13.612.317	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
32	GOMEZ TORRES PAMELA DENIS	14.016.131	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
33	BRAVO MONTERO ANDREA BELEN	14.344.231	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
34	MEJIAS DIAZ MARICEL FRANCISCA	15.139.215	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
35	RUIZ LAGOS PAULA ANDREA	15.739.240	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
36	VILLASECA GARCIA MARIA CAROLINA	15.850.699	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
37	RETAMAL RAMOS ANA CECILIA	16.024.686	3	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
38	RAMIREZ CARCAMO FELIPE ARNALDO	16.196.881	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
39	PEREZ TEJOS GASTON SEBASTIAN	16.298.499	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
40	VILLACURA CARRERA NATALIA ANDREA	16.453.842	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII
41	ESPINOSA HENRIQUEZ EVELYN FRANCISCA	17.322.176	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VII

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL VIII

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	AGUAYO LAVIN MARIA EUGENIA	5.517.813	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
2	CORTES LEIVA RAUL ENRIQUE	5.580.949	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
3	PERALTA CARO SYLVIA DE LAS MERCED	6.423.737	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
4	CASTRO CABRERA MARIA DE LOURDES	6.577.509	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
5	DIAZ MONTECINOS DIOMEDES ANTONIO	6.685.470	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
6	ARAYA VALLESPIR CHRISTIAN	7.389.253	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
7	TAPIA SEPULVEDA ENRIQUE	7.522.814	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
8	CORDOVA PONCE SUSANA ANGELICA	7.973.511	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
9	BORDACHAR BOETTO ANDRES FERNANDO	7.979.268	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
10	SAEZ RAMIREZ JULIETA XIMENA	8.011.810	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
11	VENEGAS CASTRO ROSA PATRICIA DE FAT	8.077.965	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
12	RAMOS POLZ HERTA DE LAS MERCEDE	8.079.109	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
13	BARRUYLE BAEZ MIGUEL ALBERTO	8.093.915	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
14	MUÑOZ MENDOZA CAMILO HUMBERTO	8.161.317	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
15	MICHAELS LIZANA MONICA VERONICA	8.203.828	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
16	HELLER RAMOS ERNA	8.224.600	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
17	ARRIAGADA RUBIO SONIA XIMENA	8.367.105	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
18	ARRIAGADA VILLAGRAN MARGARITA	8.703.404	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
19	ORTIZ ALARCON MAURICIO JOEL	8.722.955	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
20	BUCKLE IBAÑEZ PAULINA CORNELIA	8.833.661	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
21	CONCHA DIAZ RITA ESTER	8.836.843	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
22	TORRES MORA MARIA TERESA	9.202.119	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
23	LASTRA PARRA JUAN CARLOS	9.247.367	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
24	GARCIA AGUILAR GLORIA DE LOURDES	9.290.703	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
25	DIAZ TORRES PAOLA ANDREA	9.312.556	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
26	GUTIERREZ I TURRA FABIOLA DEL TRANSITO	9.371.332	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
27	SAAVEDRA CAMPOS VICTOR OMAR	9.410.243	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
28	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MONICA ANGELICA	9.418.965	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
29	MARIANJEL DUARTE RIGOBERTO ERASMO	9.455.368	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
30	VALENZUELA CARRASCO PASCUAL EMETERIO	9.527.598	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
31	OÑATE CID RINA ELENA	9.594.011	0	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
32	VARGAS ORMERO LUZ MARINA	9.729.376	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
33	AVENDAÑO CANALES MIGUEL ANGEL	9.754.635	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
34	CARO ALARCON CARMEN ESTER	9.801.652	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
35	PUCHEU BANCALARI ROBERTO JAVIER	9.999.848	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
36	ILUFI RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	10.044.705	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
37	VALENZUELA DE LA FUENTE LORETO ANAHY	10.110.480	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
38	SEPULVEDA VICARIO RODRIGO	10.236.850	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
39	VALENZUELA JIMENEZ NANCY RUTH	10.271.236	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
40	RIVERA SANHUEZA JOSE GUILLERMO	10.318.565	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
41	YEVENES SUBIABRE PAMELA PAZ	10.330.977	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
42	URRUTIA GUTIERREZ SONIA ELIANA	10.335.318	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
43	RUMINOT GODOY ALEX ORLANDO	10.360.121	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
44	SIERRA ARCE TATIANA VANESSA	10.365.655	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
45	BUSTOS HENRIQUEZ RODRIGO ALEJANDRO	10.405.834	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
46	SILVA RODRIGUEZ AURORA HORTENSIA	10.453.154	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
47	GAITAN HUERTA CAROLA DEL PILAR	10.632.616	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
48	ARCOS VALENZUELA MANUEL ENRIQUE	10.653.300	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
49	LARA LANDAETA CRISTIAN ANDRES	10.668.555	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
50	CAMPOS CISTERNAS CAROLINA ANDREA	10.674.478	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
51	NOVOA PARDO JAVIER EDUARDO	10.741.226	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
52	RIVAS RAMIREZ ROMANET ELIANA	10.907.292	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
53	SANCHEZ OVIEDO SUSANA	10.982.926	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
54	ESTRADA MANRIQUEZ MARIANELA PATRICIA	10.986.271	1	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
55	DAVILA TOLOZA CAROLINA ALEJANDRA	10.994.746	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
56	ORTIZ FRITZ CLAUDIO ANDRES	11.570.869	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
57	VALLEJOS BRAVO ELBA ANDREA	11.689.003	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
58	GATICA MONDACA SORAYA EUGENIA	11.789.436	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
59	ARAYA MIRANDA INGRID ANGELICA	11.822.107	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
60	TORO SANCHEZ ALEJANDRA ISABEL	11.898.569	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL VIII

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
61	DIAZ FLORES MARCELA ELIZABETH	11.901.004	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
62	MUJICA BELTRAN LUIS FERNANDO	11.948.014	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
63	SALAZAR QUIROZ GERARDA ALEJANDRA	11.986.337	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
64	RENDON ARANEDA ANA MARIA	12.072.937	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
65	HELLMAN FUENTES ALICIA CRISTINA	12.299.514	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
66	TOBAR BAHAMONDES INGRID SUSANA	12.320.562	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
67	LEGUA MOLINA FERNANDO FLORENCIO	12.381.649	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
68	SANHUEZA GAJARDO MARIANELA VICTORIA	12.383.546	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
69	VASQUEZ JARA MAURICIO LEONARDO	12.526.800	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
70	HUERTA PEREZ DE ARC FELIPE ANDRES	12.531.698	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
71	VELASQUEZ SEPULVEDA PAULA EMELINA	12.535.422	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
72	CARRASCO MARTINEZ CAROLINA ANDREA	12.553.203	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
73	MUÑOZ MONTENEGRO PATRICIO ALEJANDRO	12.659.820	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
74	BELTRAN VALDEBENITO JOHANNA ANDREA	12.763.459	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
75	CHEUQUEPAN GARRIDO LISBET ASTRID	12.920.551	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
76	GUZMAN VILLALOBOS IVONNE JUDITH	12.973.683	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
77	MARILEO LAVIN PEDRO ROBERTO	12.976.062	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
78	GATICA PALMA JEANNETTE JULIETA	13.103.024	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
79	CHAVEZ CARDENAS CAROLA EUGENIA	13.104.316	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
80	SANHUEZA CHAVEZ INGRID SOLEDAD	13.105.419	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
81	ALARCON GAJARDO GLENDA HAYDEE	13.109.900	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
82	GUTIERREZ VASQUEZ MYRIAM CAROLINA	13.276.927	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
83	PENROZ CELIS KARIN ANDREA	13.412.835	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
84	CARRASCO MOSCOSO GONZALO ESTEBAN	13.506.652	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
85	CONTRERAS URREA CLAUDIA ANDREA	13.724.741	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
86	ESCOBAR TORRES TANIA EVELYN	13.725.508	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
87	SALGADO BUSTOS PAMELA BEATRIZ	13.861.103	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
88	ALMENDRA ALMENDRA CAROLINA REBECA	13.955.305	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
89	GATICA CATALAN PAULA LORETO	14.273.246	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
90	TORRES LAGOS SANDRA CECILIA	14.273.737	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
91	HERRERA MORALES XIMENA DEL CARMEN	14.294.875	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
92	VEGA ROA JOHANA PAOLA	14.350.016	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
93	LEAL GONZALEZ PABLO JOSE	14.354.655	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
94	FUENZALIDA ABUSLEME ALFREDO SALVADOR	14.542.979	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
95	GONZALEZ TORO JOSE ANTONIO	14.562.306	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
96	MELLADO RUIZ MARIA JEANNETTE	14.573.074	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
97	GARRIDO CERDA MARCELA ANDREA	15.181.708	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
98	VALDEBENITO BUSTOS BARBARA ROCÍO	15.853.022	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
99	MENDEZ LEAL FABIOLA CAROLINA	15.855.504	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
100	RIVERA OCHOA GABRIELA PAZ	15.944.144	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
101	ALMENDRAS SAN MARTIN ANGEL PATRICIO	16.063.346	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
102	HUILICAL AGUILERA KAREN NATALY	16.142.549	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
103	FUENTES LEON BRYAN ALBERTO	16.178.768	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII
104	MANRIQUEZ BECERRA ELIZABETH CECILIA	16.394.662	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL VIII

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL IX

N°	NOMBRE	RUT		CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	SLATER SAN ROMAN FERNANDO GUILLERMO	5.047.978	1	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
2	FIERRO MORINEAUD IVAN OSVALDO	6.627.033	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
3	VERA VARGAS ANA DEL PILAR	7.069.892	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
4	RIVERA FRITIS JORGE ARNOLDO	7.587.021	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
5	CAYUPIL BAEZ MARTIN SEGUNDO	7.830.775	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
6	OBREQUE SANDOVAL MARIA DE LOURDES	8.263.912	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
7	ARELLANO PEÑA EVA DEL CARMEN	8.708.867	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
8	CORREA MONTERO CARMEN SOLEDAD	8.895.660	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
9	OVEDO JIMENEZ PATRICIA DEL PILAR	9.180.331	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
10	AGUILAR CABALIN EDUARDO MIGUEL	9.464.354	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
11	MUÑOZ MUÑOZ VERONICA NOEMI	9.762.448	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
12	MILLAQUEN CAÑOLAF ANA ESTER	9.939.516	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
13	BUSTAMANTE LOPEZ RAFAEL ORLANDO	9.958.518	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
14	MADRID VERA LAURA DEL CARMEN	10.223.667	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
15	LAGOS SAN MARTIN DANNY ENRIQUE	10.303.092	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
16	PADILLA ZAVALA MARCELA DEL PILAR	10.408.952	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
17	ARANEDA VILLANUEVA ROSA VERONICA	10.628.924	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
18	ALMONACID URIBE GUIDO ORLANDO	11.198.423	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
19	HERNANDEZ LATAPIAT CLAUDIA EDITH	11.483.788	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
20	PAREDES TOLEDO MARCELA DEL CARMEN	11.548.864	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
21	MANZO VILLEGAS MIRELLA PAOLA	11.713.571	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
22	BUSTOS PARRA VIVIANA ANDREA	11.754.020	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
23	NECULHUEQUE PIHAN SERGIO IVAN	11.798.221	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
24	MUÑOZ FERNANDO IS LUZMILA VALENTINA	11.988.550	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
25	MORA CARTES EDUARDO ANTONIO	12.076.376	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
26	LABRAÑA DUCOMMUN ANA MARIA	12.192.954	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
27	MAGNA YOUNG ROXANA SOLANGE	12.194.435	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
28	HOTT SOTO CLAUDIA PAMELA	12.340.114	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
29	FERNANDEZ MONSALVE YASNA CARINA	13.210.635	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
30	GALLARDO ALARCON SANDRA ISABEL	13.318.152	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
31	FIGUEROA FIERRO MARIANELLA IVONNE	13.318.267	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
32	MELIVILU MUÑOZ ALEJANDRA HAYDEE	13.517.567	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
33	VELASQUEZ JIMENEZ FREDY JUVENTINO	13.588.482	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
34	PONCE OYARZUN NATALIA EDITH	13.820.416	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
35	TORRES MANQUIAN CARLOS HENRIQUE	14.078.006	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
36	ULLOA JARA MARCELA ALEJANDRA	16.164.181	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX
37	NEIRA OPORTO RICARDO ANTONIO	17.814.046	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL IX

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL X

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
1	JARA CARRILLO PATRICIA ELENA	7.056.480	7	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL X
2	REYES PININGHOFF JULIO AUGUSTO	7.391.531	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
3	SOTO ANGEL LUIS ENRIQUE	7.522.737	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
4	PINTO RUIZ SONIA MARGARITA	7.765.451	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
5	SILVA CAMPOS MAURA JESSICA	8.563.097	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
6	NAVARRO VARGAS LORENA ALEJANDRA	8.693.140	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
7	AMPUERO OJEDA LUIS ALBERTO	8.703.782	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
8	SOUSSE CRUZ PATRICIO ALEJANDRO	10.015.059	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
9	CASTRO IGLESIAS FELICIASTADES GALVO	10.105.537	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
10	SILVA DÍAZ MARCELA BERNARDA	10.490.113	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
11	RUIZ CARCAMO RICHARD OMAR	10.764.270	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
12	TORRES GALLEGOS RICARDO ANDRES	10.853.694	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
13	MALDONADO GUZMAN MERCEDES LEOCADIA	10.896.882	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
14	IGLESIAS GARCIA MARCOS ALEX	11.358.788	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
15	VERA CHAMORRO MARCELA DEL CARMEN	11.714.267	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
16	SOLAR BUSTOS CRISTIAN ANGEL	11.906.182	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
17	IBAÑEZ HIDALGO MAURICIO ENRIQUE	11.917.292	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
18	SANHUEZA TORRES LUIS ENRIQUE	11.962.435	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
19	SALAZAR AVENDAÑO CLAUDIO ANDRÉS	12.061.730	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
20	TOLEDO VALENZUELA VÍCTOR ANDRES	12.174.967	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
21	VERA FUENTES TAMARA NATALIA	12.308.426	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
22	VALDES ALMONACID VIRGILIO GASTON	12.309.817	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
23	SILVA ALMONACID ALVARO DARIO	12.757.737	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
24	PROSCHLE PAREDES ANDREA CAROLINA	12.758.123	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
25	CRUZAT PAREJA MARCIA XIMENA DEL CA	12.790.274	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
26	ASENCIO AGUILAR PAOLA EMILIA	12.994.529	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
27	ARGANDOÑA SALDIVAR VÍCTOR ALEJANDRO	13.181.861	0	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL X
28	ALVAREZ ALARCON PAULA KARINA	13.196.245	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
29	HUENCHUR ROMERO WLADIMIR ANDRES	13.323.558	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
30	MARQUEZ MATUS CLAUDIA DE LOURDES	13.848.461	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
31	CASTILLO SALGADO DIGNA FLOR	13.963.470	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
32	PATRONE SALGADO ITALO	14.283.057	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
33	TORRES ALVARADO CESAR DANILO	14.472.548	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
34	SAEZ MARIN CRISTINA ELISA	15.592.275	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
35	GONZALEZ VALDERAS DEISY ROXANA	15.711.719	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
36	BARRIENTOS PAREDES CAROLINA ARLETTE	15.711.856	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
37	KRUL MANSILLA ELENA ELIZABETH	16.453.219	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
38	ALVAREZ SOTO NICOLE GISSELL	17.630.871	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X
39	PEREZ PAREDES NOHELIA NYKOLL	17.889.049	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL X

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XI

Nº	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
1	BEL ARANEDA MARIA CRISTINA DE LO	7.465.802	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
2	MORALES LAVADOS ROSA ADRIANA	7.872.688	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
3	BILBAO TRONCOSO ORLANDO SEGUNDO	8.477.474	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
4	PLANZER HARO HERNAN ALEJANDRO	8.567.658	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
5	MUÑOZ PEREZ MARCO ALBERTO	8.582.698	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
6	GONZALEZ VILLEGAS ADRIANA ELIZABETH	8.892.080	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
7	MOYANO VERA PIA ALEJANDRA	9.648.708	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
8	CRUZAT ZUÑIGA CLAUDIA CRISTINA	9.689.367	1	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
9	MALDONADO BARRIENTOS ISABEL JEANNETTE	9.822.450	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
10	SOZA HERNANDEZ LORENA ELISA	9.893.634	3	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
11	QUIROZ ENNATARRIAGA GABRIELA ELIZABETH	10.244.043	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
12	TIMMERMANN POCH PAULA ANDREA	10.599.428	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
13	SANDOVAL OVANDO CLAUDIA CATALINA	10.924.579	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
14	ALVARADO DIAZ LUIS ALBERTO	11.108.504	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
15	MALDONADO BARRIENTOS SANTIAGO ALBERTO	13.124.111	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
16	OLAVE RAMIREZ IRIS TERESITA	13.393.091	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
17	TORRES VASQUEZ TATIANA ISABEL	13.410.591	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
18	BRAVO PALOMINO JOKSAN ALEN	13.657.955	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
19	ULLOA ANGUITA ANDRES ALEJANDRO	14.574.183	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
20	MACIAS BRAVO CRISTIAN ANDRES	15.304.509	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
21	SALDAÑA CRUZ SUYIN ZOYLENG	15.395.478	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
22	RAMOS ROJAS OLGA ANDREA	15.516.129	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
23	OYARZO CUELL CRISTOBAL JULIAN	15.516.521	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
24	OJEDA MANSILLA LORENA BEATRIZ	15.517.074	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
25	ALEZCANO SOTO MARIA JOSE	15.791.810	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
26	PAREDES FIGUEROA SILVANA CARLA	15.850.833	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI
27	FUENTES ARIAS RODOLFO ALEJANDRO	15.968.876	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XI

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XII

Nº	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
1	OYARZUN MANSILLA ELENA CATALINA	7.176.068	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
2	BORQUEZ OYARZUN EFRAIN SEGUNDO	7.298.026	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
3	ALVAREZ LA PAZ NELDA ALICIA	8.081.243	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
4	MELLA STUARDO MARCELA VALENTINA	8.828.291	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
5	TORRES OYARZUN ANA BEATRIZ	8.884.966	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
6	HECHENLEITNER FILIPIC SINDY CAROLYN	8.933.186	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
7	SANCHEZ QUEZADA PAULA ROSA	10.679.514	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
8	MARDONES BARRIA MARCELA DEL PILAR	10.802.372	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
9	TRUJILLO PETERS RODRIGO ANDRES	10.840.145	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
10	OYARZUN PALAVICINO ALEX PATRICIO	10.984.759	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
11	SANCHEZ HERMOSILLA PATRICIA GIOVANA	11.301.006	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
12	LOPEZ SIERPE CLAUDIA ALEJANDRA	12.000.039	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
13	ALVAREZ SARAVIA LUIS HUMBERTO	12.311.383	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
14	OYARZO STELA SILVANA BEATRIZ	12.716.156	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
15	BECERRA BADIÑA ELBIA ELENA	12.741.989	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
16	VILLARROEL ARAYA OCTAVIO MARCELO	12.882.005	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
17	RODRIGUEZ ORDENES MARIA TERESA	13.057.391	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
18	MIRANDA BARRERA MARIO RUBEN	13.741.986	6	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
19	HIDALGO GALLARDO RODRIGO REYNALDO	13.971.370	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
20	OYARZUN AGUILAR KATHERINE DEL CARMEN	14.228.692	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
21	PRELLER LILLO SANDRA RENEE	14.228.953	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
22	NARVAEZ PINOCHET PRISCILA ANDREA	14.490.715	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
23	ZUÑIGA ALVARADO FLORA BENEDICTA	15.306.684	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
24	GALLARDO CASTRO CHRISTIAN ARIEL	16.066.441	K	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XII
25	OYARZO OYARZO CLAUDIO ANDRES	17.514.808	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XII

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XIII

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
1	VERGARA MUÑOZ RENE	5.075.198	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
2	NARANJO NAVARRETE CLAUDIO ALBERTO	5.996.755	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
3	VALENZUELA LAGOS HUMBERTO	6.227.003	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
4	DIAZ CORREA SARA	6.241.911	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
5	TRUYOL KRSULOVIC JOSE EDUARDO	6.373.521	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
6	PARRA LUNA CARLOS HUMBERTO	6.532.319	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
7	BEDWELL VILLAGRA MARIA TERESA	6.591.205	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
8	SUSÑAR VELASQUEZ XIMENA ESTHER	6.600.413	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
9	BRITO ESPINOZA MARIA ISABEL	6.829.189	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
10	PARRA CORONADO MARIA ELENA	7.061.872	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
11	CHAMORRO RAMIREZ VIVIANA VERONICA	7.119.854	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
12	FARIAS LOPEZ JULIO CESAR	7.173.972	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
13	ROJAS ROMERO LUIS ALBERTO	7.402.749	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
14	ULLOA SILVA MARIA SOLEDAD	7.504.477	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
15	AGUIRRE ALLIENDE JAVIER	7.550.221	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
16	GORDILLO RIOS ALEJANDRO SEGUNDO	7.629.647	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
17	CAVALLO GARCIA VIRGINIA MARGARITA	7.776.605	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
18	ROJAS LAMBERTINI MARGARITA	7.810.870	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
19	BRAVO ABARCA LUIS CARLOS	7.828.530	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
20	ROJAS ARAYA NORA ALICIA	8.082.830	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
21	VIDAL PEREZ MARIA JEANNETTE	8.096.735	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
22	VERA GIUSTI MARIA LUISA	8.145.316	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
23	IBAÑEZ LOPEZ JULIA VERONICA	8.227.692	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
24	BRICEÑO BECERRA RODRIGO ESTEBAN	8.343.347	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
25	CAYUQUEO MATUS ANA LUISA	8.403.776	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
26	ALVAREZ RUBIO PAULA VERONICA	8.443.141	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
27	DONOSO TORREALBA JIMENA ANDREA	8.538.308	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
28	RAMIREZ REMENTERIA PATRICIA HAYDEE	8.659.213	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
29	BUSTOS PRADO CLAUDINA BLANCA	8.773.406	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
30	ROJAS VASQUEZ ANA LUCIA	8.775.180	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
31	TOBAR FUENZALIDA HELEN JEANNETTE	8.790.935	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
32	VALDES ABARCA GLADYS VERONICA	8.797.016	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
33	OLIVARES ARAVENA HECTOR HERNAN	8.962.315	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
34	SAAVEDRA OVIEDO JUDITH SARA	9.009.329	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
35	MELITA VINETT MAX ENRIQUE	9.054.809	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
36	FLORES RIVERA JOSE ABDUL	9.096.271	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
37	TOLEDO ARAVENA GUADALUPE DEL CARMEN	9.177.061	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
38	MUÑOZ SEPULVEDA BORIS PATRICIO	9.303.074	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
39	AGUIRRE CONTRERAS GILDA DE LAS MERCEDES	9.353.975	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
40	AVENDAÑO ITURRA GIOVANNA ALEJANDRA	9.384.790	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
41	FUENZALIDA ABARCA SUSANA DEL CARMEN	9.407.599	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
42	AVILA CELIS CECILIA YOLANDA	9.482.705	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
43	MOLINA VALENZUELA JOSE CLAUDIO	9.505.913	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
44	DONOSO CONTRERAS GONZALO HORACIO	9.537.369	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
45	CERDA GALLEGOS RAQUEL MYRIAM	9.588.293	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
46	ESPEJO LLANOS MARCELO BORIS	9.619.571	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
47	ALBORNOZ ARCOS MARIA GUILLERMINA	9.743.597	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
48	GONZALEZ CHRIST CLAUDIA CAROLINA	9.790.602	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
49	HERNANDEZ MURA ANA MARIA	9.838.415	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
50	RUBILAR OCAMPO HECTOR JULIO	9.934.690	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
51	MONJE LUTJENS MONICA PATRICIA	9.945.524	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
52	YUSEFF GARCIA VALESKA DAYANA	9.968.443	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
53	DIAZ VALDES CRISTIAN ALEJANDRO	10.030.666	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
54	BARRERA BARRERA JOSE	10.098.943	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
55	SOTO MORALES MARIA ELISA	10.124.915	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
56	BAEZA FUENTES CAROLA PAZ	10.268.537	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
57	CONCHA DAÑOBEITIA PAULA ARACELLI	10.281.929	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
58	MOLINA SAAVEDRA CARLOS ALAMIRO	10.404.979	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
59	ARIAS BERNARD TATIANA ROMANE	10.618.646	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
60	NEIRA CONTRERAS PATRICIA BERNARDA	10.627.254	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
61	DONOSO BRAVO PAMELA ANTONIETA	10.651.413	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
62	URRUTIA GONZALEZ MARIA TERESA	10.730.877	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
63	LEAL STIEBLER CARLA VALENTINA	10.773.221	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
64	CONTRERAS ARAYA YURI RODRIGO	10.800.055	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
65	SILVA ALVARADO CAROL GRICEL ANDREA	10.841.003	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
66	ALARCON LIBERONA ALEJANDRA PATRICIA	10.892.369	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XIII

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO	
67	ORELLANA RIVERA PEDRO ALEJANDRO	11.143.193	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
68	MUÑOZ RAMIREZ ANTONIETA DEL CARMEN	11.263.064	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
69	MUÑOZ ARCÉS SANDRA EUGENIA	11.574.618	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
70	OLMEDO BRITO PATRICIA ANDREA	11.653.976	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
71	BUSTAMANTE FUENZALIDA JOHANA ANDREA	11.841.818	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
72	REYES GAMBOA MARIA ANGELICA	11.848.001	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
73	SALVO ZAMORA MILENKA PAOLA	11.861.114	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
74	NAVARRETE SAEZ CECILIA LORENA	11.862.659	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
75	GALVEZ PERALTA LEONARDO OMAR	11.971.395	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
76	SILVA RODRIGUEZ MAURO FLAVIO	12.015.710	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
77	BAEZA MUÑOZ BEATRIZ ANDREA	12.016.578	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
78	NEYRA ROJAS RAMON LAUTARO	12.218.969	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
79	AGUILERA HANSEN CRISTIAN RODRIGO	12.235.516	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
80	VENEGAS GALLARDO YOSELYN ROXANA	12.240.883	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
81	GONZALEZ SILVA PAOLA JULIANA	12.416.263	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
82	MUÑOZ PONTANILLA MAGGIE DE LAS MERCEDES	12.503.723	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
83	MADRIAGA MORALES JOSE FERNANDO	12.628.497	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
84	MUÑOZ SOTO XIMENA ANDREA	12.635.085	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
85	JARA MEDEL JOSE BERNARDO	12.641.712	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
86	SALAZAR FARIAS ASTRID JACQUELINE	12.643.378	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
87	CASTILLO CONTRERAS DOMINGO ANTONIO	12.669.439	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
88	TORRES ROBLEDO ALEJANDRA ANDREA	12.670.730	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
89	SOTO IBARRA CARLOS ALBERTO	12.688.185	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
90	RAMIREZ FUENTES YASNA ISABEL	12.689.039	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
91	AGURTO PAVEZ NELSON RAFAEL	12.793.539	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
92	FRACZINET CRISTI CAROLA LORETTO	12.808.293	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
93	JEREZ AGUILAR GONZALO ANDRES	12.875.131	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
94	FLORES SOTO LORENA SOLEDAD	12.877.871	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
95	FERNANDEZ GARATE SANTIAGO ANTONIO	12.879.243	0	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
96	MORALES SANDOVAL PATRICIA LEONOR	12.888.128	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
97	NECULPAN RUBILAR RODRIGO ARIEL	12.896.442	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
98	RAMIREZ FUENTES SOLEDAD DEL CARMEN	12.906.971	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
99	GONZALEZ SEPULVEDA LISANDRA ANDREA	12.966.105	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
100	SOTO VASQUEZ MONICA ESMERALDA	13.008.396	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
101	RUBIO VARGAS ALEJANDRA	13.029.696	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
102	NAVARRETE MENESES SOLEDAD XIMENA	13.043.498	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
103	VALDES RODRIGUEZ LORENA ANDREA	13.077.800	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
104	ASTORGA OPAZO CLAUDIA LORETO	13.143.132	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
105	JIMENEZ ARAYA LORENA ANDREA	13.177.201	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
106	AGUILERA ARAYA MARIELA PATRICIA	13.260.929	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
107	LOBOS ARAYA MARIA CRISTINA	13.269.225	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
108	FUENTES CANNOBBIO ANDREA PATRICIA	13.380.069	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
109	PRIETO GOMEZ LUISA ROMINA	13.458.941	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
110	SOTO CESPEDAS GABRIELA ANDREA	13.486.840	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
111	BELLO REYES ELIZABETH ROSA	13.495.247	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
112	RUIZ BELMAR RENATO CAMILO	13.625.101	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
113	AGUILERA CEVO MARIA PAULA MONTSERR	13.657.549	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
114	EYZAGUIRRE GATTA MATIAS	13.685.778	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
115	MUÑOZ MOYA CAROLINA ANDREA	13.695.364	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
116	VASQUEZ SEPULVEDA MARCOS ELIAS	13.698.697	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
117	MOHR ECHAVARRIA LORETO CINTIA	13.740.145	2	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
118	ZAMORANO MORALES MARCELA PATRICIA	13.773.366	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
119	GONZALEZ RAMIREZ MARIA JOSE	13.780.851	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
120	LERMANDA VASQUEZ JOANNA ALEJANDRA	13.805.247	8	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
121	MONTERO BARRA MARIA JOSE	13.852.209	1	PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
122	CISTERNA DIAZ JESSICA HAYDEE	13.876.654	3	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
123	CALDERON GALLARDO LESLIE PAOLA	13.919.015	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
124	GUTIERREZ VARGAS BETSABE RAQUEL	13.923.537	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
125	CORTES TRONCOSO JUAN MANUEL	13.935.801	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
126	DUARTE PINO KAREM ELENA	14.004.475	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
127	RUBILAR LAGOS DAYHANNA MABEL	14.029.901	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
128	CORNEJO CABEZAS CAROLINA VICTORIA	14.048.178	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
129	PLACENCIA ASTUDILLO ERICK LEONARDO	14.061.156	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
130	BRIONES OPAZO FERNANDO ANDRES	14.137.049	9	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
131	SALVO SAAVEDRA CAROLINA ANDREA	14.146.254	7	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
132	QUINCHAHUAL FERRER MARIA ELISA	14.195.951	4	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
133	VEGA HUERTA CRISTIAN JEREMIAS	14.197.777	6	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
134	CONTRERAS SILVA XIMENA ALEJANDRA	14.244.169	1	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
135	MONTES PRADENAS FREDDY CLAUDINET	14.268.781	K	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
136	ARAYA RUBIO ROBERTO CARLOS	14.337.545	5	CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIII

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XIII

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
137	PARRA PEREZ CLAUDIA ANDREA	14.339.605	3	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
138	FIGUEROA GUIÑEZ IVAN MARCELO	14.393.155	2	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
139	ROJAS MENESES LEONARDO PATRICIO	14.435.824	4	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
140	SEPULVEDA VARGAS ALEX VICTORINO	14.513.674	1	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
141	LIRA QUINTEROS CECILIA MARGARITA	14.553.320	1	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
142	MARCHANT GUERRERO ELIZABETH DEL PILAR	14.612.602	2	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
143	SEGOVIA DIAZ DE VALD MARGARITA ELENA	15.312.675	5	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
144	DALLA PORTA ANDRADE FRANCISCA	15.316.167	4	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
145	MONSALVE NUÑEZ TOMAS DAVID	15.332.888	9	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
146	DE ROSAS CALDERON MARISOL ALEJANDRA	15.346.799	4	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
147	RAMOS JORQUERA PAULINA LORETO	15.364.497	7	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
148	LEYTON SAAVEDRA REINA ERIKA	15.374.035	6	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
149	SALDAÑA MERCADO JORGE NICOLÁS	15.394.880	1	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
150	YAÑEZ BUSTOS CYNTHIA MACARENA	15.491.628	8	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
151	MARTINEZ PINTO LESLIE BEATRIZ	15.546.496	8	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
152	PONCE MARTINEZ JESSICA ALEJANDRA	15.580.151	4	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
153	FERRUFINO OGAZ EALEEN MACARENA	15.637.080	0	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
154	SEPULVEDA PALMA PAULINA FERNANDA	15.899.591	3	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
155	ALFARO SOTO CAROLINA NOEMI	15.933.292	6	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
156	TEJOS VELASCO DANIELA ANDREA	16.003.708	3	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
157	GUTIERREZ CABRERA SEBASTIAN ANDRES	16.004.787	9	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
158	MARCHANT MATURANA JOSELYN POLET	16.247.657	2	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
159	SANTANA GONZALEZ SOLEDAD DEL CARMEN	16.267.362	9	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
160	MADRID ARANCIBIA NIKOL ANDREA	16.334.247	2	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
161	GARCIA CORNEJO DENNISSE INES	16.379.612	0	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
162	GALLEGOS SILVA SUSANA NICOLE	16.474.045	5	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
163	DURAN PEREIRA BELEN CATALINA	16.478.861	K	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
164	VARGAS VERA RAMIRO ESTEBAN	16.573.466	1	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
165	GOMEZ SCHUDA SEBASTIAN JORGE	16.607.088	0	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
166	PEÑA SEPULVEDA JACQUELINE NATALY	16.695.305	7	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
167	MUÑOZ CARRASCO DAVID EDUARDO	16.768.016	K	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
168	SEPULVEDA ARIAS JACQUELINE ELENA	17.123.645	2	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
169	HIDALGO PRIETO ANGELA CRISTINA	17.171.480	K	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
170	MARCHETTI CARDENAS LAURA SOFIA	17.175.409	7	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
171	LOYOLA URRRA AMANDA VICTORIA	17.226.950	8	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
172	ESPINA HENRIQUEZ ROMINA PAZ	17.763.189	2	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
173	ALIAGA POLO CARLA BELEN	18.533.730	8	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
174	BURGOS GALVEZ JOCELYN ALEXANDRA	18.613.875	9	DIRECCIÓN REGIONAL XIII
175	RIOS CASTAÑEDA GLORIA MARÍA	24.284.959	0	DIRECCIÓN REGIONAL XIII

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XIV

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	SALINAS HERRAZ EDWIN	9.794.183	1 PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
2	DUHALDE TATTER ROBINSON EDGARDO	10.292.874	1 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
3	ARREDONDO ULLOA CAROLINA ANDREA	10.320.973	0 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
4	GOMEZ DENIS GENOVEVA DEL TRANSIT	10.785.028	7 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
5	SANDOVAL KIRKWOOD CLAUDIO ANDRES	10.951.793	3 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
6	PALMA HUNT CRISTIAN ALBERTO	11.630.385	K CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
7	GOMEZ GALLARDO JORGE HILDEBRANDO	11.712.949	7 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
8	MONTESINOS SOLIS MARCIA MARGOTH	12.125.403	4 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
9	GUARDIOLA RAMIREZ CAROLINE DEL CARMEN	12.240.656	3 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
10	ROBLES JARA ANA MARIA	12.301.227	5 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
11	RODAS RIQUELME CONSTANZA ELIZABETH	12.432.630	3 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
12	VALENZUELA MILLACHINE FABIAN ALEXIS	12.846.705	K CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
13	CUEVAS ZARATE MONICA ANGELICA	13.319.864	4 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
14	SEPULVEDA GONZALEZ TATIANA CONSUELO	13.587.701	8 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
15	ZAMBRANO LIZAMA VIVIANA ELIZABETH	13.609.624	9 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
16	GIUBERGIA VALDERRAMA ROBERTO ALEX	14.054.610	0 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
17	VALDIVIA GONZALEZ JUAN CRISTOBAL	14.081.970	0 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
18	LILLO ESPEJO CAROLINA EUGENIA	14.096.654	1 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
19	NUÑEZ TELLEZ ALEX OSVALDO	14.119.526	3 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
20	CERNA DURAN CRISTINA ELEONOR	14.457.194	0 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
21	DUEÑAS DIAZ MONICA LISSETH	14.717.220	6 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
22	GARDAIX SALAZAR NICOLE NICETTE	15.069.466	3 PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
23	HERMOSILLA NAVARRETE YALENA DEL PILAR	15.270.546	8 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
24	AGUILAR SAEZ ANA FRANCISCA	15.666.330	1 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
25	GALLARDO GOMEZ JOCELYN MARICELA	16.101.117	7 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
26	SAAVEDRA IBAÑEZ KARINA DANIELA	16.975.770	4 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV
27	ZAROR POBLETE VANESSA CAROLINA	17.127.455	9 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XIV

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XV

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	VIDELA ALDAY IVONNE DEL CARMEN	9.070.675	6 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
2	RATTI ESPINOZA RODRIGO ALEJANDRO	10.768.758	0 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
3	OLIVARES GALLARDO JOSE ALEJANDRO	10.801.953	0 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
4	STEEL KASANEVA MARION HILDA	11.816.950	6 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
5	INZUNZA SEPULVEDA NELSON SAMUEL	12.204.448	3 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
6	RODRIGUEZ ARENAS PATRICIA VERONICA	12.609.677	1 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
7	CORTEZ SAN FRANCISC ELSA DE LAS MERCEDES	12.802.507	3 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
8	TAVALI RIVERA GERSON ENRIQUE	12.834.928	6 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
9	HERNANDEZ URRUTIA ANTONIO JAVIER	13.211.243	6 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
10	QUINTEROS HENRIQUEZ FERNANDO MARCIAL	13.637.863	5 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
11	ARELLANO RODRIGUEZ PAOLA ANDREA	14.397.712	9 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
12	SOTO JARA MARGARITA EDITH	15.000.251	6 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
13	SOZA GONZALEZ DAKYANA ANGELA	15.000.591	4 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
14	PEREZ RAMOS CLAUDIA ELIZABETH	15.152.822	8 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
15	CARVAJAL LUQUE ROMINA ANDREA	15.694.337	1 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
16	FUENTES VASQUEZ NATALIA ANDREA	15.830.128	8 PLANTA	DIRECCIÓN REGIONAL XV
17	INOSTROZA CALDERON ALONDRA ESTEFANIA	16.772.641	0 CONTRATA	DIRECCIÓN REGIONAL XV

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD PLAYA ANCHA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MORALES ARAVENA PATRICIO GERARDO	6.575.771	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
2	CORREA ZAMORANO ROSALBA DEL CARMEN	6.622.260	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
3	RUBILAR PACHECO ABRAHAM ENRIQUE	6.646.324	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
4	HENRIQUEZ MORA VERONICA ELENA	6.779.533	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
5	BARRUETO TRONCOSO RAUL SEBASTIAN	6.980.541	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
6	GUTIERREZ CAMPOS LEONEL DEL ROSARIO	7.021.108	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
7	CORTEZ BOSCH LUIS ALBERTO	7.524.571	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
8	PAEZ FAUNDEZ GRACIELA DEL TRANSIT	7.706.086	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
9	RIQUELME GUZMAN ANDRES GUILLERMO	7.792.492	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
10	ARAYA GAMBOA MARIA AMADA	7.797.216	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
11	DIAZ LETELIER LUISA DEL CARMEN	7.820.520	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
12	GALDAMES GARRIDO MARIO ALEJANDRO	7.968.291	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
13	ESPINOZA DIAZ LUIS ISAAC	7.971.662	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
14	LOBOS GARDAIX LEONARDO MAURICIO	8.082.729	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
15	CARDEMIL FUENZALIDA MARCIA DEL CARMEN	8.221.652	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
16	GARIN BELTRAN RAFAEL ENRIQUE	8.363.279	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
17	GUZMAN PEREZ MIRTHA CECILIA	8.388.391	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
18	TREJO YARGAS NADIA HAYDEE	8.569.463	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
19	SANILLEHI GARAY TALES	8.722.099	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
20	MUNIZAGA GONZALEZ RUBEN	8.835.342	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
21	CUEVAS BARRA ANA MARIA	8.925.256	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
22	REBOLLEDO MORALES MONICA EUGENIA	9.322.510	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
23	RIVERA FERNANDEZ AMPARO DE LAS MERCED	9.413.235	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
24	RIQUELME ESCOBAR MONICA DE LA CUZ	9.456.441	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
25	FEBRE BERRIOS MONICA ISABEL	9.701.231	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
26	ITURRIETA VALENZUELA MONICA CECILIA	9.781.028	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
27	OLMEDO SANHUEZA MARIA PAZ	9.884.557	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
28	MORALES SEQUEIRA JUAN JOSE	9.895.939	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
29	ROJAS CANTILLANO NORMA JESSICA	10.086.932	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
30	MANDUJANO ARANCIBIA LUIS REINALDO	10.091.833	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
31	GUTIERREZ URTUBIA PAOLA ADELINA	10.171.501	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
32	COLLINS TELLO MARIO FRANCISCO	10.181.709	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
33	AGUILAR MATAMALA RUTH ELIZABETH	10.220.839	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
34	PACHECO GUTIERREZ MARIA JULIETA	10.340.635	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
35	BERRIOS CABEZAS IVONNE DE LAS MERCED	10.366.119	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
36	IDUARTE ALMENDARES JAVIER ALEJANDRO	10.372.463	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
37	CEA TORO CARLOS AURELIO	10.383.402	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
38	MUÑOZ FUENTEALBA ANGEL RAFAEL	10.393.051	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
39	PEREZ MASCAREÑO CRISTIAN	10.416.237	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
40	ALVARADO ARANCIBIA ANGEL ROBERTO	10.437.123	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
41	CORDOVEZ PRIETO MAURICIO ANDRES	10.477.373	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
42	ALFARO OYARZUN INGRID MARJORIE	10.604.541	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
43	NUÑEZ ESPINOZA MARCELA DEL PILAR	10.747.010	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
44	PUCHEU MORIS MARIA ISABEL	10.954.665	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
45	PASTENES GONZALEZ CRISTINA DEL ROSARIO	11.520.329	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
46	FIGUEROA MUÑOZ ADRIANA JESSICA	11.548.247	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
47	SANHUEZA RODRIGUEZ ASTRID PAOLA	11.735.496	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
48	LEIVA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	12.059.453	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
49	HEVIA MIRANDA ANA MARIA	12.101.362	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
50	ROJO QUINTANILLA LORENA ALEJANDRA	12.226.428	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
51	MONTERO MUÑOZ SERGIO ANTONIO	12.453.353	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
52	ITURRA INOSTROZA RAQUEL ELIZABETH	12.554.056	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
53	BUZETA GUTIERREZ CARMEN ELENA	12.620.938	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
54	RUBILAR RAMIREZ ALVARO RAUL	12.622.320	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
55	ROJAS CARRERA PAMELA ANDREA	12.626.601	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
56	DIAZ GALLEGOS CLAUDIO ALEJANDRO	12.845.620	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
57	NEIRA RODRIGUEZ SAMMY	13.019.505	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
58	HENRIQUEZ CAMPOS KATERINE VALERIA	13.021.510	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
59	BRAVO VIDAL ESTEBAN VLADIMIR	13.023.765	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
60	BRAVO VIDAL DANIEL BERNARDO	13.229.915	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
61	AVILES ALVAREZ ALICIA ANDREA	13.428.728	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD PLAYA ANCHA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
62	GUTIERREZ ESCOBAR CAROL JEANNETTE	13.429.051	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
63	OYANEDEL ALARCON IRMA MAGALY	13.429.127	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
64	ARANEDA GORRI MARCELO IVAN	13.467.227	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
65	JIMENEZ HERNANDEZ DANIELA ALEJANDRA	13.634.452	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
66	LIRA MIRANDA ESTEBAN OSVALDO	13.652.750	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
67	DONOSO TAPIA GABRIELA IVONNE	13.653.437	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
68	ROJO ROJAS PAMELA ALEJANDRA	13.764.770	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
69	POZO LEDESMA KATHERINE ANDREA	13.879.897	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
70	CABRERA CABRERA VIVIANA DE LAS MERCE	13.956.814	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
71	FLORES CERRO HERNAN IGNACIO	13.992.724	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
72	GUTIERREZ AZOLA CAROLINA AMADA	14.001.345	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
73	PEÑA SANTOS ANA KARINA	15.070.233	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
74	JORQUERA ORTIZ KATHERINE VANESSA	15.070.629	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
75	GUTIERREZ DONOSO NELSON WALTER	15.071.359	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
76	GODOY SOTO MIGUEL DAVID	15.075.068	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
77	PARRA MUÑOZ KARINA ALEJANDRA	15.080.130	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
78	MOLINA VARGAS GIGLIOLA CECILIA	15.102.084	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
79	BARRA JIMENEZ CAYETANO ALEJANDRO	15.250.776	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
80	SEPULVEDA MALDONADO JUAN CARLOS	15.450.766	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
81	MELLADO MONDACA YERLI CAROLAIINE	15.557.796	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
82	PAEZ CONCHA CRISTIAN ALEJANDRO	15.611.316	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
83	SALAZAR ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	15.713.408	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
84	ROMERO HIDALGO MARTA CAROLINA	15.750.468	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
85	MENDEZ HENRIQUEZ CATHERINE VIVIANA	15.760.872	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
86	NUÑEZ EYZAGUIRRE MONICA MARIELLA	16.103.089	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
87	OPORTO MARTINEZ IVAN GIOVANI	16.104.740	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
88	FARFAL DIAZ TALY FRANCESCA	16.105.447	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
89	RAMIREZ BRAVO VICTORIA CELESTE	16.105.850	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
90	ORREGO OLMEDO CLAUDIA ALEJANDRA	16.107.540	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
91	BARRERA GALVEZ EVA FRANCISCA	16.108.294	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
92	VALDEBENITO ACUÑA MIGUEL ANGEL	16.231.322	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
93	MOYA ROJAS PAMELA ALEJANDRA	16.232.345	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
94	OSORIO PONCE FREDDY ANTONIO	16.232.904	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
95	CATALDO GAHONA DANIELA BETZABÉ	16.485.423	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
96	PAREDES SCHULZ ANDRES RAMON	16.510.298	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
97	MADRID SILVA VICTORIA FRANCISCA	16.678.111	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
98	BUSTAMANTE MADARIAGA HERMAN	16.820.042	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
99	GONZALEZ FUENZALIDA JUDITH ALEJANDRA	16.969.984	4	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
100	INOSTROZA LOYOLA DANIELA DORCA	16.971.452	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
101	CASTRO GUEVARA MARILUZ DEL PILAR	17.079.187	8	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
102	DE LA MAZA MONTIEL RODRIGO SEBASTIAN	17.140.298	0	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
103	SALINAS CARTES EDUARDO ESTEBAN	17.159.920	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
104	BARRERA MORA DANIEL ANTONIO	17.203.028	9	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
105	TRIGO ROJAS RODRIGO IGNACIO	17.274.377	3	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
106	VERGARA ZAMORA MARIA ELENA	17.439.698	1	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
107	CATALAN DEVIA SERGIO MAURICIO	17.475.273	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
108	MOLINA VALENZUELA ALEJANDRO ANDRES	17.478.566	K	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
109	YAGI VARAS YVO ANDRES	17.540.079	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
110	PEREZ BUSTAMANTE FERNANDA ELIZABETH	17.793.504	2	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
111	VALDERRAMA DONOSO ROBERTO ELIAS	17.793.961	7	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
112	ARELLANO HERNANDEZ MIGUEL ANDRES	18.567.130	5	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA
113	ROJAS CIFUENTES GUILLERMO FELIPE	21.814.458	6	CONTRATA	CREAD PLAYA ANCHA

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD ENTRE SILOS

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	SALAZAR REUSSER NIKSA CORINA	5.808.102	7	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
2	SAAVEDRA NUÑEZ JUAN ALBERTO	6.659.136	0	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
3	OPAZO AREVALO MARGARITA PABLA	7.714.352	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
4	REBOLLEDO SEPULVEDA MANUEL GUILLERMO	8.241.234	4	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
5	INAIPIL CARCAMAN SIMON HUMBERTO	8.342.106	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
6	VALENZUELA MONTECINOS NORMA ISABEL	8.398.708	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
7	ESPINOZA VALDEBENITO JOSE MANUEL	8.747.888	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
8	SAN CRISTOBAL CISTERNA CECILIA DEL CARMEN	8.787.125	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
9	FERNANDEZ GONZALEZ ORIETTA MARCELA	8.806.347	3	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
10	ALVILLES MARAMBIO MARIA ISABEL	8.807.146	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
11	MUÑOZ MARTINEZ MARIA INES	8.818.295	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
12	INOSTROZA DIAZ JORGE ARMANDO	8.933.378	4	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
13	PALOMERA OSES MARIA ONESIMA	8.944.748	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
14	GARRIDO RODRIGUEZ ERNA MARILSA	9.373.708	3	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
15	DIAZ VARAS MANUEL SALADINO	9.426.623	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
16	SILVA MORALES JORGE LUIS	9.504.688	6	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
17	GUZMAN CACERES LUIS FRANCISCO	9.539.241	5	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
18	PINEDA REYES ELIZABETH DEL CARMEN	9.590.471	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
19	GALLEGOS RODRIGUEZ VILMA MARGARITA	9.639.077	7	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
20	ROJAS VALDES ALEJANDRA DE LAS MAR	9.713.917	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
21	CONTRERAS PARADA PATRICIO EDUARDO	9.928.294	0	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
22	ORELLANA OROSTICA VICTOR ALEJANDRO	10.013.719	4	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
23	SANDOVAL PEÑA LAURA DE LAS ROSAS	10.083.374	3	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
24	LETELIER LETELIER ANA MARIA	10.256.334	4	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
48	GAJARDO SEPULVEDA JOSE GUILLERMO	10.460.251	7	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
25	MORAGA VILLEGAS VICTORIA MERCEDES	10.470.889	7	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
26	MESIAS GONZALEZ CARLOS ANTONIO	10.517.279	6	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
27	MUÑOZ SEPULVEDA JESSICA SCARLETT	10.559.909	9	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
28	AVILA CABRERA NELSON FRANCISCO	10.562.766	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
29	ACUÑA PARRA MARIA CRISTINA	10.658.926	7	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
30	PACHECO MUÑOZ PAULINA ALEJANDRA	10.780.727	6	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
31	BAHAMONDES LETELIER JIMENA DEL PILAR	11.071.751	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
32	ARAYA SILVA GUILLERMO ALEJANDRO	11.186.861	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
33	BERNAL GARAY MARISOL DEL CARMEN	11.315.803	4	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
34	MONROY VERGARA MARIA PAULA	11.373.538	4	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
35	SEPULVEDA FUENTES SANDRO EDMUNDO	11.561.828	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
36	ESPINOZA ROJAS LUIS ERNESTO	12.149.427	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
37	VERA VERGARA PABLO ENRIQUE	12.520.974	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
38	CARRION GONZALEZ RODRIGO ANDRES	13.092.466	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
39	CASTRO VILLARROEL PERLA ALEJANDRA	13.722.877	7	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
40	GARRIDO DIAZ MILZA ALEJANDRA	14.019.899	4	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
41	HERNANDEZ ROJAS MAXIMILIANO EUGENIO	14.343.560	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
42	ALJSTE VERGARA SUSANA ANDREA	14.399.640	9	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
43	AREVALO LOPEZ LUIS MAURICIO	14.399.872	K	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
44	ROBLES CONTRERAS MARIA VERONICA	14.441.739	9	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
45	CRISTI HERRERA MARCELO RODRIGO	15.136.121	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
46	PEREZ ROJAS FRANCISCO MIGUEL	15.140.440	5	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
47	GALAZ CORVALAN JOSE ALEJANDRO	15.427.201	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
48	SEPULVEDA VASQUEZ KARINA ANDREA	15.596.358	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
49	MOYA FARIAS PAMELA ANDREA	15.599.078	3	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
50	VERDUGO ARAYA RAFAEL JESUS	15.739.230	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
51	GONZALEZ MORA NICOLAS ALBERTO	16.271.206	3	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
52	AYALA DIAZ CONSTANZA ANDREA	16.554.862	0	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
53	BENAVIDES GONZALEZ CLAUDIA ESTEFANI	16.729.361	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
54	PIZARRO RAMIREZ KARINE KRUSCAYA	17.024.202	5	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
55	LARA LETELIER MARGARITA ISABEL	17.185.085	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
56	INZULZA ROJAS ERIK PATRICIO HUMBERTO	17.494.431	8	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
57	ESCOBAR VILLACURA FRANCISCA LUCIA	17.821.777	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
58	CALQUIN CONTRERAS ANIET FERNANDA	17.824.193	1	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
59	MONDACA GOMEZ MARTA ISABEL	17.824.461	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS
60	PEREZ CONTRERAS CECILIA FERNANDA	17.883.879	2	CONTRATA	CREAD ENTRE SILOS

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD ARRULLO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CABEZAS RIQUELME MARIA ANGELICA	5.597.086	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
2	RIVAS CARRASCO JORGE SEGUNDO	5.958.453	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
3	OLIVEROS MUÑOZ JUAN CARLOS	6.238.322	4	CONTRATA	CREAD ARRULLO
4	BASCUR RIQUELME VIVIANNE DEL PILAR	6.631.025	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
5	RAMIREZ POBLETE PATRICIO ORLANDO	6.962.554	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
6	MORALES LAVIN ELIZABETH DEL CARMEN	7.339.720	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
7	RIVERO BRICEÑO GABRIELA DEL CARMEN	7.357.621	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
8	RAMIREZ PALMA JORGE HUMBERTO	7.392.212	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
9	FIERRO CONTRERAS ROSA ELIANA	7.678.479	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
10	LEMUS ROJEL MARIA ELBA	7.758.215	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
11	ROMAN FLORES FERNANDO ANTONIO	7.990.354	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
12	MONTROY VALLADARES PATRICIA IVONNE	8.132.666	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
13	FLORES CIFUENTES DIGNA DEL CARMEN	8.258.881	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
14	JARA NUÑEZ MARIA GRACIELA	8.272.389	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
15	RUBILAR GODOY ESTRELLA VIOLETA	8.292.658	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
16	RAVANALES PINO MONICA DEL CARMEN	8.759.229	4	CONTRATA	CREAD ARRULLO
17	AVENDAÑO SILVA MARIA EUGENIA	8.807.801	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
18	VILLANUEVA OJEDA SANDRA MYRIAM	8.880.311	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
19	CHAMBLAS ESCOBAR BERNARDITA DEL ROSAR	9.163.141	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
20	OLIVARES CUEVAS OLGA VALENTINA	9.281.901	9	CONTRATA	CREAD ARRULLO
21	PUESTES MONSALVE MARGARITA CARMEN	9.300.252	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
22	DIAZ TORRES JOSE LUIS	9.312.562	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
23	BUSTOS BASCUR CECILIA DEL CARMEN	9.434.865	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
24	QUIJADA MILALEN GISELA ESTER	9.446.421	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
25	SANDOVAL ACUÑA MERCEDES DANET	9.711.485	4	CONTRATA	CREAD ARRULLO
26	DURAN SEPULVEDA NELDA INES	9.776.686	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
27	ACEVEDO SAEZ ERIKA YOHANA	9.869.646	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
28	QUIJADA BUSTOS SANDRA ISABEL	9.882.456	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
29	HIDALGO GODOY MARCELA MARGARITA	9.943.791	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
30	ANDRADE CORTES ALICIA MARGARITA	10.329.588	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
31	MOLINA URRUTIA JIMENA ALICIA	10.697.205	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
32	CRUZ CAMPOS JUDITH ANDREA	10.764.115	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
33	HAURRA NEIRA SOFIA MAGDALENA	10.765.631	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
34	CHAVEZ RIPPLEY INES	10.869.145	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
35	ESTRADA LADRON DE GU GEORGINA DEL CARMEN	10.954.029	3	CONTRATA	CREAD ARRULLO
36	VALENZUELA MEDINA ALICIA SUSANA	11.018.056	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
37	FIGUEROA MONSALVES ROSEMARIE MAGDALENA	11.150.893	3	CONTRATA	CREAD ARRULLO
38	CAMPOS ALVARADO ALEJANDRA ELIZABETH	11.238.079	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
39	ROCHA MELITA ORIANA DEL CARMEN	11.244.208	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
40	JEREZ FAUNDEZ ANA MARIETTE	11.313.652	9	CONTRATA	CREAD ARRULLO
41	FIGUEROA SEPULVEDA GABRIELA ANDREA	11.493.338	4	CONTRATA	CREAD ARRULLO
42	ILUFI RODRIGUEZ CHRISTIAN BELARMINO	11.495.938	3	CONTRATA	CREAD ARRULLO
43	REYES RIVAS YANET DEL CARMEN	11.534.012	3	CONTRATA	CREAD ARRULLO
44	SAAVEDRA GUTIERREZ MARCELA ANDREA	11.570.245	9	CONTRATA	CREAD ARRULLO
45	DURAN MUÑOZ JACQUELINE MARCELA	11.678.169	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
46	ESPINOZA CARES MAURICIO ALEJANDRO	11.678.279	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
47	TORRES RIFO MYRIAM JOANNA	11.895.662	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
48	MUÑOZ MADRID PAMELA EVELYN	11.896.193	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
49	MUÑOZ VILLANUEVA CÉSTINA DE LOURDES	11.897.357	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
50	ARANEDA PUENTES JUAN CARLOS	11.901.565	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
51	FUENZALIDA NAVARRETE LORENA ALEJANDRA	11.901.579	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
52	ALTAMIRANO SEPULVEDA VERONICA DEL CARMEN	11.984.736	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
53	MARTINEZ MUÑOZ MARTA DEL CARMEN	11.985.103	3	CONTRATA	CREAD ARRULLO
54	RUBILAR COLOMA ELENA FABIOLA	12.134.267	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
55	GARCÉS GUTIERREZ LISMANIA EVELYN	12.302.485	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
56	PARDO MORA MARIA ISABEL	12.304.060	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
57	JARA NEIRA ALONDRA EDITH	12.319.894	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
58	CALZADILLA GARRIDO JACQUELINE DEL CARME	12.320.400	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
59	FERNANDEZ VALLEJO ALICIA YOLANDA	12.329.119	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
60	MUÑOZ PEREIRA MARIOLY LORENA	12.703.600	4	CONTRATA	CREAD ARRULLO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD ARRULLO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
61	VILLA LIEMPI ANGELICA ROSALBA	12.796.144	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
62	FIGUEROA BURGOS GISELA ANDREA	12.918.184	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
63	MUÑOZ CONCHA NINETTE KARINA	12.974.884	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
64	NOURDIN ORTIZ MARY ANGELA	13.380.500	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
65	MENDOZA VALENZUELA PAMELA SOLEDAD	13.508.874	9	CONTRATA	CREAD ARRULLO
66	FERNANDEZ VERDEJO NORCA ELIZABETH	13.603.859	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
67	CARRASCO AMBIADO LIDIA ANGELICA	13.725.190	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
68	RIVERA PEREZ YESSICA VALERIA	13.792.529	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
69	PEÑA ARANEDA CLAUDIA DEL PILAR	13.803.060	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
70	TOLEDO CARNOT YASNA VALENKA	13.851.655	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
71	GUZMAN ARENAS ANGELICA MARIA	13.952.135	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
72	FUENTES VARGAS JOSELYN MARGARET	13.954.799	3	CONTRATA	CREAD ARRULLO
73	MONARES VENEGAS PABLO ENRIQUE	14.206.986	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
74	CARRILLO RIFFO ELIZABETH JEANNETTE	14.353.495	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
75	CONTRERAS OLIVERO GERMAN LUIS	14.372.155	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
76	GALLARDO WALLACE ROXANA SOLEDAD	14.374.563	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
77	ESTRADA CERDA KARIN MARIOLY	15.188.182	3	CONTRATA	CREAD ARRULLO
78	ALVEAL RIQUELME LUIS PEDRO	15.193.418	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
79	HEMMELMANN GOUJAIN KATERINE SCARLETTE	15.212.962	9	CONTRATA	CREAD ARRULLO
80	SAEZ YEBUL LESLIE PAOLA	15.222.965	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
81	VALLE AGUAYO PATRICIA ANDREA	15.224.072	4	CONTRATA	CREAD ARRULLO
82	PEREZ ALIAGA VALERIA XIMENA	15.593.495	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
83	VALDEBENITO VALDEBENITO CLAUDIA ANDREA	15.651.419	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
84	GODOY CIUDAD LORENA JAZMIN	16.138.675	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
85	VERGARA JARAMILLO CECILIA VERONICA	16.152.559	6	CONTRATA	CREAD ARRULLO
86	FLORES ALARCON MONSERRAT DEL CARMEN	16.215.229	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
87	HERRERA HERRERA ELISA SOLEDAD	16.329.075	8	CONTRATA	CREAD ARRULLO
88	ANDRADES VASQUEZ CRISTOPHER ALEXIS	16.453.971	7	CONTRATA	CREAD ARRULLO
89	BOBAN GALLARDO TAMARA ANDREA	16.488.676	K	CONTRATA	CREAD ARRULLO
90	REYES CARRILLO VARINIA MAGDALENA	16.601.215	5	CONTRATA	CREAD ARRULLO
91	AEDO CONTRERAS GLORIA ESTER	16.680.396	9	CONTRATA	CREAD ARRULLO
92	APARICIO GUZMAN TANIA FABIOLA	16.896.125	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
93	NAVARRETE SAAVEDRA DANIELA FERNANDA	17.044.753	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
94	FLORES SUAZO DANIELA NICOLE	17.208.081	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO
95	ROA MORALES CARLA VIRGINIA	17.220.833	9	CONTRATA	CREAD ARRULLO
96	MARDONES CAMPOS JESENIA EDITH	17.572.476	1	CONTRATA	CREAD ARRULLO
97	GARCIA ZAVALA ANA DEL CARMEN	18.345.635	0	CONTRATA	CREAD ARRULLO
98	HIDALGO CERVANTES KATALINA ANDREA	19.192.347	2	CONTRATA	CREAD ARRULLO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD CAPULLO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	NOVOA FLORES MARIA EDITA	5.945.610	5	CONTRATA	CREAD CAPULLO
2	BELMAR MEDINA FLORA REGINA	6.573.407	9	CONTRATA	CREAD CAPULLO
3	VERGARA ESCARES HECTOR HERNAN	6.576.956	5	CONTRATA	CREAD CAPULLO
4	HENRIQUEZ MUÑOZ WLADIMIR ALEXIS	7.081.081	6	CONTRATA	CREAD CAPULLO
5	MONSALVE DELGADO ETELBINA DOMINICA	7.491.312	1	CONTRATA	CREAD CAPULLO
6	URREA VALENZUELA CAROLINA DEL CARMEN	7.823.350	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
7	FLORES FERNANDEZ MARIA ELENA	7.830.620	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
8	CID ALBORNOZ LUISA DEL CARMEN	7.969.232	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
9	GONZALEZ RUIZ LUCIA ANGELICA	8.055.606	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
10	VARGAS CORTEZ MARGARITA DEL CARMEN	8.065.141	4	CONTRATA	CREAD CAPULLO
11	VALLE MONTERO CARLOS	8.104.006	0	CONTRATA	CREAD CAPULLO
12	RAMIREZ POBLETE MARGARITA DEL PILAR	8.151.447	K	CONTRATA	CREAD CAPULLO
13	RAMIREZ MUÑOZ MARIA MAGDALENA	8.168.332	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
14	MONSALVES DOMINGUEZ ROSA AMELIA	9.180.909	5	CONTRATA	CREAD CAPULLO
15	SEPULVEDA SILVA MARIA EUGENIA	9.411.722	4	CONTRATA	CREAD CAPULLO
16	CANARIO MEDINA AURORA DEL CARMEN	9.429.444	4	CONTRATA	CREAD CAPULLO
17	SILVA LAFERTE JUANA BEATRIZ	9.781.037	0	CONTRATA	CREAD CAPULLO
18	ARIAS UTRERAS LILIAN PATRICIA	9.928.345	9	CONTRATA	CREAD CAPULLO
19	BUSTOS PEÑA SILVIA ODILA	9.930.661	0	CONTRATA	CREAD CAPULLO
20	FLORES TORRES SOFIA ELENA	10.149.235	4	CONTRATA	CREAD CAPULLO
21	GUTIERREZ MENDOZA REINALDO ANTONIO	10.255.659	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
22	ORELLANA CASTILLO JEANETTE CLARISA	10.302.740	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
23	CASTILLO DIAZ LUZ GISELA	10.553.732	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
24	HELLER RAMOS MARCO ANTONIO	10.589.789	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
25	TORRES GUTIERREZ MARIOLY SUSANA	10.627.165	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
26	QUIROGA NUÑEZ EDUARDO ANTONIO	10.657.956	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
27	AZOCAR HERNANDEZ SUSAN JULIETTE	10.866.531	9	CONTRATA	CREAD CAPULLO
28	REYES ROZAS JORGE ANTONIO	10.956.266	1	CONTRATA	CREAD CAPULLO
29	VELASCO GOMEZ MARCO ANTONIO	10.994.448	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
30	BUSTOS ARANEDA SANDRA ELIZABETH	11.062.487	5	CONTRATA	CREAD CAPULLO
31	AGUAYO TAPIA MARISA ELIZABETH	11.112.980	0	CONTRATA	CREAD CAPULLO
32	RIQUELME GONZALEZ ANA ROSA	11.351.428	0	CONTRATA	CREAD CAPULLO
33	PALMA REYES GLORIA MATILDE	11.497.438	2	CONTRATA	CREAD CAPULLO
34	RAMIREZ MENDOZA CECILIA JACQUELINE	11.571.428	7	CONTRATA	CREAD CAPULLO
35	RETAMAL VEGA VERONICA HAYDEE	11.681.205	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
36	OYARCE FLORES ANA SOFIA	11.775.524	K	CONTRATA	CREAD CAPULLO
37	CRUCES MORENO SANDRA PAOLA	11.775.533	9	CONTRATA	CREAD CAPULLO
38	GUZMAN VILLALOBOS GERMAN ORLANDO	11.985.567	5	CONTRATA	CREAD CAPULLO
39	CARRASCO VIDAL INES DEL CARMEN	12.115.009	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
40	JOFRE DELGADO ANA LUISA	13.102.491	6	CONTRATA	CREAD CAPULLO
41	LUARTE AEDO HECTOR	13.107.194	9	CONTRATA	CREAD CAPULLO
42	JARA MOLINA CRISTIAN EDUARDO	13.146.149	6	CONTRATA	CREAD CAPULLO
43	ESCALONA DUMULEO GABRIELA DEL CARMEN	13.578.854	6	CONTRATA	CREAD CAPULLO
44	SANHUEZA JARA YEIMI CAROLINA	13.732.480	6	CONTRATA	CREAD CAPULLO
45	GARRIDO HURTADO JUAN PABLO	13.797.000	7	CONTRATA	CREAD CAPULLO
46	HERMOSILLA ULLOA MARGARITA DEL CARMEN	14.421.727	6	CONTRATA	CREAD CAPULLO
47	LAZO AGUERO FELIPE JAVIER	14.442.233	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
48	VALDEBENITO CATRINAO CECILIA ANDREA	14.521.475	0	CONTRATA	CREAD CAPULLO
49	JARA DELVA INGRID ELIZABETH	15.173.675	0	CONTRATA	CREAD CAPULLO
50	MARDONES GOMEZ LUIS FERNANDO	15.182.592	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
51	SEPULVEDA CONTRERAS PAULA SOLEDAD	15.187.226	3	CONTRATA	CREAD CAPULLO
52	SARAVIA MORALES VERONICA MARIA	15.592.282	6	CONTRATA	CREAD CAPULLO
53	GONZALEZ ORELLANA CATHERINE CAROLINA	15.647.941	1	CONTRATA	CREAD CAPULLO
54	FERNANDEZ ARANEDA AXEL EDUARDO	15.855.515	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
55	CUEVAS ESPINOZA RODRIGO ALBERTO	15.944.577	1	CONTRATA	CREAD CAPULLO
56	JAQUE ANTIL JOCELYN PAMELA	16.187.104	4	CONTRATA	CREAD CAPULLO
57	OSSES CORDOVA GERARDO SEBASTIAN	17.152.863	1	CONTRATA	CREAD CAPULLO
58	VILLALOBOS ANCATRIO CONSTANZA SUSANA	17.570.908	8	CONTRATA	CREAD CAPULLO
59	ACEVEDO MATAMALA NICOLE STEPHANIE	17.896.954	4	CONTRATA	CREAD CAPULLO
60	VALDES FERNANDEZ SCARLETH STEPHANIE	17.899.431	K	CONTRATA	CREAD CAPULLO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD NUEVO AMANECEER

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	VEGA ESCOBAR HAYDEE DEL CARMEN	5.058.554	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
2	CONTRERAS ARIAS JORGE ENRIQUE	5.565.198	1	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
3	RAMOS MIRANDA SILVIA ELIANA	5.609.126	2	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
4	BIZAMA CAMPOS LUIS	6.186.984	0	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
5	BUSTOS MUÑOZ PATRICIO EDMUNDO	6.253.875	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
6	ARANEDA GONZALEZ LUIS HERNAN	6.290.385	6	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
7	GONZALEZ RIVERA MATILDE ENA	7.069.473	5	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
8	BARRA PEÑA MARIO EDUARDO	7.653.559	0	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
9	HERNANDEZ CASTILLO PEDRO VICENTE	7.653.804	2	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
10	RUBILAR BELTRAN LUZ MIRIAM	7.758.014	K	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
11	GALLEGUILLOS DIAZ AMADIEL ALCIDES	7.807.949	5	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
12	ALVAREZ SOTO IRMA DE LAS NIEVES	7.977.114	7	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
13	MELLADO AVILA ELBA DEL TRANSITO	8.175.689	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
14	PARADA AMBIADO RICARDO ALFONSO	8.371.247	3	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
15	VACCAREZZA GARRIDO GINO ALESSANDRO	8.564.636	2	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
16	DIAZ JARA NOEMI ANDREA	8.733.331	0	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
17	GODOY HERNANDEZ ELSA MARIA	9.044.400	K	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
18	SHAW FICA HECTOR MANUEL	9.331.459	K	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
19	GONZALEZ BETANCUR ROSAMEL ARISTIDES	9.373.428	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
20	MARIANJEL DUARTE MARIA TERESA	9.446.603	2	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
21	QUEZADA HERNANDEZ NIBALDO JULIAN	9.726.142	3	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
22	VIVALLOS VIDAL RODRIGO FERNANDO	9.819.104	6	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
23	FRICKE RODRIGUEZ XIMENA CONSUELO	9.922.358	8	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
24	OYARCE ARRIAGADA ALICIA DEL CARMEN	9.986.059	6	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
25	CONCHA PANES JUAN CARLOS	10.040.746	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
26	SEPULVEDA ESCALONA SERGIO EDISON	10.049.638	0	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
27	VASQUEZ PRADENA JUAN BORIS	10.053.304	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
28	CONTRERAS AGUILERA BERNARDO AUGUSTO	10.061.862	1	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
29	CARRASCO FUENTES HECTOR ALEJANDRO	10.263.845	K	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
30	VILCHES QUINTEROS LINDORIANA NICOLAYEN	10.292.642	0	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
31	MUÑOZ PARRA NANCY IVETTE	10.412.666	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
32	POBLETE MELLADO YENNY AURORA	10.440.276	3	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
33	CANTERO RIVEROS GABRIELA	10.446.476	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
34	MARDONES VILLANSEN CARMEN ALEJANDRA	10.452.528	8	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
35	SAEZ SRAIN SANDRA MILENA	10.472.829	4	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
36	GODOY SANCHEZ NADIA ESTRELLA	10.861.741	1	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
37	ALARCON RIQUELME NATALIA DEL CARMEN	11.571.568	2	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
38	CAMPBELL URRUTIA CHRISTIAN ALEJANDRO	11.571.776	6	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
39	ACUÑA MONSALVE JESSICA SOLEDAD	11.898.464	1	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
40	FLORES PLACENCIA SANDRA MARCELA	12.048.735	3	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
41	BARRA PARRA CRISTIAN JESUS	12.300.727	1	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
42	RIOS BARRA JACOB EUJECER	12.382.206	4	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
43	SARABIA CORDOVA FRANCISCO	12.384.476	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
44	AVALO VALDEBENITO ADRIANA CRISTINA	12.554.765	6	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
45	TAPIA MONSALVE MAURICIO ESTEBAN	12.921.133	4	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
46	GONZALEZ SEGUEL LORETO ISABEL	12.925.592	7	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
47	GOMEZ CORREA ANTONIETA CLAUDIA ANDREA	13.136.191	2	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
48	DEVICIC LUENGO ENZZO ALVARO	13.310.309	0	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
49	ROA AREVALO XIMENA FRANCISCO	13.727.349	7	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
50	CARRASCO FUENTES CRISTIAN ANDRES	13.954.522	2	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
51	RIOS FLORES VIVIANA INES	14.064.916	3	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
52	CIFUENTES CIFUENTES REINALDO ALEXIS	14.208.964	5	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
53	VILLARROEL VILLARROEL GONZALO GERMAN	14.273.038	3	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
54	FARIÑEZ CACERES PASCUAL ENRIQUE	14.353.790	0	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
55	SALDIAS GALDAME ARIEL ALEXIS	15.158.229	K	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
56	TOLOZA MONSALVEZ CLAUDIA VIVIANA	15.178.270	1	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
57	LEIVA LEIVA CARLOS AARON	15.613.293	4	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
58	HARAN MENDOZA ROSA AMALIA CAROLINA	16.140.831	K	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
59	VASQUEZ MOYA IGNACIO ANDRES	16.601.475	1	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
60	MORENO ROBLES YARELA STEPHANIE	16.760.426	9	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER
61	MUÑOZ FLORES VERONICA PATRICIA	17.541.489	4	CONTRATA	CREAD NUEVO AMANECEER

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD BELÉN

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	RODRIGUEZ INOSTROZA REGINA DEL CARMEN	7.523.306	K	CONTRATA	CREAD BELÉN
2	ARIAS ACUÑA JOSE DEL CARMEN	7.553.812	K	CONTRATA	CREAD BELÉN
3	MONDACA ROMERO GEMA DEL CARMEN	7.766.300	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
4	NAVARRETE SANDOVAL ILIA ESTER	8.045.255	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
5	VILLEGAS DUARTE MIRIAM CECILIA	8.221.299	K	CONTRATA	CREAD BELÉN
6	PULGAR SANHUEZA IRMA GLORIA	8.394.148	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
7	LEIVA PASTENE LILIAN DEL CARMEN	8.726.230	8	CONTRATA	CREAD BELÉN
8	ARRIAGADA MARDONES VICTORIA MARISOL	8.897.595	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
9	CELEDON SANDOVAL MARIA ELIZABETH	8.926.923	7	CONTRATA	CREAD BELÉN
10	CELEDON MORALES LUCY NEDY	9.195.707	8	CONTRATA	CREAD BELÉN
11	HUENUL MARIN CARMEN CECILIA	9.209.994	6	CONTRATA	CREAD BELÉN
12	VARGAS VIDAL MARIA GLADYS	9.267.105	4	CONTRATA	CREAD BELÉN
13	SOTO TORRES FILOMENA DEL CARMEN	9.330.664	3	CONTRATA	CREAD BELÉN
14	ABURTO LEIVA CLAUDIA IRENE	9.379.695	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
15	VILLA MOLINA PATRICIA EVA	9.415.493	6	CONTRATA	CREAD BELÉN
16	GONZALEZ COLLIO ANA MARIA	9.540.335	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
17	MILLAQUEN CAÑOLAF JUANA DEL CARMEN	9.653.581	3	CONTRATA	CREAD BELÉN
18	MUÑOZ MUÑOZ ISAIAS	9.719.708	3	CONTRATA	CREAD BELÉN
19	AVENDAÑO NEIRA RUTH NOELIA	9.721.339	9	CONTRATA	CREAD BELÉN
20	RIVERA URRU CRISTIAN MANUEL	9.735.191	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
21	VANLERBERGHE FERNANDEZ MARIA EUGENIA	9.739.448	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
22	LEON MILCHE PATRICIA DEL CARMEN	9.919.661	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
23	NAVARRETE INOSTROZA FLORA ELIANA	10.046.670	8	CONTRATA	CREAD BELÉN
24	VALDEBENITO FERNANDEZ MORELIA DEL ROSARIO	10.058.222	8	CONTRATA	CREAD BELÉN
25	CARINAO MARTIN NEOLINA ELIANA	10.101.613	7	CONTRATA	CREAD BELÉN
26	MARINAO EPULEF PATRICIA DEL TRANSIT	10.108.517	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
27	HUENCHUQUIR CANIULLAN JULIO CESAR	10.117.841	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
28	ESPINOZA SALDAÑA ANA ELIZABETH	10.352.777	5	CONTRATA	CREAD BELÉN
29	ALVAREZ RUIZ MARIA ISABEL	10.388.096	3	CONTRATA	CREAD BELÉN
30	CUITIÑO MONSALVES GERALDINE MAFALDA	10.675.139	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
31	TOLEDO AEDO ANA MARIA	10.679.005	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
32	MONTERO PINILLA SANDRA JEANETTE	10.865.398	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
33	MORA ALVARADO CLAUDIA DEL PILAR	10.956.770	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
34	MONSALVE SANHUEZA NANCY YANET	10.963.435	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
35	NAVARRETE INOSTROZA ELENA DE LA CRUZ	11.303.744	K	CONTRATA	CREAD BELÉN
36	URREA SEPULVEDA MIRTA DEL CARMEN	11.356.023	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
37	VALLEJOS ARANEDA INGRID TERESA	11.689.188	3	CONTRATA	CREAD BELÉN
38	ANCAN PEREZ JESSICA JEANNETTE	11.781.156	5	CONTRATA	CREAD BELÉN
39	GALLEGOS FIGUEROA NIBALDO IVAN	11.801.699	8	CONTRATA	CREAD BELÉN
40	CORNEJO ZUÑIGA PAULA VERONICA	11.884.475	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
41	SOBARZO BRITO SONIA	11.905.911	9	CONTRATA	CREAD BELÉN
42	RIQUELME VERGARA DELIA ALEJANDRA	11.909.944	7	CONTRATA	CREAD BELÉN
43	SEGURA CEA LEONOR YOLANDA	11.965.915	9	CONTRATA	CREAD BELÉN
44	SALAZAR RODRIGUEZ NANCY PATRICIA	12.005.667	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
45	POZO RIVERA MARCO ANTONIO	12.210.275	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
46	QUILAPAN LEVIPIL RAMON ARNOLDO	12.334.458	8	CONTRATA	CREAD BELÉN
47	REYES TRONCOSO CRISTINA DEL PILAR	12.536.047	5	CONTRATA	CREAD BELÉN
48	ULLOA GOMEZ FRANCIA SARELA	12.559.095	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
49	VALLEJOS DE GREGORIO PAOLA ALEJA	12.708.142	5	CONTRATA	CREAD BELÉN
50	FLORES SEGUEL NADIA VIVIANA	12.927.579	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
51	LARTIGA VERA MARTA VERONICA	12.931.078	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
52	BENAVIDES LARA YOLANDA IVONNE	12.932.131	8	CONTRATA	CREAD BELÉN
53	SALAMANCA RUBILAR EVELYN SUSANA	13.317.767	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
54	MUÑOZ FERNANDEZ LUIS FERNANDO	13.733.422	4	CONTRATA	CREAD BELÉN
55	AREVALO CATALAN PAMELA ALEJANDRA	15.259.110	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
56	TRONCOSO PAINEHUAL CAROLINA AURORA	15.654.779	4	CONTRATA	CREAD BELÉN
57	ARRIAGADA GONZALEZ KAHTLEEN ABIGAIL	15.655.092	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
58	PINTO GALINDO PAULA ANDREA	16.362.575	K	CONTRATA	CREAD BELÉN
59	CEBALLO MANCILLA NIDIA SOLEDAD	16.532.481	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
60	BURGOS NAVARRETE ANDREA KARINA	16.543.252	5	CONTRATA	CREAD BELÉN
61	ROJOS QUILALEO ROBIN ALEX	16.634.296	1	CONTRATA	CREAD BELÉN
62	AGUERO POBLETE VERONICA ORIANA	16.947.160	6	CONTRATA	CREAD BELÉN
63	NEIRA MARTINEZ MARIA CECILIA	16.981.182	2	CONTRATA	CREAD BELÉN
64	GARRIDO AGUERO MARIA TERCITA	17.918.566	0	CONTRATA	CREAD BELÉN
65	CONUS SILVA YASNA MABEL	18.873.628	9	CONTRATA	CREAD BELÉN
66	CAAMAÑO BAEZA DANIELA ROCIO	18.959.251	5	CONTRATA	CREAD BELÉN

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD ALBORADA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	GONZALEZ MARDONES JUANA CLEMENTINA	6.701.094	9	CONTRATA	CREAD ALBORADA
2	FERNANDEZ NAVARRETE MARIA SOLEDAD	7.135.285	4	CONTRATA	CREAD ALBORADA
3	IBAÑEZ ALVAREZ GERARDO DAVID	7.636.446	K	CONTRATA	CREAD ALBORADA
4	GUZMAN PONCE ALBINA DEL CARMEN	7.876.430	9	CONTRATA	CREAD ALBORADA
5	VILLAGRA ZAMBRANO HUGO ALEJANDRO	7.967.700	0	CONTRATA	CREAD ALBORADA
6	SALGADO FRITZ RAUL AMADOR	7.969.680	3	CONTRATA	CREAD ALBORADA
7	SAEZ VENEGAS MARCO ANTONIO	8.051.703	3	CONTRATA	CREAD ALBORADA
8	ELGUETA MUÑOZ ANA YAMILE	8.056.488	0	CONTRATA	CREAD ALBORADA
9	MARDONES PACHECO DROMIDIA DEL CARMEN	8.202.758	0	CONTRATA	CREAD ALBORADA
10	RODRIGUEZ INOSTROZA CARMEN LUZ	8.247.995	3	CONTRATA	CREAD ALBORADA
11	GONZALEZ MELLA LUCY ANGELICA	8.481.693	0	CONTRATA	CREAD ALBORADA
12	ROCHA CHANDIA MARIA LORETTO	8.496.074	8	CONTRATA	CREAD ALBORADA
13	ROJAS SOTO ELISABETH NATACHA	8.695.943	7	CONTRATA	CREAD ALBORADA
14	CASTRO ABELLO JOSE ANTONIO	8.806.482	8	CONTRATA	CREAD ALBORADA
15	SEPULVEDA HENRIQUEZ JUAN CARLOS	9.055.814	5	CONTRATA	CREAD ALBORADA
16	SAN MARTIN UTRERAS MARIA VERONICA	9.260.400	4	CONTRATA	CREAD ALBORADA
17	PAULSEN NUÑEZ ISABEL DE LAS MERCED	9.330.052	1	CONTRATA	CREAD ALBORADA
18	LIRA NECULMAN NELSON JAIME	9.350.624	3	CONTRATA	CREAD ALBORADA
19	SEPULVEDA YAÑEZ VIVIANA ELENA	9.443.540	4	CONTRATA	CREAD ALBORADA
20	ANIÑIR VERA CARLOS ALBERTO	9.545.162	4	CONTRATA	CREAD ALBORADA
21	HIGUERA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	9.554.209	3	CONTRATA	CREAD ALBORADA
22	PAILLALEO LOPEZ FERNANDO EDISON	9.733.625	3	CONTRATA	CREAD ALBORADA
23	CASTRO COLIQUEO BERTA MARIA	10.046.761	5	CONTRATA	CREAD ALBORADA
24	RIVAS TORRES MARITZA SORAYA	10.273.938	8	CONTRATA	CREAD ALBORADA
25	RIQUELME CONCHA MARISOL DEL CARMEN	10.485.558	K	CONTRATA	CREAD ALBORADA
26	FRIGERIO FUENTES HELIO FERNANDO	10.495.385	9	CONTRATA	CREAD ALBORADA
27	MANQUEGUAL LINCO BERTA ELIANA	10.638.284	0	CONTRATA	CREAD ALBORADA
28	SOTO BARRIA ALCIDES ALEJANDRO	10.654.080	2	CONTRATA	CREAD ALBORADA
29	ROMERO ORTIZ YENNY VALESKA	10.671.207	7	CONTRATA	CREAD ALBORADA
30	CONCHA FUENTES FRANCISCO DEL CARMEN	10.853.737	K	CONTRATA	CREAD ALBORADA
31	MILLAGUIR NEIRA GLORIA ISABEL	11.063.560	5	CONTRATA	CREAD ALBORADA
32	TORRES FLORES EDUARDO DANIEL	11.499.683	1	CONTRATA	CREAD ALBORADA
33	MOLINA RIQUELME ERNESTO MIGUEL	11.789.438	K	CONTRATA	CREAD ALBORADA
34	SILVA REYES NANCY JACQUELINE	12.193.887	1	CONTRATA	CREAD ALBORADA
35	HENRIQUEZ ANGUIA MOISES FLORENTINO	12.535.326	6	CONTRATA	CREAD ALBORADA
36	RIVAS HUAQUIMIL MARIA LUISA	12.709.041	6	CONTRATA	CREAD ALBORADA
37	FIERRO JARA CLAUDIA ANDREA	12.929.898	7	CONTRATA	CREAD ALBORADA
38	TRONCOSO TRONCOSO RENE MAURICIO	13.200.620	2	CONTRATA	CREAD ALBORADA
39	PALMA CARVAJAL CAROLINA DEL PILAR	13.266.882	5	CONTRATA	CREAD ALBORADA
40	CASTILLO CONTRERAS KATHERINE MACARENA	13.316.766	8	CONTRATA	CREAD ALBORADA
41	SILVA CAMPOS SHIRLEY ALEXIA	13.326.761	1	CONTRATA	CREAD ALBORADA
42	SAN MARTIN SEGURA YENYFER PATRICIA	13.397.467	9	CONTRATA	CREAD ALBORADA
43	QUEZADA GANGAS CARLOS LEONARDO	13.630.752	5	CONTRATA	CREAD ALBORADA
44	PAILLALEF QUINTRIQUEO PILAR GRACIELA	13.964.646	0	CONTRATA	CREAD ALBORADA
45	CURIQUEO MERCADO JORGE EDGARDO	14.217.488	K	CONTRATA	CREAD ALBORADA
46	PARRA VEGA JESUS EMILIO	15.179.870	5	CONTRATA	CREAD ALBORADA
47	CASTILLO ECHEVERRIA GASTON EDUARDO	15.256.885	1	CONTRATA	CREAD ALBORADA
48	TORO JORQUERA JORGE ERWIN	15.257.262	K	CONTRATA	CREAD ALBORADA
49	HENRIQUEZ MARQUEZ VICTOR EDUARDO	15.503.633	3	CONTRATA	CREAD ALBORADA
50	LOPEZ PALMA ISRAEL ALEXIS	15.655.920	2	CONTRATA	CREAD ALBORADA
51	VERDUGO MUÑOZ IGNACIO YERSON	15.846.187	0	CONTRATA	CREAD ALBORADA
52	VILLEN A GUERRERO CAMILA NATALIA	15.986.002	7	CONTRATA	CREAD ALBORADA
53	MATAMALA REYES CRISTHIAN FABIAN	15.987.784	1	CONTRATA	CREAD ALBORADA
54	OLAVE LLAUEN DANIEL IGNACIO	16.579.570	9	CONTRATA	CREAD ALBORADA
55	AGUILERA NAVARRETE GONZALO ANDRÉS	17.179.406	4	CONTRATA	CREAD ALBORADA
56	ALARCON SALGADO ALEJANDRO RENÁN	17.220.441	4	CONTRATA	CREAD ALBORADA
57	URRUTIA RIFFO ALEJANDRO EDUARDO	17.446.518	5	CONTRATA	CREAD ALBORADA
58	BARRIENTOS RAMOS EDGARD FELIPE	17.591.887	6	CONTRATA	CREAD ALBORADA
59	CHACON CALDERON KATIA DANIELA	17.993.186	9	CONTRATA	CREAD ALBORADA

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	POBLETE BOCAZ ALICIA DEL CARMEN	5.271.560	1	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
2	GUERRA MIRANDA NOEMI FRANCISCA	6.054.636	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
3	RAMIREZ OROZCO SARA IVONNE	6.668.964	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
4	GUTIERREZ VALDES MARION CINTIA	6.723.239	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
5	GUERRERO LIRA LINA SOLEDAD	6.915.570	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
6	NEGRETE ROJAS ELIAS HERNAN	6.924.122	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
7	HENRIQUEZ PIEROLA SARA ISABEL	7.204.083	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
8	AROS TAPIA GERMAN ARMANDO	7.306.734	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
9	CACERES DIAZ MONICA DEL CARMEN	7.434.185	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
10	CACERES ESCOBEDO ROSA ELIANA	7.517.904	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
11	CARDENAS SEPULVEDA ALICIA BERNARDA	7.628.359	1	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
12	PAEDES LLANOS CECILIA DEL CARMEN	7.687.282	1	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
13	SEPULVEDA CONTRERAS SANTIAGO ISMAEL	7.848.525	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
14	HUENANTE ANTELEF ROSA	7.876.400	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
15	GOMEZ GOMEZ EFRAIN ABSALON	7.890.959	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
16	MAIRA ESCOBAR ODETTE	8.004.935	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
17	VERGARA HERRERA NANCY DEL CARMEN	8.047.289	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
18	DELFINO MUÑOZ JESSICA YOLANDA	8.318.510	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
19	MARTINEZ MUÑOZ XIMENA DEL CARMEN	8.318.621	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
20	PAEDES LLANOS MARIA TERESA	8.455.863	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
21	VILLABLANCA GODOY CORINA DEL CARMEN	8.497.398	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
22	PINO HERNANDEZ SARA ROSA	8.580.180	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
23	PEREZ DEL CANTO CARMEN	8.644.060	1	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
24	URTUBIA MELLADO MARITZA ANGELICA	8.663.275	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
25	CARO ESCOBEDO GILDA DE LAS MERCEDE	8.701.593	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
26	RIVERA GONZALEZ ELIZABETH DEL CARMEN	8.717.351	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
27	NAVARRETE DUARTE EMILIA MACARENA	8.753.414	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
28	BESOLO CASTILLO GLORIA CECILIA	8.770.243	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
29	URRA SAEZ ALEX ANTONIO	8.869.143	1	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
30	MASBERNAT TAPIA ELEONORA DE LAS MERCEDE	8.886.443	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
31	CARCAMO ULLOA MARCELA RUBY	8.963.544	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
32	JARA JELDRES MARY LILIAN	8.967.028	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
33	GONZALEZ GUERRERO HECTOR EDUARDO	9.008.535	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
34	BUGUEÑO TAPIA DELIA CATALINA	9.036.358	1	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
35	LEYTON VALDES MANUEL FRANCISCO	9.072.092	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
36	VALDES ALBORNOZ JEANNETTE DEL CARMEN	9.154.509	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
37	ESPINOZA ROBLEROS MARIA ELENA	9.195.480	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
38	ARIAS BADILLA MARIA EUGENIA	9.227.249	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
39	VALDES OVIEDO MARIANA DE LAS MERCE	9.367.850	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
40	MORAGA VARGAS ANA ROSA	9.382.004	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
41	ARCE LEIVA JOSE ARIEL	9.384.870	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
42	RODRIGUEZ AVENDAÑO VIRGINIA ISABEL	9.474.663	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
43	MORALES LUCERO CECILIA DEL CARMEN	9.478.202	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
44	VERGARA HENRIQUEZ MONICA VICTORIA	9.492.745	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
45	CABELLO CORREA IVETTE DE LAS MERCED	9.661.576	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
46	SILVA ERICE ROSA DEL CARMEN	9.678.535	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
47	COVARRUBIA MELENDEZ MARCELA PAZ	9.764.236	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
48	LOPEZ GARCIA CARLOS RODRIGO	9.772.313	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
49	YAÑEZ MOREL JACQUELINE MARGARITA	9.796.731	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
50	MONTERO URBINA SANDRA YANETT	9.816.429	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
51	SOTO GUERRERO JUAN ANTONIO	9.841.363	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
52	VILLASECA LOPEZ PAMELA	9.902.756	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
53	LOPEZ MARDONES MARIA ANGELICA	9.907.187	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
54	SANCHEZ MARDONES AURORA IRENE	9.910.277	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
55	LANDEROS QUIROZ VERONICA ORLANDA	9.966.094	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
56	NORAMBUENA GARAY JUANA BERENICE	9.968.087	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
57	NAVIA VELASQUEZ RODRIGO IGNACIO	10.019.038	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
58	BARRERA OLIVA HILDA CRISTINA	10.074.702	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
59	MORAGA MANRIQUEZ JESSICA MARITZA	10.175.300	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
60	ANDRADE NOVOA BETZABE SOLEDAD	10.197.075	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
61	VASQUEZ SALGADO VERONICA DE LOURDES	10.229.514	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
62	VELIZ OSANDON MARCELA GERMANA	10.235.730	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
63	ZEPEDA REYES ROSARIO MARGARITA	10.312.455	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
64	NAVARETE ORELLANA MARIA GLORIA	10.339.079	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
65	MOLINA OLIVOS KATHERINE ROSSY	10.344.477	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
66	GAJARDO ROJAS GLORIA DEL CARMEN	10.393.215	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
67	VILLASECA LOPEZ ELIZABETH MARIA	10.398.864	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
68	SILVA NAVARRO MARIA INES	10.421.892	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
69	PACHECO HUERTA MAGALY DEL CARMEN	10.576.872	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
70	VARAS SEPULVEDA CECILIA MARINA	10.591.198	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
71	CONTRERAS JARA NORMA ISABEL	10.603.359	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
72	CAMPOS ULLOA BERNARDA DE LAS MERC	10.636.399	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
73	SILVA MARTINEZ CECILIA SUSAN	10.739.734	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
74	MIRANDA RUIZ MARTA MERCEDES	10.763.959	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
75	NAVARRO PATIÑO ISABEL DEL CARMEN	10.810.978	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
76	BECKER CARES CLAUDIA IVONNE	10.984.056	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
77	SALAZAR SALAMANCA SONIA DEL CARMEN	11.005.508	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
78	LARENAS ESCOBAR MARIA ANGELICA	11.045.643	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
79	VIDAL DONOSO PIERINA DEL CARMEN	11.123.300	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
80	GONZALEZ QUINTULEN MARTA ALEJANDRA	11.192.058	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
81	MUÑOZ ZUMELZU ELIETH VICTORIA	11.250.789	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
82	MORALES CORDERO MARCELA DE LAS MERCE	11.254.359	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
83	MUÑOZ ZUMELZU MIRTHA HERMINIA	11.412.652	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
84	CONTRERAS MONSALVES VERONICA EVERILDA	11.419.822	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
85	MUÑOZ CANDIA NILZA	11.444.416	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
86	MARTINEZ AYALA CLAUDIA ANDREA	11.630.673	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
87	GONZALEZ SALAZAR ELISA ANDREA	11.636.629	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
88	BARRAZA MORA NELSON PATRICIO	11.636.789	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
89	MORALES SAYES CLAUDIA ANGELICA	11.650.500	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
90	MARQUEZ ORTIZ DORIS SOLANGE	11.839.908	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
91	BARRERA OLIVA LILIAN MAGALI	12.005.950	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
92	NEIRA BARROS PAOLA NOELIA	12.084.229	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
93	ARELLANO SOLAR CECILIA SUSANA	12.153.482	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
94	GUTIERREZ ALEZCANO ELIZABETH ERIKA	12.277.417	1	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
95	CARRASCO MELLA RICHARD MISAE	12.323.002	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
96	ROA LASTRA PAMELA DEL CARMEN	12.511.009	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
97	GUARDA AGUILERA PAMELA ISABEL	12.648.330	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
98	CACERES GONZALEZ ANDREA LORETO	12.905.025	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
99	HERNANDEZ SALINAS MARCELA JOCELYN	12.910.595	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
100	RODRIGUEZ OLGUIN JORGE ARTURO	13.059.999	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
101	VASQUEZ MATUS JUANA ALEJANDRA	13.088.173	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
102	BASOALTO RIOS PATRICIA XIMENA	13.247.344	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
103	CALDERON MORENO DANIELA FRANCISCA SO	13.255.468	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
104	PALACIOS OSORIO ELVIRA DEL PILAR	13.280.868	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
105	GONZALEZ POBLETE PAULA ALEJANDRA	13.419.877	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
106	CORTES SAEZ JOSELYNE ANDREA	13.908.151	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
107	SEPULVEDA RIFO LORENA CARMEN	13.958.642	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
108	CARCAMO VALDEBENITO LORETO PRISCILA	14.085.021	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
109	ROSALES MIRANDA RICARDO ANTONIO	14.295.348	K	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
110	OSORIO HORTA MARICEL PAOLA	14.336.584	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
111	RUBIO QUEZADA PRISCILLA ANDREA	14.351.026	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
112	MELO TORREALBA CLARISA ROSA	14.508.889	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
113	MUNDAÇA BARRIENTOS CLAUDIA ANDREA	15.055.538	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
114	FREDES RUBIO JAVIERA ANDREA	15.433.981	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
115	MORALES CERON CLAUDIA ANDREA	15.466.129	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
116	FERNANDEZ GUTIERREZ GABRIELA DEL PILAR	15.592.460	8	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
117	URIBE ISRAEL LESLIE KATHERINE	15.665.957	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
118	OLMEDO ATENAS ELIZABETH DE LAS MER	15.744.352	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
119	BASAURE MOYA MARITZA JACQUELINE	15.749.108	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
120	BUSTAMANTE VERGARA CAROLINA ANDREA	16.074.818	4	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
121	MENESES MUNITA MEISY ANDREA	16.426.889	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
122	GUTIERREZ ABURTO GABRIELA ALEJANDRA	16.433.445	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
123	CONCHA CORTI CAMILA CLARA	16.473.470	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
124	SANDOVAL VILLARROEL MARTA CECILIA	16.912.055	2	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
125	OLGUIN SUAZO KARINA EILEEN	16.915.285	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
126	VALENZUELA CUEVAS ROMINA AURORA	17.100.167	6	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
127	MUÑOZ MALLORGA BELEN GABRIELA	17.167.277	5	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
128	FLORES CARREÑO NICOLE BELEN	17.167.616	9	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
129	VIDAL DONOSO MERY ROSE	18.368.612	7	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
130	IBACACHE PASTEN MARJORIE ANDREA	18.694.830	0	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO
131	OYARCE FRIZ KARINA ANDREA	18.993.093	3	CONTRATA	CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD PUDAHUEL

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	VIOLLO GARRIDO JAIME ENRIQUE	6.027.968	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
2	ARAVENA CAMPOS LUIS OSVALDO	6.348.900	K	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
3	VARGAS FARIAS JOSE REIMUNDO	6.869.926	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
4	ABARCA VALDES REBECA DEL CARMEN	6.875.875	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
5	GALLARDO GONZALEZ MONICA DEL PILAR	6.974.196	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
6	RUBIO VASQUEZ ELIZABETH DEL TRANSI	7.207.441	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
7	MORILLAS ARMADA ANTONIO JOSE MIGUEL	7.416.064	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
8	SOTO ZAMORANO SERGIO AURELIO	7.438.205	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
9	VALENZUELA LOPEZ GERMAN EDGARDO	7.544.531	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
10	SANCHEZ CORREA ERIKA DEL ROSARIO	7.715.773	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
11	MUÑOZ AYANCAN HIDIA LUZ	7.736.214	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
12	VALENZUELA SAEZ LUCIA DEL CARMEN	7.753.996	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
13	ERICES MIÑO HIPOLITO BENITO	7.812.742	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
14	CASTILLO PONCE MARIA BARTOLA	8.059.663	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
15	ORTIZ GONZALEZ ROSA DEL CARMEN	8.116.999	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
16	LIRA OMON NORMA TEODOSIA	8.453.750	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
17	QUEZADA FUENTES ELCIRA	8.514.419	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
18	HUERTA TORRES JORGE PATRICIO	8.666.066	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
19	MELLA BECERRA MAXIMO TORIBIO	8.867.225	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
20	GARRIDO CERDA MIRYAM JACQUELINE	8.956.531	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
21	NORAMBUENA CANALES ROLANDO FERNANDO	8.960.853	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
22	ESCOBAR FIGUEROA LAURA DEL CARMEN	8.961.867	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
23	CORVALAN BARROS SILVIA DE LOURDES	8.966.393	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
24	SAYES CALDERON GRACIELA DEL ROSARIO	9.004.854	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
25	SANCHEZ CARDENAS RIGOBERTO EUGENIO	9.077.440	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
26	CARREÑO CORDOVA ALBERTO MANUEL	9.191.085	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
27	PIZARRO GONZALEZ LILIAN ROSA	9.210.793	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
28	CHEA INOSTROZA CRISTINA XIMENA	9.403.687	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
29	ÑANCULEF PAILLAPE JAIME ARSENIO	9.587.831	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
30	MUÑOZ MUÑOZ RUTH XIMENA	9.608.646	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
31	CORTES BAEZ ADOLFO SEGUNDO	9.614.047	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
32	AYALA VASQUEZ JUAN RICARDO	9.672.844	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
33	BRAVO VALDES JEANNETTE DEL CARMEN	9.678.097	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
34	HERRERA MARTINEZ LUIS DAGOBERTO	9.805.129	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
35	ALEGRIA MIRANDA CECILIA VERONICA	9.866.835	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
36	BASOALTO GONZALEZ ROSARIO DEL CARMEN	9.898.149	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
37	GUZMAN DIAZ MARIA LUISA	9.968.588	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
38	CARREÑO VALLEJOS JUANA ROSA	10.024.068	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
39	AGUILAR HIDALGO MIGUEL ALONSO	10.024.211	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
40	BELLO PINUER MARIA CECILIA	10.091.584	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
41	CARO ALVARADO NUVIA ESPERANZA	10.125.331	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
42	KRZIWAN BASTIAS CLAUDIA CAROLINA	10.140.916	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
43	FIGUEROA FUENTES IRIS TERESA	10.143.725	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
44	SEGOVIA AVILA NANCY PATRICIA	10.147.715	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
45	SANCHEZ CARDENAS JORGE MARCELO	10.211.452	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
46	SAN MARTIN ALLENDES CLAUDIA ANTONIA	10.225.411	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
47	SEREÑO RODRIGUEZ CECILIA REBECA	10.255.289	K	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
48	ANTILAO HERNANDEZ MARGARITA INES	10.330.469	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
49	MONTECINOS TORRES PASCUAL RODRIGO	10.513.938	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
50	ESPINDOLA ORTIZ JORGE ANTONIO	10.518.927	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
51	LEON CASTRO ANGELICA DEL CARMEN	10.590.854	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
52	SANTIS AGUILERA PEDRO NOLASCO	10.593.122	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
53	VALENZUELA LOYOLA LESLIE ELIZABETH	10.647.357	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
54	REICHEL HERNANDEZ ALICE JOYCE PURISIMA	10.649.589	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
55	MONTERO CARDENAS MARIA JOSE	10.682.953	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
56	OSORIO ROJAS ERMELINDA DEL CARMEN	10.687.367	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
57	DE LA MAZA PALMA MARIA LORETO	10.710.720	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
58	CUEVAS LOPEZ PAOLA BEATRIZ	10.831.321	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
59	OLIVI INOSTROZA HERNAN FELIPE	10.854.195	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
60	OYARCE REYES TATIANA PAZ	10.854.502	K	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
61	HENRIQUEZ CARVACHO PAMELA ADELA	10.991.281	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD PUDAHUEL

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
62	VARGAS FARIAS LUISA DEL ROSARIO	11.045.674	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
63	CARVAJAL FIERRO MARISOL ANGELICA	11.050.352	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
64	ORREGO DIAZ SANDRA LUZ	11.076.528	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
65	CACERES MENDEZ MARIA EUGENIA	11.109.494	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
66	CARMONA LOBOS MARCELA ALEJANDRA	11.166.261	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
67	ALCAPAN PAILLAN MIRIAM LUZ	11.189.707	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
68	GONZALEZ PEREZ GRICELA CAROLINA	11.299.039	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
69	MUÑOZ FERNANDEZ SANDRA PAMELA	11.403.846	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
70	GALLEGOS OCHOA ZUNILDA JIMENA	11.405.918	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
71	CONTRERAS VARAS RAUL ANTONIO	11.738.385	7	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
72	BURGOS FREDES SONIA ESTER	11.785.677	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
73	GALLARDO FUENTES SANDRA MAGDALENA	11.846.185	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
74	URBINA MUNNE EDMUNDO LIBERTO	11.866.193	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
75	FUENTES MELLADO INES DEL CARMEN	11.989.037	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
76	GONZALEZ SUAREZ PAOLA LORENA	12.144.985	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
77	CHARPENTIER FIGUEROA FABIAN ALEJANDRO	12.515.704	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
78	FUENTES GODOY JESSICA MABEL	12.809.653	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
79	CONTRERAS SUAZO FABIAN ENRIQUE	12.829.203	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
80	VALENZUELA ARIAS LETICIA HELENA	13.052.976	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
81	CHAMORRO NUÑEZ ROXANA ELIZABETH	13.062.218	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
82	SANDOVAL BARROS MARTA	13.440.943	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
83	CANCINO ABARCA LORENA ALEJANDRA	13.477.600	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
84	ARAYA VALDES RUBEN ALEJANDRO	13.652.148	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
85	NAVARRO SANDOVAL RICARDO ALFONSO	13.694.705	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
86	VARGAS NAVARRO JEANNETTE DEL CARMEN	13.701.080	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
87	URIBE VASQUEZ KATHERINE GLADYS	13.715.050	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
88	MUÑOZ MUÑOZ JESUS ISMAEL	13.897.597	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
89	CANALES ECHEVERRIA TAMARA ANDREA	13.902.695	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
90	LOBOS SOTO KAREN BEATRIZ	14.093.175	6	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
91	CABRINI CORTINEZ FABIOLA ANDREA	14.160.950	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
92	ROMERO TORO FERNANDO MANUEL	14.429.670	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
93	ACEVEDO MORA SARAI DEL PILAR	15.381.232	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
94	SEPULVEDA PACHECO NILSA RUTH	15.499.528	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
95	MONSALVE SEPULVEDA XIMENA DANIELA FRANCISCA	15.556.738	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
96	VILLEGAS AGUILERA ANA VANESA	15.708.027	K	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
97	CATALAN BASAURE DANIELA ANGELIQUE	15.933.832	0	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
98	ARCE ROJAS MARCELO FRANCISCO	15.964.664	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
99	VILLENA MARCHANT KARENT PAULINA	16.043.595	K	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
100	ITURRA SALAS KARINNA VALESCA	16.345.912	4	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
101	ORELLANA VILLALOBOS JAEI VALESKA	16.918.660	K	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
102	RAMIREZ VARGAS ALEXIS EDUARDO	16.929.754	1	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
103	PASTENES ESCUDERO NICOLAS EDUARDO	17.027.856	9	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
104	MUÑOZ VALLEJOS PABLO IGNACIO	17.088.892	8	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
105	GUAZZINI SAAVEDRA XIMENA BEATRIZ	17.257.741	5	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
106	OSORIO ABARCA RODRIGO ESTEBAN MOISES	17.374.276	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
107	SILVA CANIO DANIELA GEORGINA	17.776.130	3	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
108	PEREZ FUENTES RAUL ALONSO	17.878.837	K	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL
109	YAÑEZ RAMIREZ FRANCISCO NICOLAS	18.595.634	2	CONTRATA	CREAD PUDAHUEL

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD GALVARINO

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	RIVERA QUINTANA PATRICIA	5.951.603	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
2	LOPEZ MOLINA MALVINA MARGARITA	6.864.062	8	CONTRATA	CREAD GALVARINO
3	CONTRERAS REYES ANA LUISA	7.339.463	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
4	SAN MARTIN JARA ALEJANDRA DEL CARMEN	7.620.503	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
5	CARTES CARTES MARTA ALICIA	7.706.434	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
6	MUÑOZ ZAMBRANO CLAUDIO GERARDO	7.927.227	2	CONTRATA	CREAD GALVARINO
7	MUÑOZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	8.064.894	4	CONTRATA	CREAD GALVARINO
8	CORTES RIQUELME ALICIA DEL PILAR	8.084.148	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
9	BURGOS SEPULVEDA JAIMÉ ELADIO	8.348.683	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
10	MUÑOZ MARCHANT ANA ELVIRA	8.514.250	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
11	MARTINEZ COLLAO JEANNETTE DEL ROSARI	8.549.430	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
12	TAPIA JARPA JUANA MARGARITA	8.635.373	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
13	SERRANO CID ALFONSO ENRIQUE	8.854.819	1	CONTRATA	CREAD GALVARINO
14	SANTIVANEZ AGUILEF ERICA VICTORIA	8.932.171	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
15	CAMPODONICO LECAROS LUIS HERNAN	9.094.271	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
16	RIQUELME ALDUNCE NORBA ADRIANA	9.155.985	4	CONTRATA	CREAD GALVARINO
17	MUÑOZ GAJARDO JAIME ANTONIO	9.352.253	2	CONTRATA	CREAD GALVARINO
18	OLIVARES ARAVENA JOSE MANUEL	9.585.482	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
19	REYES CARRASCO LUIS MARIO	9.588.016	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
20	VALLEJOS RODRIGUEZ MARIA DINA	9.591.822	0	CONTRATA	CREAD GALVARINO
21	CORNEJO CONTRERAS MARIA ISABEL	9.607.782	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
22	ESPINOZA CAÑAS ROSA DEL CARMEN	9.793.191	7	CONTRATA	CREAD GALVARINO
23	YEVILAF CALFILAF GUACOLDA FRESIA	9.917.338	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
24	RUZ CAUTIVO ISABEL DEL CARMEN	10.111.475	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
25	SANCHEZ ROJAS EMILIA DEL CARMEN	10.128.223	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
26	GARRIDO GOMEZ LUCIA ESTER	10.142.612	2	CONTRATA	CREAD GALVARINO
27	ANDRADE BARTSCH ISABEL DEL CARMEN	10.160.105	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
28	JAÑA FLORES JOSE ANTONIO	10.235.247	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
29	AGUILA SAZO NOLFA SOLANGE	10.250.668	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
30	OLGUIN YAÑEZ ROSSANA MARIANELA	10.368.062	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
31	CACERES GONZALEZ MIREYA	10.490.446	7	CONTRATA	CREAD GALVARINO
32	ESPINOZA MORALES ELISA PATRICIA	10.546.542	4	CONTRATA	CREAD GALVARINO
33	FIGUEROA OLIVOS JESSICA DEL CARMEN	11.165.078	0	CONTRATA	CREAD GALVARINO
34	AREVALO LAZO CATHERINE DEL CARMEN	11.207.600	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
35	CARRASCO RODRIGUEZ JORGE ALFONSO	11.340.357	8	CONTRATA	CREAD GALVARINO
36	CERNA DURAN ELSA DE LOURDES	11.586.313	4	CONTRATA	CREAD GALVARINO
37	CHEUQUEMAN IÑILAF LUISA VERONICA	11.652.666	2	CONTRATA	CREAD GALVARINO
38	MIRANDA YAÑEZ LORENA DEL PILAR	11.835.740	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
39	ESCOBAR RIVERA JUANA ADRIANA	12.288.572	0	CONTRATA	CREAD GALVARINO
40	PETERSEN LETELIER SETSUE CAROLINA	12.430.228	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
41	SANDOVAL GONZALEZ NINO MARCELO	12.476.070	4	CONTRATA	CREAD GALVARINO
42	ALVIAL LAVIN MARIANELA DEL CARMEN	12.580.169	2	CONTRATA	CREAD GALVARINO
43	ALVAREZ ALVAREZ ELISABETH SILVANA	12.641.823	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
44	MONCADA MEZA SILVANA DEL CARMEN	12.647.901	8	CONTRATA	CREAD GALVARINO
45	VENEGAS ZUÑIGA CAROLINA	12.653.471	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
46	VALIENTE LIZAMA XIMENA ANDREA	12.880.340	8	CONTRATA	CREAD GALVARINO
47	AVILA AVENDAÑO LORETO DEL PILAR	12.887.803	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
48	ZUÑIGA IBAÑEZ MARITZA ANDREA	12.892.268	7	CONTRATA	CREAD GALVARINO
49	MATAMALA HERNANDEZ VIVIANA ANDREA	13.047.101	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
50	FLORES BARAHONA CARMEN FRESIA	13.101.580	1	CONTRATA	CREAD GALVARINO
51	TROPA GARCIA PABLO CESAR	13.115.211	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
52	VILLAR GONZALEZ JUAN FRANCISCO	13.238.481	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
53	LEON MORENO ANDREA CRISTINA	13.274.310	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
54	REYES PEREZ ELIZABETH DEL CARMEN	13.280.410	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
55	LAGOS VIDAL ERIKA MARION	13.325.863	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
56	VEGA GUERRERO CLAUDIO ANDRES	13.441.743	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
57	LAGOS GALDAMEZ OSCAR ANTONIO	13.468.314	7	CONTRATA	CREAD GALVARINO
58	VALENZUELA CONCHA DANIELA DEL PILAR	13.552.347	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
59	VILLACURA MUÑOZ FANNY MARCELA	13.667.392	0	CONTRATA	CREAD GALVARINO
60	LEFIAN ESCOBAR LEONARDO ANTONIO	13.685.478	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD GALVARINO

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
61	SEPULVEDA ALVEAL DANIEL EMILIANO	13.727.289	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
62	LOBOS DIAZ EDUARDO ANDRES	13.769.976	1	CONTRATA	CREAD GALVARINO
63	PEÑA VILCHES FRANCISCA ALEJANDRA	14.051.923	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
64	BARRA LAGOS HILDA RUTH	14.094.898	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
65	NEUPALLANTE ESPINOZA AUGUSTO RAMON	14.543.207	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
66	CERDA SILVA LUIS RODOLFO	14.612.790	8	CONTRATA	CREAD GALVARINO
67	GOMEZ VILLARROEL MISAEL ARIEL	15.374.107	7	CONTRATA	CREAD GALVARINO
68	QUEZADA MANCILLA BARBARA BONNY	15.446.561	8	CONTRATA	CREAD GALVARINO
69	ACUÑA FAUNDEZ OSVALDO ALEJANDRO	15.466.959	0	CONTRATA	CREAD GALVARINO
70	FABAR SAN MARTIN CLAUDIA ANDREA	15.473.227	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
71	BORQUEZ MADDALENO MARIA LORETO	15.483.557	1	CONTRATA	CREAD GALVARINO
72	SEGOVIA LIRA LEONARDO ANTONIO	15.794.297	2	CONTRATA	CREAD GALVARINO
73	SALAZAR VALENZUELA LORETO ESTRELLA	15.844.184	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
74	HENRIQUEZ GONZALEZ LUIS LEONEL	16.127.624	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
75	MOREIRA ALARCON MICXER NICOLE	16.451.828	0	CONTRATA	CREAD GALVARINO
76	ITURRIETA PIZARRO DANIELLA ALEJANDRA	16.552.918	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
77	URREA ARIAS CAMILA IGNACIA	16.609.667	7	CONTRATA	CREAD GALVARINO
78	BARNACHEA TOLEDO BARBARA AURORA	16.625.953	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
79	GALAZ TORI CYNTHIA ESTEFANIA	16.630.426	1	CONTRATA	CREAD GALVARINO
80	FERNANDEZ SILVA RODOLFO SEBASTIAN	16.924.010	8	CONTRATA	CREAD GALVARINO
81	VARAS MIRANDA LORENA PAOLA	17.304.760	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
82	HERRERA BUSTOS RODRIGO ANDRES	17.312.165	2	CONTRATA	CREAD GALVARINO
83	ELGUETA JEREZ MITZY CAROLINA	17.389.296	9	CONTRATA	CREAD GALVARINO
84	SILVA ALVARADO SALOME MACARENA	17.398.961	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
85	SEPULVEDA LECAROS ANGIE ALEJANDRA	17.463.886	1	CONTRATA	CREAD GALVARINO
86	LOPEZ RODRIGUEZ VALERIA CONSTANZA	17.876.356	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
87	LEON CARES SUYAI MARLEN	18.036.638	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
88	AGUIRRE AGUIRRE VICTOR MANUEL	18.064.809	7	CONTRATA	CREAD GALVARINO
89	REYES CASTILLO YERKO DANILO	18.343.184	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO
90	PALMA LEAL MARIA JOSE DEL ROSARIO	18.466.091	1	CONTRATA	CREAD GALVARINO
91	AVILA DORIA PAULA ARELY	18.479.226	5	CONTRATA	CREAD GALVARINO
92	OJEDA VERA ELIZABETH IRENE	18.844.377	K	CONTRATA	CREAD GALVARINO
93	OYANADEL ADONES NICOLE ALEJANDRA	19.352.217	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
94	VERGARA MONSALVE GABRIELA MARGOTH	19.536.296	3	CONTRATA	CREAD GALVARINO
95	ARAYA BAUERLE VANESSA SOFIA	19.622.424	6	CONTRATA	CREAD GALVARINO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD ARICA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	BERRIOS TRONCOSO MARIA LUISA	6.577.968	4	CONTRATA	CREAD ARICA
2	GUERRERO VALENZUELA HILDA MERCEDES	6.634.657	9	CONTRATA	CREAD ARICA
3	RAMIREZ PAREDES ESPERANZA BERNARDITA	7.581.421	6	CONTRATA	CREAD ARICA
4	MARQUEZ MARQUEZ RAQUEL DEL TRANSITO	7.838.831	5	CONTRATA	CREAD ARICA
5	VELIZ DEMANE JACQUELINE CELIA	8.087.206	2	CONTRATA	CREAD ARICA
6	VILLARROEL NUÑEZ AMPARO VERONICA	8.617.579	7	CONTRATA	CREAD ARICA
7	AGUILERA GONZALEZ ROGELIO HERNAN	8.801.128	7	CONTRATA	CREAD ARICA
8	PACHECO VERZAGA INES DEL ROSARIO	9.714.461	3	CONTRATA	CREAD ARICA
9	YAÑEZ MEDEL ENRIQUE SEGUNDO	9.948.344	K	CONTRATA	CREAD ARICA
10	VERA MORALES SANTIAGO ALEXIS	10.015.199	5	CONTRATA	CREAD ARICA
11	VALLADARES MORALES MYRIAM DEL TRANSITO	10.087.725	2	CONTRATA	CREAD ARICA
12	SANTIBAÑEZ GUERRERO CRISTIAN MARCELO	10.270.187	9	CONTRATA	CREAD ARICA
13	BAEZA LOPEZ ANGEL DANIEL	10.380.353	5	CONTRATA	CREAD ARICA
14	VILDOSO DIAZ ANDREA LILHY	10.700.301	0	CONTRATA	CREAD ARICA
15	CONTRERAS VEJAR LARISSA YARELLA	10.712.650	3	CONTRATA	CREAD ARICA
16	ZAZALI LOPEZ JUAN CARLOS	10.738.325	5	CONTRATA	CREAD ARICA
17	RAMOS CHURA EVELYN KARINA	10.944.069	8	CONTRATA	CREAD ARICA
18	PAREDES CONDORI SARA CAROLINA VICTORIA	10.981.416	4	CONTRATA	CREAD ARICA
19	BALTIERRA MAMANI TANIA DEL CARMEN	10.988.834	6	CONTRATA	CREAD ARICA
20	SOTO CEREZO JACQUELINE MAGDALENA	11.021.243	7	CONTRATA	CREAD ARICA
21	PEREZ CHOCOBAR HECTOR TOMAS	11.506.279	4	CONTRATA	CREAD ARICA
22	CAMPUSANO ARAYA LUIS GILBERTO	11.610.662	0	CONTRATA	CREAD ARICA
23	SILVA IBACETA MARIO EDUARDO DE LOS SANTOS	11.610.969	7	CONTRATA	CREAD ARICA
24	ACEVEDO VERGARA CARLA SOLEDAD	11.611.510	7	CONTRATA	CREAD ARICA
25	CORVACHO HERRERA VIVIANA	11.611.792	4	CONTRATA	CREAD ARICA
26	VELASQUEZ VALDIVIA MARTA CAROLINA	11.813.160	6	CONTRATA	CREAD ARICA
27	SAGUA MUÑOZ PAOLA GABRIELA	11.816.022	3	CONTRATA	CREAD ARICA
28	MUÑOZ ROCO SARA NOEMI	12.210.926	7	CONTRATA	CREAD ARICA
29	VEGA FERNANDEZ JUAN CARLOS	12.419.350	8	CONTRATA	CREAD ARICA
30	LOPEZ JARA JEANNETTE HORTENSIA	13.006.902	9	CONTRATA	CREAD ARICA
31	GODOY GALLARDO MARIA ALEJANDRA	13.211.756	K	CONTRATA	CREAD ARICA
32	PONCE OYARZUN PATRICIA ALEJANDRA DE LOURDES	13.228.027	4	CONTRATA	CREAD ARICA
33	FLORES VALDES MARIA JOSE	13.431.205	K	CONTRATA	CREAD ARICA
34	CHAPARRO GUZMAN LORENA PATRICIA	13.639.315	4	CONTRATA	CREAD ARICA
35	GONZALEZ FIGUEROA ROCIO MACARENA	13.639.501	7	CONTRATA	CREAD ARICA
36	ADASME ARAMAYO BARBARA MACARENA	13.639.693	5	CONTRATA	CREAD ARICA
37	ABDALA VALENZUELA DIÓGENES ANDRÉS	13.743.853	4	CONTRATA	CREAD ARICA
38	ZAMORA ZAMORA ERASMO MARTIN	13.861.733	5	CONTRATA	CREAD ARICA
39	PINO REYNALS PABLO SEBASTIAN	13.905.753	8	CONTRATA	CREAD ARICA
40	LARA VILLARROEL JOSE ALBERTO	14.103.343	3	CONTRATA	CREAD ARICA
41	ARAVENA ALCAINO ROBINSON ANDRES	14.104.228	9	CONTRATA	CREAD ARICA
42	ARAVENA AVARIA CLAUDIO ALBERTO	14.455.001	3	CONTRATA	CREAD ARICA
43	VALDIVIA NUÑEZ JESSICA ALEJANDRA	15.000.672	4	CONTRATA	CREAD ARICA
44	ESCOBAR AGUILAR BARBARA ALEXANDRA	15.000.872	7	CONTRATA	CREAD ARICA
45	CARTAGENA ARIAS LEDY ROSA	15.006.073	7	CONTRATA	CREAD ARICA
46	DELGADO MEZA DAVID ENRIQUE	15.006.147	4	CONTRATA	CREAD ARICA
47	NAVARRO NAVARRO MAGALY DEL CARMEN	15.631.010	7	CONTRATA	CREAD ARICA
48	VALVERDE CUELLO ALVARO GONZALO	15.683.708	3	CONTRATA	CREAD ARICA
49	PEREZ VIDELA MIGUEL ANDRES	15.693.474	7	CONTRATA	CREAD ARICA
50	MOYA RUBIO YANINA LORETO	15.694.276	6	CONTRATA	CREAD ARICA
51	PALMA DIAZ CRISTIAN ANDRES	15.716.684	0	CONTRATA	CREAD ARICA
52	GONZALEZ CAMPOS GIOVANNA DEL CARMEN	15.979.580	2	CONTRATA	CREAD ARICA
53	PACO CHURA DAVID CRISTIAN	16.078.766	K	CONTRATA	CREAD ARICA
54	BASCONE VEGA CAROL NICOLE	16.107.620	1	CONTRATA	CREAD ARICA
55	ARAYA TORO VIANKA MARIA	16.350.679	3	CONTRATA	CREAD ARICA
56	VALENCIA GONZALEZ MARCELA LORETO	16.466.245	4	CONTRATA	CREAD ARICA
57	HERRERA HERRERA MARIA JOSE CAROLINA	16.466.464	3	CONTRATA	CREAD ARICA
58	ARRIAGADA GARCIA DANNY ALBERTO	16.466.995	5	CONTRATA	CREAD ARICA
59	SANCHEZ VASQUEZ KRISCHA SOLEDAD	16.467.993	4	CONTRATA	CREAD ARICA
60	FLORES VILLARROEL ALEJANDRO DANIEL	16.770.083	7	CONTRATA	CREAD ARICA
61	AVILA SANCHEZ CATALINA MCKARENA	16.772.456	6	CONTRATA	CREAD ARICA
62	KALVIS PAILLA NORMA JACQUELINE	16.831.495	7	CONTRATA	CREAD ARICA
63	CARRASCO CARRASCO ALICIA MAGDALENA	16.901.993	2	CONTRATA	CREAD ARICA
64	ANGEL CANGANA TANIA ANDREA	17.092.718	4	CONTRATA	CREAD ARICA
65	VALENZUELA MUÑOZ IVAN ALEJANDRO	17.368.318	9	CONTRATA	CREAD ARICA
66	NUÑEZ VACA SONIA PAULINA	24.987.634	8	CONTRATA	CREAD ARICA
67	MOSQUERA LLANOS FLAVIA ANDREA	25.246.263	5	CONTRATA	CREAD ARICA

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP SAN BERNARDO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CONTRERAS MONCADA HECTOR MANUEL	5.393.503	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
2	ORTIZ ROA MARIO ALBERTO	5.782.811	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
3	REYES PIÑA SAUL JACOBO	5.782.931	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
4	CARVAJAL PALACIOS MANUEL ANTONIO	6.114.093	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
5	MUÑOZ FIGUEROA GUILLERMO SILVESTRE	6.356.246	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
6	ALARCON PEREZ MARIO HERNAN	6.417.541	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
7	FLORES MARTINEZ ROSA CLORINDA	6.662.864	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
8	SOTO ROJAS JAIME RAUL	6.690.344	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
9	PARDO DELGADO MARIO	6.757.934	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
10	VIDAL ALISTE MIGUEL ANGEL	6.760.343	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
11	ARAYA VILLARROEL JAIME EDUARDO	6.930.165	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
12	HORMAZABAL OPORTUS GABRIEL ALEJANDRO	7.004.363	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
13	LEIVA NUÑEZ VICTOR DAMIAN	7.062.007	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
14	ACUÑA SAN MARTIN JAIME ENRIQUE	7.197.365	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
15	BARRERA RAMIREZ LUIS ALBERTO	7.254.880	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
16	HENRIQUEZ GONZALEZ MARGARITA ROSA	7.385.200	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
17	ABARCA BEIZA MARIO ALFONSO	7.419.067	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
18	GODOY DUEÑAS FLOR ANGELINA	7.446.058	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
19	ESPINOZA PLAZA JUAN RAUL	7.518.082	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
20	PIZARRO CASTILLO RICARDO	7.563.867	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
21	MOLINA HIDALGO GEORGINA ORFILIA	7.678.103	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
22	PADILLA RODRIGUEZ JORGE ELIAS	7.774.741	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
23	RUBILAR HENRIQUEZ LIDIA BETZABE	7.852.498	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
24	MARTINEZ MUÑOZ VICTOR MANUEL	7.911.059	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
25	SOVIER PEÑA ANDRES JOSE	7.985.635	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
26	ROMERO LUEIZA RODRIGO ANTONIO	8.110.043	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
27	PARDO CUEVAS LUIS ROBERTO	8.111.470	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
28	CATALAN VARELA BERNARDA JUDITH	8.121.619	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
29	NARITELLI HILLMER FRANCISCO JORGE	8.173.268	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
30	BUSTOS DUQUE CRISTINA ISABEL	8.185.912	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
31	ZUÑIGA AVENDAÑO GLADYS ELBA	8.332.162	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
32	ABARZUA URIBE MONICA RUTH	8.351.119	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
33	MARROQUIN CRUZAT MARIA ALEJANDRA	8.353.884	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
34	MORALES BAHAMONDES ALFONSO ANTONIO	8.518.698	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
35	LAMAS VILLALOBOS PAMELA ORIETA	8.577.770	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
36	HERRERA FAUNDEZ JACQUELINE INES	8.699.072	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
37	MARTINEZ CARRASCO VICTOR RICARDO	8.781.675	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
38	ORDENES HUALA MAXIMO JAVIER	8.822.950	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
39	ANGEL GARRAO ALEXIS DARIO	8.846.567	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
40	GAJARDO CONTRERAS RICARDO HERNAN	8.868.868	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
41	LAFERTE RAMIREZ MARIANO ESTEBAN	8.900.442	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
42	HECKERSDORF BUGUEÑO HILDA ERICA	9.021.596	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
43	JARA PEREZ FRANCISCO ADOLFO	9.072.813	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
44	GOMEZ MUÑOZ LUIS ALBERTO	9.095.530	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
45	VILCHES CONTRERAS JOSE FRANCISCO	9.258.842	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
46	ALVARADO ALVAREZ GINES OMAR	9.386.074	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
47	RAMOS RIOS OLGA TATIANA	9.483.520	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
48	ORTIZ LERMANDA NESTOR RUBEN	9.560.559	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
49	ORTEGA ARCE MARIA JULIETTE	9.564.589	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
50	ACEVEDO CARREÑO MARIA VIOLETA	9.607.405	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
51	PACHECO PACHECO HUGO PATRICIO	9.864.629	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
52	AVILA RODRIGUEZ PATRICIA LORETO	9.881.460	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
53	ABARCA GARATE LUCIANO ENRIQUE	9.990.676	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
54	SEGURA ANDRADE CECILIA EUGENIA	10.032.333	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
55	SILVA BUGUEÑO EDITH DEL CARMEN	10.088.516	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
56	STHANDIER DIAZ IVETTE MARCELA	10.228.027	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP SAN BERNARDO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
57	FUENZALIDA JARA MARIA PAZ	10.274.940	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
58	IBARRA ZENTENO MICHEL ANGEL	10.320.217	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
59	AYALA REBOLLEDO KARIM MORGANA	10.368.475	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
60	GUTIERREZ MIRANDA CARLOS ALBERTO	10.456.400	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
61	VILLALOBOS FLEMING ANDREA ESTER	10.497.015	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
62	CORNEJO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	10.524.844	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
63	FAUNDEZ CORDERO JORGE ALEJANDRO	10.573.988	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
64	TOLEDO MORALES OSVALDO SEGUNDO	10.619.508	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
65	GALLARDO URRRA ROXANA MARIA	10.701.929	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
66	GARCIA ACEVEDO PAMELA VIVIANA	10.718.942	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
67	FERNANDEZ ORMAZABAL MARIA LORETO	10.766.801	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
68	VALDIVIA FLORES MARCELO ANTONIO	10.896.478	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
69	CABEZAS VILLALOBOS PAULINA ANGELICA	10.935.738	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
70	PEZOA MATELUNA PATRICIO ALEJANDRO	10.943.473	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
71	ARIAS NEUMANN MELANY CHRIS	10.969.207	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
72	INOSTROZA BURGOS ERIKA MAGDALENA	10.986.422	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
73	MUÑOZ ROMAN MARCELO SIGFRIDO	11.127.600	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
74	QUILAGAIZA MENARES JUDITH	11.231.775	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
75	ORTIZ MESIAS PAZ KAROL	11.393.114	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
76	SAN JUAN MORALES VIRGINIA DEL CARMEN	11.609.932	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
77	CORREA ROMERO SANDRA LORETO	11.633.290	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
78	WANDERSLEBEN PONCE ANDREA	11.636.363	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
79	LOPEZ ASTORGA RAFAEL ALEJANDRO	11.647.985	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
80	SOTO MENARES MARLY YASMIN	11.657.874	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
81	LOPEZ PLAZA RAFAEL MAURICIO	11.659.357	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
82	ARANEDA ULLOA LOVELY YANINA	11.677.640	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
83	PIÑA ALARCON LORENA DEL PILAR	11.694.265	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
84	ESPARZA CORONADO ROSA UBERLINDA	11.703.433	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
85	CASTRO URBINA VLADIMIR SEGUNDO	11.834.531	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
86	OYANEDEL AVILES CARMEN GLORIA	12.018.351	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
87	ARELLANO SANDOVAL SERGIO ANDRES	12.026.463	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
88	ORTEGA CALDERON NANCY AURORA	12.030.459	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
89	DIAZ MARTINEZ DORIS IVONNE	12.249.770	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
90	GAVILAN MENESES ALEJANDRO	12.484.604	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
91	FUENZALIDA UBILLA HECTOR MARIO	12.501.026	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
92	GODOY MONDACA CLAUDIO ANTONIO	12.508.205	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
93	TORRES ANDANA ERIKA CARMEN	12.544.131	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
94	GALLARDO CANDIA MARIA PAZ	12.662.582	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
95	GAJARDO TOLEDO CRISTIAN MAURICIO	12.669.842	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
96	CALDERON REYES MARCELA CAROLINA	12.715.865	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
97	VERA QUINTANILLA CAROLINA ELIZABETH	12.828.895	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
98	UGAZ FUENTES LUIS ALEJANDRO	12.889.819	0	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
99	VALENZUELA RAILHET ALEJANDRA CATALINA	13.045.015	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
100	LARA VARGAS CAROLINA DEL CARMEN	13.068.709	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
101	CASTRO MEDINA RICHARD HORACIO	13.088.873	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
102	CACERES HABERT CLAUDIA ANDREA	13.235.591	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
103	GONZALEZ PINTO CRISTIAN DAVID	13.253.189	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
104	VASQUEZ PEREZ ANDREA LORETO	13.272.187	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
105	MARTINEZ URIBE JUAN ALEJANDRO	13.283.640	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
106	GONZALEZ FIGUEROA IVAN PATRICIO	13.336.428	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
107	LEYTON GALVEZ VERONICA MARCELA	13.346.904	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
108	ORDENES YEVENES RODRIGO EDUARDO	13.414.066	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
109	CATALAN CATALAN MURIEL ANGELICA	13.478.243	9	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
110	NILO PARRAGUEZ ARNALDO ALEJANDRO	13.495.515	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
111	JIRON ROJAS ISABEL MARGARITA	13.686.907	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
112	MONDACA GALLARDO CLAUDIA ANDREA	13.698.793	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
113	PARDO CUEVAS MAURICIO EDUARDO	13.707.637	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
114	SILVA AVILA BRIGIDA VIVIANA	13.775.908	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
115	HORMAZABAL VALENCIA PILAR MACARENA	13.932.114	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
116	YAÑEZ VALENZUELA DARLING PATRICIA	13.933.987	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
117	GUAJARDO BERRIOS JOSE ADOLFO	14.007.939	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
118	VARGAS CASTILLO MARIO FELIPE	14.090.848	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
119	MONTECINOS MENDOZA EVELYN LUZMENIA	14.091.410	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
120	RIVEROS STHANDIER ORIETTA DANIELA	14.091.845	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
121	MORON URZUA MARIA JOSE	14.144.725	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
122	ESCAIDA BASCUÑAN FABIOLA ANDREA	14.185.801	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP SAN BERNARDO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
123	RUIZ ZULOAGA CLAUDIA LORENA	14.271.479	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
124	TRUJILLO VALENZUELA SOLEDAD ISABEL	14.383.511	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
125	ESPINOZA MORALES CARLOS ALBERTO	14.431.671	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
126	BERETTA GONZALEZ BRUNO ALFREDO	14.629.582	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
127	PACHECO OSCO RUMALDO JUAN	14.690.765	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
128	PIÑA ABARCA PEDRO HERMOGENES	15.089.542	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
129	MARTINEZ TORO CUSTODIO NICANOR	15.249.773	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
130	HUENCHO RIVERA JUAN IGNACIO	15.328.491	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
131	SUAREZ LUENGO ROSA ELENA	15.440.512	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
132	SEGUEL PINTO MARIA JOSE	15.458.497	8	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
133	ESPINOZA GARCIA EDUARDO ANDRES	15.509.246	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
134	KRAUSE MARTINEZ LORETO ALEJANDRA	15.758.874	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
135	GAETE AGUILA ROMINA FRANCESCA	15.775.002	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
136	LAGOS AVILA CARLOS ALEJANDRO	15.775.935	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
137	ABARCA GARATE LUIS ALBERTO	15.785.947	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
138	PINO ALVAREZ PAULINA VERONICA	15.949.895	6	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
139	RECARBARREN KUHNOW LESLIE PAMELA	16.390.101	3	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
140	SAN MARTIN HIDALGO JUAN CARLOS	16.517.762	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
141	CASTAINGS ESPINOSA CAROLINA ANDREA	16.878.084	2	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
142	LEIVA SANHUEZA PAULINA ANDREA	17.099.839	1	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
143	CABRERA ACEVEDO DIANA CAROLINE	17.662.003	K	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
144	AGUILERA RIVERA YESENIA PAZ	18.547.923	4	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
145	STEENBECKER FAUNDEZ MANUEL ESTEBAN	18.974.721	7	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO
146	PAEZ PIMENTEL GIOVANNI ANDRES	19.027.257	5	CONTRATA	CIP SAN BERNARDO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP SAN JOAQUÍN

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	OSORIO MONSALVE FRANCISCO GUILLERMO	5.780.516	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
2	GUERRERO TAPIA JUAN ANGEL	6.023.884	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
3	ASTUDILLO VILLALOBOS JUAN GUILLERMO	6.256.762	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
4	DIAZ PADILLA RAUL MANUEL	6.553.364	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
5	PARRA FUENTES VICTOR MANUEL	6.554.278	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
6	SEPULVEDA MIRA JUAN LUIS HUMBERTO	6.556.584	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
7	PAREDES GONZALEZ FERNANDO	6.558.357	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
8	SEPULVEDA ALCANTAR ROSALIA DEL CARMEN	6.796.045	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
9	AHUMADA PERALTA CAMILA DEL CARMEN	7.049.321	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
10	VENEGAS LUENGO SONIA NELLY	7.108.979	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
11	SEPULVEDA MENDEZ JUAN CARLOS	7.190.865	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
12	PACHECO VALDEBENITO MARIA ELENA	7.191.586	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
13	AGUILAR MACHUCA JAIME EDUARDO	7.209.487	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
14	MAUREIRA AVILES CARLOS ALBERTO	7.225.979	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
15	CASTRO PINTO GLADYS LEONOR	7.233.862	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
16	ACUÑA ITURRA JAIME ENRIQUE	7.264.282	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
17	ABRIGO LORCA ADRIANA DE LAS MERCE	7.338.237	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
18	MUÑOZ VASQUEZ OSCAR ALEJANDRO	7.366.952	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
19	MOYANO TRIGO EDUARDO ENRIQUE	7.371.478	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
20	BUSTOS MORENO NESTOR MANUEL	7.403.593	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
21	HENRIQUEZ GONZALEZ ARTEMIO MIGUEL	7.413.619	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
22	MEDEL QUEZADA CARLOS JUAN	7.720.325	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
23	FUENTES MORALES MARIA VERONICA DEL PILAR	7.722.262	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
24	TELLO MOYA MARIA CRISTINA	7.754.905	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
25	PIZARRO SEREY CARMEN DEL ROSARIO	7.791.793	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
26	MONDACA GONZALEZ NILSON DARIO	7.915.475	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
27	ROJAS NUÑEZ ARTURO VICENTE	7.988.730	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
28	RAMIREZ GUERRA CLAUDIO ANTONIO	8.001.311	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
29	MIRANDA SOLIS CARLOS GUILLERMO	8.001.425	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
30	SANCHEZ PAEZ ALICIA CAROLINA	8.016.106	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
31	REYES JORQUERA HORTENSIA MARIA	8.048.161	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
32	VARGAS GALLARDO ERNESTO ELIAS	8.129.398	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
33	MIX JIMENEZ MIGUEL ANGEL	8.438.431	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
34	VERGARA VALENZUELA ESTER DEL CARMEN	8.528.660	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
35	RETAMALES CONTRERAS JOSE MIGUEL	8.538.615	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
36	MANSILLA JULIO BERNARDITA PILAR	8.693.599	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
37	REYES PIZARRO JORGE LUIS	8.772.100	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
38	ROJAS REBOLLEDO UBALDINO DEL TRANSIT	8.792.860	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
39	LEAL MACHUCA ANDRES OCTAVIO	8.793.426	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
40	TORRES MESIAS EDITH DE LAS MERCEDE	8.857.903	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
41	AMARO ALVARADO ANDRES ARMANDO	8.892.697	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
42	HERNANDEZ QUEZADA LEONEL FERNANDO	8.961.769	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
43	ALVAREZ MENDEZ EMELINA JEANNETTE	9.003.173	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
44	RAMIREZ CANCINO MARIA CLARISA	9.007.788	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
45	VALDES MANRIQUEZ ADA ANTONIETA	9.090.827	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
46	MERA BERRIOS JUAN ORLANDO	9.571.077	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
47	AGUILERA ALARCON DIEGO EDUARDO	9.572.045	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
48	AVILA PAVEZ FELIPE DAVID	9.601.641	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
49	TOLEDO VASQUEZ ZENAIDA DE LAS MARIAS	9.608.315	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
50	GUAJARDO MAUREIRA ELBA ADRIANA	9.608.740	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
51	AVENDAÑO BUSTAMANTE ABEL EMILIO	9.617.127	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
52	RUIZ CARO JORGE ERNESTO	9.676.031	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
53	MARTINEZ URETA CARMEN GLORIA	9.709.454	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
54	ARAYA NUÑEZ MARISOL DEL CARMEN	9.777.719	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
55	TAPIA VILLALOBOS MYRIAM GUADALUPE	9.806.367	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
56	VALDIVIA MARTINEZ LEANDRO ANTONIO	9.855.949	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
57	LIRA TREJO MANUEL FRANCISCO	9.880.912	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
58	JERIA CABELLO RAUL JULIO	9.901.240	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
59	REBOLLEDO GALVEZ CLAUDIO WILLIAM	9.909.260	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
60	HENRIQUEZ GONZALEZ CELSO BENEDICTO	9.985.883	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN

EQUIPO DE TRABAJO: CIP SAN JOAQUÍN

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
61	SEPULVEDA CASANOVA IVAN MARCELO	10.037.204	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
62	AGUILERA CASTRO LUZ ELIANA	10.104.376	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
63	CHAMORRO GAMONAL ROBERTO	10.124.965	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
64	VILCHEZ FERNANDEZ MAURICIO ALFONSO	10.154.191	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
65	MARAMBIO VARGAS CLAUDIO ANTONIO	10.205.609	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
66	RAMIREZ CID ERWIN LUIS	10.304.304	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
67	LEY CORVALAN MARCELA ALEJANDRA	10.322.676	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
68	VASQUEZ MONTOYA JUAN CARLOS	10.347.217	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
69	RIQUELME SEPULVEDA CRIMILDA JACQUELINE	10.401.803	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
70	SANTIBAÑEZ AGUILERA NELSON ENRIQUE	10.544.317	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
71	VASQUEZ CUISA JULIO ALBERTO	10.646.378	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
72	FUENTES MOYANO CLAUDIO ANTONIO	10.724.885	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
73	FUENTES VALDOVINOS PABLO MARIO	10.732.029	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
74	SEPULVEDA GAJARDO PAOLA DE LAS MERCEDE	10.732.061	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
75	SAEZ GONZALEZ ROSA ANTONIA	10.758.464	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
76	BARRUETO ALVIZ FRANCISCO JAVIER	10.821.199	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
77	REVECO GAVILAN VICTOR HUGO	10.887.820	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
78	ALFARO OLEA HAROLDO ALFREDO	10.938.054	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
79	BELMAR MORALES JESUS ANDRES	10.953.072	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
80	MAGAÑA QUINTEROS MARIA ELENA	11.296.284	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
81	RETAMAL RIVERA JAIME ANTONIO	11.298.788	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
82	DIAZ ESPINOZA SUSANA PAOLA	11.376.215	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
83	MOLINA MACAYA MARCIAL SALVADOR	11.479.491	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
84	MARAMBIO SOLORZA VICTOR HERNAN	11.658.130	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
85	ARTIGAS VALDEBENITO GONZALO CRISTIAN	11.842.558	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
86	CHAMORRO VILLABLANCA FELIPE DANILO	11.847.983	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
87	JORQUERA ANDRADE FABRICIO SALVADOR	11.855.034	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
88	AGUIRRE HERRERA MIRTHA ANGELICA	11.870.035	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
89	MOSCOLO GUERRERO MARIA LORETO	11.947.440	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
90	MANRIQUEZ CAMPOS DAVID HERNAN	11.998.154	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
91	ROJAS PEÑA CARMEN GLORIA	12.212.728	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
92	GALLEGUILLOS ARANDA MERCEDES DE LOURDES	12.235.606	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
93	GALVEZ ASTUDILLO JORGE BALDOMERO	12.238.806	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
94	TARIFEÑO GALLARDO PABLO ARTURO	12.245.501	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
95	SALAVERRY OBLITAS MONICA PAOLA	12.264.895	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
96	DUBO REYES RUBEN ANDRES	12.426.181	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
97	CABELLO CAMPOS XIMENA DEL CARMEN	12.477.511	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
98	CONTRERAS SALINAS ALEJANDRA LETICIA	12.546.848	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
99	LEPE TORO MARION ELIZABETH	12.663.345	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
100	CORNEJO ESTAY JORGE MARCELO	12.672.667	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
101	CONTRERAS MORALES PAMELA ANDREA	12.684.070	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
102	BELLO REYES MARISOL DEL CARMEN	12.689.449	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
103	FIRMANI VILLARROEL CAROLINA ELIZABETH	12.721.947	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
104	SAAVEDRA MUÑOZ SANDRA INES	12.721.997	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
105	CORTES DIAZ PAULINA DEL CARMEN	12.866.130	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
106	PEREZ ALIAGA LORENA DE LAS NIEVES	12.866.685	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
107	GONZALEZ GALLARDO CRISTIAN MANUEL	12.895.649	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
108	CORTEZ ONETO MARLENE ANDREA	13.012.476	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
109	RODRIGUEZ LABARCA MACARENA DEL PILAR	13.026.196	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
110	SEBASTIANI RODRIGUEZ ANTONELLA	13.061.018	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
111	YÁÑEZ OLIVARES ANDRES VADIM	13.075.000	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
112	MOSCOLO SALCEDO LUIS FERNANDO	13.075.339	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
113	BREVIS NAVARRETE JUDITH ELIZABETH	13.087.989	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
114	ORMAZABAL HURTADO FRANCISCO JOSE	13.088.519	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
115	CONTRERAS LINCOLLEO GLENDA ALEJANDRA	13.111.679	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
116	CANALES MOLINA GRICELDA KATTY	13.248.592	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
117	IRAOLA MONCADA ELIZABETH ELENA	13.434.765	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
118	VERDUGO OSSES ANDRES EDUARDO	13.461.281	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
119	ESPINOZA VALENZUELA LUIGI CHRISTIAN	13.484.847	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
120	SAEZ GONZALEZ RENE MANUEL	13.496.002	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
121	HERNANDEZ TAPIA EUGENIO ELIECER	13.615.735	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
122	GONZALEZ PARRA MARIA OLGA	13.662.612	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
123	VERA SANDOVAL MURIEL DENISSE	13.663.249	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
124	SALAZAR ROJAS CESAR JAVIER	13.671.854	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
125	CASTILLO ROMERO FERNANDO JOSE	13.688.792	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
126	GUZMAN MONSALVES SARA FLORINDA	13.853.495	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
127	SEPULVEDA ZAMORA FRANCISCO JAVIER	13.918.920	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
128	CAMPOS FUENTES VICTOR MANUEL	13.938.337	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
129	IBARRA ABRIGO GRACIELA CAROLINA	14.014.424	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN

EQUIPO DE TRABAJO: CIP SAN JOAQUÍN

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
130	CABELLO BASCUR ANA DEL CARMEN	14.126.321	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
131	FUENTES ORREGO MARCO ANTONIO	14.148.662	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
132	WILENMANN LIRA ROBERTO JULIO	14.149.001	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
133	CONTRERAS MUÑOZ ERIKA ANDREA	14.151.900	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
134	URRUTIA DUARTE SANDRA DEL CARMEN	14.175.238	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
135	OLMEDO CAROCA ANTONIO ABEL	14.340.076	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
136	VALENZUELA TOLOZA OSCAR ANDRES	14.391.227	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
137	LASTRA BRAVO ALEJANDRA DE LAS MER	14.519.522	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
138	REYES BERNASCONI ALEJANDRA VERONICA	14.551.965	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
139	FLORES CONTRERAS JENNIFER DE LAS MERCEDES	15.031.474	7	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
140	GAVILAN MUÑOZ CRISTIAN GONZALO	15.099.325	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
141	MARTINEZ ORTEGA LUIS ALBERTO	15.328.059	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
142	MENDEZ SALAZAR ELENA BETZABE	15.345.672	0	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
143	LAGOS LEIVA RONAL BAYARDO	15.379.909	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
144	QUIROZ GARRIDO JOSE JULIAN	15.437.404	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
145	CEA ARANGUIZ ISABEL GILDA	15.441.604	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
146	CALDERON GALLARDO JONATHAN ENRIQUE	15.457.924	9	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
147	ABDALA CONCHA MARIANELA CAROLINA	15.460.058	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
148	MORAGA DAVILA MAURICIO ANDRES	15.472.041	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
149	VEIGA BORDIGNON ALVARO JESUS	15.582.394	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
150	VILLAGRAN BARAHONA JOSE LUIS	15.584.510	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
151	PALMAROLA PEREZ PAMELA ISIS	15.679.471	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
152	PEÑA Y LILLO GADAN OSCAR ANDRES	15.716.498	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
153	SANDOVAL RODRIGUEZ MARCO ANDRES	15.786.569	2	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
154	FERNANDEZ JOFRE JUAN IGNACIO	15.933.860	6	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
155	QUINTANILLA MAIRA SEBASTIAN ISMAEL	15.939.362	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
156	CATALAN CASTRO LUIS ALBERTO	15.939.494	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
157	TRONCOSO ARIAS MANUEL ANTONIO	15.964.895	8	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
158	DIAZ REYES BARBARA DANAETT	16.155.558	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
159	ALCAYAGA TAPIA PAULA CAROLINA	16.688.632	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
160	ACEVEDO LOPEZ OSCAR ALEJANDRO	16.711.304	4	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
161	CONEJEROS BELTRAN MARLENE SOLANGE	16.800.186	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
162	NAVARRO RIPETTI FELIPE ANDRES	17.069.385	K	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
163	TOLEDO POZO SERGIO ENRIQUE	17.613.025	3	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
164	PEREZ OLIVARES CONRADO ALEXANDER	18.012.889	1	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN
165	NAVARRO RIPETTI CESAR PATRICIO	18.097.570	5	CONTRATA	CIP SAN JOAQUÍN

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC COPIAPÓ

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CERDA OLMOS ALEJANDRA	6.242.271	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
2	ALMEIDA GODOY HUGO GUILLERMO	7.462.008	6	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
3	TRUJILLO MARTINEZ PEDRO ERNESTO	7.530.844	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
4	FERNANDEZ ROBLES HECTOR MANUEL	8.263.315	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
5	FERNANDEZ DIAZ JUANA ISABEL	8.846.315	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
6	CAMPUSANO GUERRERO LUZMENIA DEL CARMEN	9.165.991	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
7	COCEVER VILLARROEL FRANCISCO IVAN	9.169.633	9	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
8	CASTILLO GUZMAN MARCELO ANTONIO	9.195.646	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
9	ARRIAGADA ROJAS MYRIAM PATRICIA	9.426.419	7	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
10	TAPIA CANALES TERESA INES	9.511.279	K	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
11	MOLINA CORTES MYRIAM ROSANNA	9.521.103	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
12	CODOCEO CASTRO MAGALI DEL ROSARIO	9.546.730	K	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
13	DELGADO GONZALEZ LUIS RENE	10.298.728	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
14	VARAS DAU LORENA YASMINA	10.476.254	9	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
15	CONTRERAS PINTO XIMENA MARISOL	10.625.759	0	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
16	MASSO HORMAZABAL INES VIRGINIA	10.657.417	0	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
17	CARVAJAL VALLEJO VALERIA ARLINE	10.659.338	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
18	BOLADOS RAMOS JUAN CARLOS	10.670.365	5	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
19	ATENAS ARAYA MARCO ANTONIO	10.844.129	1	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
20	GOMEZ PASTEN GUILLERMO ENRIQUE	10.863.519	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
21	ASTORGA TORDOYA INES MARINA	10.948.582	9	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
22	SALINAS FRITIS MARIELA DANIZA	11.203.874	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
23	CARMONA VEGA RAUL DANTE	11.378.191	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
24	MUÑOZ ALCAYAGA MARIO ESTANISLAO	11.507.405	9	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
25	ROJAS VILLA MARCO OCTAVIO	11.507.501	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
26	MENA OCAYO ALEJANDRA RAQUEL	11.508.454	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
27	ALVAREZ PEREZ LORENA ANDREA	11.617.472	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
28	CASTILLO GONZALEZ FRANCO MARCELO	11.806.411	9	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
29	CORTES CONTRERAS MARTINA ATRIS	11.821.909	0	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
30	SALAMANCA ZEPEDA MARCELA YAZMIN	12.085.143	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
31	AVALOS AVALOS MILENKA PATRICIA	12.214.279	5	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
32	CASTRO SANCHEZ DAVID ALEJANDRO	12.218.321	1	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
33	OYARZUN MILLAPE JORGE RENE	12.340.614	1	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
34	MOLINA MORENO PEDRO JACINTO	13.015.709	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
35	ASTUDILLO JIMENEZ ANTONIO ENRIQUE	13.040.643	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
36	MATCOVICH GONZALEZ YIANNITZIA ALEJANDRA	13.173.419	0	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
37	URRICHE VALLADARES ISABEL CANDELARIA	13.174.257	6	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
38	PASTEN HERRERA DENNIS YAN	13.222.326	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
39	LEON CASTILLO CHARLES CLARENCE	13.327.205	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
40	CORTES CATALDO KAREN PAMELA	13.328.336	6	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
41	MORALES VENEGAS NELSON FABIAN	13.472.854	K	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
42	IGOR TAPIA MARIA PAZ	13.646.857	K	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
43	LOYOLA GUZMAN JACQUELINE ALEJANDRA	13.744.094	6	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
44	ARAYA FRITIS KARINA ANTONIA	14.114.804	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
45	PAEZ QUISPE CATHERINE	14.115.681	0	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
46	ALANIZ URRUTIA JOANINA JANETTE	14.296.956	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
47	CONTRERAS OLIVARES MARIA ANGELICA	14.642.494	5	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
48	VALDES DONOSO CATHERINE DANNAE	15.008.577	2	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
49	DONOSO PEREZ NATALIA ANDREA	15.026.990	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
50	VELIZ CERDA ANDREA PAOLA	15.029.734	6	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
51	ARAYA RAMIREZ YESENIA	15.030.016	9	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
52	CASTRO HERNANDEZ IGNACIO ANDRÉS	15.087.367	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
53	FABREGA AGUIRRE JOSCELYN ANDREA	15.610.488	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
54	MALLA COVARRUBIAS SANDRA ESTELA	15.611.513	4	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
55	LOBOS TORRES KATHERINE XIMENA	15.870.686	5	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
56	ALCAYAGA PEREZ GRACE CAROLINA	16.248.446	K	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
57	MUÑOZ ASTUDILLO JESSICA NAYADET	16.248.938	0	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
58	HERRERA PEÑA NATALIA ALEJANDRA	16.249.993	9	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
59	VALDIVIA VARGAS CAROLINA ANDREA	16.362.450	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
60	LOO GANSWEID BIRGIT KATHERINE GISLINDE	16.488.961	0	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
61	CORTES CORTES YENNY ALEJANDRA	16.560.283	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
62	BUSTAMANTE MANSILLA HERNAN DIEGO PAULO	16.833.772	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
63	FLORES NAVARRETE DIANA ESTEFANAI	16.969.397	8	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
64	ZUÑIGA ROJAS CRISTIAN MAURICIO	17.605.509	K	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
65	BERRIOS CUEVAS JORDAN ANDRES	17.772.305	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
66	ALVAREZ LANGE FRANCISCO MARLION	18.139.952	K	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
67	FERNANDEZ CODOCEO ANGIE CATHERINE	19.125.075	3	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ
68	RECUERO NARVAEZ GUSTAVO JAVIER	21.958.981	6	CONTRATA	CIP CRC COPIAPÓ

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC LA SERENA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MIRANDA BORQUEZ GUILLERMINA ARCIDALI	6.155.703	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
2	MERCADO AVILEZ NORMA EUGENIA	6.427.876	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
3	CORANTE CRUZ ALBERTO FLORENCIO	6.474.091	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
4	VALENZUELA DIAZ JOSE ABURCIO	6.557.443	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
5	NUÑEZ PINO PATRICIO MANUEL	6.914.636	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
6	ARAYA ARAYA CARLOS ENRIQUE	7.096.750	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
7	MORENO ARIAS JOSE FRANCISCO	7.209.712	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
8	ROJAS CARVAJAL MARIA ELENA	7.290.297	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
9	CANALES DELGADO LUZ ELENA	7.480.966	9	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
10	VELASQUEZ CARRASCO MIGUEL ANGEL	7.862.102	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
11	TOLMO RODRIGUEZ NELLY AIDA	7.864.748	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
12	GODOY AHUMADA MARIO BELFORT	8.032.598	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
13	RIVEROS MORENO NICOLAS LUIS	8.083.693	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
14	ARAYA SANCHEZ MARGARI TA MYRIAM	8.125.841	4	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
15	PEREZ-COTAPOS AYALA OLAYA LUZ	8.166.988	0	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
16	CASTILLO ARAYA PATRICIA EMILIA	8.284.856	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
17	CONTRERAS JIMENEZ JOSE IVAN	8.296.626	9	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
18	REIGADA HERNANDEZ LUISA DEL ROSARIO	8.453.283	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
19	GONZALEZ CASTILLO GREGORIA ISABEL	8.486.205	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
20	MADARIAGA ROJAS NUVIA EDITH	8.726.993	0	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
21	ZAMBRA MORENO BERNARDO SEGUNDO	8.832.916	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
22	DIAZ RIVERA MARIA CRISTINA DEL C	8.995.848	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
23	DIAZ DIAZ JUAN ALBERTO	9.045.291	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
24	CUELLO LEGUISAMON HUGO ENRIQUE	9.047.315	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
25	MONRROY MANRIQUEZ DENISE DAISY	9.215.595	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
26	RIVERA ROJAS HILDA NINFA	9.238.860	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
27	GONZALEZ SARMIENTO LUIS EMITERIO	9.362.888	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
28	ARGANDOÑA ROJAS MARIOLY JEANNETTE	9.431.829	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
29	TORRES PARRA ELVIRA DEL ROSARIO	9.526.173	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
30	BERRIOS CISTERNAS EDUARDO DEL CARMEN	9.755.940	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
31	MENESES NUÑEZ GLADYS DEL CARMEN	9.987.613	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
32	CORTES OSORIO EDUARDO RAMIRO	10.050.528	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
33	AVALOS SANTANDER JESSICA CRISTINA	10.214.358	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
34	SULANTAY GUERRA EUGENIO SANTIAGO	10.226.466	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
35	GALLARDO VILLANUEVA EDGARDO ARMANDO	10.331.075	K	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
36	NUÑEZ ROJO FIDELISA DE LOURDES	10.379.484	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
37	CONTRERAS TRUJILLO LUIS JAVIER	10.469.491	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
38	YAÑEZ VELIZ RONNY ENRIQUE	10.538.835	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
39	DONOSO TABILO CLAUDIO EDUARDO	10.735.881	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
40	DUBO PASTEN ALEJANDRO FRANCISCO	10.749.731	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
41	ALVAREZ VEGA RODRIGO ADALBERTO	10.803.624	9	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
42	DIAZ SANTANDER LUIS SEGUNDO	11.618.634	9	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
43	CORTES AZOLA SUSANA ALEJANDRA	11.619.252	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
44	BERRIOS ALFARO RENE DE JESUS	11.637.743	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
45	SARMIENTO VILLALOBOS LORENA IVONNE	11.723.722	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
46	BARRERA BASUALTO GUILLERMO ALBERTO	11.806.709	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
47	MORA LIZAMA CLAUDIO PATRICIO	11.900.091	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
48	RODRIGUEZ MOLINA RITA	12.150.684	K	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
49	ALFARO ALFARO CARLOS ALEJANDRO	12.220.888	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
50	BALDOVINO POLANCO ALDO ANTONIO	12.231.811	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
51	BADILLO OLIVARES ARMANDO TOMAS	12.402.772	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
52	SEPULVEDA PLAZA RONNIE FABIAN	12.424.799	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
53	PIZARRO BRICEÑO YOLANDA DEL CARMEN	12.445.734	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
54	LOPEZ ROJAS FANY GUILLERMINA	12.567.405	4	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
55	SALINAS BARAHONA CAROLA ANTONIETA	12.619.032	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
56	GALVEZ RIVERA EVELYN EDITH	12.619.937	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
57	CAMPOS RUZ CLAUDIO GUILLERMO	12.645.237	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
58	RIVAS VEGA CLAUDIA ISABEL	12.866.658	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
59	SOLIS LUFÍ CAROLINA ALEJANDRA	12.914.048	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
60	ROJAS VARELA JUAN ALEJANDRO	12.939.324	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC LA SERENA

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
61	QUEZADA LORCA MARIA ISABEL ANDREA	12.941.722	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
62	MESIAS CAUCOTO MARIA JOSÉ	13.009.589	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
63	ROJAS FLORES MARIO ALEJANDRO	13.223.403	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
64	MANRIQUEZ ARAYA ALDO JULIAN	13.363.261	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
65	RIVERA CESIN RODRIGO ALBERTO	13.418.966	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
66	JOFRE SMITH CAMILA JOSE	13.762.395	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
67	VEGA ORELLANA PAULINA ALEJANDRA	14.099.761	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
68	MAGGI TELLO ALEJANDRO EDUARDO	14.114.666	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
69	ACOSTA VALDIVIA MARIA ELENA	14.116.758	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
70	RIQUELME RAMOS MISAEL ALEJANDRO	14.386.087	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
71	SALGADO ARAVENA MARCELA EUGENIA DE LAS MERCEDE	14.494.911	0	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
72	VILLAROEEL PACHECO ALEJANDRO ANDRES	14.500.680	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
73	GALLARDO GALLARDO DANIELA ANDREA	14.535.210	K	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
74	CANCINO TAPIA ROXANA ANDREA	14.609.821	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
75	MONTOYA MARIN ALEJANDRO ENRIQUE	15.031.967	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
76	YIMES CIFUENTES LARRY ANDRES	15.594.820	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
77	CONTRERAS SALINAS WILTON ALEXIS	15.674.160	4	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
78	PORTFLITT TORO WALLY KATRINNA	15.679.918	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
79	JELDES DELGADO PRISCILLA MARLENE	15.887.771	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
80	RIVERA MOLINA SERGIO HERNAN	16.111.072	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
81	SILVA ZAVALA PABLO EUGENIO	16.184.413	6	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
82	ALVAREZ HURTADO RODRIGO ALBERTO	16.189.331	5	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
83	BALCAZAR BALCAZAR GERARDO SEBASTIAN	16.442.272	0	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
84	MUÑOZ CASTILLO NATALY DE LOS ANGELES	16.444.090	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
85	MUNIZAGA CONTRERAS ELIZABETH FERNANDA	16.444.206	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
86	RODRIGUEZ MARTINEZ CAROLINA ELIZABETH	16.554.934	1	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
87	GUERRERO GODOI NATALIA SOLEDAD	16.687.396	7	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
88	PEÑA PEÑA TAMARA FERNANDA	17.016.313	3	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
89	GALLEANI LOPEZ GIANNINA FRANCESCA	17.721.004	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
90	ACUÑA ACUÑA KATHERINE ANDREA	17.722.725	0	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
91	CATALDO VARGAS DIEGO ALEJANDRO	17.978.814	4	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
92	JORQUERA ESPINOZA VIVIANA RUTH	19.656.524	8	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA
93	TOLOZA PORES LUZ ANGELA	22.821.640	2	CONTRATA	CIP CRC LA SERENA

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC LIMACHE

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	CIMINO MARQUEZ ROBERTO ENRIQUE	6.777.076	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
2	CAMPILAY BERRIOS FRANCISCO SEGUNDO	7.295.920	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
3	GALDAMES ROCHA JORGE SEGUNDO	7.422.109	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
4	LEYTON MIRANDA SERGIO ENRIQUE	7.559.338	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
5	JAIIME CABRERA HECTOR ALFREDO	7.606.936	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
6	BARRIENTOS LAFUENTE EUGENIO VIVIANO	7.626.911	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
7	RETAMAL LOBOS VERONICA DEL ROSARIO	7.795.909	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
8	COLLADO HERVIEUX LUIS MANUEL	7.797.074	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
9	LARROZA DURAN ORLANDO DEL TRANSITO	7.906.975	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
10	SILVA CHAMORRO RENATO ALONSO	8.018.898	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
11	MARTINEZ GONZALEZ JOAQUIN ALEJANDRO	8.018.986	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
12	CORDERO JARA EMILIO MANUEL	8.027.936	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
13	FUENTES LEAL JOSE MIGUEL	8.086.207	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
14	CARRASCO SILVA MARIA ROXANA	8.149.965	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
15	MUÑOZ BERMUDEZ LEANDRO ALFONSO	8.289.636	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
16	SEPULVEDA SILVA SHINA ANGELICA	8.396.150	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
17	GRONDONA MARTINEZ JUAN DINO	8.449.672	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
18	ROSS HERNANDEZ JORGE ANTONIO	8.591.792	7	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
19	FREDES CAMPOS SERGIO ENRIQUE	8.674.157	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
20	RAMIREZ RAMIREZ RENE ANTONIO	8.901.235	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
21	FARIAS VASQUEZ DOMINGO ANTONIO	8.979.872	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
22	ROZAS IBACACHE SILVANA VERONICA	9.075.215	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
23	FLORES CANTO JAVIER ENRIQUE	9.128.109	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
24	CHEUQUEPAN HUICHALAF CUSTODIO EDUARDO	9.191.514	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
25	LARA ROJAS MIGUEL HERNAN	9.234.755	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
26	SALAZAR ESPINOZA HERMES HUMBERTO	9.240.859	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
27	LEIVA MARTINEZ JOSE MIGUEL	9.396.000	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
28	ORELLANA AREVALO EMILIA DEL CARMEN	9.517.453	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
29	POGGI SAA ANGEL SANTIAGO	9.523.946	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
30	CHAPARRO ZUÑIGA SADY RODOLFO	9.874.552	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
31	QUIROGA MARAMBIO GUILLERMO IGNACIO	9.937.746	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
32	COMAS INOSTROZA LEONARDO RAFAEL	9.975.116	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
33	TOLEDO NOGUERA JESSICA ISABEL	10.084.672	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
34	CORDOVA CASTILLO GABRIEL ORLANDO	10.259.447	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
35	BARRALES CORONADO ANA AURORA	10.314.795	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
36	SANCHEZ UBILLO LUIS RAUL	10.572.652	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
37	ESPINOZA SEPULVEDA ISABEL	10.607.139	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
38	AGUILERA GODOY EMA PAULINA DEL CARM	10.775.208	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
39	VARGAS BARRIA VICTOR HUGO	10.777.431	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
40	ALMONACID BUSTAMANTE MARIA ANGELICA	10.852.497	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
41	SOTO RIOS STELLA VALENTINA	10.856.169	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
42	LEIVA ILLANES FLORA ELDA	10.880.514	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
43	PARADA SANTANA JAVIER ALEJANDRO	10.890.607	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
44	OYARZO GONZALEZ VIVIANA DENISSE	10.924.422	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
45	AGUILERA ALVAREZ FERNANDO PATRICIO	10.941.462	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
46	COFRE MORA OSCAR ELIAS	10.985.615	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
47	ROA RIOS MIGUEL ANGEL	10.998.588	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
48	FUENTEALBA REBOLLEDO HUMBERTO ALADINO	11.182.941	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
49	SILVA ESPINOZA CRISTIAN MICHEL	11.387.869	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
50	FARIAS VASQUEZ JUAN FRANCISCO	11.389.845	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
51	ANDRADE ESPINOLA MARCELO ALFREDO	11.399.811	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
52	ASTORGA GUZMAN JUAN DAVID	11.600.628	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
53	MARIN SOLIS JORGE ALEJANDRO	11.605.469	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
54	CUETO ZAPATA ROBERTO CARLOS	11.828.656	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
55	ALLENDE HERNANDEZ MACARENA ANDREA	11.860.743	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
56	NOZIGLIA FLORES BIANCA MARIA PIA	11.991.642	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
57	LOBOS ARANCIBIA KARINA JIMENA	12.095.199	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
58	GRONDONA RODRIGUEZ FLAVIO VALERIO	12.125.852	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
59	SIERRA VEGA FRANCISCA MARIELA	12.398.288	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
60	VILLAGRA QUIROGA PAULA ANDREA	12.416.769	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
61	STRAUBE QUINTANILLA KURT WERNER	12.621.175	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC LIMACHE

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
62	AGUIRRE COLI JANET ANGELICA	12.623.706	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
63	GALLARDO SALAZAR RUBEN PATRICIO	12.624.991	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
64	TOLEDO SANTANDER CRISTIAN IGNACIO	12.719.890	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
65	SEREY MUÑOZ JOVANKA CECILIA	12.813.315	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
66	ROJAS SANCHEZ MIGUEL ESTEBAN	12.820.144	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
67	FLORES ESPEJO LUIS ARTURO	12.822.527	7	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
68	CASAS JERALDO LORETTO ALEJANDRA	12.841.910	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
69	RIQUELME CATALAN MARIELA ROSSANA	12.851.222	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
70	STRAUBE QUINTANILLA ERICH GUNTHER	13.020.255	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
71	ROJAS RAMIREZ GEORGINA DEL PILAR	13.021.187	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
72	LUCERO CANALES FERNANDO FABIO	13.136.757	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
73	DIAZ FARIAS SERGIO WALTER	13.201.712	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
74	VIDAL SANTANDER JOSE SEGUNDO	13.209.176	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
75	MATURANA YAÑEZ JORGE RODRIGO	13.225.611	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
76	CORREA ARANCIBIA TANIA ROSA	13.230.422	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
77	SAN MARTIN MORENO PAULA ANDREA	13.332.433	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
78	FERNANDEZ CONTRERAS EDGARDO ANDRES	13.363.889	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
79	ARIAS BUSTOS PABLO ANTONIO	13.426.813	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
80	CAMPOS LOPEZ DAVID ALEJANDRO	13.438.511	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
81	GABRIELLI FRIGOLETT JORGE EUGENIO	13.455.103	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
82	BRAVO IBARRA CRISTIAN BORIS	13.508.623	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
83	LARROSA SILVA MARC ADAM	13.542.466	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
84	ESCOBAR GOMEZ MARIA VICTORIA	13.542.664	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
85	VALENZUELA REYES CAROLINA DEL PILAR	13.596.912	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
86	LEON TAPIA SEBASTIAN ANDRE	13.635.287	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
87	JELDES CRUZ ELENA DEL CARMEN	13.650.804	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
88	VASQUEZ MADARIAGA SANDRA ELIZABETH	13.687.041	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
89	LLOYD VALDENEGRO LEONARDO ALEJANDRO	13.719.497	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
90	GONZALEZ ALEGRIA ROSANA ANDREA	13.728.395	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
91	CUETO OLIVARES RONALD ALONSO	13.765.140	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
92	MIRANDA MELLA MARI BEL DEL CARMEN	13.782.620	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
93	OLMOS AGUILERA LESTER PABLO	13.831.807	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
94	TORRES ARAOS FREDDY ANTONIO	13.865.306	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
95	CARTAGENA BARRIOS DAGOBERTO FRANCISCO	13.881.306	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
96	MOLLO CARREÑO AUGUSTO DANILO	13.881.707	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
97	CORTES CELEDON DANIZZA ESTHER	13.881.789	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
98	DUARTE TOBAR CLAUDIO CESAR	13.921.225	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
99	VALENCIA RAMIREZ KARINA ANDREA	13.986.820	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
100	FARIAS ZINCKE CAMILA PATRICIA	13.996.001	7	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
101	DONOSO ARAVENA MARCIA ANDREA	14.045.188	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
102	GATICA APABLAZA MANUEL ENZO	14.236.891	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
103	GALLARDO ALVAREZ MAURO ALEJANDRO	14.237.904	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
104	BARRERA DIAZ JORGE ORLANDO	14.270.793	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
105	AROS SILVA MIREYA CECILIA	14.402.133	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
106	VASQUEZ GARCIA HECTOR EDUARDO	14.424.675	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
107	MARTINEZ DONOSO BEATRIZ ALEJANDRA	14.499.309	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
108	CANTARERO SALINAS RODRIGO ANDRES	14.511.580	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
109	PARRA GUIORGUIADEZ DAVID ULISES	14.530.425	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
110	CARVAJAL CAMPOS JAVIER ANTONIO	14.594.743	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
111	VEGA ASTUDILLO PAULINA IVONNE	15.058.286	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
112	ARIAS VILLOBOBOS JUAN ALEJANDRO	15.062.249	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
113	PEDERNERA HERNANDEZ VICTOR RENE	15.083.377	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
114	GARCÉS FERNANDEZ KATHERINE CARLA	15.096.386	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
115	CACERES BARRALES KATHERINE VIVIANA	15.264.241	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
116	MIHOVILOVIC PÉREZ DASLAV CRISTIAN	15.310.726	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
117	GOMEZ PEREZ DANNIELA PAZ	15.365.477	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
118	GALASSI MORAGA ANGELO LUCIANO	15.556.033	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
119	BALLADARES VERA DANILO ALAN	15.557.120	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
120	LASTRA MUÑOZ VANESSA DIANA	15.557.762	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
121	FAJARDO BIZAMA CRISTIAN ALONZO	15.559.131	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
122	SOTOMAYOR LIZANA HUMBERTO DAVID	15.625.337	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
123	RUZ IBARRA IVAN EMILIO	15.713.422	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
124	URETA URETA ROSE MARY	15.729.765	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
125	GONZALEZ RAMOS DAVID ANDRES	15.785.097	0	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
126	CORTÉS TRIGO LAURA ELBA	15.828.185	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
127	AYALA ROJAS DANIELA ALEJANDRA	15.854.507	1	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
128	RIVEROS TELLO NUBIA ADRIANA	15.869.397	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
129	GUTIERREZ PINEDA RAUL ALFONSO	16.028.513	3	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
130	SAAVEDRA VALLADARES LUIS MIGUEL	16.119.809	9	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
131	VASQUEZ MILLONES DESIREE ANGELICA	16.143.069	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
132	DIAZ PLA MARIA IGNACIA	16.302.439	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
133	ACUÑA CESPEDES SOLEDAD NATACHA	16.429.731	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
134	VIDELA LOPEZ AMIN ALEXIS	16.487.877	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
135	GATICA ZAMORANO CLAUDIA MELANY	16.500.215	6	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
136	HERNANDEZ VERGARA MAURICIO GONZALO	16.789.870	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
137	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	16.916.816	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
138	DEILA VEGA MAX ALEXIS	16.920.277	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
139	MARIN HURTADO SEBASTIAN ANDRES	16.936.758	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
140	VERDEJO VERA SOLANGE MACARENA	17.210.546	7	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
141	VERGARA GONZALEZ SERGIO ANTONIO	17.535.532	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
142	PONCE LEIVA MANUEL ANTONIO	17.634.374	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
143	ARAVENA DONOSO ARIEL ANDRES	17.657.481	K	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
144	ULLOA ALVAREZ CLAUDIA FERNANDA	17.804.880	5	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
145	LATORRE FUENZALIDA PABLO ANDRES	17.866.662	2	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
146	BRITO BRITO ANDRES EDUARDO	17.946.094	7	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
147	ARELLANO AHUMADA TANIA MACARENA	17.954.996	4	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
148	BARRERA ARGAEZ KAREN	20.900.563	8	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE
149	GALLARDO ANGARITA NAYIBER	22.717.363	7	CONTRATA	CIP CRC LIMACHE

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC GRANEROS

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	RUBILAR ORTIZ FERNANDO ARMANDO	5.844.811	7	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
2	OSORIO ARCE JULIA GUADALUPE	6.652.213	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
3	SILVA BRAVO CARLOS LEONCIO	6.888.674	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
4	PEÑA AGUILERA AGUSTIN RICARDO	7.100.001	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
5	YAÑEZ MUÑOZ CRISTHIAN ARMANDO	7.188.034	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
6	MELLA GODOY MIRTA LORI	7.771.635	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
7	MORALES ROUSSEAU RAQUEL ORIETA	8.030.669	5	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
8	CARRERO CAMPOS LUIS FELIPE	8.331.817	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
9	RODRIGUEZ PICEROS MARIA EUGENIA	8.560.163	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
10	ALARCON MARTINEZ BERNARDO ANTONIO	8.742.710	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
11	SUAREZ MORAGA JORGE HERNAN	8.867.421	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
12	BARRA BUSTOS JAIME ERNESTO	9.599.576	4	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
13	ACOSTA ROJAS GUILLERMO DAVID	9.697.663	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
14	PEREIRA AGUILERA PEDRO ANTONIO	9.845.021	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
15	SEPULVEDA CASANOVA MARINA SOLEDAD	10.035.374	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
16	CARVAJAL OSORIO GRESI DEL CARMEN	10.106.884	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
17	MIRANDA NUÑEZ YESSICA YANETTE	10.631.198	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
18	ACEVEDO MAURO MARCELA VERÓNICA	10.935.215	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
19	AGUILERA ELIZONDO FRANCISCO JAVIER	10.970.465	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
20	GONZALEZ MENDEZ ALEXIS OSVALDO	10.996.610	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
21	GONZALEZ BARRALES RAFAEL RODRIGO	11.397.561	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
22	MUÑOZ CONTRERAS LUIS OSVALDO	11.670.869	8	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
23	TORREBLANCA CONTRERAS CARLOS AUGUSTO	11.888.373	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
24	CASTILLO CASTRO ITALO MARCELO	11.890.051	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
25	LAM VASQUEZ SHU-YEN ANTONIETA	11.936.855	3	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
26	REYES ESTRADA SAUL	11.981.506	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
27	PARRA CONCHA IVAN ANTONIO	12.098.788	7	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
28	ESPINOZA OÑATE JEANNETTE DEL CARMEN	12.119.830	4	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
29	OLIVO MELLA CAROLINA DENISSE	12.123.249	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
30	NOVOA TOBAR CHRISTIAN ALFREDO	12.188.859	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
31	PEREZ NUÑEZ GONZALO ROBERTO	12.365.590	7	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
32	AHUMADA PEÑA MARIA CECILIA	12.516.019	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
33	QUIROZ VERGARA PABLO ANDRES	12.588.189	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
34	TORRES MARDONES ANTONIO ENRIQUE	12.639.576	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
35	MIRANDA TORRES CLAUDIA SILVANA	12.913.221	3	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
36	ZUÑIGA ARCE CARLOS DANIEL	12.961.392	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
37	JORQUERA ARRIAGADA LAURA MONSERRAT	13.096.679	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
38	SUAZO JIMENEZ OSCAR MAURICIO	13.249.623	4	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
39	ROJAS SEPULVEDA CRISTIAN LEONEL	13.251.430	5	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
40	CARIS PAVEZ REINALDO ULISES	13.301.575	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
41	ZUÑIGA URRUTIA MIGUELINA DEL ROSARIO	13.302.144	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
42	RIVERA MOSQUERA CLAUDIO ANDRES	13.497.516	4	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
43	TRUJILLO GONZALEZ OSCAR ALEJANDRO	13.501.822	8	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
44	BASUALTO FUENZALIDA GONZALO ANDRES	13.567.694	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
45	LOBOS LOPEZ ARIEL ALEJANDRO	13.567.794	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
46	CARIS PAVEZ MARCELO ALCIDES	13.717.749	8	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
47	SALAS RIOS GILDA SUSANA	13.719.305	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
48	SERRANO NUÑEZ HUGO JESUS	13.910.502	8	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
49	PINTO OSORIO JORGE FRANCISCO	13.944.591	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
50	VALENZUELA VERGARA DANIEL DAVID	13.946.016	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
51	SILVA AVILES WLADIMIR ALEJANDRO	13.946.820	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
52	GONZALEZ PINTO AIDA CAROLINA	14.010.927	4	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
53	PIZARRO HERNANDEZ JONATHAN FRANCISCO	14.203.329	1	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
54	VARGAS SANDOVAL CESAR ANTONY	14.270.943	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
55	HERNANDEZ VERGARA CLAUDIA ANGELICA DEL CARM	14.309.041	8	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
56	CARVAJAL VERA KAREN TATIANA	14.469.786	3	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
57	VILLALON CHACON JORGE ANTONIO	14.479.553	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
58	VALDEBENITO PEDRERO WALTER JAVIER	14.530.390	7	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
59	GAJARDO GOMEZ LUIS ALEJANDRO	14.558.137	0	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
60	REYES PONCE JERSON ALEX ALFREDO	14.579.598	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
61	DINAMARCA CACERES CAROLINA ARACELLI	15.102.687	7	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
62	PINO SORIANO JESUS ANTONIO	15.104.859	5	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
63	GONZALEZ SOTO HECTOR DANILO	15.106.544	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
64	MANZO DIAZ JORGE CRISTOPHER	15.107.543	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
65	BEIZA GARCIA MIGUEL ALEXIS	15.110.347	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
66	TAPIA ORTEGA MARIA JOSE	15.122.424	5	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
67	POLANCO CERON ADRIAN ALEJANDRO	15.126.221	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
68	MARTINEZ LAGOS MARITZA LUZ	15.253.032	3	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
69	ROMERO JARA VALERIA FRANCISCA	15.466.546	3	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
70	MOLINA MIRANDA VALERIA ANDREA	15.540.725	5	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
71	FERNANDEZ VASQUEZ ASBY VALESKA	15.560.352	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
72	HERNANDEZ BADILLO ORLANDO AGUSTIN	15.806.032	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
73	PINTO IBAÑEZ IVONNE DEL CARMEN	15.864.553	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
74	RUBILAR ROA MARIA PAZ	15.945.247	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
75	OLIVARES GUTIERREZ CESAR ANTONIO	16.029.892	8	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
76	TRUJILLO GONZALEZ LEONIDAS ESTEBAN	16.142.548	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
77	ZUÑIGA MUÑOZ MARIA LUMINADA	16.252.113	6	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
78	BRIION IBARRA IGNACIO ENRIQUE	16.492.470	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
79	MUNITA LANDAETA PAMELA ANDREA	16.604.514	2	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
80	FIGUEROA QUILODRAN EDITH ALEJANDRA	16.681.314	K	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
81	CASTRO LEIVA MARIA JOSE	16.816.509	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
82	VARGAS GUERRERO CRISTÓBAL ALFONSO	16.840.442	5	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
83	ESPINOZA CIFUENTES KATHERINE PAMELA	16.879.323	5	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
84	VALLEJOS ALIAGA MACARENA PAZ	17.192.340	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
85	CONTRERAS MATURANA GERMÁN FELIPE	17.506.312	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
86	CARRASCO SUMMING NICOLAS ESTEBAN	17.652.388	3	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
87	PARRA MORALES NATACHA NINOSKA	18.649.626	4	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS
88	CERON ARRUE BARBARA	19.588.314	9	CONTRATA	CIP CRC GRANEROS

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC TALCA

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	DIAZ PACHECO JUAN ROBERTO	4.421.541	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
2	SALAZAR ROMO JORGE CLAUDIO	6.975.316	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
3	AVENDAÑO GALLEGOS DOMINGO SEGUNDO	7.008.899	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
4	MORALES GODOY JUAN CARLOS	7.349.016	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
5	MORALES RAMIREZ RUTH CECILIA	7.667.485	K	CONTRATA	CIP CRC TALCA
6	CONCHA MUÑOZ ISMENIA DEL CARMEN	7.729.304	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
7	MARDONES ARRIAGADA MANUEL ALFONSO	7.792.722	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
8	VERDUGO TORRES GLADYS DE LAS MERCED	7.823.912	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
9	GARRIDO RODRIGUEZ UBERLINDA DEL CARMEN	7.825.887	K	CONTRATA	CIP CRC TALCA
10	CAMPOS AVENDAÑO MARIA ISABEL DEL CAR	8.065.096	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
11	COFRE ARELLANO EDUARDO MANUEL	8.366.173	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
12	LAGOS SANCHEZ ALEJANDRO ANSELMO	8.392.028	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
13	RODRIGUEZ LABRA JORGE ALBERTO	8.584.916	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
14	SOTO LARA PABLINA HORTENCIA	8.781.330	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
15	ALVARADO MORALES PEDRO ANTONIO	8.806.835	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
16	SALINAS GUTIERREZ EDUARDO ENRIQUE	9.119.422	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA
17	GARRIDO SALINAS JORGE DAVID	9.146.071	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA
18	CANALES ECHEVERRIA CARMEN GLORIA	9.147.867	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
19	MORENO BECERRA JOSE BERNARDO	9.242.682	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
20	SAN JUAN FUENTEALBA ULISES MANUEL	9.302.986	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
21	MONSALVE BRAVO ROSA ADRIANA	9.305.600	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
22	MOLINA GONZALEZ SONIA DEL CARMEN	9.369.362	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
23	CONCHA FARIAS MARCIA ANDREA	9.534.969	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
24	RODRIGUEZ VEGA HECTOR IVAN	9.627.917	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
25	BARRIOS ALBORNOZ OLGA DEL CARMEN	9.680.424	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
26	GAJARDO AGUERO MARTA RUTH	9.800.349	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
27	NAVAS BRAVO MARCIA DEL CARMEN	9.824.040	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
28	JARA CASTILLO ANGEL PATRICIO	9.861.083	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
29	ESPINOZA VALDEBENITO PATRICIO ESTEBAN	9.924.360	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
30	IBARRA MIRANDA CECILIA VITALIA	9.935.381	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
31	ARMIJO CAÑICUL RAFAEL JUAN	9.969.383	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
32	GUIÑEZ SAN MARTIN ANDRES MAURICIO	10.026.671	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
33	VALDEBENITO VALDEBENITO CARLOS HUMBERTO	10.126.488	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
34	ROJAS FUENTES RODRIGO NESTOR	10.219.041	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
35	AYANCAN RODRIGUEZ NANCY DE LAS MERCEDE	10.273.726	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
36	TORRES CACERES RODRIGO ENRIQUE	10.321.126	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
37	MEZA LETELIER ENRIQUE ANTONIO	10.409.066	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
38	MENESES GONZALEZ GERARDO ESTEBAN	10.462.861	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
39	DIAZ ROJAS PAULA ANDREA DEL CAR	10.631.784	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
40	RETAMAL CONTRERAS NELSON MARCELO	10.690.105	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA
41	CASTILLO SAZO CARMEN GLORIA	10.783.677	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
42	ARIAS RODRIGUEZ RAFAEL HUMBERTO	10.827.976	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
43	MANSILLA YEVENES KATHERINE BERNARDA	10.828.248	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
44	RAMIREZ CAUTIVO ERIKA PAMELA	10.907.354	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
45	VILLEGAS PROVOSTE LILIAN SOLANGE	10.940.522	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
46	CONTRERAS JAQUE SANDRA JACQUELINE	10.964.466	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA
47	VALENZUELA MUÑOZ BERNARDITA DEL PILAR	11.133.825	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
48	GUAJARDO HERNANDEZ MARITZA DE LAS ROSAS	11.173.955	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
49	ADASME MUÑOZ PATRICIA DE LA CRUZ	11.186.826	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
50	MOYANO OLAVE SANDRA DANIELA	11.321.149	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
51	ARANCIBIA AVENDAÑO WALTER EDISON	11.373.087	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
52	FELL VASQUEZ ALEJANDRA DEL ROSARI	11.562.573	K	CONTRATA	CIP CRC TALCA
53	TAPIA NEIRA MARIA CRISTINA	11.674.854	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
54	GAJARDO FUENZALIDA MIRIAM LUZ	11.787.723	K	CONTRATA	CIP CRC TALCA
55	JARA MONROY MIGUEL ANGEL	11.892.365	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
56	CERPA ROCA PEDRO ANTONIO	12.029.450	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
57	GONZALEZ GALMES SARA CRISTINA	12.034.650	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
58	VERGARA MASFERRER MELVIN CHRISTOPHER	12.073.059	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
59	NOVOA DE LA IGLESI NAZARET ANTONIETA	12.089.540	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
60	VERDUGO VALENZUELA DAMARIS DEL CARMEN	12.194.010	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC TALCA

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
61	MUÑOZ VELOSO VERONICA DEL ROSARIO	12.197.057	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
62	RAMIREZ IBAÑEZ LUIS FERNANDO	12.316.809	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
63	ESTAY MIÑO PAULA ANDREA	12.465.096	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA
64	RETAMAL MELLA VLADIMIR ALEJANDRO	12.520.231	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
65	BERRIOS RAMIREZ RODRIGO ALEJANDRO	12.522.200	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
66	SALAZAR MOLINA FERNANDO ANTONIO	12.522.644	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
67	AVILA LARA CARLOS MARCELO	12.544.243	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
68	OSORIO AGURTO FRANCISCO PATRICIO	12.587.427	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
69	CAÑETE VALENZUELA PAULO CESAR	12.587.657	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
70	DIAZ DIAZ ROLANDO ANTONIO	12.606.568	K	CONTRATA	CIP CRC TALCA
71	CARRASCO GUTIERREZ FREDDY CRISTIAN	12.649.269	3	CONTRATA	CIP CRC TALCA
72	HERRERA VILLA MARIA DE LUJAN	12.787.811	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
73	PINOCHET PARRA PAULA ANDREA	12.789.364	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
74	VILLANUEVA VIVANCO PATRICIA BRIGITTE	13.032.192	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
75	ZAGAL VERGARA RAQUEL ROSALIA	13.054.915	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
76	FARIAS FARIAS FRANCISCO JAVIER	13.350.960	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
77	OSORIO BELTRAN MARIA LOIA	13.720.638	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
78	GUTIERREZ ORMEÑO JORGE ANDRES	13.722.794	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
79	ABARCA CORVELEYN EVELYN PATRICIA	13.950.470	4	CONTRATA	CIP CRC TALCA
80	MUÑOZ CALQUIN TULLIO EUGENIO	14.015.493	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA
81	PEREZ ORELLANA CLAUDIA ANDREA	14.016.662	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
82	ARAYA MEDEL CAROLINA PAZ	14.017.012	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
83	ACEVEDO MUÑOZ FELIPE IGNACIO	14.019.115	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
84	MOYANO RIVEROS ALEJANDRO DAVID	14.020.021	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
85	ROJAS FAUNDES MARIELA JACQUELINE	14.020.699	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
86	MORAL ANSOLEAGA JUAN JOSE	14.260.900	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
87	BUSTAMANTE AEDO RICARDO BENJAMIN	14.269.657	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
88	LOYOLA OPAZO EMILIANO ANTONIO	14.288.328	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
89	MUÑOZ MARTINEZ ALEXIS EDUARDO	14.326.833	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
90	CASTAÑEDA CORNEJO PATRICIO ENRIQUE	14.343.540	7	CONTRATA	CIP CRC TALCA
91	CARVAJAL TORO ALVARO HERIBERTO	14.344.038	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
92	DIAZ ALARCON LUIS ANDRES	14.398.935	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
93	MURGA RIVERA HECTOR MANUEL	14.498.433	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
94	MORAGA ASTORGA JORGE DAVID	14.506.938	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
95	INOSTROZA PONCE JOSE ALEJANDRO	14.559.183	K	CONTRATA	CIP CRC TALCA
96	CIFUENTES GATICA ELBER FERNANDO	14.610.655	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
97	RAMIREZ VENEGAS KATHERINE PATRICIA	15.136.118	8	CONTRATA	CIP CRC TALCA
98	MORALES GAVILAN CARLOS ROBERTO	15.137.223	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
99	VALDES VERGARA OSCAR ANDRES	15.138.090	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
100	MOLINA GONZALEZ DANIEL EDUARDO	15.140.547	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
101	AGUILERA MUÑOZ VALESKA ANGELINA	15.141.028	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
102	PIZARRO LARA EMILIO ALEJANDRO	15.446.809	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
103	CASTILLO RIQUELME JOSE LUIS	15.500.334	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
104	ABURTO GUTIERREZ JORGE RODOLFO	15.598.542	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
105	POBLETE LOPEZ PAMELA CONSTANZA	15.906.559	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
106	FLORES CUEVAS KAREN ANDREA	15.946.461	K	CONTRATA	CIP CRC TALCA
107	RAMIREZ ROJAS JAVIER ALEJANDRO	16.065.966	1	CONTRATA	CIP CRC TALCA
108	TRONCOSO OLIVARES CARLOS ANTONIO	16.270.291	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
109	CARCAMO QUINTANA ALEJANDRO SEBASTIAN	16.270.465	6	CONTRATA	CIP CRC TALCA
110	MANZOR GAETE NATALY PILAR	16.293.912	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
111	LETELIER CASTILLO JORGE MANUEL	16.729.349	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA
112	LIZANA PINILLA KARINA ANDREA	16.837.752	5	CONTRATA	CIP CRC TALCA
113	TORRALES VALENZUELA NICOLE ANDREA	17.187.038	0	CONTRATA	CIP CRC TALCA
114	ANDRADA ESPINOZA ANDREA BELEN	17.255.386	9	CONTRATA	CIP CRC TALCA
115	ROJAS MANRIQUEZ ANDREA	17.494.952	2	CONTRATA	CIP CRC TALCA

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CORONEL

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MONJE CHAVEZ VICTOR FERNANDO	5.385.529	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
2	GAETE VILLEGAS JULIO	5.509.986	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
3	LEAL ORTIZ JUAN RAUL	5.601.654	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
4	ESCOBAR PAFFETTI EMILIO DOMINGO	5.966.510	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
5	FLORES RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	6.200.745	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
6	ACEVEDO CARTES SERGIO ENRIQUE	6.293.096	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
7	RUIZ MORA JORGE ALEJANDRO	6.428.481	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
8	HENRIQUEZ ALVAREZ SILVIA DEL CARMEN	6.635.185	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
9	CARRILLO LEAL DIC IBAR	7.286.129	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
10	MIRANDA SANTIBAÑEZ PEDRO ANTONIO	7.356.791	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
11	VEGA PLAZA JOSE ABRAHAM	7.445.832	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
12	GUERRERO BOLIVAR FERNANDO MAURICIO	7.633.762	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
13	SAAVEDRA ULLOA JOSE NELSON DANIEL	7.707.247	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
14	MELLA FUENTES OMAR ALIRO	7.738.988	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
15	HERNANDEZ SALAZAR LUIS ALFREDO	7.851.519	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
16	LEIVA FLORES RAUL ALEJANDRO	7.883.549	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
17	BELLO MUÑOZ PATRICIA DE LAS MERC	7.916.744	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
18	BUJES HERMOJILLA HECTOR CLAUDIO	7.919.371	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
19	MORENO GONZALEZ GABRIEL REINALDO	8.026.124	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
20	BELLO YEVENES RAMON ARTURO	8.073.747	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
21	JIMENEZ MUÑOZ CARLOS PATRICIO	8.263.515	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
22	NAVARRETE HENRIQUEZ JUAN RAMON	8.417.008	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
23	MARTINEZ ACUÑA ALEJANDRO ADOLFO	8.440.212	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
24	CRUCES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	8.473.565	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
25	PAMPALONI VARGAS CARLOS EDUARDO	8.574.576	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
26	RIQUELME MEJIAS GLADYS ISABEL	8.720.865	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
27	AREVALO ELMES MANUEL LEONEL	8.736.913	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
28	HIDALGO PALMA ERICA ERMITA	8.798.789	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
29	RUIZ LOBOS ALDO RODRIGO	8.835.404	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
30	CIFUENTES ABURTO RICARDO DEL TRANSITO	8.891.199	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
31	MELLADO SOLAR LUIS EDUARDO	8.937.934	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
32	FLORES NUÑEZ NORA VIVIANA	8.978.903	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
33	PINTO CORONADO MAURICIO OSVALDO	9.012.438	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
34	ROJAS VENEGAS ABEL MOISES	9.029.764	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
35	STANCOVICH CORDOVA FERNANDO ANTONIO	9.037.516	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
36	OSSES FLORES CARLOS ABDON	9.056.430	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
37	VENEGAS GAYOSO VICTOR HUGO	9.139.850	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
38	CANALES NEIRA JUAN CARLOS	9.291.503	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
39	ARRIAGADA AILLON IVAN PATRICIO	9.364.149	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
40	ARANEDA VENEGAS FRANCISCO DEMAR	9.462.873	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
41	BELLO MUÑOZ CARMEN JIMENA ROSALI	9.531.039	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
42	FUENTES YAÑEZ JOEL ERNESTO	9.550.752	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
43	HUERTA CONTRERAS FRANCISCO ENRIQUE	9.568.160	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
44	REYES DIAZ NELSON FREDDY	9.610.298	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
45	ALBORNOZ NAVARO REINERIA ELCIRA	9.697.106	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
46	MUÑOZ VEJAR MARCO ANTONIO	9.752.180	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
47	BAEZA SOTO PATRICIO FERNANDO	10.001.476	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
48	ORTIZ MUÑOZ MARIA ISABEL	10.020.442	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
49	SILVA LEAL JOSÉ BENITO	10.042.480	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
50	GONZALEZ COLINA NANCY PAOLA	10.044.444	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
51	PARRA ULLOA JAIME RICARDO	10.117.773	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
52	ITURRA SOLIS REBECA XIMENA	10.119.841	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
53	GAVILAN CHAVEZ OSVALDO VALENTIN	10.239.893	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
54	JORQUERA ARRIAGADA PEDRO RODOLFO	10.330.356	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
55	MUÑOZ TORRES ALEJANDRO ALBERTO	10.413.197	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
56	ARAYA PADILLA VICTOR RAMON	10.492.660	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
57	ALARCON HORMAZABAL JOSE MIGUEL	10.623.147	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
58	CARES HEVIA MIGUEL ANGEL	10.676.508	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
59	AGUAYO AZOCAR OSCAR RODRIGO	10.699.873	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
60	CABRERA MIRANDA IVAN RODRIGO	10.740.146	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
61	JARA REBOLLEDO LEONARDO MARCELO	10.843.594	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
62	CACERES NAVARRETE TANIA PATRICIA	10.855.465	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
63	MARINADO BARRA REGINALDO ALBERTO	10.872.191	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
64	TRONCOSO COFRE RODRIGO JOSE ALEJAND	10.938.053	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
65	PACHECO PARRA MANUEL OCTAVIO	11.291.143	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
66	NAVARRETE FRAILE MANUEL RICARDO	11.351.478	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
67	ROBLES TORRES ESTEBAN EDUARDO	11.352.938	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
68	ARIAS CASTILLO CARLOS ENRIQUE	11.492.885	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
69	GAETE NUÑEZ MARCELO ANTONIO	11.570.642	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
70	CABRERA CABRERA NOLBERTO EDUARDO	11.571.097	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
71	CABRERA CABRERA JORGE ANDRES	11.571.098	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
72	ALARCON HENRIQUEZ MIRIAM CLAUDIA	11.571.409	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
73	SOLAR MONTEL MARIO AGUSTIN	11.676.982	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
74	LORCA OPORTU DANILO EDGARDO	11.678.757	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CORONEL

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
75	URREA PADILLA MISAEL DAVID	11.683.198	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
76	CABRERA DELGADO MARCO ANDRES	11.903.445	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
77	PORTIÑO SALDÍA CLAUDIO ENRIQUE	11.903.881	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
78	BARBERIS BARRAZA SUSANA VALENTINA	11.931.098	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
79	ROCHA MALDONADO CARMEN CECILIA	11.984.399	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
80	MORENO GONZALEZ ALVARO RODRIGO	12.023.322	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
81	OCHOA RABANAL ANGELICA DOLORES	12.051.198	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
82	ESPINOZA CARVAJAL JUAN CARLOS	12.052.679	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
83	COLOMA RIVERO CLAUDIO JAVIER	12.181.422	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
84	BENAVENTE ROBLEDO FLAVIO ANDRES	12.181.811	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
85	GARRIDO CISTERNA ALVARO RODRIGO	12.192.418	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
86	SANTOS MOLINA MARCEL ANGELO	12.228.939	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
87	ARAYA FONSECA GUILLERMO IGOR	12.298.814	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
88	TRONCOSO VEGA MARCO ANTONIO	12.304.350	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
89	ALVEAL RIQUELME LORNA BETZABE	12.304.537	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
90	ESPINOZA DIAZ RAUL ANTONIO	12.321.034	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
91	FERNANDEZ CONTRERAS JUAN CARLOS	12.324.433	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
92	SANHUEZA ESCOBAR INGRID BETSABE	12.329.208	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
93	SUAREZ FLORES ALICIA DEL CARMEN	12.330.776	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
94	FUENTEALBA GUZMAN RAUL RODRIGO	12.374.409	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
95	JARA URREA LUIS ALBERTO	12.378.271	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
96	BELMAR CARRASCO ROBERTO ALFREDO	12.526.160	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
97	ESTRADA CERDA XIMENA VIVIANA	12.529.495	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
98	LAZO ALARCON GABRIELA DEL CARMEN	12.530.834	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
99	GONZALEZ LEIVA JESSICA LORENA	12.696.244	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
100	VALERIA NEIRA CRISTIAN OSVALDO	12.699.972	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
101	LOYOLA RODRIGUEZ MANUEL BENITO	12.703.775	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
102	RAMIREZ OÑATE JACOB FIDELINO	12.703.835	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
103	TARDON MIRANDA RENE OLIVER	12.705.016	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
104	TORREZ FREN ANIBAL SEGUNDO	12.732.297	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
105	ROJAS BENAVIDES ERICK ANTONIO	12.877.692	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
106	SAAVEDRA ULLOA ALEJANDRO ARTURO	12.921.531	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
107	MORALES MUÑOZ MARILYN MARCELA	13.093.929	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
108	TAPIA SAEZ VICTOR HUGO	13.103.262	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
109	ARANEDA RIVERA ALEJANDRA CRISTINA	13.133.420	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
110	VENEGAS ARRATIA GIOVANNA ELEANIRA	13.133.970	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
111	FAUNDEZ CARRIL PAULA ALEJANDRA	13.389.298	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
112	FAUNDES CAMPOS JEAN PIERRE	13.652.022	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
113	CALDERON REYES CAMILO ANDRES	13.852.979	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
114	ALBORNOZ QUINTEROS RODRIGO ANDRES	14.051.993	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
115	BURGOS FUENTES ALEXIS ROLANDO	14.063.078	0	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
116	SALAS MIRANDA AXEL MOISES	14.280.148	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
117	CACERES NAVARRETE ARIEL EDUARDO	14.353.284	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
118	URTISA MILLAN ANDRES MAURICIO	14.392.155	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
119	GUTIERREZ ZAPATA PAOLA ESTER	14.403.212	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
120	MUÑOZ ARIZ JOSE CRISTIAN	14.403.387	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
121	NEIRA MUÑOZ MANUEL ALEJANDRO	14.403.651	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
122	NEIRA FIGUEROA BERNARDO JOSE	14.421.899	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
123	MENDOZA CAFFARENA MARGOT SOLEDAD	14.616.950	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
124	GARAY MUNARES VICTOR HUGO	14.668.858	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
125	FIGUEROA TORRES JUAN ANTONIO	15.175.820	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
126	ROJAS ESPINOZA MARCOS JAVIER	15.182.002	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
127	MUÑOZ ALARCON JULIO ALEJANDRO	15.183.294	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
128	RODRIGUEZ MELLADO ELENA ROMANETH	15.192.823	4	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
129	BRAVO PALMA MANUEL ANDRES	15.324.670	K	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
130	ROCHA RETAMAL CARLA ANDREA	15.590.430	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
131	PRADENAS FLORES PABLO ANDRES	15.612.946	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
132	OLIVA MATAMALA YURI JAVIER	15.624.771	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
133	REBOLLEDO GRANADINO NICANOR JESUS	15.629.040	8	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
134	ZUÑIGA EWERT PATRICIA MARLENE	15.771.692	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
135	MANRIQUEZ JEREZ GERALDINE FABIOLA	15.945.400	2	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
136	PORTIÑO NEIRA PATRICIO ALEXANDER	15.955.185	7	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
137	TORRES RIVAS MARCELA ANDREA	16.129.775	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
138	BUSTOS INALEF CRISTOPHER ALFONSO	16.137.814	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
139	NAVARETE MELGAREJO CYNTHIA LORENA	16.138.585	9	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
140	MUÑOZ ORMEÑO MELISSA VALESKA	16.513.556	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
141	CID PARRA LARRY ESTEBAN	16.708.241	6	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
142	PINTO VEGA MAURICIO ALEJANDRO	16.999.722	5	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
143	ROA CANALES JUAN PABLO	17.394.308	3	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
144	DURAN ORMEÑO MARICEL ALEXANDRA	18.433.883	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
145	KRAUSE MATTHIAS	22.733.504	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL
146	MORANTES MONCADA GONZALO	22.751.694	1	CONTRATA	CIP CRC CORONEL

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CHOL CHOL

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	RIQUELME SALINAS JOSE GERONIMO	6.965.818	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
2	AQUEVEQUE CORTES HUGO VICTOR	7.056.631	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
3	MARIQUEO QUINTUMAN AMBROCIO JEREMIAS	7.172.799	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
4	LLANCALEO PORMA SEGUNDO CARMELO	7.546.538	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
5	VALDEBENITO ARRIAGADA VICTOR MANUEL	7.631.179	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
6	INZUNZA INZUNZA VERONICA GLADYS	7.638.407	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
7	LILLO ILLESCA FLOR MIRIAM	7.797.579	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
8	PAJNEHUAL ANTINAO EDITH NORA	7.968.827	4	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
9	QUIROZ MOLINA JOSE ENRIQUE	8.188.196	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
10	PINCHEIRA ESCOBAR SARA LEONOR	8.329.317	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
11	VEGA VERGARA ORLANDO ENRIQUE	8.527.862	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
12	MENDEZ HERNANDEZ CECILIA MARGOT	8.615.077	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
13	ALARCON INOSTROZA ZACARIAS HUMBERTO	8.677.987	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
14	AGUILAR MATAMALA HERNAN NEFTALI	8.849.283	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
15	OBREQUE MUÑOZ RAUL	9.024.704	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
16	FLORES NEIRA MANUEL HERIBERTO	9.226.521	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
17	VARGAS MORA EUGENIO ARMANDO	9.257.534	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
18	FERNANDEZ SALAZAR YEISE ANDREA	9.432.509	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
19	BELTRAN SEPULVEDA AMANDINA CIPRIANA	9.697.762	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
20	SALAZAR GALLARDO JUAN EDUARDO	9.728.643	4	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
21	FUENTES SANTANA LORENA ALICIA	9.754.687	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
22	PADILLA QUILODRAN MARIO ANSELMO	9.985.341	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
23	OLIVARES CUEVAS NESTOR DAVID	10.184.195	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
24	RIVERA POBLETE KURT ADOLFO	10.201.359	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
25	SOTO ASTETE PATRICIO HERIBERTO	10.203.591	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
26	MONSALVE NEIRA KAREN PAMELA	10.331.032	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
27	VALLEJOS INOSTROZA NELDA JAQUELINNE	10.356.106	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
28	TRALMA TRALMA LILIAN HAYDEE	10.565.898	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
29	QUILODRAN FONSECA JOSE MANUEL	10.664.000	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
30	ROSALES GARCIA JOSE BERNARDO	10.799.341	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
31	BOBADILLA MORALES ROBERTO EDUARDO	10.807.816	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
32	FERNANDEZ PACHECO SANDRA LILIANA DEL C.	10.895.484	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
33	SAA DONOSO RAUL AGUSTIN	10.942.766	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
34	TORRES RIVAS MARIA DANIELA	10.975.554	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
35	VALDEVENITO DIAZ GONZALO DANIEL	10.978.156	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
36	KAECHELE OBREQUE LORENA ANGELICA	11.354.406	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
37	SALINAS ALCAYAGA JOHN LEMUEL	11.400.453	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
38	HERRERA CASTILLO OVIDIA ESTER	11.420.507	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
39	NAHUELFIL MELIMAN JUAN ANTONIO	11.501.876	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
40	FORTON VEGA WALDO IVAN	11.587.574	4	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
41	JARA LOBOS DAVID ENRIQUE	11.677.534	4	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
42	PARRA CURIQUEO VIVIANA DEL CARMEN	11.686.560	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
43	RIVAS FUENTEALBA MANUEL FERNANDO	11.780.375	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
44	ULLOA GOMEZ JOHAZIN EMILIO	11.795.076	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
45	SANTANDER ORELLANA LETICIA JOHANA	11.986.709	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
46	LAVIS SILVA NELSON RODRIGO	12.061.465	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
47	GUTIERREZ GALLARDO RODRIGO ISRAEL	12.061.927	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
48	INOSTROZA FUENTES JOSE JAVIER	12.089.337	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
49	ESPINOZA VASQUEZ ERCILIA INES	12.191.019	5	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
50	MENDOZA MELINAO IRIS ZUNILDA	12.191.291	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
51	MAITRE BUSTOS RICHARD ANTHONY	12.394.754	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
52	CONTRERAS JOFRE MARIELA ESTER	12.510.793	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
53	VIDAL OÑATE KARIM SILVANA	12.563.289	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
54	ESCOBAR RODRIGUEZ GLORIA ELIZABETH	12.688.558	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
55	PEREZ MENDEZ PABLO ANDRES	12.693.161	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
56	GONZALEZ ZENOFF MARCOS ROLANDO	12.697.019	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
57	MUÑOZ MUÑOZ IVAN EUGENIO	12.738.420	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
58	RUIZ BURGOS INGRID ANGELICA	12.740.214	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
59	SALGADO ALVEAL NORA SANDRA	12.741.692	3	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
60	SOTO LILLO CRISTIAN OMAR	12.985.426	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
61	CALLINIR LIZAMA ELIEZER NEFTALI	12.985.754	4	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
62	RUBILAR SEPULVEDA ALVARO RODRIGO	13.111.676	4	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
63	SALAS SANHUEZA EMILIO JOSE	13.155.131	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
64	SOTO TOLEDO PAULA ALEJANDRA	13.393.934	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
65	LEIVA VILLA MARJORIE BEATRIZ	13.436.495	5	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
66	VARELA LEAL KAREN LUCY	13.515.426	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
67	CANDIA RAPOSO CAROLINA ALEJANDRA	13.515.467	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
68	MARTEL BRAVO KAREN MICHELLE	13.516.020	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
69	NARVAEZ TORRES KAROLAYN OLIVIA	13.582.229	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
70	KLOCKER GUZMAN DAVID ESTEBAN	13.732.214	5	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CHOL CHOL

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
71	MOYA JARAMILLO MARIO ALEJANDRO	13.732.498	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
72	QUILAPI SAEZ CLAUDIA ALEJANDRA	13.733.059	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
73	VALENZUELA CHAPERON ALEJANDRO ANTONIO	13.812.911	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
74	RIQUELME ORMAZABAL MARIA ALEJANDRA	13.814.270	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
75	QUELEMPAN MERIÑO ITALO ALEXIS	13.963.789	5	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
76	OYANEDEL CONTRERAS CAROLINA PAOLA	13.963.964	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
77	SERRANO MORA JULIO EDUARDO	14.218.592	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
78	TRONCOSO PAINEHUAL CARLOS ISAAC	14.221.043	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
79	CABELLO RODRIGUEZ ANA ELIZABETH	14.624.718	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
80	CUEVAS OÑATE MARIA LORETO	15.232.714	5	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
81	BUSTOS ANCAPI ANDREA AMELIA DEL PI	15.241.436	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
82	INOSTROZA PULGAR CARLOS ALBERTO	15.250.425	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
83	CAMPOS LEIVA CLAUDIO RODRIGO	15.252.484	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
84	ABURTO ABURTO IVAN RODRIGO	15.259.060	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
85	PALMA BEROIZA BERTA ANDREA	15.260.679	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
86	AEDO GONZALEZ MARCIA ANDREA	15.423.290	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
87	YEVENES CATRIL ALBERTO PATRICIO	15.475.379	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
88	OSSES JARA NICOLE ELIANA	15.549.930	3	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
89	CHAVEZ OSORIO CESAR ALEJANDRO	15.651.580	9	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
90	FUENTES HORMAECHEA JUAN MARIO	15.652.525	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
91	CRETTON PINOLEO HUGO ANDRES	15.681.655	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
92	IBAÑEZ KRAUSS CARLOS ALBERTO	15.825.820	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
93	ALARCON CORNEJO ROBINSON ARIEL	16.177.697	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
94	MATUS LEMEE MIGUEL ANGEL	16.314.547	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
95	SALAZAR CAYUL LORENA ESTANIA	16.318.419	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
96	AVILA VEJAR CRISTIAN ENRIQUE	16.533.125	7	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
97	RIOS LAGOS GONZALO ESTEBAN	16.634.250	3	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
98	BAHAMONDE VASQUEZ CAMILO ALEXIS	16.795.248	8	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
99	ARAVENA DOUGLAS BARBARA ANDREA	16.805.279	0	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
100	BARRA MAGÑIN LUIS GERARDO	17.446.641	6	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
101	BARRIA CUEVAS MARIABELEN CATALINA	17.583.422	2	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
102	LERMANDA VIDAL JAIME CAMILO	17.914.266	K	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
103	ESPINOZA JIMENEZ DIEGO IGNACIO	18.147.215	4	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL
104	BECERRA ABREU ELVIRA DEL VALLE	21.143.630	1	CONTRATA	CIP CRC CHOL CHOL

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC PUERTO MONTT

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	DELGADO CARDENAS ERLA EDILIA	6.476.320	2	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
2	CISTERNAS CARMONA JORGE ERICO	6.673.314	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
3	MAYORGA OJEDA JULIO ARMANDO	6.762.052	6	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
4	FRANCO VARGAS RUBEN ALBERTO	7.214.454	6	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
5	ASENCIO DUMENEZ EDITH DEL CARMEN	7.568.688	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
6	PICTICAR MANSILLA GUIDO HERNAN	7.608.981	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
7	SUBIABRE HERNANDEZ ROSA ERICA	7.646.385	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
8	LEIVA NANCUCHEO MARTA OLINDA	7.957.840	1	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
9	ESPINOZA GONZALEZ DORIS CRISTINA	7.999.465	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
10	AGUILAR AVILA GABRIELA DEL ROSARIO	8.058.760	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
11	VERA ALTAMIRANO MARIA ERCIRA	8.068.365	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
12	REBOLLEDO DIAZ FILOMENA DEL CARMEN	8.108.935	3	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
13	ZUÑIGA SUAREZ PABLO ENRIQUE	8.431.622	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
14	MALDONADO ROJEL MARIA EDUVIJES	8.526.222	K	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
15	REYES ALBORNOZ JUAN MARCELO	8.904.664	5	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
16	GARCIA SOTO NELSON ANSELMO	8.998.448	3	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
17	VEGA TEJEDA HECTOR EDUARDO	9.026.848	1	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
18	FLORES MALDONADO VICTOR ORLANDO	9.068.642	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
19	SOLIS AGUILAR MARIA YOLANDA	9.285.644	5	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
20	VENEGAS TALMA MARTA EDITH	9.621.109	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
21	ANDRADE VELASQUEZ RAUL DARIO	9.684.404	2	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
22	OJEDA ROBLES HERNAN PATRICIO	9.838.432	4	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
23	MORALES VILLARROEL JULIO EDUARDO	10.131.746	3	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
24	AGUERO GUERRERO IVAN RAMON	10.357.761	6	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
25	ABURTO GOMEZ EDITH DEL CARMEN	10.420.937	8	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
26	GODOY SANCHEZ IVAN ARTURO	10.429.684	K	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
27	HUGHES GONZALEZ VICTOR HUGO	10.543.551	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
28	AGUILAR MOYA BERTA ELIZABETH	10.550.706	2	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
29	PAREDES PAREDES NANCY DE LOURDES	10.640.347	3	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
30	VEGA CORTES EDUARDO HIGINIO	10.821.661	1	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
31	QUIROS AROCA CAROLINA ANDREA	10.822.142	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
32	GONZALEZ MELLA MARITZA ANGELICA	11.217.926	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
33	GALLEGOS GODOY HECTOR HUGO	11.578.046	8	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
34	LAGOS LEIVA ROMANE VERUSKA	11.689.009	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
35	CARDENAS SEPULVEDA JAI ME JAVIER	11.860.798	8	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
36	BUSTAMANTE BUSTAMANTE JOSE PEDRO	11.911.228	1	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
37	ALFARO SANHUEZA ELIZABETH CAROLINA	11.927.193	2	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
38	ELGUETA VILLEGAS MARIA MIRTA	11.928.126	1	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
39	ANDRADE TORRES CRISTIAN JESUS	12.012.776	4	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
40	LEON PEREZ LUISA ESTELMANIA	12.159.697	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
41	FLORES ARRIAZA ANA ALEJANDRA	12.284.105	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
42	GOMEZ VIDAL JUAN CARLOS	12.308.340	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
43	RUIZ TORRES TOMAS PABLO	12.309.630	4	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
44	SOTO IGOR MIRNA EDITH	12.343.577	K	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
45	VELASQUEZ SANTANA NELLY ELISABETH	12.540.268	2	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
46	GUERRERO CHAVEZ MARIA HERMINIA	12.932.654	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
47	EUGENIN CARDENAS SERGIO ENRIQUE	13.001.975	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
48	PIZARRO CORONADO PATRICIA ALEJANDRA	13.190.675	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
49	SAEZ TRENFO EVELIA MARGOT	13.322.955	8	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
50	TRIVIÑO WHITE RODRIGO FERNANDO	13.410.531	3	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
51	OYARZUN BARRIA ALBERTO ANDRES	13.735.349	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
52	HARCHA ANGULO ALEX RONNY	13.813.160	2	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
53	BAHAMONDE AGUILAR RICARDO DANIEL	13.848.055	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
54	AGUILA AGUILAR CAROLINA DEL CARMEN	14.225.971	0	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
55	CARCAMO SOTO CLAUDIA XIMENA	14.226.352	1	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
56	DIAZ GAEZ MIGUEL ANGEL	14.496.370	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
57	SOTO MOLL YESIKA VIVIANA	15.282.408	4	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
58	MANSILLA SOLIS JESSICA PAULINA	15.298.817	6	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
59	LAGOS CUEVAS VANESSA GINETTE	15.301.040	4	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
60	BASCUR CAMPOS STEPHANIE PATRICIA	15.551.678	K	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
61	LEIVA MUÑOZ PRISCILA ILDEGAR	15.711.902	8	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
62	SOTO BUSTAMANTE DENISSE DEL CARMEN	15.712.154	5	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
63	HERNANDEZ RIVERA JONATHAN PATRICIO	15.712.496	K	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
64	DIAZ HERNANDEZ PAMELA ANDREA	15.732.263	K	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
65	FLORES SOTO MARCO EMMANUEL	15.795.597	7	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
66	TORRES ASENJO SERGIO ALEJANDRO	15.896.319	1	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
67	ACUÑA MEDINA ALEJANDRA JEANETTE	15.965.167	3	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
68	ALVAREZ VIVAR LUIS BORIS	16.236.587	8	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
69	MIRALLES HERMOSILLA JENIFFER DEVORA	16.806.277	K	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
70	GALLARDO OJEDA MARCOS JAVIER	16.894.530	2	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT
71	QUICHEL GUENTREPAN YARALET CAROLAY	17.648.479	9	CONTRATA	CIP CRC PUERTO MONTT

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC SANTIAGO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	ARAVENA CAVIERES DANIEL EXEQUIEL	5.669.556	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
2	BICHON MEDEL ERNESTINA DEL CARMEN	5.784.349	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
3	ARAVENA GARRIDO SAMUEL	5.869.936	5	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
4	MEZA AVENDAÑO ELENA DEL CARMEN	6.068.006	K	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
5	CUEVAS CANCINO JOSE MIGUEL	6.609.649	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
6	CARVAJAL . MONICA ELIZABETH	6.765.339	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
7	MEZZANO ULZURRUN GLORIA EDITH	6.957.444	0	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
8	MONTECINO NEIRA PATRICIA DEL CARMEN	7.024.805	0	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
9	CACERES LOBOS ROLANDO RENE	7.255.814	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
10	HERRERA SOTO MYRIAM DEL CARMEN	7.351.290	5	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
11	MUÑOZ ARAYA NORA FRANCIS	7.487.538	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
12	GONZALEZ TAPIA MERCEDES SOLEDAD	7.629.264	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
13	POBLETE HENRIQUEZ ERIKA ESTHER	7.688.758	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
14	SANCHEZ SANCHEZ MONICA PATRICIA	7.774.167	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
15	BRAIOVIC MORALES MARIA ALICIA	7.982.478	K	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
16	CONTRERAS CARRASCO GEORGINA DEL CARMEN	8.134.797	2	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
17	CALDERON PEREZ MARTA GABRIELA	8.217.531	8	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
18	MANRIQUEZ COELLO LUIS MIGUEL	8.544.447	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
19	VERA PARRA REBECA YOLANDA	8.666.559	K	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
20	CONTRERAS RODRIGUEZ ROSA DEL CARMEN	8.678.919	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
21	VILLANUEVA GACITUA NOEMI ELIZABETH	8.888.674	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
22	MONASTERIO ORDOÑEZ SYLVIA DEL CARMEN	9.094.852	0	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
23	AVALOS CORTES ELFRIDA CRISTINA	9.425.019	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
24	MERINO BELMAR SUSANA MARIA	9.454.617	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
25	RETAMAL RIQUELME ELIZABETH VERONICA	10.036.249	K	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
26	CARRASCO RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ	10.066.454	2	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
27	ROZAS MARIN MARIO ENRIQUE	10.202.577	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
28	HUERTA CARRANZA JEANETTE DEL CARMEN	10.232.050	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
29	ORTIZ ALVAREZ MARIANA LUCIA	10.283.355	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
30	GOMEZ RIVERA OCTAVIO ANTONIO	10.670.911	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
31	FAUNDEZ ESPINOLA EDUARDO ALBERTO	10.850.301	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
32	VARGAS FUENTES AMALIA GEMINA	10.930.538	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
33	SANTANA RAMIREZ NORMA LUISA	10.977.104	K	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
34	MARTINEZ ROMERO YAMILET DEL CARMEN	11.049.253	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
35	GALAZ ROMERO MARIA NIEVES DE LAS MERDEDES	11.225.691	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
36	OLAVE GALLARDO MARIANELA GRICEL	11.268.446	8	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
37	FUENTES ACEITUNO SANDRA MABEL	11.391.838	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
38	MARTINEZ JARA PAOLA ANDREA	11.664.246	8	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
39	CONTRERAS GONZALEZ CLAUDIO ALEJANDRO	11.793.850	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
40	ASTUDILLO AGUILAR GLORIA ALICIA	12.019.235	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
41	TRONCOSO GUERRA ROSA ESTER	12.249.126	9	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
42	OPELLANA SEPULVEDA EDUARDO MAURICIO	12.278.816	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
43	MUÑOZ CUEVAS MARIA ELIZABETH	12.354.750	0	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
44	MORALES VALDES JEHOANA ROSALINDA	12.409.659	6	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
45	SANHUEZA AVILES MARIA JESUS	12.473.883	0	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
46	NECUL CHIHUAY GLORIA DEL CARMEN	12.503.244	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
47	CALDERON VILLAGRA MARIANELA AGUSTINA	12.632.559	2	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
48	RIVERO CONTRERAS CARMEN GLORIA	12.639.684	8	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
49	PUGA RIOS MITZY ANGELICA	12.640.421	2	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
50	JIMENEZ OLAVE SESIA ANDREA	12.652.416	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
51	HAZBUN YANHANETT HASSAN RICARDO	12.659.307	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
52	INOSTROZA PALMA CRISTIAN ALEJANDRO	13.288.575	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
53	VERDUGO OSSES CRISTIAN ALEXI	13.910.086	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
54	ARRIAGADA PAVEZ KARLA ANDREA	13.914.693	K	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
55	FLORES MENESES LUIS RODRIGO	13.928.357	0	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
56	MATELUNA MANRIQUEZ YANDRY JUANA	13.941.467	5	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
57	POBLETE CONEJEROS YOHANA INGRID	13.960.605	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
58	POBLETE OSSES ANTHONY NELSON	14.197.301	0	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
59	ROJAS ARRAÑO TERESA BERNARDITA	14.423.990	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
60	CANCINO CANCINO MARIA LORETO	14.465.115	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
61	ESQUIVES RAMOS MANUEL ROBERTO	14.472.772	K	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
62	GUZMAN BAHAMONDES MARCIAL ALEXIS	15.112.607	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
63	VALENZUELA GARCIA CINDY VALESKA	15.350.027	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
64	HERRERA VARGAS BARBARA GLADYS	15.351.205	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
65	VERGARA VALLEJOS MARIA DE LOS ANGELES	15.381.798	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
66	ROMERO BOURGUET MIGUEL GUSTAVO	15.394.946	8	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
67	VILLARROEL LOPEZ PAMELA ANDREA	15.445.785	2	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
68	LOPEZ JARA JAVIER ALEJANDRO	15.643.655	0	PLANTA	CIP CRC SANTIAGO
69	FUENTEALBA ROZAS ALEJANDRO ISMAEL	15.666.021	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
70	DIAZ HUERTA ANTONIO NICOLAS	15.682.670	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
71	VALENZUELA RODRIGUEZ CRISTIAN MARCELO	15.851.022	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
72	OSORIO ABURTO DANIELA ELIZABETH	16.013.687	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
73	DELGADO VERDUGO VICTOR NIBALDO	16.356.905	1	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
74	SARKIS GONZALEZ PAULINA ALEJANDRA	16.366.458	5	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
75	CORTEZ TRIVIÑO DANIELA PAZ	16.683.410	4	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
76	FUENTES VILLEGAS VIVIANA SOLEDAD	18.548.897	7	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
77	CATALAN OGGERO SABRINA STELLA	18.742.398	8	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO
78	PIÑONES GALLARDO CONSTANZA BELEN	19.301.056	3	CONTRATA	CIP CRC SANTIAGO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC VALDIVIA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	BARRIENTOS CUTIÑO MAX BELARMINO	5.996.595	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
2	VASQUEZ TORRES JUAN FRANCISCO	6.689.523	8	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
3	MARTINEZ SANTI BANEZ VICTOR HUGO	6.822.636	8	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
4	SILVA SANTANA HECTOR ALIRO	6.958.193	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
5	AGUILAR GALLARDO JUAN CARLOS	7.753.398	2	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
6	CATALAN OJEDA CELSO ENRIQUE	7.857.715	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
7	REYES CARRILLO JEREMIAS MISAE	8.145.134	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
8	LIZANA GATICA ABDON ANGEL	8.183.504	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
9	VILLALOBOS FIGUEROA RAMON EDUARDO	8.916.844	9	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
10	PRADINES ULLOA JUAN DAVID	9.051.894	1	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
11	MUÑOZ BALBOA OSCAR ENRIQUE	9.073.292	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
12	ROGEL ALMONACID LUIS ALBERTO	9.132.672	8	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
13	FERNANDEZ ANGULO JORGE ORLANDO	9.341.783	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
14	MORENO MORENO ORMAN DAVID	10.214.129	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
15	RUIZ BARRIA CARLOS RAMON	10.442.750	2	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
16	EPUYAO GOMEZ DORALIZA ESTER	10.521.338	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
17	PARADA MONSALVE CRISTIAN ALEJANDRO	10.566.194	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
18	RIOS DIAZ ARON LUIS	10.573.167	1	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
19	COLIPAN HUEITRA BERNARDO ARTURO	10.594.381	4	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
20	HERNANDEZ TORO JENNY NATALIA	10.605.578	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
21	VASQUEZ SANDOVAL HILDA DE LAS MERCEDE	10.608.254	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
22	MANCILLA VASQUEZ LUIS ANTONIO	10.619.955	8	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
23	GARCIA GOMEZ MARCELA ALEJANDRA	10.650.513	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
24	BURGOS ALVAREZ LEONEL ARCADIO	10.821.786	3	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
25	SCHEIHNG GUAJARDO LUIS ALBERTO	10.867.890	9	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
26	SANCHEZ SOTO HECTOR GUILLERMO	10.962.078	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
27	FUENTES CARRASCO MARIANA ELIZABETH	11.086.546	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
28	CONTRERAS FIGUEROA MARCOS ULISES	11.129.553	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
29	SANCHEZ SOTO PABLO JAVIER	11.129.704	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
30	CONTRERAS YEBENES MARIO SEGUNDO	11.238.586	K	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
31	ALACID JARAMILLO HUMBERTO PATRICIO	11.306.796	9	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
32	BARRIA CARDENAS IVAN GABRIEL	11.323.662	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
33	SEPULVEDA RIVAS CAMILO ANTONIO	11.324.183	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
34	CORDERO POBLETE BILHA INES	11.705.757	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
35	SALGADO ARAVENA ANA KARINA	11.892.760	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
36	ERGAS ANWANDTER LUCIA DANIELA	12.123.945	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
37	BECCERRA RISCO GILDA DENICE	12.200.010	9	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
38	FERNANDEZ NAVARRETE NANCY ESTER	12.200.763	4	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
39	MERCADO SOTO JAVIER ALEJANDRO	12.200.827	4	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
40	VILLEGAS FARIAS MALVINA DE LOURDES	12.200.849	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
41	ARAYA HERNANDEZ PATRICIO ANDRES	12.233.979	3	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
42	BARRIGA REYES EDUARDO ANTONIO	12.422.408	K	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
43	SEPULVEDA MENDOZA GONZALO MAURICIO	12.534.655	3	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
44	GONZALEZ CALFICURA FRANCISCO JAVIER	12.748.327	2	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
45	ALTAMIRANO LAVOZ PATRICIO JAVIER	12.748.813	4	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
46	PIZARRO ANRIQUE FELIPE GABRIEL	12.881.732	8	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
47	NOVOA CASTRO HECTOR IVAN	13.116.773	3	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
48	SOTO CRUCHET ANDREA CAROLINA ISAB	13.116.993	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
49	GUAJARDO ROMERO JEANETTE ALEJANDRA	13.243.606	1	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
50	ORTIZ FIGUEROA ANDREA ORIENTE DE LOURDES	13.319.473	8	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
51	VIDAL NAVARRO CLAUDIO RODRIGO	13.514.618	8	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
52	HERRERA ALARCON LUIS ADAN	13.586.329	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
53	VILLALOBOS CARO LUIS ALBERTO	13.599.378	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
54	QUINTEROS ALVARADO MARY GHISLAINE	13.730.784	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
55	SANCHEZ VERGARA ELIAS LEOPOLDO	13.816.089	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
56	SEPULVEDA BARRERA KHRISTOFER PEDRO	13.817.378	K	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
57	CORREA VERA JULIO EDUARDO	14.082.680	4	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
58	RUIZ SOLAR TAMARA PRISCILLA	14.083.574	9	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
59	HUAQUIN CONEJEROS JORGE RODRIGO	15.292.757	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
60	DELGADO MARTINEZ MARIO	15.294.261	3	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
61	MUÑOZ SANDOVAL PAOLA DENISSE	15.374.352	5	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
62	CATALAN GALAZ MARCO ANTONIO	15.437.595	3	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
63	MOYA RIOS MACARENA PAZ	15.531.016	2	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
64	TRIVIÑO GOMEZ CAROLA ANDREA	15.547.954	K	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
65	SILVA ULLOA ISRAEL WALDEMAR	15.548.879	4	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
66	NAVARRO VIDAL MITZI ELIZABETH	15.548.993	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
67	AYALA SABAN KARLA ANDREA	15.694.799	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
68	MICHEA CANIVILLO MARCELA ANDREA	15.745.561	3	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
69	BARRIA URRUTIA RICHARD HENRY	15.988.859	2	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
70	MEDINA SALAZAR MARILYN LORETTO	16.781.705	K	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
71	BARRIENTOS CABRERA KATHERINE ALEJANDRA	17.512.172	2	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
72	YAÑEZ VASQUEZ CLAUDIA ELIZABETH	18.132.820	7	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
73	LINCOPE POZAS IBSIA LILIANA	18.173.652	6	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA
74	ARAVENA SOTOMAYOR FRANCO DAVID	18.239.198	0	CONTRATA	CIP CRC VALDIVIA

EQUIPO DE TRABAJO: CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	SALAZAR SOTO JUAN	6.429.933	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
2	ORTEGA GONZALEZ FLORENTINA DEL CARMEN	7.812.171	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
3	CASTILLO VALDENEGRO LUIS HERNAN	8.515.636	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
4	MORALES PEÑA LUIS ALEJANDRO	8.910.594	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
5	COLQUE TORRES ANDRES ALEJANDRO	8.923.106	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
6	SILVA ARANGUIZ TERESA ANGELICA	9.009.311	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
7	GUTIERREZ CIFUENTES SERGIO LEOCADIO	9.107.952	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
8	SAAVEDRA FUENTES DAVID ALFREDO	9.218.482	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
9	MUÑOZ FUENTES LUIS FROILAN ANTONIO	9.419.165	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
10	BUSTAMANTE OYARZÚN LUIS CRUZ	9.577.032	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
11	MATAMALA GUERRA PATRICIA JACQUELINE	9.786.563	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
12	RIQUELME BECERRA PEDRO HECTOR	9.919.810	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
13	VALDEBENITO GODOY ALFONSO JAVIER	9.971.425	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
14	SALAZAR ONFRAY VIRNA LORENA	9.975.873	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
15	CASTILLO GARAY CECILIA DE LOS ANGEL	9.995.000	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
16	ALDANA CACERES RODEMIL ENRIQUE	10.188.814	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
17	YAÑEZ BRAVO RODRIGO MARCELO	10.309.381	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
18	QUEVEDO RAMIREZ EDUARDO MARCELO	10.397.444	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
19	SILVA ALEGRIA PAULA LILIANA	10.618.282	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
20	DEL SOLAR INOSTROZA BERNARDITA SOLEDAD	10.858.931	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
21	MANRIQUEZ DIAZ RAUL ANDRES	10.884.275	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
22	PARODI CIUDAD CLAUDIO ALEJANDRO	10.905.415	1	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
23	ALMONACID GODOY CRISTIAN ANDRES	10.918.107	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
24	ORTEGA GONZALEZ AIDA ITAMAR	10.964.845	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
25	GAJARDO MORENO IVONNE MARLENE	11.254.185	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
26	JAI ME ARDILES IRIS MARIA	11.600.126	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
27	CABELLO CORREA RODRIGO ALEXIS	11.663.596	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
28	GONZALEZ ARCILA MARCELO AMADOR	11.750.076	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
29	VASQUEZ CARRASCO JENARO ESTEBAN	11.977.663	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
30	CAVIERES LAGOS MARTA PAOLA	12.068.811	1	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
31	OVANDO RIQUELME FREDDY ELIECER	12.111.515	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
32	FUENZALIDA QUIÑONEZ RODRIGO ARTURO	12.271.393	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
33	RIVERA DIAZ WALTER CHRISTIAN	12.475.566	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
34	MUÑOZ DE LA PUENTE MARIANA ESTER	12.485.566	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
35	ROJAS VASQUEZ JULIA DEL CARMEN	12.623.754	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
36	VALDERRAMA CARREÑO EMILIO ESTEBAN	12.778.916	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
37	MUÑOZ CORDOVA LUISA GENOVEVA	12.827.251	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
38	SILVA BARRAZA ANDREA PATRICIA	12.827.265	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
39	MOLINA RUBIO MANUEL ANDRES	12.901.681	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
40	CONCHA CARCAMO GUSTAVO JOSE	12.956.593	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
41	VALENZUELA MEDINA ELIZABETH ALICIA	13.142.140	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
42	PINCHULEF ORTIZ LEONARDO ARIEL	13.157.130	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
43	ROMAN ARAYA WILLIAMS FABIAN	13.230.710	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
44	SABELLA SILVA KARLA ANDREA	13.245.093	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
45	CARVAJAL VIVEROS EDUARDO ALEXI	13.385.067	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
46	ROJAS AHUMADA JOSE ANTONIO	13.472.195	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
47	CORREA AMPUERO LUCIA GABRIELA	13.566.458	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
48	ALBORNOZ FIGUEROA VICTOR HUGO	13.597.856	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
49	CORTES MORA LEYLA XIMENA	13.622.141	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
50	OSSES VALENZUELA ALEJANDRA PIA	13.828.210	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
51	FARIAS AGUILERA LARRY JULIO	13.908.011	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
52	BARRAZA LANDERO OMAR ANTONIO	13.938.541	1	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
53	GONZALEZ PARRA CARLOS ALBERTO	13.970.341	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
54	CASANGA SAAVEDRA PIA OLGA	13.974.206	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
55	DEL VALLE GARCIA MARIA JOSE	14.005.703	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
56	TAPIA ZUÑIGA MANUEL ARMANDO	14.011.340	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
57	CASTILLO FARIAS ALEXIS ANDRES	14.145.468	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
58	ARRIAGADA FIGUEROA CARLOS FRANCISCO	14.186.761	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
59	MARCHANT SEPULVEDA ALVARO JAVIER	14.189.414	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
60	VICENCIO CACERES JUAN MIGUEL	14.334.900	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
61	VILLARROEL ROJAS ALVARO ADRIAN	14.469.347	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
62	PLAZA ESTIVILL ALEXIS EDMUNDO	15.063.178	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
63	CONTRERAS GONZALEZ CARLOS ANDRES	15.064.707	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
64	CARREÑO PUEBLA GUILLERMO ANDRES	15.068.943	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
65	GARATE HIDALGO PABLO ANDRES	15.098.369	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
66	SANTIN RIQUELME CLAUDIO ALEJANDRO	15.248.972	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
67	ARACENA FLORES JAVIERA ALEJANDRA	15.311.539	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
68	ROJAS HUESA CARLOS MAURICIO	15.313.067	1	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
69	CHAPARRO CHAPARRO CARMEN LUZ	15.338.892	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
70	CABELLO IBAR MARIA FRANCISCA	15.339.635	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
71	MUÑOZ KUSMIN ILIA ALEJANDRO	15.429.763	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
72	SAAVEDRA OLIVERA SOLEDAD BEATRIZ	15.532.671	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
73	ALVARADO CARMONA INTI ALEJANDRA	15.564.280	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
74	MUÑOZ DUARTE KAREN GLORIA	15.601.231	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE

EQUIPO DE TRABAJO: CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
75	BUGUEÑO CACERES VICTORIA ALEJANDRA	15.607.420	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
76	BANDA PERALTA EGOR FABIAN	15.633.476	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
77	SIMPSON BOTTA CHRISTOPHER MICHAEL	15.638.071	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
78	RIVERA DIAZ FRANCISCA ELIZABETH	15.662.930	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
79	SALAZAR URBINA FELIPE ANDRES	15.669.016	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
80	JERIA SUAREZ DAVID RAUL	15.725.218	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
81	AGUAYO HUERTA CARLA VICTORIA	15.751.411	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
82	GOMEZ SILVA LUIS FERNANDO	15.778.705	5	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
83	NUÑEZ ZAMORA MARIA JOSE	15.781.971	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
84	ORTEGA SAN MARTIN ROQUE ALEXIS	15.791.822	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
85	ARAYA BLANCO CLAUDIO LUIS	15.817.195	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
86	OLIVARES ORELLANA GONZALO ESTEBAN	15.836.100	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
87	TELLO VALDEBENITO ANDRES ALEJANDRO	15.845.012	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
88	RUBIO FAJARDO MARIA FERNANDA DEL PILAR	15.898.358	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
89	VALENZUELA CUEVAS JILL PAOLA	15.900.538	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
90	ORELLANA MAZURET CRISTHIAN ESTEBAN	15.929.743	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
91	SEPULVEDA ABARCA CARMEN GLORIA	15.942.026	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
92	MORENO VILLARROEL FELIPE IGNACIO	15.964.243	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
93	EPUÑAN TRINCADO BARBARA LORENA	16.006.360	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
94	SANCHEZ ALVAREZ ELDA PRISCILLA	16.010.632	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
95	RODRIGUEZ SOTO TOMAS ANDRES	16.019.990	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
96	FIGUEROA AGUILERA DAYANA DE LOS ANGELES	16.089.480	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
97	VERGARA SALINAS MARJORIE CECILIA	16.147.844	K	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
98	MENA QUEZADA ELIZABETH JACQUELINE	16.167.570	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
99	VERA CARDENAS JOSUE IGNACIO	16.200.707	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
100	SANHUEZA GARCES CARLOS CESAR	16.214.939	3	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
101	FUENTES LOPEZ RODRIGO ALBERTO	16.216.717	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
102	CASTILLO ORTIZ VERONICA JACQUELINE	16.354.372	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
103	ORTIZ ROMERO CAROLINA ANDREA	16.374.329	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
104	AMARO RAMIREZ ANDRES FERNANDO	16.382.930	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
105	DIAZ ARAVENA NAKITA FERNANDA	16.385.963	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
106	ALFARO VILLAVICENCIO RAUL HORACIO	16.393.299	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
107	BOLOMEY AVARIA STEPHANIE DE LOS ANGELES	16.452.138	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
108	SEPULVEDA JARA CATALINA DEL CARMEN	16.475.338	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
109	ASTORGA REUSS PABLO ANDRES	16.500.639	9	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
110	URIBE VALENCIA EUNICE NOEMI	16.516.278	1	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
111	SAAVEDRA MENAY EDUARDO JESUS MANUEL	16.539.158	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
112	TRUJILLO CORTES RAMON FERNANDO	16.559.155	0	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
113	CERDA HUAQUIMIL LISSET CECILIA	16.619.173	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
114	ACUÑA GONZALEZ JAVIER IGNACIO	16.709.423	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
115	JERIA ORTIZ DANISSA ALSINEY	16.812.830	4	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
116	FRANCO TOLEDO GIANNINA TAMARA	16.814.096	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
117	ABARZUA OBREQUE MAYFFER CONSTANZA	16.822.588	1	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
118	GUTIERREZ GATICA FRANCISCA TERESA	16.903.002	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
119	OLIVARES CERDA JESUS EZEQUIEL	16.913.119	8	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
120	GALLARDO LOPEZ EMA ROSA	17.004.698	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
121	GONZALEZ BERRIOS EDWIN ENRIQUE	17.273.212	7	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
122	AYALA AVILES DIEGO ALBERTO	17.300.520	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
123	ASTUDILLO PEREZ JUAN IGNACIO	17.663.439	1	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
124	MUÑOZ QUEZADA MARIA JOSE	17.669.486	6	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE
125	SEREY OPAZO MARIA PIA	18.248.384	2	CONTRATA	CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC IQUIQUE

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	BERNAL MATUS JOSE DE LA CRUZ	6.334.027	8	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
2	VERA GOMEZ LUCIA DEL CARMEN	6.486.018	6	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
3	ANDAUR GONZALEZ NORA PATRICIA	6.746.468	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
4	RIQUELME PINTO JORGE CARLOS	7.032.418	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
5	VARAS GENERAL DAVID DEL ROSARIO	7.117.966	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
6	RIQUELME PINOLEVI AMARCIA ANGELICA	7.233.593	7	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
7	BABAROVICH RUEDA LUIS CARLOS	7.665.206	6	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
8	IZAZA ARDILES AURELIA ROSA	7.792.359	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
9	AYALA MALDONADO YOLANDA JOSEFINA	7.803.425	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
10	VERAS CARMONA MISAEEL VICTOR	8.577.773	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
11	CAYUPI BENAVIDES JUAN MANUEL	8.778.614	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
12	SOLAR GODOY VERONICA PATRICIA	8.830.111	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
13	SOLAR GODOY MARIA TERESA	8.830.112	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
14	GUTIERREZ SANTELICES BERNARDA SIMONA	8.875.923	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
15	SORIANO SEPULVEDA ALBERTO FRANCISCO	8.940.373	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
16	CARROZA HONORES FRANCISCO JAVIER	9.064.290	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
17	VEAS MAITA BERNARDITA DE LOURDE	9.203.332	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
18	CARO MORALES OSCAR EDUARDO	9.291.890	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
19	RIVEROS AYALA DAISY MAGDALENA	9.300.219	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
20	MORAGA CORTES EDUARDO ENRIQUE	9.322.029	3	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
21	AGUIRRE LEIVA PABLO JESUS	9.407.287	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
22	POZO FAUNDES MARIA ROSA	9.486.889	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
23	DIAZ PATIÑO ROSA ADRIANA	9.487.760	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
24	GODOY LEYTON MARIO ARTURO	9.545.027	K	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
25	CACERES CAMPUSANO CARMEN DEL PILAR	9.756.536	8	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
26	REVECO TREJO JORGE EVARISTO	9.969.529	3	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
27	SORIANO SEPULVEDA GABRIEL ALFREDO	9.995.409	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
28	CAÑETE BELMAR ALEJANDRA ADELINA	10.011.136	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
29	MAMANI ESTICA SONIA DEL CARMEN	10.041.011	7	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
30	PARRA MONTENEGRO VICTOR RENE	10.400.252	8	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
31	REYES VARGAS SANDRA EUGENIA	10.546.378	2	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
32	ROJAS LEAL MANUEL JORGE	10.814.923	K	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
33	MIANO GONZALEZ PATRICIO ALEJANDRO	10.815.420	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
34	ARMANDO RAMIREZ RICARDO MANUEL	10.888.241	7	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
35	VARAS BURGOS MICHAEL OCTAVIO	10.993.986	2	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
36	THIELE CALIXTO ADA BRENDA	11.097.885	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
37	NUÑEZ IBARRA WILDA NUVIA	11.273.623	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
38	DONOSO MONTECINOS MACARENA DEL CARMEN	11.394.682	2	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
39	ARANIBAR TABORGA MARIANELLA NANCY	11.611.299	K	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
40	PAYCHO CAYO PATRICIA VERÓNICA	11.613.178	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
41	URTUBIA RECARBARRON LEONOR MELANIA	11.815.984	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
42	MULLER VEGA ROSSEMERIE DEL CARME	11.920.481	K	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
43	REYES VARGAS MARIANELA DE LAS MER	12.097.718	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
44	FUENZALIDA ALQUINTA MARITZA DE LOURDES	12.213.187	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
45	NAVARRO CHIANG GABRIELA ALEXANDRA	12.835.751	3	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
46	LAY VELASQUEZ JOHANNA SOYLEN	13.008.803	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
47	LOPEZ ARDILES PRISCILLA IVONNE DE LOURDES	13.251.792	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
48	ROJAS BUSTOS DENIS OSVALDO	13.416.774	2	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
49	VALENZUELA LOPEZ IRENE KAREM	13.431.765	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
50	LEIVA PEREZ MARIA PAZ	13.550.489	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
51	ROJAS OLIVARES SOLEDAD VERONICA	13.566.329	8	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
52	DAVILA NUÑEZ ELIZABETH BEATRIZ	13.639.901	2	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
53	AVALOS HERRERA JIMMY NICOLAS	13.647.680	7	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
54	MOLINA SOTO NADIA CAROL	13.819.348	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
55	REBOLLEDO ACUÑA JOAQUIN NICOLAS	14.016.107	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
56	CARDENAS MANRIQUEZ MAURICIO ALEJANDRO	14.051.218	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
57	NUÑEZ CAMPOS SAMUEL FELIX	14.106.982	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
58	GODOY ARANEDA CLAUDIA ANDREA	14.107.986	7	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
59	TORFE YESICA SOLEDAD	14.646.449	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
60	CHAVEZ ARDILES ANA ELIZABETH	15.029.456	8	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
61	RODRIGUEZ ALARCON DANIEL DEL CARMEN	15.158.668	6	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
62	DIAZ TRUJILLO KATHERINE DAYANNA	15.684.139	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
63	VALLEJOS CARVAJAL JOSE JOAQUIN	15.825.386	0	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
64	ORTEGA VILCA MEISY JANETT	16.079.525	5	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
65	GARFIAS MALDONADO CYNTHIA DEL CARMEN	16.104.480	6	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
66	VASQUEZ AHUMADA CAROLINA ANDREA	16.120.264	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
67	GUTIERREZ CAMPOS CLAUDIA PATRICIA	16.525.630	1	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
68	RIOS CORTEZ PAULINA DEL CARMEN	16.591.704	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
69	CAYUPI ARENAS JUAN JESUS	16.591.976	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
70	BENAVIDES VALDIVIA SUYIN AYLEN	16.864.961	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
71	ARAYA VENTURA ALVARO ANTONIO	16.869.110	6	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
72	MONTES EUJENIN LEANDRO ALFREDO	17.295.113	9	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
73	SILVA SOTO MARIA BETANIA	18.005.476	6	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE
74	RONDOLETTI PARADA LEANDRO MARCO	19.199.703	4	CONTRATA	CIP CRC CSC IQUIQUE

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC ANTOFAGASTA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	TELLO FARIAS BLANCA OLMIDA	4.641.117	K	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
2	ZARATE TIRADO CECILIA DEL CARMEN	5.184.493	9	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
3	ORTIZ GONZALEZ LUIS EVARISTO	6.123.435	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
4	TAPIA CARREÑO PILAR DEL ROSARIO	6.609.565	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
5	LIRA GONZALEZ WALDO DEL ROSARIO	6.665.840	6	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
6	ZARATE TIRADO SERGIO DANIEL	6.780.008	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
7	GONZALEZ ROJAS HORACIO JOSE	7.216.439	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
8	RIOS GUERRERO EDUARDO NELSON	7.397.090	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
9	PEREZ GARCIA PATRICIO ALEJANDRO	7.521.918	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
10	TELLO CORTES NOLVIA DEL TRANSITO	7.865.517	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
11	SALGADO SALGADO PAZ TATIANA	8.056.723	5	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
12	ROJAS ARAYA LUIS EDUARDO	8.637.006	9	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
13	REMENTERIA MUÑOZ JUAN EDUARDO	8.657.259	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
14	BALBUENA MARTINEZ ELISA VELIA	8.673.034	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
15	CORTES PIZARRO WALDO ORLANDO	8.708.567	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
16	GONZALEZ MALDONADO PEDRO ENRIQUE	8.738.504	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
17	TOBAR GONZALEZ MERCEDES DEL CARMEN	8.782.739	9	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
18	ROJAS RANGUINO SONIA EUNICE	9.054.551	5	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
19	MARCONI GALLEGOS MAGDA ERIKA	9.116.574	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
20	PEREZ CHILLA MARITZA DEL CARMEN	9.133.859	9	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
21	MORALES LOPEZ MANUEL SATURNINO	9.500.932	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
22	MUÑOZ ACOSTA INELIA DEL ROSARIO	9.528.305	5	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
23	CHAVEZ ARIAS ROSA ELENA	9.730.970	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
24	PEREZ LAMPRE LUIS FRANCISCO	9.975.521	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
25	MIRANDA ROBLES DANIELA FLORENCIA	10.151.069	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
26	GODOY LEON ROSA NADIA	10.379.036	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
27	PIZARRO TRONCOSO PATRICIA VERONICA	10.468.230	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
28	VASQUEZ PARRA ROSSANA DEL CARMEN	10.524.532	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
29	RIVERA COFRE JUAN MARCELO	10.957.906	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
30	CAVADA SALDES MARCELO HERIBERTO	10.966.484	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
31	LORCA GOMEZ ERIKA MINERVA	11.021.916	4	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
32	TAPIA SERAIN CORINA JANETT	11.399.722	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
33	CLARO MURA JAVIER VLADIMIR	11.616.496	5	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
34	TAPIA ADAROS JORGE ANTONIO	11.722.361	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
35	GODOY ADAROS LISETT IRENE	11.820.526	K	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
36	CUADRA CARCAMO CRISTIAN MARCELO	11.930.394	K	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
37	CASTILLO ARAYA PAMELA ELIZABETH	11.932.367	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
38	LAGOS MUNIZAGA JORGE CLAUDIO	12.139.631	9	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
39	VALDES MENESES PAOLA NAZIMITH	12.213.951	4	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
40	OYARZO CORTES JOSE OSVALDO	12.215.855	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
41	AGUAYO ADONIS FERNANDO LEONARDO	12.216.077	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
42	GONZALEZ SAYES MICHEL ALBERTO	12.347.997	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
43	BRAVO BARRIOS MARCELA YANET	12.395.082	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
44	BRAVO NAUDUAN ARMANDO ALBERTO	12.440.080	5	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
45	MARTINEZ ALBORNOZ NADIA MARCELA	12.442.658	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
46	REYES MORALES ELIZABETH PATRICIA	12.575.829	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
47	ARAYA AGUILERA SANDRA PAOLA	12.595.870	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
48	ROMERO QUEZADA LUIS ARTURO	12.613.414	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
49	CARRERA VILLARROEL YALETSY ESTER	12.618.500	6	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
50	RODRIGUEZ CARRASCO ROXANA ELIZABETH	12.839.118	5	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
51	ARANCIBIA CORVALAN PATRICIA ALEJANDRA	13.012.266	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
52	MENESES ZURITA MARTIN EDGARDO	13.117.519	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
53	MONTENEGRO LUCO CHARLES HUMBERTO	13.220.709	7	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
54	ALDERETE BOUILLET MIGUEL ALEJANDRO	13.221.331	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
55	MATAMOROS RODRIGUEZ BIANCA GRACIELA	13.326.816	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
56	GUTIERREZ GONZALEZ PAMELA ALEJANDRA	13.420.929	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
57	LIZANA ABARCA OSCAR HERNAN	13.636.442	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
58	ALCAIDE ASTUDILLO GABRIEL FELIPE	13.870.067	4	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
59	SALVATIERRA MALDONADO RODRIGO ALEJANDRO	13.870.479	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
60	AMAYA ELGUETA DANIELLE MITSSY	14.098.224	5	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
61	CORTES BARRIOS ALEJANDRA ELIZABETH	14.098.301	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
62	RAMOS GOMEZ MARJORE LORETTO	14.502.966	K	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
63	VASQUEZ ACOSTA MIGUEL GONZALO	15.013.060	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
64	OLIVARES ZARATE EVELYN ANGELICA	15.018.512	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
65	TORO RIQUELME KARLA YANINA	15.018.727	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
66	AGUIRRE TAPIA LISSET CAROL	15.020.464	K	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
67	PALMA GAETE RISTER EDUARDO	15.152.421	4	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
68	SMITH BUGUEÑO JENNIFER JACQUELINE	15.501.502	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
69	CORTES ARANDA FRANCISCO JOAQUIN ANDRES	15.680.184	4	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
70	HUME OPAZO MAGDALENA ALEJANDRA	16.055.246	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
71	BARRAZA GUERRA IVAN ANDRES	16.134.784	1	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
72	BECERRA PAEZ VALESKA CAROLINA	16.435.475	K	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
73	ADAOS CONTRERAS PAMELA MARGOT	16.449.832	8	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
74	MOSCOSO CASTILLO ANDREA ELIZABETH	16.927.947	0	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
75	ALBAYAY ZAMORA PATRICIA UBERLINDA	17.734.319	6	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
76	TAPIA CORVALAN KARLA BELEN	17.741.085	3	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
77	ARTIGAS THOLLANDER NICOLAS CHRISTOPHER	17.752.949	4	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
78	ORELLANA TAPIA MARISSELA ALESSANDRA	17.861.106	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
79	AVALOS VELASQUEZ ALVARO IGNACIO	18.146.339	2	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA
80	SALAZAR LORCA JAVIERA ANDREA	19.692.151	6	CONTRATA	CIP CRC CSC ANTOFAGASTA

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC COYAHIQUE

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MELLADO DUEÑAS JULIAN ORLANDO	6.455.157	4	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
2	CONTRERAS VERA ALBERTO EMILIO	7.113.452	0	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
3	RUIZ OVALLE MARIA DORALIZA	7.460.625	3	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
4	GUILLARD LOPEZ LUIS FERNANDO	7.777.913	2	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
5	OJEDA SOTO JAIME HUMBERTO	7.826.207	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
6	ARISMENDI MANSILLA ORIETA DEL ROSARIO	7.857.648	0	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
7	TAPIA DONAIRE LIDIA MAGDALENA	7.878.415	6	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
8	VERDUGO POBLETE MARIO HERNAN DEL CAR	8.112.791	3	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
9	ANDRADE JARA MARIA ELENA	8.625.240	6	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
10	GOMEZ BORQUEZ KETTY ALEJANDRA	8.841.544	2	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
11	ALVARADO ALVARADO PATRICIA ANTONIA	9.063.744	4	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
12	SANHUEZA SOTO GLORIA MIRTA	9.565.593	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
13	GALLARDO PALMA CARMEN CRISTINA	9.809.853	4	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
14	SOTO PAILLACAR ALVARO MAURICIO	9.861.475	3	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
15	JAUQUE SANTANA RICARDO ENRIQUE	9.863.078	3	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
16	VARGAS MIRANDA RODRIGO MAURICIO	10.052.931	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
17	SOTO BARRA FERNANDO JAVIER	10.308.369	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
18	MUÑOZ GATICA MAURICIO FERNANDO	10.370.796	K	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
19	MANSILLA FIGUEROA PATRICIO ANTONIO	10.579.102	K	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
20	CASTRO HERNANDEZ JORGE ALEJANDRO	10.711.713	K	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
21	SEPULVEDA VERA YESSICA DEL CARMEN	10.774.552	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
22	MORALES ALARCON MARCELO GASTON	10.874.330	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
23	JIMENEZ LOPEZ HECTOR CLAUDIO	11.692.236	3	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
24	ANDRADE FERNANDEZ CRISTINA DEL CARMEN	11.692.296	7	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
25	LEPIO LEPIO JOSÉ FERNANDO	11.910.597	8	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
26	RISCO ZURITA JORGE ANDRES	12.000.515	4	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
27	GUZMAN ERICES PAULA DEL CARMEN	12.310.621	0	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
28	ERICES URENDA PABLA ANDREA MARIA	12.559.892	7	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
29	CARCAMO AGUILAR CLAUDIA VERONICA	13.124.051	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
30	HAROS MASCAREÑO NELSON MAURICIO	13.166.466	4	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
31	BAEZA PALMA YASNA PENÉLOPE	13.170.886	6	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
32	ESCOBAR JORQUERA JUAN PABLO	13.191.032	0	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
33	TURRA ASENJO ALEJANDRA MARCELA	13.321.608	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
34	SILVA MORALES GUSTAVO ADOLFO	13.325.409	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
35	CARRILLO TRONCOSO PAULO JAVIER	13.411.092	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
36	MORALES VALENZUELA MARIA FRANCISCA	13.502.280	2	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
37	MARCHANT VASQUEZ CRISTIAN MARCELO	13.677.004	7	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
38	RUBILAR HORSTMAYER PAOLA MYRIAM	13.739.972	5	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
39	VERA SEGOVIA JOSE ANTONIO	13.740.132	0	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
40	MANRIQUEZ GUENANTE IVETTE ADRIANA	13.856.318	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
41	MILLAR NAVARRO CLAUDIO ABEL	13.970.308	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
42	OVANDO ZAPATA JOSE ARTURO	14.042.724	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
43	MARIVIL CURAPIL JUAN ROLFI	15.236.497	0	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
44	RAMOS FUSTER CRISTIAN ALEXANDER	15.304.974	2	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
45	LEFIMIL CARRASCO RODRIGO JAVIER	15.503.015	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
46	GALLARDO GALLARDO XIMENA ANDREA	15.515.972	3	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
47	VERA OLAVARRIA CAROLINA MARIBEL	15.516.340	2	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
48	MADARIAGA FUENTES GUILLERMO CHRISTIAN	15.661.385	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
49	TURRA CID CARLOS SEBASTIAN	15.968.844	5	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
50	BILBAO MUÑOZ VICTORIA EVELYN	16.684.609	9	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
51	CHAVEZ SCHENFFELDT CLAUDIO CELKS	16.684.677	3	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
52	DELGADO LOAIZA ISAAC JAVIER	16.805.048	8	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
53	PLAZA ARISMENDI FRANCISCO ANDRES	16.906.278	1	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
54	ALVAREZ VELASQUEZ SANTIAGO ALEJANDRO	17.233.406	7	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE
55	BARRIENTOS SEGUEL XIMENA YANET	17.594.386	2	CONTRATA	CIP CRC CSC COYAHIQUE

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC PUNTA ARENAS

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	VARGAS PAREDES SONIA BLANCA	8.184.044	K	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
2	ALVAREZ SAGREDO CESAR HUMBERTO	8.298.830	0	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
3	ALVAREZ PEREZ CLAUDIA LILIANA	8.369.548	K	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
4	VARGAS VARGAS CLAUDIO JAVIER	8.378.792	9	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
5	TORRES TORRES LETICIA DEL CARMEN	8.399.241	7	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
6	GOMEZ MALDONADO RUBEN DARIO	8.480.117	8	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
7	ZAPATA VILLARROEL EVELIN SUSANA	8.686.857	1	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
8	MARQUEZ HUINEO MARLENE IVONNE	8.901.683	5	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
9	OYOLA ZUÑIGA MARLENE MAGDALENA	8.955.164	1	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
10	PINTO GALLARDO INGRID SOLEDAD	9.018.939	5	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
11	VIDAL MIRANDA MIGUEL ANGEL	9.325.930	0	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
12	MILLACURA NAVARRO YENNI DE LOURDES	9.391.443	0	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
13	PARRA LABRIN FABIAN ALEJANDRO	9.457.005	0	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
14	AVENDAÑO GARCES MARCELA ISOLINA	9.789.565	1	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
15	TORO PINO PATRICIA SUSANA	9.862.388	4	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
16	AGUILAR RAMIREZ JOSE MANUEL	10.038.661	5	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
17	ELGUEDA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	10.105.836	0	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
18	MARTIC RAIN JESSICA PATRICIA	10.132.562	8	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
19	WIGSTROM MANSILLA KARIN ANN	10.350.516	K	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
20	DE LA TORRE BAHAMONDE LORENA PAZ	10.355.695	3	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
21	PARANCAN MELI PILLAN LUZ MARIA	11.117.391	5	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
22	BARRIA ULLOA OCTAVIO AGUSTIN	11.219.269	7	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
23	DULANSKY ARAYA RODOLFO SANTIAGO	11.354.617	4	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
24	VIDAL ARRIAGADA GLORIA MIRIAM	11.556.603	2	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
25	SANZANA PEÑA ARMANDO WASGHINTON	11.588.860	9	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
26	GUINEO PAREDES HERNAN ALEJANDRO	12.010.482	9	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
27	CARCAMO PEREZ IVONNE ODETTE	12.311.468	K	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
28	VASQUEZ MUÑOZ IVAN MARCELO	12.311.622	4	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
29	ASENCIO GALLARDO PAMELA ALEJANDRA	12.312.039	6	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
30	HUEICHA VIVAR VICTOR RENE	12.346.118	5	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
31	PEÑA RAMIREZ MARICEL DEL CARMEN	12.586.650	6	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
32	OJEDA ANDRADE SANDRA PAMELA	12.716.914	4	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
33	DIAZ VILLANUEVA CLAUDIA PAMELA	13.125.114	9	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
34	MARTINEZ INFANTE DANIELA ALEJANDRA	13.252.929	9	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
35	CORDOVA NAVARRETE JUAN ALBERTO	13.288.581	8	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
36	NAHUELQUEN SANCHEZ JOSE PATRICIO	13.741.722	7	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
37	MIRANDA BRUNING MARIA ARACELI	14.131.148	4	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
38	GONZALEZ AGUILA FERNANDO RODRIGO	14.229.338	2	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
39	CARDENAS PARDON LEONARDO FABIAN	14.229.536	9	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
40	AMPUERO VILLEGAS LUIS CRISTIAN	15.279.422	3	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
41	TRIVIÑO BALLESTEROS PEDRO GABRIEL	15.307.924	2	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
42	VELASQUEZ SEPULVEDA OSCAR ALFREDO	15.308.831	4	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
43	RIVERA HERNANDEZ PATRICIA JEANNETTE C	15.310.558	8	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
44	LABRIN VILLAN CAROLINA ANDREA	15.580.195	6	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
45	CONCHA RUIZ LEYLA ANDREA	15.580.951	5	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
46	GALLARDO GALLARDO LORETO STEPHANY	16.363.338	8	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
47	ESPINOZA CANALES VALESKA LILIBETH	16.950.471	7	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS
48	SUBIABRE TORRES DIEGO ANDRES	16.965.952	4	CONTRATA	CIP CRC CSC PUNTA ARENAS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC COPIAPÓ

N°	NOMBRE	RUT	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MENA OCAYO DANY RICHARD	10.591.724	4	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
2	CARVAJAL ZAPATA NORMA EMILIA	10.750.317	K	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
3	URRUTIA MIRANDA MARLENE ELIZABETH	11.723.807	5	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
4	LEON ORELLANA FANNY ALEJANDRA	13.221.586	3	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
5	LEIVA CASANOVA YESENIA NIRA NATACHA	13.738.339	K	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
6	GONZALEZ GUERRA ALEJANDRO ALEXIS	13.872.597	9	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
7	SANDOVAL SANTILLANA ALEXIS AGUSTIN	13.873.463	3	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
8	CORTES KENDALL KARINNE CRISTI	15.000.905	7	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
9	PIZARRO ORREGO AMARA MICHELLE	15.027.294	7	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
10	CUSTA SAPIAINS CRISTIAN MAURICIO	15.372.905	0	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
11	MEZA JELDES MAURICIO FRANCHEESCO	17.017.665	0	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
12	CASTRO PERALTA CHRISTOPHER ALEXANDER	19.451.364	K	CONTRATA	CSC COPIAPÓ
13	MONROY CANO FELIX LEONARDO	22.132.959	7	CONTRATA	CSC COPIAPÓ

EQUIPO DE TRABAJO: CSC LA SERENA

Nº	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	NEGRETE MUÑOZ SERGIO RICARDO	4.034.062	9	CONTRATA	CSC LA SERENA
2	PALMA PEREZ LILIANA DEL TRANSITO	6.932.910	1	CONTRATA	CSC LA SERENA
3	GUTIERREZ ASTUDILLO VICTORIA DEL CARMEN	7.948.589	6	CONTRATA	CSC LA SERENA
4	SUAREZ CATALDO MARCO ANTONIO	8.160.730	3	CONTRATA	CSC LA SERENA
5	MARIN CORTES RICARDO ALFONSO	9.016.841	K	CONTRATA	CSC LA SERENA
6	QUEZADA LORCA MARIA VERONICA	9.079.240	7	CONTRATA	CSC LA SERENA
7	RIVERA ROJAS MARIA SOLEDAD	9.138.312	8	CONTRATA	CSC LA SERENA
8	PASTEN YAÑEZ VERONICA ELENA	9.670.819	K	CONTRATA	CSC LA SERENA
9	RAMIREZ FARIAS LORETO DEL PILAR	10.218.444	0	CONTRATA	CSC LA SERENA
10	DIAZ DIAZ MARIA ANGELICA	10.221.397	1	CONTRATA	CSC LA SERENA
11	CASTRO PIZARRO ANA ROSA	10.239.795	9	CONTRATA	CSC LA SERENA
12	ROJAS ALFARO JUAN EDGARDO	11.507.870	4	CONTRATA	CSC LA SERENA
13	VERGARA VEGA PEDRO ANTONIO	11.618.454	0	CONTRATA	CSC LA SERENA
14	ALFARO CASTELLANO MARIA CAROLINA	11.727.430	6	CONTRATA	CSC LA SERENA
15	UTILLANO CORTES PEDRO ALEJANDRO	11.871.046	0	CONTRATA	CSC LA SERENA
16	CORTEZ MEZA ROSSANA ISABEL	12.005.700	6	CONTRATA	CSC LA SERENA
17	AMPUERO VERA GONZALO ANTONIO	12.401.339	9	CONTRATA	CSC LA SERENA
18	MONTECINOS PAZ FABIOLA ALEXANDRA	12.424.719	5	CONTRATA	CSC LA SERENA
19	VELIZ ALLENDE JOSE ELISEO	12.450.291	8	CONTRATA	CSC LA SERENA
20	CARVAJAL BARAHONA JAIMÉ NATANIEL	12.687.373	5	CONTRATA	CSC LA SERENA
21	ROJAS PIZARRO LUCIANO ROLANDO	13.018.258	5	CONTRATA	CSC LA SERENA
22	AVALOS VALVERDE CRISTIAN JOSUE	13.216.755	9	CONTRATA	CSC LA SERENA
23	LAGOS VIOLA DAMASO ALONSO	13.256.747	6	CONTRATA	CSC LA SERENA
24	SAAVEDRA BLANCO JACINTO ANTONIO	13.360.596	7	CONTRATA	CSC LA SERENA
25	LEIVA GONZALEZ RUBY LISSETE	13.855.509	7	CONTRATA	CSC LA SERENA
26	ECHAVARRIA CEPEDA CLAUDIA MAGDALENA	13.873.087	5	CONTRATA	CSC LA SERENA
27	CORTES CORTES JESSICA PATRICIA	13.977.478	7	CONTRATA	CSC LA SERENA
28	ZARATE GALLEGUILLOS XIMENA ALEJANDRA	14.371.211	7	CONTRATA	CSC LA SERENA
29	PALMA LOPEZ ROXANA DEL ROSARIO	14.425.042	7	CONTRATA	CSC LA SERENA
30	PIÑONES ALBANEZ MARIO EDER	15.014.515	5	CONTRATA	CSC LA SERENA
31	MUÑOZ PASTEN PAULINA VERONICA	15.053.120	9	CONTRATA	CSC LA SERENA
32	LEYTON PERALTA ZACARIAS ANTONIO	15.813.572	8	CONTRATA	CSC LA SERENA
33	CAIMANQUE NARRIAS JENIFER MAKARENA	16.054.352	3	CONTRATA	CSC LA SERENA
34	HERNANDEZ SALINAS CESAR ANTONIO	16.442.601	7	CONTRATA	CSC LA SERENA
35	TAPIA MONTALVAN DEBORA DAYANA	16.868.845	8	CONTRATA	CSC LA SERENA
36	BUSTOS ROMERO ESTEBAN IGNACIO	18.441.286	1	CONTRATA	CSC LA SERENA

EQUIPO DE TRABAJO: CSC LIMACHE

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	ILABACA FERNANDEZ LORENA DEL CARMEN	6.291.242	1	CONTRATA	CSC LIMACHE
2	CORTES DROLETT JEANETTE DEL TRANSIT	7.239.334	1	CONTRATA	CSC LIMACHE
3	ARAVENA NOVOA GUIDO ALEJANDRO	7.329.840	7	CONTRATA	CSC LIMACHE
4	REYES FERNANDEZ RAUL EMILIO	8.293.398	0	CONTRATA	CSC LIMACHE
5	PRICE ANDRADE BORIS MILKO	8.587.645	7	CONTRATA	CSC LIMACHE
6	AGUILERA MUÑOZ MAURICIO ANDRES	9.756.467	1	CONTRATA	CSC LIMACHE
7	GONZALEZ SUBIABRE CARLOS DARIO	9.800.202	2	CONTRATA	CSC LIMACHE
8	LOBOS CODOCEDO MARIA SOLEDAD	10.022.465	8	CONTRATA	CSC LIMACHE
9	TORNERIA MENA ALEXIS ALEJANDRO	10.023.335	5	CONTRATA	CSC LIMACHE
10	ROZAS IBACACHE JUAN JORGE	10.046.807	7	CONTRATA	CSC LIMACHE
11	FIGUEROA MURA MARIA ERNESTINA	10.161.879	K	CONTRATA	CSC LIMACHE
12	ROJAS ALFARO ALLYSON MARGARITA	10.353.141	1	CONTRATA	CSC LIMACHE
13	BRAVO CISTERNAS ALFREDO SILVERIO	10.584.566	9	CONTRATA	CSC LIMACHE
14	ORELLANA BARRAZA MIGUEL ANGEL	10.961.485	8	CONTRATA	CSC LIMACHE
15	MACHUCA REAL JOSE BERNARDO	11.331.354	4	CONTRATA	CSC LIMACHE
16	PALMA ARIAS JULIO SEGUNDO	11.574.668	5	CONTRATA	CSC LIMACHE
17	AGUILERA LARENAS ROSA MARINA	12.722.368	8	CONTRATA	CSC LIMACHE
18	CISTERNA SANTANDER LISA JENIFFER	13.375.809	7	CONTRATA	CSC LIMACHE
19	ORSOLA GNECCO DANIELLA ANGELA	13.427.572	3	CONTRATA	CSC LIMACHE
20	ARAYA BRITO LINDA IDANIA	13.432.375	2	CONTRATA	CSC LIMACHE
21	BRITO ANJARI JUAN PABLO	13.545.378	1	CONTRATA	CSC LIMACHE
22	ELDRIDGE MENESES XIMENA MARGARITA	13.636.074	4	CONTRATA	CSC LIMACHE
23	MUÑOZ VERA DANIELA ANDREA	13.739.196	1	CONTRATA	CSC LIMACHE
24	PERALTA MALHUE PABLO ANTONIO	13.741.373	6	CONTRATA	CSC LIMACHE
25	LAMATTA CORTES FRANCISCO JAVIER	13.988.203	2	CONTRATA	CSC LIMACHE
26	COLLADO ARANCIBIA DEIVIS GONZALO	15.080.777	8	CONTRATA	CSC LIMACHE
27	BORREDA ARAYA JORGE LUIS	15.098.662	1	CONTRATA	CSC LIMACHE
28	REBOLLEDO CAMPOS JAVIER ALEJANDRO	15.630.801	3	CONTRATA	CSC LIMACHE
29	CONTRERAS ARENAS MARJORIE MACARENA	15.750.172	0	CONTRATA	CSC LIMACHE
30	CESPED CESPED YERKO ANDRES	15.762.115	7	CONTRATA	CSC LIMACHE
31	GUERRERO APABLAZA ALEJANDRO	16.288.793	9	CONTRATA	CSC LIMACHE
32	MANZO HERRERA NELSON RODRIGO	16.484.577	K	CONTRATA	CSC LIMACHE
33	LARA LOOKS PABLO ANDRES	16.575.298	8	CONTRATA	CSC LIMACHE
34	PONCE RAMIREZ KARINA MONSERRAT	16.888.136	3	CONTRATA	CSC LIMACHE
35	FERNANDEZ GAJARDO DIEGO ALEJANDRO	19.130.316	4	CONTRATA	CSC LIMACHE

EQUIPO DE TRABAJO: CSC RANCAGUA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	PIÑA CORNEJO ELIZABETH DEL CARMEN	6.956.475	5	CONTRATA	CSC RANCAGUA
2	TRUJILLO CACERES OSCAR MANUEL	7.706.668	3	CONTRATA	CSC RANCAGUA
3	CASTRO CARRILLO PATRICIO ADAN	7.846.792	4	CONTRATA	CSC RANCAGUA
4	CORTINEZ PARADA MARCOS RODRIGO	8.953.558	1	CONTRATA	CSC RANCAGUA
5	ALVARADO PADILLA TERESA CECILIA	10.027.630	5	CONTRATA	CSC RANCAGUA
6	PALOMINOS VARGAS CONSTANZA DEL CARMEN	10.865.116	4	CONTRATA	CSC RANCAGUA
7	ARELLANO ARRIAGADA EDUARDO FELIPE	10.970.981	6	CONTRATA	CSC RANCAGUA
8	FERNANDEZ HARO PABLO ALFREDO	11.523.475	7	CONTRATA	CSC RANCAGUA
9	BARRERA GALVEZ MIGUEL ANGEL	11.757.889	5	CONTRATA	CSC RANCAGUA
10	CORDERO MATURANA YASNA ADRIANA	12.290.569	1	CONTRATA	CSC RANCAGUA
11	AROS DINAMARCA MARLENE CARMEN	12.911.572	6	CONTRATA	CSC RANCAGUA
12	ROMERO ESPINA JESSICA ANDREA	12.911.677	3	CONTRATA	CSC RANCAGUA
13	ROMERO MIRANDA LUIS ALEJANDRO	13.097.014	1	CONTRATA	CSC RANCAGUA
14	PEREZ RETAMALES NILDA CATHERINE	13.097.587	9	CONTRATA	CSC RANCAGUA
15	MELIPIL FERNANDEZ LORENA ANDREA	13.808.509	0	CONTRATA	CSC RANCAGUA
16	GONZALEZ VILLAVICENCI ROBERTO ELIAS	13.945.260	7	CONTRATA	CSC RANCAGUA
17	GARRIDO MOYA FRANCISCO JAVIER	13.949.559	4	CONTRATA	CSC RANCAGUA
18	GESELL MALDONADO JANINA WALESKA	14.041.631	2	CONTRATA	CSC RANCAGUA
19	CUEVAS RAMIREZ MARIA MAGDALENA	15.122.301	K	CONTRATA	CSC RANCAGUA
20	MADRID VALENZUELA ALEJANDRA DEL CARMEN	15.125.486	1	CONTRATA	CSC RANCAGUA
21	VERGARA SEGUEL FELIPE MAXILIANO	15.126.467	0	CONTRATA	CSC RANCAGUA
22	NUÑEZ TORO JOCELYN LORENA	15.730.942	0	CONTRATA	CSC RANCAGUA
23	CALDERON NAVARRETE HELEN SUSANA	15.757.454	K	CONTRATA	CSC RANCAGUA
24	ROCA SILVA MARIA JOSE	15.773.812	7	CONTRATA	CSC RANCAGUA
25	VILLAGRA ROJAS FLABIO MIGUEL	16.882.292	8	CONTRATA	CSC RANCAGUA
26	MUÑOZ MORA IVON ANDREA	16.935.281	K	CONTRATA	CSC RANCAGUA
27	SANDOVAL GODOY CAMILO SAMMY	17.027.885	2	CONTRATA	CSC RANCAGUA
28	OYARZUN OYARZUN CATALINA EVELYN	17.136.528	7	CONTRATA	CSC RANCAGUA
29	ROMO CARVAJAL CRISTIAN MAURICIO	17.178.988	5	CONTRATA	CSC RANCAGUA

EQUIPO DE TRABAJO: CSC TALCA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	ROJAS ARAVENA EMELINA ISABEL	7.122.792	8	CONTRATA	CSC TALCA
2	MARCHANT REYES JUAN CARLOS	8.269.406	4	CONTRATA	CSC TALCA
3	GONZALEZ NEIRA MARGARITA DEL CARMEN	8.704.600	1	CONTRATA	CSC TALCA
4	SOTO ROSSI HUGO EDGARDO	8.853.606	1	CONTRATA	CSC TALCA
5	PARRA GUZMAN TERESA DEL CARMEN	9.171.464	7	CONTRATA	CSC TALCA
6	LARA JARAMILLO JUAN BAUTISTA	9.235.944	1	CONTRATA	CSC TALCA
7	MORA CHAMORRO CARMEN GLORIA	9.762.982	K	CONTRATA	CSC TALCA
8	ARANCIBIA AVENDAÑO MARTA HAYDEE	9.791.322	6	CONTRATA	CSC TALCA
9	OPAZO AREVALO SARA LUCIA DEL CARME	10.390.596	6	CONTRATA	CSC TALCA
10	ROJAS NAHUEL PAN PILAR DEL CARMEN	10.615.190	3	CONTRATA	CSC TALCA
11	ESPINOZA MONROY RUBEN EMILIO	10.976.517	1	CONTRATA	CSC TALCA
12	DOMINGUEZ IBARRA ANGELICA DEL ROSARIO	11.561.944	6	CONTRATA	CSC TALCA
13	CHANDIA VERA SANDRA VALESKA	11.674.902	5	CONTRATA	CSC TALCA
14	JORQUERA MORALES MIGUEL ANGEL	11.757.003	7	CONTRATA	CSC TALCA
15	MUÑOZ PEREZ RODRIGO ALFONSO	11.892.658	7	CONTRATA	CSC TALCA
16	BERRIOS RAMIREZ PAOLA MARIA	12.296.103	6	CONTRATA	CSC TALCA
17	IBAÑEZ MUÑOZ ALEJANDRA PATRICIA	12.373.019	4	CONTRATA	CSC TALCA
18	MUÑOZ ESPINOZA ALEJANDRO ANDRES	12.450.357	4	CONTRATA	CSC TALCA
19	ROJAS MEDINA MARCELO CHRISTIAN	12.478.806	4	CONTRATA	CSC TALCA
20	COFRE ACUÑA ROBERTO ENRIQUE	12.519.805	8	CONTRATA	CSC TALCA
21	CASTILLO SEPULVEDA VICTOR ANDRES	13.102.239	5	CONTRATA	CSC TALCA
22	VASQUEZ PEREIRA JOHANNA CAROLINA	13.612.326	2	CONTRATA	CSC TALCA
23	CASTILLO ASTABURUAGA JOSE MANUEL	14.016.194	2	CONTRATA	CSC TALCA
24	OLIVARES VALENZUELA PAULA ALEJANDRA	14.017.374	6	CONTRATA	CSC TALCA
25	MIRANDA LOPEZ CHRISTIAN ANDRES	14.190.306	3	CONTRATA	CSC TALCA
26	IMAS CANALES TOMAS ANDRES	14.399.330	2	CONTRATA	CSC TALCA
27	MELLA SEPULVEDA PATRICIO ANDRES	14.399.837	1	CONTRATA	CSC TALCA
28	AVENDAÑO BOBADILLA JACQUELINE ALEJANDRA	14.487.553	2	CONTRATA	CSC TALCA
29	MOYANO MORALES PABLO ALEJANDRO	15.136.272	9	CONTRATA	CSC TALCA
30	MORALES VALENZUELA YESSICA ANDREA	15.312.829	4	CONTRATA	CSC TALCA
31	DIAZ SILVA ROBERTO ESTEBAN	15.597.780	9	CONTRATA	CSC TALCA
32	MUÑOZ VILCHES ALONSO ENRIQUE	17.187.006	2	CONTRATA	CSC TALCA

EQUIPO DE TRABAJO: CSC CONCEPCIÓN

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	VILLAR ECHEVERRIA CARLOS CUSTODIO	5.997.187	5	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
2	COFRE SEPULVEDA RENE ORLANDO	6.429.767	8	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
3	MACHUCA FERNANDEZ UCIEL DAGOBERTO	6.982.399	8	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
4	CASTRO FARIAS LYLIAN MERCEDES	6.986.228	4	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
5	VÁSQUEZ DICKINSON CARLOS ALBERTO	6.997.724	3	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
6	ULLOA MEDINA ESTER	7.025.684	3	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
7	FLORES MIRANDA LUJA DEL CARMEN	7.214.134	2	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
8	DAROCH PEÑA LUIS ALFONSO	7.377.307	5	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
9	DAVILA MORALES MARIA MAGDALENA	7.527.271	5	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
10	ANDRADE BURGOS MARIO OSVALDO	7.825.542	0	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
11	MELO FIERRO VICTOR MANUEL	8.052.666	0	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
12	FONSECA SEPULVEDA ALBA SILVIA	8.232.369	4	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
13	ALVARADO MARDONES XIMENA SORAYA	9.292.251	0	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
14	MARDONES GAETE ADRIANA ISABEL	9.602.895	4	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
15	VILO PINTO ALBERT GONZALO	10.041.041	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
16	VIDAL ROBLES JOSE RAMON	10.082.725	5	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
17	VALDES OTAROLA LUIS HUMBERTO	10.360.825	2	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
18	SANCHEZ CARRASCO MARIANELA ELIZABETH	10.373.982	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
19	MONTECINOS JARA MARGARITA DEL CARMEN	10.555.594	6	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
20	ORTIZ PEREZ JAIME ROMAN	10.596.250	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
21	CORREA ULLOA PAOLA PATRICIA	10.736.213	4	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
22	DEPAOLI CAMPOS NORMAN FABIO	10.772.143	6	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
23	CONA VILLAGRAN PATRICIO ESTEBAN	11.537.361	7	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
24	GONZALEZ TORRES VICTOR DEMETRIO	11.570.228	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
25	OLIVARES ZAPATA SOLANGE DENISE	11.901.325	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
26	SAAVEDRA CUEVAS FERNANDO EDUARDO	12.001.869	8	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
27	MENDOZA PAREDES MARIA ANGELICA	12.018.713	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
28	BRAVO SALDIAS GABRIEL ANTONIO	12.062.893	3	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
29	ZUÑIGA MONJES MANUEL ALBERTO	12.128.197	K	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
30	OSORIO VALENZUELA GIOVANNA ANGELICA	12.182.910	K	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
31	JARA INOSTROZA IVONNE LORETO	12.919.309	3	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
32	AEDO CONTRERAS PRISCILLA DEL PILAR	13.135.588	2	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
33	ANCAMILLA ANCAMILLA LUCY GISSELA	13.150.929	4	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
34	SAN MARTIN CARO CARLOS EDUARDO	13.307.086	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
35	SILVA HERNANDEZ PAOLA ANDREA	13.307.710	3	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
36	MELLADO VEGA FELIPE ANDRES	13.506.585	4	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
37	LAGOS CATALAN JOSE GONZALO	13.845.460	6	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
38	MELO BOBADILLA CLAUDIA ALEJANDRA	13.954.024	7	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
39	ALCACIBAR MORALES JUAN CARLOS	14.059.556	K	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
40	PINO OLIVA SUSANA ELIZABETH	14.064.478	1	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
41	VERA GALLEGOS CLAUDIO ALEJANDRO	14.354.294	7	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
42	SOTO INOSTROZA CAROLINA ANDREA	14.355.142	3	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
43	LLANOS AGUILERA GABRIEL ALFREDO	14.403.914	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
44	LAVANDEROS ALARCON MACARENA VANESSA	14.417.326	0	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
45	RODRIGUEZ CHAVEZ JUAN PABLO	14.436.368	K	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
46	BARRA DANYAU CINTHYA PAMELA	15.179.251	0	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
47	SALCEDO GARCES MARIA GABRIELA	15.208.587	7	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
48	HERNANDEZ TAPIA MARCELA FRANCISCA	16.009.293	9	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
49	SOBARZO SANCHEZ MELISSA DEL CARMEN	16.762.973	3	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
50	AVENDAÑO HAURRA SOLANGE SOFIA MONSER	16.764.762	6	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN
51	YAÑEZ YAÑEZ JOAQUIN ENRIQUE	17.145.810	2	CONTRATA	CSC CONCEPCIÓN

EQUIPO DE TRABAJO: CSC TEMUCO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	NEIRA MILLAR JUAN ISIDORO	6.595.154	1	CONTRATA	CSC TEMUCO
2	OLIVARES FERNANDEZ OSCAR EDUARDO	6.779.530	K	CONTRATA	CSC TEMUCO
3	LLANOS SANZANA PEDRO EFRAIN	7.124.184	K	CONTRATA	CSC TEMUCO
4	ARAVENA RUIZ MIRIAM IVONNE	8.276.796	7	CONTRATA	CSC TEMUCO
5	CALDERON URRUTIA RODRIGO ADOLFO	8.460.143	8	CONTRATA	CSC TEMUCO
6	MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO SEGUNDO	8.681.876	0	CONTRATA	CSC TEMUCO
7	CARRASCO RODRIGUEZ ROSA ENEDINA	9.226.127	1	CONTRATA	CSC TEMUCO
8	FREIRE PORTIÑO LUIS WASHINGTON	9.295.739	K	CONTRATA	CSC TEMUCO
9	GAJARDO CARDENAS IRENE REBECA	9.317.912	9	CONTRATA	CSC TEMUCO
10	GODOY JARA DANOL RODRIGO	9.756.496	5	CONTRATA	CSC TEMUCO
11	PAINEMAL VELOSO NIRZA EKATERINA	10.323.096	9	CONTRATA	CSC TEMUCO
12	AGUILAR CABALIN CLAUDIA MARCELA	10.807.418	3	CONTRATA	CSC TEMUCO
13	PEREZ CARRILLO JAMES MARLON	10.883.016	6	CONTRATA	CSC TEMUCO
14	GONZALEZ VILLALOBOS PATRICIO ANDRES	10.978.910	0	CONTRATA	CSC TEMUCO
15	CAMUS BELLO ANDREA CATALINA	11.649.997	5	CONTRATA	CSC TEMUCO
16	HERNANDEZ DELGADO HERMAN FREDY	11.694.530	4	CONTRATA	CSC TEMUCO
17	ORMEÑO LOYOLA CANDY LORENA	11.909.017	2	CONTRATA	CSC TEMUCO
18	MORALES FIERRO RODRIGO ANDRES	12.192.803	5	CONTRATA	CSC TEMUCO
19	CABRERA MOLINA CARLOS ALEJANDRO	12.535.953	1	CONTRATA	CSC TEMUCO
20	CONTRERAS PARADA ANA MARIA	12.563.260	2	CONTRATA	CSC TEMUCO
21	BARRIENTOS GALLARDO MAURICIO EDUARDO	12.595.052	3	CONTRATA	CSC TEMUCO
22	FORTON VEGA MARIA ELENA	12.742.552	3	CONTRATA	CSC TEMUCO
23	OSSES VERA LEONILA HAYDEE	12.927.106	K	CONTRATA	CSC TEMUCO
24	GONZALEZ SALDIAS CLAUDIO ANDRES	12.990.183	7	CONTRATA	CSC TEMUCO
25	CARRASCO MONSALVES YERTY LISBETH	12.990.798	3	CONTRATA	CSC TEMUCO
26	CORNEJO ZUÑIGA BARBARA JOHANNA	13.004.200	7	CONTRATA	CSC TEMUCO
27	SILVA BARAHONA MARIO EDUARDO	13.129.356	9	CONTRATA	CSC TEMUCO
28	BARRA ZURITA ALEJANDRO ANDRES	13.317.536	9	CONTRATA	CSC TEMUCO
29	MUÑOZ VASQUEZ ELIZABETH SHESY	13.326.846	4	CONTRATA	CSC TEMUCO
30	LEPIQUE VELASQUEZ KARL HEINZ	13.517.179	4	CONTRATA	CSC TEMUCO
31	TOLOZA PAINEHUAL EDITH ROXANA	13.517.185	9	CONTRATA	CSC TEMUCO
32	ROA SALDIVIA DORCAS DELIA	13.732.265	K	CONTRATA	CSC TEMUCO
33	LARA MILLAQUEO VICTOR ANDRES	15.070.042	6	CONTRATA	CSC TEMUCO
34	COÑOEPAN CUMILAF MARGARITA SOLEDAD	15.244.878	3	CONTRATA	CSC TEMUCO
35	GARCIA ARELLANO SADY FERNANDO	15.259.523	9	CONTRATA	CSC TEMUCO
36	FERRADA LIENLLAN DAVID ALBERTO	15.396.590	0	CONTRATA	CSC TEMUCO
37	OBREQUE ACUÑA ANDREA GRACIELA	15.504.268	0	CONTRATA	CSC TEMUCO
38	VILLALOBOS URRRA SADY ELEAZAR	15.511.849	0	CONTRATA	CSC TEMUCO
39	MELLADO MORENO JORGE IVAN	15.682.015	6	CONTRATA	CSC TEMUCO
40	MOLINA MOLINA CLAUDIA ALEJANDRA	15.723.704	7	CONTRATA	CSC TEMUCO
41	CADIZ OYARZUN MAICKEL JONATHAN	15.988.821	5	CONTRATA	CSC TEMUCO
42	CONTRERAS HUENUHUEQUE VIVIANA ANGELICA	16.317.602	5	CONTRATA	CSC TEMUCO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC PUERTO MONTT

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	FELMER KLENNER MARIANELA MERCEDES	7.508.593	1	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
2	SOLIS PEREZ RAUL HERNAN	9.026.612	8	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
3	NAIL OJEDA CARLOS ALBERTO	9.629.380	1	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
4	PEREZ VIDAL VICTOR HUGO	9.952.030	2	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
5	MOLINA MEDINA DANNY ALEXANDER	10.169.052	0	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
6	OJEDA VILLARROEL MARILODA ANGELICA	11.116.492	4	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
7	CUYUL ORELLANA JOSE HERNAN	11.310.171	7	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
8	ULLOA MANSILLA JOSE ARMANDO	11.431.437	4	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
9	RIVAS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	11.591.376	K	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
10	LEON PEREZ ORIETTA DEL CARMEN	11.691.486	7	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
11	GIBERT FLORES CARLOS JOSE	11.834.077	9	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
12	CAMPOS TORRES ANDRES ALEJANDRO	11.927.379	K	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
13	VELASQUEZ SANTANA GLORIA JACQUELINE	12.307.631	1	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
14	ORTEGA ARRATIA YASNA SOLEDAD	12.738.213	1	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
15	CAMPOS CARCAMO VIVIANA ALEJANDRA	12.756.013	7	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
16	AVENDAÑO GONZALEZ ANDRES ALEJANDRO	12.934.280	3	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
17	SANZANA MANSILLA LORENA DEL CARMEN	12.934.346	K	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
18	GALLE MORALES ESTEBAN ALFONSO	12.935.110	1	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
19	DIAZ ALVAREZ JESSICA SOLEDAD	13.120.484	1	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
20	CARDENAS OJEDA VERONICA MARITZA	13.166.898	8	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
21	SCHAFER CANCINO LORENA ANGELICA	13.406.522	2	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
22	NAVARRO OSORIO VIVIANA SOLEDAD	13.602.346	2	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
23	OYARZUN BARRIA PABLO JAVIER	13.821.893	7	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
24	AGUILAR ASENCIO ALEJANDRA FABIOLA	13.968.018	9	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
25	ZAMORA LOYOLA FRANCISCO ANTONIO	13.979.478	8	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
26	BARRIA ROCO ASTRID LORETO	14.018.230	3	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
27	PICTICAR BARRIA GUIDO ANDRES	14.225.858	7	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
28	HENRIQUEZ AGUILAR MARISEL ALEJANDRA	14.271.826	K	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
29	TORRES RENIN HUGO MISAEL	14.439.681	2	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
30	HERNANDEZ GUTIERREZ EUDULIA CECILIA	14.439.682	0	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
31	SILVA TORREALBA SANDRA SALOME	14.443.936	8	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
32	ALCALDE SOTO RODRIGO JAVIER	14.502.892	2	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
33	ALVARADO HERRERA ALICIA CRISTINA	15.711.662	2	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
34	ROJAS CERPA JOSE PATRICIO	15.824.653	8	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
35	VIDAL FERNANDEZ JOSE MANUEL ANTONIO	15.847.391	7	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
36	ASENCIO CORONA YOHANA ANDREA	15.908.227	K	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
37	HERNANDEZ VERA SANDRA ISABEL	16.101.411	7	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
38	FLORES BAEZA FRANCISCO JAVIER	16.558.737	5	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
39	ESPINOZA VEGA GERMAN ALEXIS	16.601.314	3	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
40	OTEY ALVAREZ ALAN DIPSON	17.034.974	1	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
41	SANHUEZA OJEDA PATRICIA NICOL DE LOURDES	17.296.434	6	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
42	ALVAREZ MONTECINO HECTOR MIGUEL	17.742.567	2	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT
43	EPULEF CASANOVA VANESA JEANETTE	19.457.205	0	CONTRATA	CSC PUERTO MONTT

EQUIPO DE TRABAJO: CSC CALERA DE TANGO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MONSALVE ESPINOZA HECTOR PATRICIO	5.125.591	7	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
2	CELIS FABREGA PATRICIO ORLANDO	5.653.967	0	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
3	MOLINA MORGADO RICHARD GILBERTO	5.786.807	4	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
4	GONZALEZ ZEPEDA GABRIEL HUMBERTO	6.639.181	7	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
5	OLIVARES MELENDEZ ERIKA PATRICIA	6.681.643	5	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
6	LEON RIVEROS SEGUNDO ANTONIO	7.353.997	8	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
7	LAZO MORALES EUGENIA DEL CARMEN	7.365.125	5	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
8	ORELLANA LOAIZA LUIS GUILLERMO	7.548.300	7	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
9	MENDEZ CONCHA GUADALUPE DE LAS MER	7.626.846	0	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
10	PARDO VARAS MARGARITA PATRICIA	7.778.379	2	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
11	VARGAS LEAL ELIZABETH VERONICA	7.851.650	K	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
12	NUÑEZ FERNANDEZ JUAN LUIS	7.907.185	4	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
13	HENRIQUEZ GARIN YAQUELINA DEL CARMEN	8.137.480	5	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
14	MEJIAS PEREZ MONICA DEL CARMEN	8.493.392	9	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
15	MENDOZA SALGADO MARIA TERESA	8.525.080	9	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
16	MEDINA PINILLA JORGE NIBALDO	8.662.125	8	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
17	LATORRE ESPINOZA CAROLINA DE LAS MERC	8.835.205	K	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
18	NARANJO YAÑEZ MARIA EUGENIA	9.260.897	2	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
19	FLORES CISTERNA PATRICIA DE LAS MERC	9.314.017	6	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
20	ASTORGA RIVERA JUAN CARLOS	9.606.612	0	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
21	MIX JIMENEZ JUAN CARLOS	9.607.005	5	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
22	GONZALEZ MEDEL LUIS ATILIO	9.631.545	7	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
23	CARTES OÑATE LAURA DEL TRANSITO	9.808.139	9	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
24	SANTIBAÑEZ ROBREDO MARCEL RODRIGO	9.830.036	8	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
25	RAMIREZ CARRASCO ANA MARIA	9.844.448	3	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
26	LOPEZ CADIZ MARCELA VERONICA	9.877.358	4	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
27	ZUÑIGA RAMIREZ SONIA BERTA	9.902.843	2	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
28	GOMEZ ROJAS LUIS MARCELO	9.993.489	1	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
29	NUÑEZ FUENTES MARIA MAGDALENA	10.113.429	6	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
30	LEYTON GONZALEZ JORGE ALFREDO	10.470.385	2	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
31	VERGARA AVENDAÑO ANGEL LINO	10.563.281	9	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
32	TORO MARAMBIO JUAN CARLOS	10.973.893	K	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
33	AHUMADA PAREDES HECTOR HUGO	11.307.757	3	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
34	GODOY CORTES JACQUELINE DEL ROSAR	11.815.227	1	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
35	QUIROZ HERNANDEZ LILIAN ROMANE	11.854.878	7	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
36	GARRIDO MARIAMAN ESTER DE LOURDES	11.864.588	K	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
37	FUENTES MANCILLA JENARO ENRIQUE	11.982.953	4	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
38	DEL SOLAR INOSTROZA RAMIRO EDUARDO	12.032.126	9	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
39	REYES BRACHO HOSMAR	12.498.213	8	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
40	JIMENEZ TRINCADO MARIA INES	12.585.433	8	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
41	SANHUEZA ROSAS DAVID IGOR	12.638.922	1	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
42	CHAVARRIA MIX CARLOS ALBERTO	13.671.040	0	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
43	LIZANA RUIZ JAVIER ALEXIS	13.917.113	6	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
44	SANTANDER VALDENEGRO CARLA ANDREA	13.929.169	7	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
45	CAMPOS ERIZ MARIA DE LOS ANGELES	14.144.352	6	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
46	JONES MEZA SEBASTIAN ALEJANDRO	14.145.407	2	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
47	MORALES PINTO ERIK ALEXIS	14.159.474	5	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
48	HERRERA VALDIVIA ALFONSO RICARDO	14.239.324	7	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
49	BUSTOS ROCHA HUGO ESTEBAN	14.255.012	1	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
50	MADRID CAMPOS PAULINA DEL CARMEN	14.277.297	3	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
51	LOYOLA NAVARRO ROBERTO ALONSO	14.318.278	9	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
52	LATHROP TEJOS JUAN CARLOS	14.505.240	8	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
53	MONTECINO VERA ELIANA DEL CARMEN	15.158.320	2	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
54	PEREZ RIQUELME DANIEL RODRIGO	15.227.282	0	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
55	MARILLAN CAMPOS BARBARA PAZ	15.396.739	3	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
56	POBLETE MENDEZ SILVIA DELY	15.461.907	0	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
57	ORDENES MONCADA KATHERINE DANIELA	15.465.525	5	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
58	CORTES QUINTANA ALDO WILSON	16.121.330	6	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
59	ALDAY GARRIDO CARLA ALEJANDRA	16.546.268	8	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
60	MOYA FLORES MARISOL JIMENA	16.912.408	6	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO
61	ABURTO RAMOS PATRICIO ELIECER	18.960.285	5	CONTRATA	CSC CALERA DE TANGO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	LEIVA LEIVA LUIS ERNESTO	5.439.831	K	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
2	PASCUA LOPEZ MARIO ARMANDO	6.229.631	3	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
3	GONZALEZ AGUILERA JOSE ALEJANDRO	7.077.918	8	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
4	LUBONES GUJARDO ANA PATRICIA	7.313.832	9	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
5	OPELLANA VALDENEGRO FLORENTINA ROSA	7.625.699	3	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
6	ÑANCUCHEO OTAROLA JOSE BERNARDO	7.804.567	1	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
7	GUZMAN HERNANDEZ MARIO PEDRO	8.073.892	7	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
8	LEIVA GUZMAN VERONICA LUZ	8.614.797	1	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
9	BOUDON FUENTES LUZ ANGELICA	9.154.362	1	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
10	PEÑA ZUÑIGA BENULDA MARIBEL	9.510.048	1	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
11	DROGUETT MANCILLA JUANA ADELA	10.444.690	6	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
12	MUÑOZ COFRE KARINA MARYLIN	10.997.416	1	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
13	ARELLANO SANDOVAL DANIEL	11.226.423	K	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
14	MOLINA SEPULVEDA PAMELA CAROLINA	11.348.461	6	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
15	CABELLO CORREA MARTA MARILU	11.606.500	2	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
16	CHAVEZ LOPEZ XIMENA ELVIRA	12.269.315	5	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
17	AGUIRRE ROMANO DANISA ALEJANDRA	12.610.893	1	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
18	CARIZ HERNANDEZ VERONICA CAROLINA	12.714.504	0	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
19	MANRIQUEZ PASTENE JACQUELINE DEL CARME	12.873.266	7	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
20	NAVARRETE MORALES ALEJANDRA DEL CARMEN	12.904.842	5	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
21	AVILA RODRIGUEZ CLAUDIA ANDREA	12.910.253	5	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
22	CAMACHO DIAZ FRANCISCO JAVIER	13.485.883	4	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
23	SANHUEZA ARIAS ALEX RODRIGO	14.029.594	9	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
24	MARTINEZ GARCES PATRICIA DEL PILAR	14.130.253	1	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
25	HERRERA GUTIERREZ CLAUDIA ALEJANDRA	14.145.740	3	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
26	ALDAY GARRIDO GRACE JENNY	15.533.912	8	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
27	ARIZABALO BARRA JOVELY ANDREA	16.396.001	K	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
28	MOLINA PARDO RENZO MORRIS	16.951.543	3	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO
29	GOMEZ CHAVEZ GONZALO SEBASTIAN	19.318.667	K	CONTRATA	CSC SANTIAGO CENTRO FEMENINO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC LA CISTERNA

N°	NOMBRE	RUN	DV	CALIDAD JURÍDICA	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	MARCHANT REBOLLEDO JUAN DE LA CRUZ	6.910.971	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
2	RAMIREZ DAROCH JAVIER HUMBERTO	7.079.404	7	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
3	GALLEGOS NORIEGA PATRICIO JORGE	7.601.614	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
4	MEZA VALENZUELA JOSE ALEJANDRO	7.894.700	4	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
5	LANDEROS LUNA MARIA BERNARDA	8.248.937	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
6	AMPUERO BARRIA PEDRO RAUL	8.379.206	K	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
7	RAMIREZ INOSTROZA JUAN CLAUDIO	8.409.004	2	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
8	PARRA BLANCO JIMENA GIOVANA	8.527.964	5	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
9	ROJAS ARANDA COSME OMAR	8.581.054	5	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
10	MORENO DOMINGUEZ LILIANA DEL CARMEN	9.095.716	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
11	CATALAN JARA SUSANA DEL ROSARIO	9.404.019	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
12	NEIRA LOPEZ GLADYS ALICIA	9.476.456	4	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
13	NUÑEZ DELPIANO CHRISTIE ANDREA	9.666.148	7	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
14	ARAVENA CERECEDA HILDA CRISTINA	9.974.872	9	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
15	LATUZ ABARZUA LIGIA MARCELA	9.975.454	0	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
16	SANTANDER VERDUGO JUANA EULALIA	10.134.043	0	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
17	MENDEZ DABDUB ANGELA EDELMIRA	10.211.123	0	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
18	ULLOA MANQUEMILLA LILIANA DEL CARMEN	10.247.413	9	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
19	CORDOVA CIFUENTES JACQUELINE DEL TRANS	10.385.046	0	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
20	SOTO MORAN IVONNE ALEJANDRA	10.572.239	7	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
21	NUÑEZ CASTRO PAULA ANDREA	10.921.849	9	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
22	OLIVARES URIZAR MARCO RODRIGO	11.348.462	4	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
23	TRONCOSO CONSTANZO CARLOS ORLANDO	11.683.004	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
24	LOAYZA LLANOS SANTIAGO CHRISTIAN	11.838.448	2	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
25	CASTRO CASTILLO LUIS EMILIO	11.887.197	9	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
26	GOMEZ MEZA MARIELA PAZ	12.123.631	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
27	OGINO ANRIQUEZ MAGALY ADELAIDA	12.245.016	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
28	ROMAN JARA SERGIO FERNANDO	12.436.053	6	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
29	SANTANDER SEPULVEDA CRISTIAN MAURICIO	12.640.850	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
30	COSTA MARTINEZ JUAN LUIS	12.683.426	8	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
31	VIDELA BUSTOS IVONNE MARIA	12.686.800	6	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
32	SANCHEZ MUÑOZ NELDA PATRICIA	13.088.585	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
33	JARA JARA ANDREA ALEJANDRA	13.091.569	8	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
34	ILUFI AYALA LYZBETT ANGELICA	13.101.790	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
35	DONOSO CORTES SUSANA CRISTINA	13.239.447	4	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
36	QUEULO GUERRERO ERWIN DAVID	13.690.612	7	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
37	LOVERA GUARDA VERONICA DEL PILAR	13.699.796	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
38	VELOZO MORRAL PAOLA ANDREA	13.896.775	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
39	GOMEZ VILLARROEL ADAN ISRAEL	14.045.674	8	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
40	SALAZAR URBINA JUAN PABLO	14.160.885	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
41	MALDONADO ARDIZZONI MARIA CRISTINA	14.188.726	2	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
42	HENRIQUEZ FUENZALIDA ALEJANDRA ANDREA	15.143.626	9	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
43	MARIN CHAVEZ GONZALO YOASIL	15.319.657	5	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
44	CHACON SALAZAR SEBASTIAN ELIAS	15.433.514	5	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
45	ZAMORANO VALDES HECTOR PATRICIO	15.509.484	2	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
46	CASTELLON CANDIA ERICA HAYDEE	15.663.444	1	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
47	PEREDA MEDINA FERNANDO RAMON	15.890.460	8	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
48	RIOS JARAMILLO MARCO ANTONIO	15.897.464	9	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
49	SALINAS MADRID ROMINA MARION	15.918.382	3	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
50	SOTO CANCINO JUAN RIGOBERTO	16.066.851	2	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
51	ISJAQUE MAIRA JOSE ROBERTO	16.066.963	2	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
52	CONEJEROS SOTO ROXANA ANDREA	16.094.029	8	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
53	QUINTANA RIVEROS LORENA DEL CARMEN	16.127.013	K	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
54	BUCAREY VERDUGO OSCAR IGNACIO	16.208.914	5	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
55	SOTO MIRANDA CATALINA ALEJANDRA	16.604.283	6	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
56	AREVALO NAVARRO CAMILA	16.658.553	8	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
57	ALVAREZ ALVEAR VIVIANA LISSETTE	16.932.311	9	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
58	VASQUEZ PINTO MATIAS RAUL	17.284.873	7	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
59	GONZALEZ LEIVA FABIOLA VALENTINA	18.045.271	0	CONTRATA	CSC LA CISTERNA
60	MEZA ROMERO BARBARA ESTEFANY	19.526.533	K	CONTRATA	CSC LA CISTERNA

Anexo N° 2:

Anexo N°2
Versión Definitiva
Convenio de Desempeño Colectivo año 2018
Definición de Metas e Indicadores de Gestión
Servicio Nacional de Menores

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Departamento de Auditoría				
Responsable	JEFE/A DEPARTAMENTO DE AUDITORIA				
Teléfono	223984092	E-mail	aastudillo@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	X	Regional		Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Informes de retroalimentación al/la Director/a Nacional con el estado de los seguimientos efectuados a los compromisos contraídos en las Auditorías internas.					
Fórmula de Cálculo		(Número de informes retroalimentación entregados/ Número total informes planificados)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Retroalimentar a la máxima autoridad del SENAME sobre la implementación de los compromisos suscritos en los Informes de Auditoría.					
	Descripción	Efectuar retroalimentación permanente al Director/a del Servicio respecto de la implementación de los compromisos suscritos por las instancias auditadas. Se emitirá un informe de compromisos dentro de cada cuatrimestre que contendrá el estado de implementación de los compromisos; cuando proceda, las razones por las cuales el compromiso no se encuentra cumplido y la/s acciones de seguimiento efectuadas por Auditoría con el Ente Auditado.					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Anual	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Memorándum dirigido a la Directora Nacional con un informe que contendrá el estado de implementación de los compromisos de los informes de auditoría. 2. Compromisos pendientes informados en el Plan de Auditoría que se encuentre vigente al momento de la emisión del informe.					
Fuente(s) de Información		Informes emitidos por el Departamento de Auditoría. Plan de Auditoría 2018., última versión remitida al CAIGG					
Notas Técnicas	El universo de compromisos a informar es el contenido en el plan anual vigente en el año 2018 (última versión remitida al CAIGG). En caso que el Plan se actualice y se incorporen nuevos compromisos, éstos serán incorporados en la medición que corresponda a la fecha de actualización del documento mencionado. Una vez que el compromiso se haya implementado no será obligación incorporarlo en el informe siguiente. Los informes a la Directora serán remitidos en los meses de abril-agosto y diciembre de 2018						
Supuestos	NO HAY SUPUESTO						
N°2	Indicador	Entregar transferencia técnica a las Jefaturas administrativas de los Centros de Administración Directa y Direcciones Regionales en materias de control interno y gestión de riesgo.					
Fórmula de Cálculo		(Número de transferencias técnicas efectuadas/Número de capacitaciones planificadas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar acciones de transferencia técnica a las jefaturas Administrativas Regionales					
	Descripción	Entregar herramientas en materias de Control Interno (COSO) y de gestión de riesgo de tal forma de contribuir a mejorar los procesos de apoyo a la gestión institucional desarrollados por las Jefaturas Administrativas de las unidades operativas de SENAME (Centros de Administración Directa y Direcciones Regionales). Para estos efectos se contemplará la capacitación de a lo menos la Jefatura administrativa o quien lo represente, de la Dirección Regional o Centros de Administración Directa. La acción de capacitación será orientada a que las 15 regiones del país reciban la transferencia técnica en materia de Control Interno, por lo tanto, se entenderá finalizada con la asistencia de las jefaturas administrativas o quien lo represente, de las Direcciones Regionales o Centros de Administración Directa.					

Meta	80%	Numerador	12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	15				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Anual	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Programa de capacitación aprobado por la Jefatura del departamento de Auditoría enviado a los Directores Regionales elaborado durante el primer trimestre del año 2018 2. Nómina de asistentes a la transferencia técnica firmada.						
Fuente(s) de Información	Reportes y documentos emitidos por el Departamento de Auditoría: Programa de capacitación, nóminas de asistentes a la capacitación, etc.						
Notas Técnicas	La capacitación o transferencia técnica podrá ser efectuada en una o más instancias hasta completar la participación de las 15 regiones. (una jornada nacional, jornadas zonales, etc.). En caso que la jefatura administrativa no pueda asistir, podrá ser representado por otro funcionario que autorice el/la Director/a Regional respectiva, por escrito, a través de correo electrónico, memorándum u otro medio escrito. No será obligación que asistan todas las jefaturas administrativas de la Región (Direcciones regionales y centros de administración directa), sino que a lo menos una Jefatura Administrativa o quine lo represente, por Región, pudiendo ser un funcionario/a de la Dirección Regional o de alguno de los centros de administración directa existentes en la Región.						
Supuestos	NO HAY SUPUESTOS						
N°3	Indicador	Reporte al/la Directora/a Nacional con información de los procesos auditados y los informes de fiscalización de la Contraloría General de la República, sus hallazgos de mayor criticidad y frecuencia, en los últimos 3 años.					
Fórmula de Cálculo	(Número de reporte elaborado/ Número total de reportes planificados)* 100						
Descripción de la Meta	Nombre	Generar un reporte relacionado con las temáticas auditadas por el Servicio y las contenidas en los informes de fiscalización de la Contraloría General de la República, entre los años 2015 y 2017					
	Descripción	Durante el año 2018 el equipo de auditoría elaborará un reporte al Jefe de Departamento, que contenga los procesos auditados e informes de fiscalización de la Contraloría General de la República, sus hallazgos de mayor criticidad y frecuencia de los últimos 3 años (2015 y 2017) Una vez analizados los datos y aprobada la información por el Jefe del Departamento, se remitirá un reporte al/la Directora/a Nacional con los resultados, los cuales permitirán contar con antecedentes que permitan orientar el plan anual de auditoría.					
Meta	100%	Numerador	1	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	1				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Anual	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte que contenga la información de auditoría y la contenida en los informes de fiscalización de la Contraloría General de la República de mayor criticidad y frecuencia de los años 2015 al 2017. 2. Reporte final enviado al/ la Director/a Nacional.						
Fuente(s) de Información	Informes de Auditoría de los años 2015 al 2017 Informes de la Contraloría General de la República de los años 2015 al 2017						
Notas Técnicas	El Primer reporte será elaborado por el equipo de auditoría y remitido al Jefe de Departamento para su revisión y aprobación en un plazo que no supere el mes de agosto de 2018. El Segundo reporte, será remitido a la Directora Nacional con el análisis de datos en un plazo que no supere el mes de noviembre de 2018.						
Supuestos	NO HAY SUPUESTOS						
N°4	Indicador	Hallazgos formulados en auditorías institucionales, aceptados por los auditados.					
Fórmula de Cálculo	(Número de hallazgos aceptados por el auditado/ Número total de hallazgos formulados en los pre informes de Auditoría)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Determinar el grado de aceptación de los hallazgos de auditoría institucional					
	Descripción	Se busca mejorar la elaboración de los hallazgos de auditoría y el aporte de la auditoría a la mejora continua de los procesos, para ello se consultará en cada pre informe de auditoría la aceptación de los hallazgos por parte del auditado. En los casos de no existir aceptación se solicitará la debida justificación y argumentación sustentada en verificadores.					
Meta	70%	Numerador	36	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	51				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Anual	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Auditoría vigente en el año 2018 2. Pre informes de Auditoría con los hallazgos formulados en primera instancia 3. Respuesta al pre informe por parte del auditado 4. Informe final con los hallazgos aceptados por el auditado 5. Planilla de registro con identificación de los hallazgos formulados en el pre informe por el auditor y los aceptados por el auditado incluidos en el Informe Final. 					
Fuente(s) de Información		Reportes emitidos por el Departamento de Auditoría.					
Notas Técnicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. Sólo se considerarán las Auditorías Institucionales contenidas en el Plan de Auditoría del año 2018. 2. Se considerará la última versión del Plan de Auditoría 2018 remitido por la Directora Nacional al Consejo de Auditoría General de Gobierno 3. En los casos que el auditado no acepte un hallazgo contenido en el pre informe deberá justificar con los verificadores que correspondan a la situación observada, los cuales serán validados por el Departamento de Auditoría. En caso de no validar el verificador o de no justificar el rechazo al hallazgo, éste se mantendrá. 4. En los casos que el auditado no acepte un hallazgo y acredite y/o justifique que el verificador se encontraba vigente al momento de la revisión, sin perjuicio que se tengan acrediticios de que en su momento no fue puesto a disposición del auditor, dicho hallazgo no será considerado en el universo para determinar el cumplimiento de la meta. 					
Supuestos		NO HAY SUPUESTOS					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Unidad de Comunicaciones					
Responsable	JEFA/E UNIDAD DE COMUNICACIONES					
Teléfono	223984249		E-mail		ariella.olivares@sename.cl	
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional	X	Regional		Provincial
2. Funcional	X	Funciones estratégicas		Funciones de apoyo	X	
3. Mixto						

N°1	Indicador	Número de boletines impresos respecto del número de boletines planificados					
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de boletines impresos} / \text{número de boletines planificados}) * 100$					
Descripción de la meta	Nombre	Ampliación de tiraje del boletín Soy Sename de comunicaciones internas					
	Descripción	Elaborar un boletín impreso con frecuencia trimestral para distribuir entre quienes trabajan en la Dirección Nacional, direcciones regionales, centros de administración directa de Protección y Justicia Juvenil. Se busca aumentar la cantidad de impresiones para llegar a más funcionarios/as del Sename a lo largo de todo el territorio nacional, pasando de 2.500 ejemplares en 2017 a 3.000 unidades para 2018.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Número de boletines impresos	Ponderador	30%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 a 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de verificación indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Boletín impreso - Comprobante de envío por correo tradicional a través de Oficina de Partes en las siguientes fechas: 29 de marzo, 29 de junio, 28 de septiembre y 29 de diciembre - Orden de compra con el aumento de las impresiones 					
Fuente(s) de Información		Unidad de Comunicaciones					
Notas técnicas		No aplica					
Supuestos		Reducción presupuestaria					
N°2	Indicador	Publicar noticias destacadas del trabajo del Sename en la web institucional					
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de noticias destacadas y publicadas en la web Sename} / \text{número total de noticias destacadas y publicadas planificadas}) * 100$					

Descripción de la Meta	Nombre	Publicaciones de noticias destacadas en la web del Sename					
	Descripción	Difundir la labor del Sename a través de la página web institucional publicando noticias en la sección "Destacados". La publicación de noticias destacadas tendrá una frecuencia de cuatro (4) noticias mensuales. Lo cual por 12 meses da un total de 48 noticias destacadas.					
Meta	100%	Numerador	48	Unidad de Medida	Número de noticias	Ponderador	30%
		Denominador	48				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de aplicación	2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de verificación Indicador(es)		- Noticias publicadas en la sección "Destacadas" de la página web (print de pantalla o enlaces)					
Fuente(s) de información		Documentos de la Unidad de Comunicaciones					
Notas técnicas	Noticias destacadas son las referidas a actividades relevantes encabezadas por la directora nacional, contingencias relacionadas con el servicio y/o instancias destacadas ocurridas en regiones. En la web institucional se encuentran en la portada, parte superior, antecediendo a las noticias nacionales.						
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas técnicos con la página web - Cortes de luz que afecten a las oficinas - Catástrofes naturales 						
Nº3	Indicador	Número de actividades ejecutadas respecto del número de actividades planificadas					
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{número de actividades planificadas}) * 100$					
Descripción de la meta	Nombre	Plan de capacitación en materia de comunicaciones institucionales					
	Descripción	<p>Ejecutar plan de capacitación sobre las comunicaciones institucionales dirigido a directores regionales (o quien los subrogue), periodistas regionales y directores de centro a nivel nacional. Este plan contiene tres etapas: diseño, ejecución y evaluación; y contempla la visita de dos profesionales de la Unidad de Comunicaciones a 6 regiones de mayor complejidad en el manejo de las comunicaciones institucionales, así como también dos videoconferencias a realizarse una en el primer semestre y otra en el segundo semestre del 2018.</p> <p>Las actividades a ejecutar para el desarrollo de esta meta, son las siguientes:</p> <p>Elaboración del Plan de Capacitación, el que debe estar aprobado por la Jefatura de Unidad de Comunicaciones, al 30/04/2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución del Plan de Capacitación, al 15 de noviembre de 2018. 2. Evaluación del Plan de Capacitación, al 15 de diciembre de 2018. 					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de aplicación	2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Documento "Plan de Capacitación sobre comunicaciones institucionales" elaborado al 30/04/2018 - Correos con citaciones a videoconferencias. - Acta de los encuentros de capacitación regionales con la firma de los participantes - Documento "Evaluación del Plan de Capacitación sobre comunicaciones institucionales". 					
Fuente(s) de Información		Unidad de Comunicaciones					
Notas Técnicas	<p>Las 6 regiones de mayor complejidad se definen por la cantidad de centros y por el número y complejidad de NNA atendidos, y corresponden a: Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, Biobío, La Araucanía, Los Lagos.</p> <p>Se está presentando esta actividad al comité tripartito de capacitación para obtener financiamiento. Si no es aprobada, deberá ser asumido con el presupuesto de la Unidad de Comunicaciones.</p>						
Supuestos	No aplica						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Departamento de Planificación y Control de Gestión		
Responsable	JEFE/A DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION		
Teléfono	223984449	E-mail	cristian.castillo@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	X	Regional
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo
3. Mixto			

N° 1	Indicador	Porcentaje de reportes de NNA fallecidos que contaban con vigencia en proyectos de la red SENAME durante el año 2018.					
Fórmula de Cálculo		(N° de reportes mensuales emitidos de NNA fallecidos que contaban con vigencia en algún proyecto de la red del servicio durante el año 2018/ N° reportes mensuales planificados de NNA fallecidos que contaban con vigencia en algún proyecto de la red del servicio durante el año 2018)* 100.					
Descripción de la Meta	Nombre	Reportes mensuales de NNA fallecidos que contaban con vigencia en proyectos de la red SENAME durante el año 2018.					
	Descripción	Identificar casos de fallecimiento de menores, adolescentes o adultos que contaban con vigencia en proyectos de la red SENAME.					
Meta	100%	Numerador	12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		- Reporte SENAINFO Fallecidos que contaban con vigencia durante el 2018 en proyectos de Deprode. - Reporte SENAINFO Fallecidos que contaban con vigencia durante el 2018 en proyectos de DJJ.					
Fuente(s) de Información		SENAINFO, PISEE (Registro Civil).					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - La información de los reportes de SENAINFO estará contrastada y validada por la Plataforma de Interoperatividad y Servicios Electrónicos del Estado (PISEE) la cual entrega, mediante procesos nocturnos, información acerca de eventuales fallecimientos de menores, adolescentes o adultos vigentes en proyectos de la red SENAME. - Los NNA del reporte deben contar con registro de RUN oportuno por parte de los proyectos, para, con ello, poder obtener la validación con los datos de PISEE. - Los reportes serán generados durante los primeros 10 días siguientes al término del mes anterior. 						
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que no permitan la obtención de datos para validar el fallecimiento y vigencia del niño(a)/adolescente/adulto.						
N° 2	Indicador	Porcentaje de reportes de NNA migrantes sin RUN con vigencia en proyectos de la red SENAME durante el año 2018.					
Fórmula de Cálculo		(N° de reportes mensuales emitidos de NNA migrantes sin RUN que cuenten con vigencia en algún proyecto de la red del servicio durante el año 2018/ N° reportes mensuales planificados de NNA migrantes sin RUN que cuenten con vigencia en algún proyecto de la red del servicio durante el año 2018)* 100.					
Descripción de la Meta	Nombre	Reportes de NNA migrantes sin RUN con vigencia en proyectos de la red SENAME durante el año 2018.					
	Descripción	Identificar casos de NNA migrantes sin RUN con vigencia en proyectos de la red SENAME, para que los proyectos, mediante instrucción de las DRs, puedan monitorear las gestiones realizadas respecto a documentación de los niños(as), y solicitar actualizar la información de éstos en SENAINFO.					
Meta	100%	Numerador	12	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		- Reporte SENAINFO NNA migrantes sin RUN con vigencia en proyectos de la red SENAME durante el año 2018.					
Fuente(s) de Información		SENAINFO.					
Notas Técnicas	- Los reportes serán generados durante los primeros 10 días siguientes al término del mes anterior.						
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que no permitan la generación de datos.						
N° 3	Indicador	Porcentaje de encuestas evaluadas satisfactoriamente por la/el usuaria/o atendida/o.					
Fórmula de Cálculo		(Número de encuestas respondidas con promedio de calificación igual o mayor a 3/Total de encuestas respondidas)*100					

Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios.					
	Descripción	<p>Nombre: Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios.</p> <p>Descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se realizará una encuesta estructurada, online en relación a todas las atenciones por soporte a usuarios/os que entrega la Unidad Informática. Los servicios a evaluar son: <ol style="list-style-type: none"> Soporte de Hardware. Soporte de Software. Soporte Sistemas Internos administrados por la Unidad de Informática. Esta encuesta será estructurada, y tendrá la siguiente escala de evaluación: <ol style="list-style-type: none"> Muy malo Malo Regular Bueno Muy bueno 					
Meta	80%	Numerador	240*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	300*				
Dimensión	Calidad	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 al 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	Boletín informativo de aplicación de encuesta de satisfacción a usuarios Consolidado en Excel con las evaluaciones obtenidas. Informe Final de evaluación de satisfacción						
Fuente(s) de Información	Base de datos MySQL Sistema GLPI						
Notas Técnicas	<p>Se considerarán los funcionarios con los siguientes estamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Directivos, Profesionales Administrativos. Técnicos. <p>Se escogen estos estamentos ya que no todos los funcionarios poseen computador. Se considerarán todas las encuestas respondidas a través del Sistema GLPI en el periodo correspondiente. El usuario encuestado es funcionario/a que realiza la encuesta online.</p> <p>* Esta cifra variará durante el año 2018, puesto serán consideradas todas las encuestas contestadas durante el periodo</p>						
Supuestos	No hay						
N°4	Indicador	Porcentaje "Fichas de Retroalimentación SIM" elaboradas y enviadas a las Direcciones Regionales					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de "Fichas de Retroalimentación SIM" elaboradas y enviadas a las Direcciones Regionales} / \text{Total de "Fichas de Retroalimentación SIM" planificadas para su envío a las Direcciones Regionales en el año t}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar y enviar "Fichas de Retroalimentación SIM"					
	Descripción	Revisar, analizar y retroalimentar a los equipos regionales, a través del levantamiento de alertas, sugerencias, orientaciones y/o instrucciones relativas al estado de los procesos de intervención en los proyectos de cuidados alternativos. Para ello, la presente se ha traducido en una meta conjunta entre el Departamento de Protección y Restitución de Derechos (DEPRODE) y el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE).					
Meta	100%	Numerador	6	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	6				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 30/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1) Reportes del Sistema Integrado de Monitoreo, emitido por DEPLAE 2) Fichas de Retroalimentación SIM, elaboradas por DEPRODE y enviadas a las Direcciones Regionales.						
Fuente(s) de Información	DEPRODE - DEPLAE						
Notas Técnicas	<p>1) Para la elaboración de las "Fichas de Retroalimentación SIM", se requiere que el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) envíe al Departamento de Protección y Restitución de Derechos (DEPRODE), al menos, bimestralmente el Reporte del Sistema Integrado de Monitoreo.</p> <p>2) Las "Fichas de Retroalimentación SIM", deben ser emitidos de forma bimestral. En consecuencia, las Fichas programadas para el año 2018 son 6. Se precisa que se envía la Ficha de Retroalimentación una vez finalizado el bimestre analizado, es decir, el bimestre Enero –Febrero se informa en Marzo. El bimestre Marzo – Abril se</p>						

	informa en Mayo, el Bimestre Mayo – Junio se informa en Julio. El bimestre Julio – Agosto se informa en Septiembre. El bimestre Septiembre – Octubre, se informa en Noviembre. Y solo el mes de noviembre se informa en Diciembre. Con ello se completan las citadas 6 fichas de retroalimentación. 3) Las “Fichas de Retroalimentación SIM”, deben ser enviados mediante correo electrónico, al menos, a los(as) directores(as) regionales, con copia a los coordinadores UPRODE y coordinadores UPLAE						
Supuestos	No aplica						
N°S	Indicador	Porcentaje de documentos elaborados (3) para evaluación de “Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF.					
Fórmula de Cálculo	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos ejecutados (3) para evaluación de "Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF."}}{\text{N}^\circ \text{ de documentos planificados (3) para evaluación del "Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF."}} \right) * 100$						
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluación del Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF.					
	Descripción	<p>Durante fines del año 2017 se elaborará el Instructivo para el Monitoreo Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF, conjuntamente con el Instrumento para el monitoreo en las Direcciones Regionales. Esto implica un proceso que considera tres etapas, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etapas 1: Elaboración del formato de informe de evaluación y retroalimentación (primer trimestre). - Etapas 2: Recolección de información a través de la aplicación de un instrumento de seguimiento del monitoreo diseñado para estos efectos (a partir del segundo trimestre) - Etapas 3: Informe Final de Evaluación y retroalimentación del uso del “Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF” (segundo semestre) <p>De esta manera, durante el año 2018, se busca poder evaluar la aplicación del Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF. Para ello, la presente se ha traducido en una meta conjunta entre el Departamento de Protección y Restitución de Derechos (Deprode) y el Departamento de Planificación y Control de Gestión (Deplae).</p>					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF, en el año t-1. 2. Documento consolidado con los 4 Reportes con análisis comportamiento de la Lista de Espera Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF emitido por Deplae (partir del mes de marzo; junio; septiembre y noviembre 2018), cuyo detalle es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 1er. Reporte (Bimestral) emitido en marzo (información enero - febrero). • 2º Reporte (Trimestral) emitido en junio (información marzo - abril - mayo). • 3er. Reporte (Trimestral) emitido en septiembre (información junio – julio – agosto). • 4º Reporte (Bimestral) emitido en noviembre (información septiembre – octubre). 3. Informe final de Evaluación y Retroalimentación del uso del instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF de Organismos Colaboradores Acreditados. El informe contiene lo señalado en las tres etapas consignadas en la “Descripción” precedente. 						
Fuente(s) de Información	DEPRODE - DEPLAE						
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) El “Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF”, será aprobado por la Jefatura de Deprode a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. 2) Deplae debe remitir mensualmente a Deprode, respecto de los programas antes individualizados: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de lista de espera de los programas, comparando los ingresos efectivos del mes actual y la lista de espera del mes anterior, por región y por proyecto. • Tiempos de permanencia de los atendidos en los programas. • Tiempos de permanencia de la lista de espera en los programas. 						
Supuestos	No aplica						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Unidad de Estudios		
Responsable	JEFE/A UNIDAD DE ESTUDIOS		
Teléfono	223984334	E-mail	hmedina@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	X	Regional
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo
3. Mixto			

N°1	Indicador	Capacitación en transparencia pasiva a enlaces, con base a información pertinente a experiencia del Servicio sistematizada por equipo de Transparencia.					
Fórmula de Cálculo		Número de funcionarios/as que cumplen la función de enlaces, capacitados / del total de funcionarios que cumplen la función de enlaces.					
Descripción de la Meta	Nombre	Capacitación a funcionarios/as que cumplen funciones de enlace en el proceso de tramitación de las solicitudes procesadas por el equipo de transparencia con base en situaciones efectivas registradas y sistematizadas por el equipo.					
	Descripción	Capacitar en el proceso de tramitación de solicitudes en lo que corresponde a las tareas que ejecuta el funcionario /a que cumple funciones de enlace, con base en la experiencia registrada en el Servicio por el equipo de transparencia, de manera de afinar el proceso de construcción de respuestas a las solicitudes, y reducir el número de respuestas corregidas, (calidad de las respuestas)					
Meta	80%	Numerador	24*	Unidad de medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	30*				
Dimensión	Eficiencia.	Ámbito	Proceso	Plazo Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Documento con resultados de sistematización información transparencia pasiva 2017 a marzo 2018 - Módulo de capacitación primera versión a mayo 2018 - Nómina de funcionarios que cumplen funciones de enlace a enero del 2018 - Módulo de capacitación segunda versión Agosto 2018 - Dos registros de asistencia a jornadas de capacitación. - Documento sistematización de resultados a Noviembre 2018. 					
Fuente(s) de Información		<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de solicitudes ingresadas al sistema de transparencia pasiva año 2017. - Respuestas remitidas a los usuarios año, 2017. 					
Notas Técnicas	<p>La implementación de las dos fases de capacitación programadas requieran para su ejecución de la disposición de las jefaturas para apoyar la actividad. Se consideraran los enlaces a enero del 2018. *Estos valores son solo referencial y pueden sufrir modificaciones en el año 2018 de acuerdo a la Nómina de funcionarios que cumplen funciones de enlace a enero del 2018</p>						
Supuestos	No hay.						
N°2	Indicador	Construcción de repositorio de documentación institucional disponible para los usuarios en el CEDOC virtual					
Fórmula de Cálculo		Número de documentos disponibles clasificados e ingresados a base de datos para el periodo 1980 – 2000 / Numero de Documentos disponibles del periodo 1980 - 2000					
Descripción de la Meta	Nombre	Construcción de un repositorio documental con información institucional relevante del periodo 1980 – 2000					
	Descripción	<p>Se trata de construir un repositorio con documentación institucional en formato digital. El trabajo implica la compilación, la clasificación y el ingreso del material en un formato acorde con las necesidades de los usuarios., al efecto el CEDOC cuenta con un soft ware capaz de absorber la nueva información, el nuevo dispositivo tiene asegurada la mantención por el periodo que cubre la meta. Programa de trabajo que contenga las siguientes actividades -Definición de criterios para la caracterización de documentos. (marzo 2018) -Revisión de documentación disponible en CEDOC (abril 2018) -Compilación de documentos relevantes no existentes en CEDOC. (junio 2018) -Proceso de digitalización de documentos (Julio - agosto 2018) - Elaboración de propuesta de categorías y subcategorías para la organización del repositorio (septiembre 2018) -Ingresos de documentación por categorías temática (Octubre Diciembre 2018)</p>					
Meta	100%	Numerador	100* Numero referencial	Unidad de medida	Porcentaje	Ponderador	30%

		Denominador	100* Numero referencial				
Dimensión	Eficiencia /	Ámbito	Producto	Plazo de aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Acta de recuento de documentos originales disponibles en CEDOC. - Memos con solicitud de acceso a otra documentación institucional no disponible en CEDOC - Acta con registro de documentos ingresados a CEDOC virtual de acuerdo a criterios de búsqueda. - Registro de despachos de documentos solicitados del repositorio de documentación institucional. 					
Fuente(s) de información		<ul style="list-style-type: none"> - Documento con definición de criterios de selección para recopilación e ingreso de documentación - Informe de proceso implementación de repositorio de documentación institucional período 1980 - 2000 					
Notas Técnicas		<p>El CEDOC instancia dependiente de la U de Estudios, tiene por funciones, el acopio, la organización, preservación y difusión de bibliografía y documentación especializada. El propósito de la meta que se presenta, dice relación con la necesidad de generar un registro histórico relativo a la vida institucional plasmada en la documentación generada por el propio Sename. La posibilidad de avanzar en una primera etapa, viene dada por la instalación de nueva tecnología apta para la reproducción, almacenamiento y mejor acceso a la información. De esta manera será posible disponer para los usuarios una colección organizada de acuerdo a criterios bibliográficos sobre el quehacer institucional. –</p> <p>La estimación de los documentos para su ingreso al repositorio virtual, depende de la evaluación de sus condiciones originales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estado del soft ware para la administración del repositorio, implica la realización de mantención permanente. - El acceso al repositorio por parte de los usuarios demanda generación de claves de acceso y simultáneamente de difusión del producto. 					
Supuestos		No hay.					
N°3	Indicador	Estudio de implementación del Programa de Capital Humano en dos centros de Administración Directa como marco para el levantamiento de un modelo en el ámbito del manejo de las relaciones ETD's - NNA					
Fórmula de Cálculo		Estudio de implementación del Programa de Capital Humano en dos centros de Administración Directa realizado en el plazo / estudio de implementación del Programa de Capital Humano en dos centros de Administración Directa programado por la Unidad del Estudio.					
Descripción de la Meta	Nombre	Realización de un estudio en la modalidad de Investigación Acción Participativa relativa a la implementación de programa de bienestar laboral para la población de educadores de trato directo en dos centros de administración directa de SENAME					
	Descripción	<p>El estudio en la modalidad de investigación acción participativa, se estructura a partir de la definición de un proceso de intervención, que ubica en el centro a la población de ETD de dos programas de administración directa de la Región Metropolitana, desde cuyos resultados construir una propuesta de modelo en el ámbito del manejo de las relaciones ETD's - NNA. La realización del estudio en la modalidad IAP como insumo para la construcción de un modelo, se realizará en dos CREAD de la Región Metropolitana, uno de menor complejidad, (Casa nacional del Niño) y otro considerado de mayor complejidad (Pudahuel)</p> <p>El realización del trabajo considera las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseño y sanción de la propuesta de intervención. De acuerdo a la modalidad del estudio, su elaboración necesariamente considera la generación de un espacio participativo asociado al despliegue del proyecto de capital humano como marco de acción institucional -Trabajo de terreno: implica la presencia sistemática durante un período del equipo de estudio. -Análisis de la información y construcción de propuesta de modelo, tarea que implica establecer el vínculo entre los resultados del estudio y la construcción del modelo de relaciones. 					
Meta	100%	Numerador	1	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	1				
Dimensión	Eficacia,	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)	Diseño de estudio. Acta de reuniones. Registro de información Informes parciales (3), meses: mayo; agosto; noviembre Informe final que contiene Análisis de la información y construcción de propuesta de modelo (1)
Fuente(s) de Información	Registro de acciones generadas por el proyecto. Registro de proceso reflexivo construido en el curso de la investigación. Registro fotográfico levantado en la construcción del proceso.
Notas Técnicas	La meta está diseñada en el marco del proyecto de capital humano definido para el periodo 2017 – 2025, desde donde se definen dos líneas de acción: capacitación población de Educadores de Trato Directo y tratamiento del desgaste laboral; por cuanto es parte del trabajo de construcción de evidencia para el modelamiento de propuestas, lo que debiera contribuir a la implementación de la meta y su validación en términos de la utilidad de la información para el levantamiento de un modelo de ejercicio del trabajo de los ETD's. Diseño de estudio en la modalidad IAC. (Marzo 2018) -Diseño y sanción de la propuesta de intervención. (Junio 2018) -Trabajo de terreno (Septiembre 2018) -Análisis de la información y construcción de propuesta de modelo (Noviembre 2018)
Supuestos	-Cambio en opciones programáticos por parte de una nueva dirección en el SENAME como consecuencia del cambio de gobierno. - Condiciones de alteración de la vida de los centros en que se ha programado el trabajo. (efecto de movilizaciones de los trabajadores) .

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Unidad de Promoción y Prevención/Comisionado de la Infancia/Unidad de Salud/Relaciones Internacionales		
Responsable	Jefe/a Unidad de Promoción y Prevención/Comisionado de la Infancia/Unidad de Salud/Relaciones Internacionales		
Teléfono		E-mail	
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención atendidos, fallecidos durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), cuyos casos cuentan con la aplicación de Instructivo Técnico en el año t.					
	Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención, fallecidos durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), que son informados a la autoridad ministerial en el año } t / N^{\circ} \text{ de niños(as) egresados, fallecidos durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) en el año } t) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar respecto de los decesos de niños, niñas y/o adolescentes, durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD).					
	Descripción	La meta se asocia a la mantención de un registro actualizado de los fallecimientos de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a las Oficinas de Protección de Derechos, de manera de registrar de forma oportuna la información como lo establece la circular 04 de fecha 23 de junio de 2016 y posteriormente remitir informe al Ministerio de Justicia.					
Meta	100%	Numerador	10*	Unidad de Medida	N° de niños/as y adolescentes fallecidos OPD	Ponderador	25%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Listado de niños, niñas, niños, adolescentes y/o sujetos de atención egresados, que fallecieron durante su permanencia en las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) en el año t, emitido por DEPLAE. 2. Consolidado de decesos ocurridos por parte de la Unidad UPPG. 3. Oficios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.						
Fuente(s) de Información	SENAINFO-SISTEMA DE ALERTA DEPLAE Documentos circular N° 04 Oficinas de Protección de Derechos a nivel nacional						

Notas Técnicas	<p>1) El denominador de la citada fórmula debe ser informado por DEPLAE a UPP y estará constituido por aquellos niños, niñas, adolescentes y/o sujetos de atención que figuren como egresados Oficinas de Protección de Derechos, que hayan fallecido.</p> <p>2) Se considerará que el caso de un niño, niña, adolescente o sujeto de atención fallecido durante su permanencia en Oficinas de Protección de Derechos, es informado a la autoridad ministerial cuando, mediante Oficio al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>* Numerador y denominador solo referencial, estos valores variaran durante el 2018, por la naturaleza del indicador.</p>						
Supuestos	<p>Catástrofes naturales</p> <p>Cambios en las legislaciones vigentes y/o instructivas respecto de los procedimientos para el procesamiento de la información.</p> <p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a dar respuesta a los oficios.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de Informes de Aplicación de la Ficha de Salud por parte de la Unidad de Salud Nacional emitidos respecto de los meses establecidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de Informes de Aplicación de la Ficha de Salud por parte de la Unidad de Salud Nacional durante 10 meses/ Número total de Informes programados de medición de aplicación de "La Ficha de Salud" por parte de la Unidad de Salud Nacional (10))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contribuir a mejorar el registro de la información contenida en las Fichas de Salud de los niños, niñas y adolescentes ingresados a los CREAD a nivel nacional.					
	Descripción	La Unidad de Salud Nacional, a partir del mes de marzo, emitirá un "Informe de aplicación de la ficha de salud" mensual, evaluando la información ingresada por los CREAD en las "Fichas de Salud".					
Meta	100%	Numerador	10*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Informes emitidos, subidos a CMI y enviados por correo electrónico a Direcciones Regionales.					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	* Numerador y denominador solo referencial, estos valores variaran durante el 2018, por la naturaleza del indicador.						
Supuestos	No hay.						
N°3	Indicador	Informes Semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes respecto de la aplicación de la Ficha de Salud					
Fórmula de Cálculo		(Número Informes semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes respecto de la aplicación de la Ficha de Salud emitido/ Número Informes semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes respecto de la aplicación de la Ficha de Salud programado)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contribuir a mejorar el registro de la información contenida en las Fichas de Salud de los niños, niñas y adolescentes ingresados a los CREAD a nivel nacional.					
	Descripción	Se elaborará informes semestrales de análisis de información de salud mental de niños, niñas y adolescentes, para ello se considerara la información contenida en la aplicación de la Ficha de Salud. A través de los informes se espera levantar un diagnóstico de Salud Mental de los Centros de Administración Directa CREAD. Estos serán remitidos vía correo electrónico a la Jefatura de la Unidad de Salud y a la Jefatura del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, con copia a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión.					
Meta	100%	Numerador	2	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	2				
Dimensión	Calidad	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Informes emitidos, subidos a CMI y enviados vía correo electrónico a la Jefatura de la Unidad de Salud y a la Jefatura del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, con copia a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión.					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	Se elaboraran dos informes al año, el primero con fecha de corte al 30 de junio y el segundo con fecha de corte al 30 de noviembre. La ficha de salud es completada en los Centros de Administración, por lo que puede presentar déficit de información en el área de salud mental.						
Supuestos	Catástrofes naturales Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia, que afecten el normal funcionamiento de los Centros de Administración Directa.						

N°4	Indicador	Porcentaje de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención atendidos, fallecidos durante su permanencia en los Programas de Representación Jurídica, cuyos casos cuentan con la aplicación de Instructivo Técnico en el año t.					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención, fallecidos durante su permanencia en los Programas de Representación Jurídica, que son informados a la autoridad ministerial en el año t / N° de niños(as) egresados, fallecidos durante su permanencia en los Programas de Representación Jurídica en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar respecto de los decesos de niños, niñas y/o adolescentes, durante su permanencia en los Programas de Representación Jurídica.					
	Descripción	La meta se asocia a la mantención de un registro actualizado de los fallecimientos de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a los Programas de Representación Jurídica, de manera de registrar de forma oportuna la información como lo establece la circular 04 de fecha 23 de junio de 2016 y posteriormente remitir informe al Ministerio de Justicia.					
Meta	100%	Numerador	10*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Listado de niños, niñas, niños, adolescentes y/o sujetos de atención egresados, que fallecieron durante su permanencia en los Programas de Representación Jurídica en el año t, emitido por DEPLAE. Consolidado de decesos ocurridos por parte de la Unidad del Comisionado. Oficios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 					
Fuente(s) de información		SENAINFO-SISTEMA DE ALERTA DEPLAE Documentos circular N° 04 Unidad del Comisionado.					
Notas Técnicas		<ol style="list-style-type: none"> El denominador de la citada fórmula debe ser informado por DEPLAE a Unidad del Comisionado y estará constituido por aquellos niños, niñas, adolescentes y/o sujetos de atención que figuren como egresados Programas de Representación Jurídica, que hayan fallecido. Se considerará que el caso de un niño, niña, adolescente o sujeto de atención fallecido durante su permanencia en Programas de Representación Jurídica, es informado a la autoridad ministerial cuando, mediante Oficio al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <p>* Numerador y denominador solo referencial, estos valores variarían durante el 2018, por la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos		Catástrofes naturales, Cambios en las legislaciones vigentes y/o instructivas respecto de los procedimientos para el procesamiento de la información. Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a dar respuesta a los oficios.					
N°5	Indicador	Porcentaje de notas técnicas anuales, redactadas por la Unidad del Comisionado que constaten o adviertan de vulneraciones de derechos a NNA.					
Fórmula de Cálculo		(N° de Notas Técnicas emitidas por la Unidad del Comisionado anualmente/N° de Notas Técnicas planificadas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de Notas Técnicas					
	Descripción	Las Notas redactadas por la Unidad del Comisionado, tienen por objetivo identificar factores de riesgo y vulneración de derechos para los niños, niñas y adolescentes, ya sea por instituciones públicas o privadas, o generar directrices que ayuden a cambiar la matriz cultural, entregando recomendaciones para adecuar una determinada acción u omisión a la Convención de Derechos del Niño. En el ejercicio de esta función, la Unidad del Comisionado emitirá cuatro notas técnicas, una cada tres meses, en diversas temáticas propias del Derecho de Infancia y Adolescencia, (trimestralmente). Las Notas Técnicas serán publicadas en la página web del SENAME, y además serán distribuidas a los Programas de Representación Jurídica.					
Meta	100%	Numerador	4		Porcentaje	Ponderador	15%

		Denominador	4	Unidad de Medida			
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Documento que contiene Notas Técnicas redactadas por la Unidad del Comisionado, al cual se le asigna número correlativo. Publicación de Notas Técnicas en página web SENAME.					
Fuente(s) de Información		Fuentes documentales (instrumento técnico elaborado) Fuentes digitales, página web del Servicio Nacional de Menores.					
Notas Técnicas		El nº de Notas Técnicas comprometidas anualmente es de cuatro. Las Notas Técnicas pueden constatar o advertir vulneraciones de derecho tanto dentro como fuera de la red SENAME.					
Supuestos		No hay.					
Nº6	Indicador	Número de respuestas de oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración de casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero, en un plazo de 45 días hábiles.					
Fórmula de Cálculo		(Porcentaje de respuestas de oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración de casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentren a cargo de un tercero, en un plazo de 45 días hábiles/total de casos recibidos)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Respuestas al DEM en el marco del Acuerdo de cooperación entre SENAME y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009.					
	Descripción	Respuesta en un plazo de 45 días hábiles a oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior, en el marco del Acuerdo de cooperación entre SENAME y el Ministerio del Interior, del 18 de diciembre de 2009, respecto a casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, que se encuentren solos o a cargo de un tercero.					
Meta	92%	Numerador	124*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	135*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 15/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Fecha en que la secretaría de la Unidad de RRII recibe el ordinario del DEM a través del sistema de correspondencia. Fecha en que sale desde la Unidad de RRII el proyecto de oficio ordinario de respuesta a Gabinete, para su firma.					
Fuente(s) de Información		Sistema de correspondencia de la Secretaría de la Unidad de RR.II. Libro de correspondencia de la Secretaría de la Unidad de RR.II, en la cual se consigna la fecha de entrega del Oficio en Gabinete.					
Notas Técnicas		El Acuerdo de cooperación existente con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) establece, entre otros, el apoyo que SENAME debe otorgar al DEM para la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero. Este apoyo consiste en la realización de un informe social que contemple información asociada a la condición de protección o a los antecedentes legales del solicitante de residencia según corresponda. En caso que por motivos ajenos a la Unidad de RRII no sea posible efectuar el informe social dentro de plazo, la Unidad enviará igualmente un ordinario al DEM dentro del plazo establecido, informando las circunstancias que impidieron la realización del informe. Se contemplan casos solo hasta el 15 de noviembre 2018, en consideración al periodo de respuesta que son 45 días hábiles. Si llega un caso con fecha posterior al 15/11, se reducen los plazos de respuesta (por ejemplo, si llegara una solicitud el 30/12, sólo va a haber un día para responderla sin que el plazo se entienda vencido). * Numerador y denominador solo referencial, estos valores variarían durante el 2018, por la naturaleza del indicador, ya que estos cambian en la medida que ingresen o no casos.					
Supuestos		-Catástrofes naturales -Cambios en la legislación vigente: atendido a que esta meta se crea en relación al cumplimiento de un Acuerdo de cooperación existente con el Departamento de Extranjería y Migración, y que actualmente la legislación migratoria se encuentra en proceso de reforma, este convenio puede sufrir modificaciones que afecten el cumplimiento de la meta. -Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a dar respuesta a los oficios.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Departamento de Justicia Juvenil		
Responsable	JEFA/E DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL		
Teléfono	223984400	E-mail	carolina.baez@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	X	Regional
2. Funcional	X Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de niños(as), adolescentes fallecidos en Centros de administración Directa de Sename o en programas ejecutados por Organismos Colaboradores en el año t, informados a autoridad ministerial respecto del total de fallecidos durante año t en Centros de administración Directa de Sename o programas ejecutados por Organismos Colaboradores.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de niños(as), adolescentes fallecidos en Centros de administración Directa de Sename o programas ejecutados por Organismos Colaboradores en el año t informados a autoridad ministerial / Nº total de niños (as), adolescentes fallecidos durante año t en Centros de administración Directa de Sename o programas ejecutados por Organismos Colaboradores)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar a autoridad ministerial los niños(as), adolescentes fallecidos en Centros de administración Directa de Sename o programas ejecutados por Organismos Colaboradores durante el año t.					
	Descripción	El Departamento técnico debe elaborar oficio para que Sename informe por escrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos los antecedentes del fallecimiento de niños(as), adolescentes. Por antecedentes del fallecimiento se entiende: identidad del niño(a), adolescente, edad y condiciones generales en las que se produce el fallecimiento.					
Meta	100%	Numerador	10*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Copia de oficio enviado por la Jefatura nacional de Sename al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informando el fallecimiento del niño(a), adolescente.					
Fuente(s) de Información		Departamento de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		Se contabilizarán en la medición niños(as), adolescentes cuyo fallecimiento se produzca entre el 1º de enero de 2018 y el 14 de diciembre de 2018. Los casos de fallecidos con posterioridad al 14 de diciembre de 2018, serán informados a la Autoridad Ministerial bajo el mismo procedimiento, pero no formarán parte de la medición establecida para este CDC. En caso que niño(a), adolescente fallecido hubiera sido sujeto de atención en centros o programas de distinta dependencia técnica, será informado una sola vez al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al Departamento técnico que le corresponda elaborar el oficio deberá contabilizar el caso en el denominador. Esto con la finalidad de evitar duplicidad en el registro (protección y vulneración de derechos y justicia juvenil). Se considerará como informado a autoridad ministerial el niño(a), adolescente fallecido que se reporte mediante Oficio enviado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que registre número, fecha y firma validada de la autoridad Nacional competente). No se considerará como fallecido aquel que haya sido egresado de la base Senainfo por otra causal previa al fallecimiento. * Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		1. Que no se presenten casos de niños(as), adolescentes fallecidos durante el período. 2. Que autoridad externa determine modificación de forma de comunicación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.					
N°2	Indicador	Ejecutar procedimiento de monitoreo del cumplimiento de productos de los coordinadores judiciales.					
Fórmula de Cálculo		Nº de actividades de procedimiento de monitoreo del cumplimiento de productos de los coordinadores judiciales finalizados/ Nº de actividades de procedimiento de monitoreo del cumplimiento de productos de los coordinadores judiciales programados)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Procedimiento de monitoreo del cumplimiento productos Coordinadores Judiciales					
	Descripción	Diseñar, implementar y evaluar procedimiento específico para el monitoreo del cumplimiento de acciones de Coordinadores Judiciales. Esto con la finalidad de potenciar y facilitar funcionamiento del circuito de medidas y sanciones LRPA a nivel regional. El procedimiento considera, entre otras actividades:					

		<ul style="list-style-type: none"> - establecer objetivos y actividades a requerir a Coordinador Judicial y Unidad de Justicia Juvenil como piso mínimo de acción en el Plan de Trabajo 2018 de Coordinación Judicial. Implica establecer en forma delimitada las condiciones de oportunidad y contenido, - revisar, retroalimentar y entregar conformidad del diseño de la planificación anual dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de propuesta Plan, - sistematizar, valorar y transmitir la ejecución del Plan de Trabajo de la Coordinación Judicial 2018 a través de informes de análisis enviados a las Direcciones Regionales. 					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de procedimiento de monitoreo del cumplimiento de productos de los coordinadores judiciales a enero de 2018. 2. Informes de análisis de cumplimiento de productos (2) 						
Fuente(s) de información	Departamento de Justicia Juvenil						
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se dispondrá del 'diseño de procedimiento de monitoreo del cumplimiento de productos de los coordinadores judiciales' a enero de 2018. 2. Los Informes de análisis de cumplimiento de productos tendrán como fecha de corte: el 30 de junio y el 30 de noviembre. 						
Supuestos	Que autoridad externa modifique estructura del Departamento de Justicia (términos orgánicos y funcionales).						
N°3	Indicador	Ejecutar Plan de Seguimiento a la oferta formativa para jóvenes en CIP, CRC y CSC					
Fórmula de Cálculo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de productos del Plan de Seguimiento terminados en plazo} / \text{N}^{\circ} \text{ de productos de Plan de Seguimiento planificados}) * 100$						
Descripción de la Meta	Nombre	Plan de Seguimiento a la oferta formativa para jóvenes en CIP, CRC y CSC.					
	Descripción	Indicador de continuidad que consiste en diseñar e implementar Plan de Seguimiento de la oferta formativa implementada en los centros de administración directa hacia los jóvenes atendidos en el período. Esto con la finalidad de asegurar la correcta ejecución en el territorio, y con ello, contribuir al proceso de reinserción social de los jóvenes infractores.					
Meta	100 %	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Seguimiento a la oferta formativa para jóvenes en CIP, CRC y CSC. 2. Informe de Avance primer semestre de ejecución del Plan de Seguimiento a la oferta formativa para jóvenes en CIP, CRC y CSC. 3. Informe final segundo semestre de ejecución del Plan a la oferta formativa para jóvenes en CIP, CRC y CSC. 						
Fuente(s) de información	Departamento de Justicia Juvenil						
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta formativa comprende, para efectos de este CDC: (a) los Talleres Socioeducativos (TSE) que se imparten para jóvenes en CIP, CRC y CSC y, (b) los cursos de capacitación que se imparten para jóvenes en CIP San Joaquín y CRC (a excepción del Centro Metropolitano Norte). 2. La oferta de cursos de capacitación está disponible sólo para jóvenes atendidos que "cumplen con los requisitos de ingreso". Los jóvenes que cumplen con los requisitos son definidos por el/los profesional(es) luego de realizar levantamiento de necesidades de capacitación. 3. Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco). La contraparte técnica le corresponde a la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME, con el apoyo de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Administración y Finanzas. 4. Plan de Seguimiento a la oferta formativa para jóvenes en CIP, CRC y CSC, al 31 de enero de 2018. 5. Informe de Avance primer semestre de ejecución del Plan, al 31 de julio de 2018. 6. Informe final segundo semestre de ejecución del Plan, al 31 de diciembre de 2018. 						
Supuestos	Que autoridad externa modifique estructura del Departamento de Justicia (términos orgánicos y funcionales).						
N°4	Indicador	Diseñar y ejecutar Plan de Asesoría a las Unidades de Justicia Juvenil de las Direcciones Regionales en temáticas técnicas de carácter estratégico.					
Fórmula de Cálculo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de Unidades de Justicia Juvenil de las Direcciones Regionales con asesoría(s) en temática(s) técnica(s) de carácter estratégico ejecutada(s)} / \text{N}^{\circ} \text{ de Unidades de Justicia Juvenil de las Direcciones Regionales con asesorías en temáticas técnicas de carácter estratégico planificadas}) * 100$						

Descripción de la Meta	Nombre	Plan de Asesoría a las Unidades de Justicia Juvenil de las Direcciones Regionales					
	Descripción	<p>El Departamento de Justicia Juvenil elaborará 'Plan de Asesoría 2018' en materias relacionadas con temas técnicos y/o de gestión, que han sido consideradas como prioritarias para el funcionamiento tanto de centros como de programas, desde focos que apunten a profundizar una visión preventiva y de calidad de la intervención.</p> <p>El contenido del Plan de Asesoría se definirá por el Departamento de Justicia Juvenil en base a lineamientos entregados. Por otra parte, también se explicitará la metodología; estableciendo convocatoria, temáticas, actividades, calendarización, profesionales responsables, entre otros.</p> <p>El 'Plan de Asesoría 2018' tiene como objetivo mejorar las habilidades, competencias y alinear criterios en temáticas técnicas de carácter estratégico de los profesionales de las Unidades de Justicia Juvenil y, con ello, contribuir a la generación, administración y conducción de procesos para dar cumplimiento a requerimientos territoriales. Conforme a lo anterior, el Plan de Asesoría 2018 puede presentar, debido a revisiones y mejoras, modificaciones en la planificación/diseño, situación que implicará la elaboración de nueva versión del mismo debiendo explicitar los cambios.</p> <p>Se espera entregar al menos una asesoría en tema técnico estratégico por Dirección Regional en el período.</p> <p>La ejecución de las asesorías se verificará en "Acta de Asesoría"; cuyo formato será diseñado por DJJ y se enviará adjunto al Plan de Asesoría 2018 a las Direcciones Regionales.</p> <p>Finalmente, se elaborará informe que dé cuenta de la evaluación de la ejecución del Plan durante el año.</p>					
Meta	100%	Numerador	15	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	15				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Asesoría DJJ 2018 enviado a Direcciones Regionales mediante memo. 2. Actas de Asesorías. 3. Informe Final Plan Asesoría DJJ 2018 					
Fuente(s) de Información		Departamento de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan de Asesoría 2018 versión 1 enviado a Direcciones Regionales, al 28 de febrero de 2018. 2. La ejecución del Plan de Asesoría se realizará entre marzo y octubre de 2018. 3. Se entregará copia del "Acta de Asesoría" a Unidad de Justicia Juvenil, al finalizar dicha asesoría. 4. El Informe Final del Plan de Asesoría DJJ 2018, al 30 de noviembre de 2018. 					
Supuestos		Que autoridad externa modifique estructura del Departamento de Justicia (términos orgánicos y funcionales).					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Departamento de Adopción					
Responsable	Jefatura Departamento de Adopción					
Teléfono	(2) 2398 4448	E-mail	mfgalleguillos@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional	X	Regional		Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo	X	
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de Unidades Regionales de Adopción con asesorías y transferencia técnica presencial, según estándar respecto del N° total Unidades Regionales de Adopción					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de Unidades Regionales de Adopción con asesorías y transferencia técnica presencial, según estándar} / \text{N}^\circ \text{ total Unidades Regionales de Adopción}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Asesoría y Transferencia técnica presencial a la totalidad de Unidades Regionales de Adopción, según estándar.					
	Descripción	<p>Considerando las implicancias y exigencias de la aplicación de las nuevas normativas técnicas, orientaciones y bases, así como la implementación del SIIA como parte relevante de las funciones de las Unidades Regionales de Adopción, se considera fundamental la ejecución de la Asesoría y Transferencia técnica presencial, según estándar para el presente período.</p> <p>En este sentido, el estándar establecido para la asesoría y transferencia Técnica presencial, se traduce en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socialización normativa técnicas de los Subprogramas Evaluación Técnica de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva y Recepción y Cuidado del Niño, entre otras, si corresponde. - Transferencia técnica a evaluadores externos y regiones que cuentan con programa PRI respecto del uso del SIIA. - Visita a residencias de primera infancia para análisis de casos SIM y uso de libro de vida. 					
Meta	93.3%	Numerador	14	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	15				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Acta reunión de análisis del SIM - Asistencia a jornada de transferencia técnica uso del SIIA. - Informe de Asesoría Presencial con detalle de las gestiones realizadas. 						
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Adopción 						
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Cada visita presencial contará con un informe de Asesoría. - Se realizará un informe de evaluación del proceso de asesoría y transferencia técnica presencial. - De contar con requerimientos de las Uadops, sobre normativas técnicas, y mayor disponibilidad de recursos, que permitan extender las visitas a regiones se incorporarán otras normativas. 						
Supuestos	Respecto de la UADOP de la Región de Aysén, el estándar no considera PRI ni residencia de Primera Infancia. Sin embargo de instalarse en la región durante el año 2018 se deberá considerar						

N°2	Indicador	Porcentaje de fichas SIIA completas correspondientes al módulo adopción internacional respecto del total de fichas SIIA del módulo adopción internacional					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de fichas SIIA completas correspondientes al módulo de adopción internacional} / \text{Número total de fichas SIIA del módulo adopción internacional}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas para el proceso de adopción internacional, en el SIIA.					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en el área de Adopción. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es relevante para una toma de decisiones oportuna, transparente y objetiva.</p>					

		En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance al proceso de adopción internacional.					
Meta	90%	Numerador	Meta	90%	Numerador Denominador	Meta	90%
		Denominador					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Dimensión	Eficacia	Ámbito	Dimensión	Eficacia
Medios de Verificación Indicador(es)	Reportes de Base de Datos SIIA						
Fuente(s) de información	Base de Datos SIIA						
Notas Técnicas	<p>*. los valores son referenciales dado que la meta aplica sobre las fichas SIIA correspondientes al módulo de adopción internacional</p> <p>El número total de fichas a completar dependerá de la entrega final del Sistema y que se espera para diciembre de 2017. No obstante se identifican las siguientes fichas que por cuya relevancia debieran estar presentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes de Postulantes/Solicitantes 2. Control Documentos Jurídicos de la Familia Adoptiva Postulante 3. Evaluación Técnica de la Familia Adoptiva Postulante 4. Resolución Postulación Familia Adoptiva 5. Propuesta de Asignación 6. Gestión Previa al Inicio del Proceso de Adopción (Planificación del Enlace) 7. Primera Entrevista con Familia Adoptiva (DADOP / OCA) 8. Acompañamiento Post-adoptivo (DADOP / OCA) 9. Entrevista de Cierre con Familia Adoptiva (DADOP / OCA) 10. Características y Requerimientos del Niño/a para el que el/los solicitante/s es/son idóneo/s y Perfil de Solicitante/s para Matching <p>La completitud de cada una de estas fichas estará asociada a la etapa en que se encuentre el proceso de postulación del matrimonio, ya sea previo a ser declarado idóneos, declarados idóneos o finalmente con asignación de un niño o niña.</p>						
Supuestos	Se cuenta con que este implementado el SIIA, de lo contrario no podrá ser posible ejecutar la meta.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas para la elaboración de un documento que contenga información de procedimientos de adopción y protectores en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional respecto del total de actividades planificadas para la elaboración de documento que contenga información de procedimientos de adopción y protectores en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades ejecutadas para la elaboración de documento que contenga información de procedimientos de adopción y protectores en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional / Total de actividades planificadas para la elaboración de documento que contenga información de procedimientos de adopción y protectores en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename para adopción internacional)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con información sistematizada de los procedimientos administrativos y /o jurídicos del país de recepción referidos adopción y protección.					
	Descripción	<p>Esta meta, está dirigida a cautelar el ingreso y estatus jurídico y/o administrativo de los niños y niñas adoptados en Chile por matrimonios extranjeros, en el país de recepción, considerando la conclusión del procedimiento adoptivo y protectoral.</p> <p>Se busca conocer el detalle de los procedimientos que puedan afectar a los niños y niñas que ingresen vía la adopción realizada en Chile en países de recepción.</p> <p>Este documento contará con los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Indicaciones de la Haya. 2.- Exigencias de Chile para la Adopción internacional 3. Procedimientos por país respecto de la adopción y protección 4. Propuestas de acción 					

Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Plan de Trabajo.</p> <p>2.- Correo electrónico que remite Documento con estado de avance que contenga información respecto de las Indicaciones de la Haya y Exigencias de Chile para la Adopción Internacional, dirigido a la Jefatura del Depto. de Adopción o su subrogante.</p> <p>3.- Documento final, aprobado por la Jefatura del Depto. de Adopción o su subrogante.</p> <p>4.- Memorándum y/o correo electrónico que remite Documento que contenga información de procedimientos de adopción y proteccionales en países con organismo colaboradores acreditados ante Sename, dirigido a la Directora Nacional y Jefaturas de Departamentos.</p>						
Fuente(s) de Información	La Haya Documentos administrativos y legales de países con organismos acreditados ante Chile para la Adopción internacional.						
Notas Técnicas	<p>1. Se trabajará con la información correspondiente a los siguientes países: Italia, Francia, Noruega, Alemania, Bélgica y Nueva Zelanda.</p> <p>Las actividades a ejecutar para la elaboración del documento son:</p> <p>1.- Elaboración de un Plan de Trabajo al 31 de marzo 2018</p> <p>2.- Presentación de informe ejecutivo con estado de avance que contenga información respecto de las Indicaciones de la Haya y Exigencias de Chile para la Adopción Internacional, al 30 de junio 2018</p> <p>3.- Elaboración de Documento Final, al 30 de noviembre 2018</p> <p>4.- Socialización del Documento a la Directora Nacional y Jefaturas de Departamentos, al 31 de diciembre 2018</p>						
Supuestos	1. No hay						
Nº4	Indicador	Porcentaje de actividades realizadas para la caracterización de niños /as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género respecto del Número total de actividades planificadas para la elaboración de una caracterización de los niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género					
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración de una caracterización de los niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género / Número total de actividades planificadas para la elaboración de una caracterización de los niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género) * 100						
Descripción de la Meta	Nombre	Caracterizar a niños/as no declarados susceptibles de Adopción con enfoque de género.					
	Descripción	<p>Esta meta, está dirigida a conocer la trayectoria de las niñas – niños a los que se les ha iniciado una causa de susceptibilidad de adopción y no fueron declarados susceptibles de ser adoptados, se considerarán los posibles egresos con familia, tiempo de institucionalización post no ser declarados susceptibles de ser adoptados/as, adherencia escolar, ingreso a sistemas de mayor complejidad, entre otras, todo lo anterior con análisis de género.</p> <p>Las actividades a considerar para la medición son:</p> <p>1.- Diseño para la caracterización propuesta.</p> <p>2.- Levantamiento base de datos niños /as no declaradas susceptibles en el periodo 2014- 2017.</p> <p>3.- Cruce con otras bases de datos para complementar información, si corresponde.</p> <p>4.- Análisis de información procesada con enfoque de género.</p> <p>5.- Elaboración de Informe y Difusión de resultados.</p>					
Meta	100%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	5				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1.- Documento con Diseño elaborado. 2.- Archivo Excel con levantamiento de información de niños y niñas no declaradas/os susceptibles entre los años 2014 y 2017, 3.- Correos electrónico a jefatura con archivo Excel adjunto, en que se cruzan bases de datos. 4.- Documento que contiene "análisis de casos de niños /as no declarados susceptibles de Adopción, con enfoque de género". 5.- Memorándum o correo electrónico que remite el Estudio al/la Directora/a Nacional y Jefaturas de Departamentos.					
Fuente(s) de Información		SIIA Departamento de Adopción (Histórico seguimiento de causas) BASE SENAINFO					
Notas Técnicas		1. Se trabajará con la información existente en el departamento de adopción.					
Supuestos		1. Que bases externas no respondan en plazos.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Departamento de Administración y Finanzas					
Responsable	Jefatura Departamento de Administración y Finanzas					
Teléfono	223984360	E-mail	k.sepulveda@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional	X	Regional		Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo	X	
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de CDP emitidos por requerimiento de los Depto. De la DINAC, en un plazo máximo de 3 días hábiles respecto de los CDP emitidos en el año.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de CDP emitidos por requerimiento de los Deptos. de la DINAC., en un plazo máximo de 3 días hábiles} / N^{\circ} \text{ de CDP emitidos en el año}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Agilizar la elaboración de los CDP, relacionados con el subtítulo 21 (honorarios) subtítulo 22 y 29 de la Dirección Nacional.					
	Descripción	El plazo de 3 días hábiles, se contará desde el día hábil siguiente a la entrega en secretaría DAF del respectivo Memorándum, hasta la fecha de recepción del respectivo Memorándum con el CDP, en el departamento requirente. En la actualidad la elaboración de los CDP de la Dirección Nacional tiene un tiempo de demora como promedio de 3 días hábiles aproximadamente.					
Meta	92%	Numerador	9.2	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1.- Memorándum de solicitud del CDP de los departamentos de la Dirección Nacional. 2.- Libro de recepción y derivación de los CDP al departamento requirente.					
Fuente(s) de Información		Departamento de Administración y Finanzas					
Notas Técnicas		(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. Se considerará para la medición de la meta del subtítulo 21 (Honorarios) 22 y 29 aquellas solicitudes que contengan como mínimo: • Cotizaciones					

	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Centro costo Especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir o contratar. 						
Supuestos	No hay.						
N°2	Indicador	Porcentaje de informes de supervisión financiera realizadas a las administraciones centralizadas definidas respecto del número de informes de supervisión financiera planificadas a las administraciones centralizadas definidas.					
Fórmula de Cálculo		(Número de informes de supervisión financiera realizadas a las administraciones centralizadas definidas / número de informes de supervisión financieras planificadas a las administraciones centralizadas definidas) *100.					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar 2 veces al año a organismos colaboradores, que en virtud del artículo 28 de la Ley N° 20.032/2005 administran un porcentaje de la subvención en forma centralizada.					
	Descripción	Supervisar directamente a 12 de 18 Administraciones Centralizadas de Organismos Colaboradores, con mayor transferencias realizadas al 31/12/2017, que manejan recursos de subvención de forma centralizada, a cargo de dos o más proyectos en las distintas regiones del país, que se encuentren vigentes al 31 de marzo de 2018					
Meta	100%	Numerador	24	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	24				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1.-Informes de supervisión 2.-Carta de la Directora Nacional a las OCAs adjuntando el informe de supervisión					
Fuente(s) de Información		Subdepartamento de Supervisión Financiera					
Notas Técnicas		Por administraciones directa definidas, se entiende a las 12 de 18 OCAS que cuentan con administración centralizada (Región Metropolitana y Valparaíso) supervisadas exclusivamente por Sub-departamento de Supervisión Financiera. OCAs con administración centralizada vigentes al 31/03/2018.					
Supuestos	No hay.						
N°3	Indicador	Porcentaje de compras realizadas según requerimientos de las Unidades Operativas de la Dirección Nacional, en un plazo máximo de 2 días hábiles, respecto al total de compras requeridas por las Unidades Operativas de la Dirección Nacional en el año					
Fórmula de Cálculo		(N° de compras realizadas, según requerimientos de las Unidades Operativas de la Dirección Nacional, en un plazo máximo de 2 días hábiles / N° compras requeridas por las Unidades Operativas de la Dirección Nacional en el año) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Mejorar los tiempos de respuesta en compras, bajo la modalidad de Convenio Marco, según requerimientos de las Unidades Operativas, relacionados con el subtítulo 22 y 29 de la Dirección Nacional					
	Descripción	Mejorar los tiempos de respuesta en compras, bajo la modalidad de Convenio Marco, según requerimientos de las Unidades Operativas de la Dirección Nacional, dentro del plazo de 2 días hábiles. El plazo de 2 días hábiles, se contabilizarán desde el día hábil siguiente de recepcionado con todos los antecedentes para la compra, en la Secretaría del Sub-Departamento de Abastecimiento, hasta la fecha envío de la Orden de Compra respectiva.					
Meta	90%	Numerador	9	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		-La orden de compra en estado enviada. -Memorándum que remite el Certificado Disponibilidad Presupuestaria. -Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -Memorándum de solicitud de la compra de bienes y/o servicios.					
Fuente(s) de Información		Subdepartamento de Abastecimiento					

Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>1. Se considerará para la medición de la meta, que los requerimientos de las unidades operativas, contengan como mínimo los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Certificado de Disponibilidad Presupuestario que autorice el presupuesto para la realización de la compra que incluya todos los antecedentes, señalando el bien y/o servicio a adquirir. <p>2. No se considerará para la medición de la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las compras de pasajes aéreos dentro y fuera del territorio nacional. -Las compras que se realizan a través de un Proceso de Gran Compra. -Las compras que requieran Acuerdo Complementario. -Las compras solicitados vía correo electrónico. 						
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> -Indisponibilidad en el portal de compras www.mercadopublico.cl. -Que el proveedor habiendo cotizado en un precio menor al que se encuentra publicado, no suba la oferta especial a la plataforma www.mercadopublico.cl. 						
N°4	Indicador	Porcentaje de solicitudes de Pagos Extraordinarios Procesados (mes) respecto del N° de Solicitudes de Pagos Extraordinarios Recibidos					
Fórmula de Cálculo		$\frac{\text{N° Solicitud de Pagos Extraordinarios Procesados (mes)}}{\text{N° de Solicitudes de Pagos Extraordinarios Recibidos}} * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Procesamiento de solicitudes de pagos extraordinarios.					
	Descripción	Dado aumento en la cantidad de solicitudes de procesamiento de pagos extraordinarios que se han venido registrando en los últimos tiempos, se hace necesario que en la Unidad se lleve un registro formal de los mismos, a fines de dar rápida respuesta antes la consulta sobre sus estatus.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1.- Base de ingreso de correspondencia de la Unidad de Procesos y Pagos.</p> <p>2.- Base Expedientes pasados a pago más expedientes observados notificados</p>					
Fuente(s) de Información		Subdepartamento de Finanzas					
Notas Técnicas	<p>(*) Los valores del numerador y denominador son estimativos, dado que corresponden a la representación porcentual de la meta.</p> <p>En la actualidad no existe un registro formal de este proceso, por lo que se propone crear un registro sistematizado de los mismos, en archivos digitales que permitan la rápida consulta de dicha información.</p> <p>Se considera como pagos extraordinarios todos aquellos que requieren para su procesamiento, documentación adicional que lo avale, distinta al convenio de atención establecido entre la OCA y el Servicio; a saber, Resoluciones de Urgencia, Resoluciones de Pagos 80 Bis, Resoluciones de Pagos LRPA y Resoluciones de Proyectos de Emergencia.</p> <p>Los expedientes con las solicitudes a pago a ser considerados como base para el cálculo del indicador serán los recibidos después del corte para el segundo pago de un mes, hasta los recibidos en fecha de corte para el segundo pago del mes subsiguiente, según calendario de pagos.</p> <p>Se remitirá de manera informativa, el N° de solicitudes de pagos extraordinarios llevados a pago y el N° con observaciones mensualmente.</p> <p>Procesamiento de los expedientes que conforman los denominados pagos manuales que se realizan en la Unidad de Procesos y Pagos, correspondientes a subvenciones de urgencia, sobre atenciones (LRPA y 80 Bis) y proyectos de emergencia.</p>						
Supuestos	No hay						
Nombre Equipo o Unidad de trabajo	DEPARTAMENTO JURÍDICO						
Responsable	Jefatura Departamento Jurídico						
Teléfono	02-23984125	E-mail	jlavanderos@sename.cl				
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:							
1. Territorial		Nacional	X	Regional		Provincial	
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo	X		
3. Mixto							
N°1	Indicador	Porcentaje de proyectos de Resoluciones Exentas que aprueben las bases de licitación pública enviados para visación de la jefatura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones de DINAC o quien lo subrogue dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción del memorándum de la misma instancia, el proyecto de Resolución Exenta que apruebe las bases de licitación pública, para los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa- CREAD					

		respecto del número total de proyectos de Resoluciones Exentas que aprueben las bases de licitación pública, requeridas por la misma instancia.					
Fórmula de Cálculo	(N° de proyectos de Resoluciones Exentas que aprueben las bases de licitación pública enviados para visación de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones de DINAC o quien lo subrogue, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción del memorándum de la misma instancia, el proyecto de Resolución Exenta que apruebe las bases de licitación pública, para los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa- CREAD/ N° total de proyectos de Resoluciones Exentas que aprueben las bases de licitación pública, requeridas por la misma instancia) *100						
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar y remitir a la Jefatura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones o su Subrogante, para su visación, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción del memorándum de la misma instancia, el proyecto de Resolución Exenta que apruebe las bases de licitación pública, para los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa- CREAD.					
	Descripción	Este Departamento, procederá a confeccionar la Resolución Exenta aprobatoria y remitir a la visación de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones o su Subrogante, cuando la solicitud cumpla con los requisitos que se indicarán en un memorándum que este Departamento confeccionará para estos efectos. Sólo se considerarán las solicitudes de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones o su Subrogante, donde se requiera elaborar las Resoluciones Exentas que aprueben las bases de licitación pública, para los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa- CREAD. El plazo dispuesto, sólo se podrá medir desde la fecha en que la Unidad de Infraestructura e Inversiones, cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos que se contendrán en un memorándum, confeccionado por el Departamento Jurídico, durante el mes de enero del año 2018. Asimismo, el plazo de siete días hábiles, se medirán desde el ingreso de la solicitud de confección de la Resolución Exenta que aprueba la licitación pública, emitida por la Unidad de Infraestructura e Inversiones de la DINAC, a la secretaría del Departamento Jurídico.					
Meta	80%	Numerador	19	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	24 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/02/2018 A 30/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Copia del Memorándum de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones o su Subrogante, solicitando que el Departamento Jurídico elabore la Resolución Exenta que apruebe las bases de licitación pública, para los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa- CREAD. 2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de los proyectos de Resoluciones Exentas que autorizan bases de licitación pública, para VºB de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura e Inversiones o su Subrogante. 3.- Memorándum Departamento Jurídico dando cuenta de los requisitos exigidos (mes de enero del año 2018)						
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.						
Notas Técnicas	Deberá considerarse las delegaciones de facultades que tienen los Directores Regionales, contenidas en las Resoluciones Exentas N°s 0032/B, de fecha 19 de enero de 2007 y 2133, de fecha 11 de junio de 2010, de esta Dirección Nacional, o cualquier otro acto administrativo que las modifique o sustituya. (*) Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (80%). Por lo tanto, Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2018. Se entenderá que el denominador contempla solo aquellas bases que cumplen con los requisitos establecidos en el memo confeccionado en enero de 2018.						
Supuestos	No hay						
N°2	Indicador	Porcentaje de Resoluciones Exentas que autorizan las convocatorias de cada concurso público de proyectos en el marco de la Ley N° 20.032 y de su Reglamento, contenido en el DS 841,de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, enviados a los Departamentos y Unidades respectivas en un plazo menor o igual a siete días hábiles siguientes a la recepción del memorándum del/la Director/a Nacional, aprobando la convocatoria, la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria de cada concurso público de proyectos, respecto del número de proyectos de Resoluciones Exentas relacionadas con concursos de la Ley N° 20.032 y de su Reglamento que hayan sido requeridas por el/la Directora/a Nacional.					
Fórmula de Cálculo	N° de proyectos Resoluciones Exentas que autorizan convocatorias de concursos públicos de proyectos de la Ley N° 20.032 y de su Reglamento, contenido en el DS 841,de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos enviados a los Departamentos y Unidades respectivas en un plazo menor o igual a siete días hábiles siguientes a la recepción del memorándum del/la Director/a Nacional, aprobando la convocatoria, la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria de cada concurso público de proyectos / N° de proyectos de						

		Resoluciones Exentas relacionadas con concursos de la Ley N° 20.032 y de su Reglamento que hayan sido requeridas por el/a Director/a Nacional.					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar y remitir a la Jefatura de los Departamentos o Unidades, para su visación, en un plazo menor o igual a siete días hábiles siguientes a la recepción del memorándum del/la Director/a Nacional, aprobando la convocatoria, la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria de cada concurso público de proyectos en el marco de la Ley 20.032 y de su Reglamento, contenido en el DS 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.					
	Descripción	<p>Este Departamento, procederá a confeccionar la Resolución aprobatoria y remitirá a la visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas, cuando a la solicitud del Sr/a. Director/a Nacional cumpla y se le anexas los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Memorándum del/a Director/a Nacional autorizando la convocatoria. En caso de que se acorten los plazos entre la publicación y la recepción de las propuestas, deberá detallarse en dicho memorándum, la razón de urgencia que amerita la disminución del plazo. 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria, correctamente extendido. 3.- Las Bases Técnicas y demás documentos que se deben publicar con las Bases, incluido el Anexo N° 1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", el que deberá contener los siguientes ítems: Región, Código del proyecto, Línea de Acción, Modalidad, Comuna Base (puede señalar Preferente), Focalización Territorial, Cobertura mensual, Edad, Sexo, Condiciones de Vida Familiar, si procediere, Costo Niño Mes, Monto Anual de Licitar, Monto Período Total a Licitar, Período a Licitar (Años), fecha de término de proyecto vigente o indicar que se trata de oferta nueva o que se está pagando por urgencia) e indicar la duración que tendrán los convenios, las Pautas de evaluación y los formularios de presentación de proyectos. Respecto de las Bases Técnicas, se deberá indicar el documento por el cual fueron aprobadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En caso de eximirse de esta obligación, deberá adjuntarse el documento de respaldo. 4.- Propuesta de plazos de cada una de las etapas de la licitación. 5.- Indicación del correo electrónico al cual podrán contactarse los oferentes en la etapa de consultas. <p>El plazo dispuesto sólo se podrá medir desde la fecha en que los Departamentos o Unidades respectivas cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos anteriormente dispuestos. Asimismo, el plazo de siete días hábiles se medirá desde la fecha de recepción de los antecedentes por parte del Departamento Jurídico mediante el estampado dispuesto por su secretaría; y en iguales términos se medirá el plazo conforme el estampado de la secretaría de los Departamentos o Unidades respectivas.</p> <p>En caso de que la solicitud cumpla con todos los requisitos exigidos, se remitirá dentro del plazo acordado la Resolución Exenta para visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas.</p> <p>En caso de que una solicitud no cumpla con todos los requisitos exigidos, el Departamento Jurídico en el mismo plazo de siete días hábiles siguientes a la recepción del memorándum del/la Director/a Nacional, devolverá todos los antecedentes al/a Sr/a. Director/a Nacional, mediante un memorándum.</p>					
Meta	90%	Numerador	18	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	35%
		Denominador	20 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El memorándum del Sr/a. Director/a Nacional, solicitando que el Departamento Jurídico elabore la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria a concurso público de proyectos, de la Ley N° 20.032 y de su Reglamento. 2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de los proyectos de Resoluciones que autorizan concurso para VºB de jefaturas correspondientes. 						
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.						
Notas Técnicas	Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (90%). (*Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2018.						
Supuestos	No hay						

N°3	Indicador	Porcentaje de etapas cumplidas en plazo, para la elaboración y envío de la Resolución Exenta que aprueba un Manual de procesos disciplinarios respecto del número total de etapas planificadas para la elaboración y envío de la Resolución Exenta que aprueba un Manual de procesos disciplinarios.					
Fórmula de Cálculo		Número de etapas cumplidas en plazo, para la elaboración y envío de la Resolución Exenta que aprueba un Manual de procesos disciplinarios/Número total de etapas planificadas para la elaboración y envío de la Resolución Exenta que aprueba un Manual de procesos disciplinarios (3) *100					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaboración de una Guía en materia de procesos disciplinarios, para quienes deban desempeñarse en calidad de investigador, fiscal o actuario.					
	Descripción	<p>Elaboración de un Manual, que contenga los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La responsabilidad administrativa: Cuando debe iniciarse un procedimiento disciplinario y los pasos previos a la instrucción de un proceso disciplinario. 2. Características generales de todo proceso disciplinario 3. Trámites esenciales en un proceso administrativo 4. Medidas a aplicar en un proceso disciplinario 5. Extinción de la responsabilidad administrativa 6. Tramitación de Investigación Sumaria, indicándose etapas y plazos. 7. Tramitación de Sumarios Administrativos, indicándose etapas y plazos. 8. Obligatoriedad de fiscales e investigadores de ingresar información al Sistema de Seguimiento de Procedimientos Disciplinarios. <p>Se fijan las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaboración de un documento denominado "Plan de Trabajo", aprobado por la Jefatura del Departamento Jurídico, al 31 de marzo del año 2018. 2.- Elaboración de una propuesta de Resolución, que aprueba y contiene el Manual, al 30 de octubre de 2018. 3.- Envío de la propuesta de Resolución al/la Director/a Nacional, que aprueba y contiene el Manual al 30 de noviembre del año 2018. 					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1.- "Plan de Trabajo", aprobado por la Jefatura del Departamento Jurídico, al 31 de marzo del año 2018. 2.- 1 propuesta de Resolución Exenta que apruebe y contenga un Manual al 30 de octubre de 2018. 3.- Memorandum del Departamento Jurídico, remitiendo la propuesta de Resolución Exenta que aprueba el Manual al/la Director/a Nacional al 30 de noviembre de 2018. 4.- Libro de despacho, de la secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción conforme de la propuesta de Resolución Exenta que aprueba y contiene Manual, por parte de la Secretaría de la Dirección Nacional. 					
Fuente(s) de Información		Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.					
Notas Técnicas	No hay.						
Supuestos	No hay						
N°4	Indicador	Porcentaje de Reportes confeccionados y enviados por el Departamento Jurídico al/la Directora/a Nacional y a los Directores/as Regionales o quien los subrogue dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, respecto del total de Reportes programados.					
Fórmula de Cálculo		Número de Reportes confeccionados y enviados por el Departamento Jurídico al/la Directora/a Nacional y a los Directores Regionales o quien los subrogue dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, a través de un correo electrónico del Departamento Jurídico plazo / Número total de Reportes programados *100					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar y Difundir Reportes de Gestión de Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias, que digan relación con maltrato/agresión a niños, niñas y adolescentes atendidos en los Centros dependientes de este Servicio.					
	Descripción	<p>El propósito del compromiso es mantener informado/a al/la Director/a Nacional y Directores/as Regionales respecto del estado en que se encuentra cada uno de los procedimientos disciplinarios que se encuentren instruidos en la Dirección Nacional y en las Direcciones Regionales, a objeto que se puedan tomar medidas preventivas y/o correctivas. Así, se podrá realizar seguimiento y control permanente a todas las etapas de los procedimientos disciplinarios que se encuentran en proceso en el Servicio, procurando su desarrollo, de acuerdo a los plazos legales establecidos.</p> <p>Se considera que el reporte contendrá aquellos procedimientos disciplinarios, cuya clasificación o motivo, en el Sistema de Seguimiento de Sumarios, esté calificado en "Maltrato/Agresión", entendiéndose por tales, aquellos que dicen relación con toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación,</p>					

		<p>incluido el abuso sexual, que afecte a un niño, niña o adolescente independiente de quien sea la persona a quien se le pueda atribuir.</p> <p>El Reporte debe contener información respecto del estado de cada proceso disciplinario, indicando aquellos que se encuentran con más de 5 meses de tramitación.</p> <p>El Reporte se enviará dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, a través de un correo electrónico del Departamento Jurídico, dirigido al/la Director/a Nacional y los/las Directores/as Regionales, o a quienes los subroguen.</p> <p>El tiempo de medición de esta meta contemplará los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2018.</p>					
Meta	100%	Numerador	11	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	11				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 30/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1.-Copia de los correos electrónicos, que contienen los reportes de gestión, enviados los primeros 15 días hábiles de cada mes al Director/a Nacional y a los/as los Directores/as Regionales o quien los subrogue, por parte del Departamento Jurídico.						
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.						
Notas Técnicas	No hay.						
Supuestos	No hay						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros					
Responsable	Jefatura Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros					
Teléfono	223984801	E-mail	j.diaz@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional	X	Regional		Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo	X		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de Centros de Administración Directa con supervisión de la Ejecución del Plan de Mantenimiento por parte de la Unidad de Infraestructura e Inversiones respecto del total de Centros de Administración Directa					
Fórmula de Cálculo	Nº de centros de administración directa con supervisión de la ejecución de Plan de Mantenimiento por parte de la Unidad de Infraestructura e Inversiones/Total de Centros de Administración Directa *100						
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar la Ejecución de los Planes de Mantenimiento en los Centros de Administración Directa del SENAME					
	Descripción	Los Centros de Administración Directa son recintos complejos que requieren inversión constante para mantener niveles óptimos de operatividad, por cuanto su funcionamiento no puede ser interrumpido. El año 2017, la Unidad de Infraestructura e Inversiones actualizó el Manual de Mantenimiento, aprobó los Planes de Mantenimiento elaborados por los centros y la supervisión de su ejecución. Durante el año 2018 se supervisará la ejecución de los nuevos planes y se generarán las acciones para lograr el cumplimiento de lo establecido.					
Meta	75,5%	Numerador	34	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	45				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 a 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		1. Aprobación por parte de la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Plan Anual de Mantenimiento realizado por los centros de administración directa. 2. Aplicación de Ficha de Supervisión de ejecución del Plan Anual de mantenimiento 3. Envío de correo electrónico a Director del Centro, Director Regional y Jefe Departamento Técnico con observaciones al Plan de mantenimiento					
Fuente(s) de Información		Unidad de Infraestructura e Inversiones					
Notas Técnicas		No hay					
Supuestos		Aprobación de Presupuesto para implementar plan de mantenimiento de centros de administración directa; si no hay aprobación se ejecutarán las acciones que no impliquen costo					
Nº2	Indicador	Porcentaje de ejecución presupuestaria de obras de reparación y mantenimiento de infraestructura, instalaciones, equipos y equipamiento vinculado a los Subtítulo 22 y 31 respecto del Presupuesto vigente de los subtítulos 22 y 31 asignado a la Unidad de Infraestructura en el año 2018					
Fórmula de Cálculo		(Gasto Ejecutado correspondiente a los subtítulos 22 y 31 en obras de reparación y mantenimiento de infraestructura, instalaciones, equipos y equipamiento/ Presupuesto vigente de los subtítulos 22 y 31 asignado a la Unidad de Infraestructura en el año 2018) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecutar el presupuesto 2018 del SENAME referido a obras de infraestructura imputadas a los Subtítulo 22 y 31 del Presupuesto Institucional					
	Descripción	Descripción: Los recursos aprobados en los Subtítulos 22 y 31 del presupuesto base y de las Metas asignadas a la Unidad de Infraestructura e Inversiones, permiten reparar y mantener operativo los edificios, las instalaciones, equipos, tecnovigilancia, mobiliario y otros. Por lo anterior, la ejecución presupuestaria debiera alcanzar altos niveles de eficiencia y ejecución para garantizar el funcionamiento óptimo de los centros de administración directa					
Meta	80%	Numerador	6.803.895.200	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	8.504.869.000 (*)				
Dimensión	Economía	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 a 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Documentos que acrediten presupuesto asignado para obras de infraestructura. 2. Reporte Sigfe acrediten el presupuesto ejecutado (informe sigfe, pagos, etc.)					
Fuente(s) de Información		Unidad de Infraestructura e Inversiones Departamento de Administración y Finanzas					
Notas Técnicas		(*) Los valores del numerador y denominador son estimaciones por cuanto el Presupuesto 2018 no ha sido aprobado.					
Supuestos		Eventos en los centros (fugas, motines, movilizaciones de funcionarios), que impidan el ingreso de contratistas retrasarán la ejecución de la obra					
Nº3	Indicador	Porcentaje de obras ejecutadas en Residencias de Organismos Colaboradores Acreditados con Recepción Conforme respecto del total de Obras Financiadas con recursos transferidos por el Servicio Nacional de Menores a los organismos colaboradores en el año t o 2017					
Fórmula de Cálculo		(Nº de obras ejecutadas en Residencias de Organismos Colaboradores Acreditados con Recepción Conforme /Total de Obras Financiadas con recursos transferidos por el Servicio Nacional de Menores a los organismos colaboradores en el año t o 2017) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar las obras de infraestructura ejecutadas en las Residencias de Colaboradores Acreditados con recursos transferidos el año 2017.					
	Descripción	Durante el año 2016 y 2017 el Presupuesto Base Institucional consideró financiamiento para intervenciones en residencias de Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS), mediante la transferencia de más de M\$ 3.000.000 para obras de mejoramiento de infraestructura e instalaciones. Considerando que los recursos fueron transferidos a organismos privados que no tienen la obligatoriedad de cumplir con los procedimientos del sector público para asegurar su ejecución y transparencia, esta meta supervisará su correcta ejecución mediante la concordancia de las obras aprobadas.					
Meta	80%	Numerador	64	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	80				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 a 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		Documento de Recepción Conforme de Obras emitido por un arquitecto de la Unidad de Infraestructura e Inversiones					
Fuente(s) de Información		Unidad de Infraestructura e Inversiones					
Notas Técnicas		Estas obras son financiadas a través del Subtítulo 24 (transferencias), que son transferidas a los Organismos Colaboradores Acreditados, para la ejecución de las obras aprobadas, sin necesidad de licitación, por ello la supervisión es altamente relevante.					
Supuestos		No hay					
N°4	Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas en los proyectos licitados en el año 2018 respecto del total de actividades planificadas (Carta Gantt) en el año 2018					
Fórmula de Cálculo		N° de actividades ejecutadas en los proyectos licitados en el año 2018/Actividades planificadas (Carta Gantt) en el año 2018*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Mejorar la oportunidad en la ejecución de obras en los centros de administración directa del Servicio Nacional de Menores.					
	Descripción	<p>Los procesos de inversión que consideran la licitación externa de su ejecución, tienden a concentrar un mayor avance físico y financiero hacia fines de año, por cuanto los primeros meses se utilizan para el desarrollo del diseño, la identificación presupuestaria, la preparación de las bases de licitación y la formalización del contrato con el adjudicatario.</p> <p>Por otro lado, el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de obras no es completamente de responsabilidad de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, sino que depende de la identificación de los recursos económicos por parte del DAF, la elaboración de bases, resoluciones y contratos que resguardan la legalidad a cargo de Dejur y la aprobación del proceso por parte de la Directora Nacional.</p> <p>Lo anterior implica identificar aquellas actividades de responsabilidad exclusiva de la Unidad de Infraestructura para asumir compromisos de mejora de la gestión</p>					
Meta	80%	Numerador	640	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	800 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 a 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Cartas Gantt de todos los proyectos planificados para ejecución durante el año respectivo. 2. Ficha de seguimiento de proyectos respecto a ejecución de lo planificado					
Fuente(s) de Información		Unidad de Infraestructura e Inversiones					
Notas Técnicas		(*) Los valores del numerador y denominador son estimaciones, ya que dependerá del N° de licitaciones. Las licitaciones declaradas desiertas, las demoras en tramites en otros departamentos, los eventos en centros de administración directa, términos anticipados de contratos de obras y aumento o disminución de plazos en la ejecución de obras duplicarán las actividades identificadas					
Supuestos		Mantenimiento de Presupuesto para ejecutar obras					
N°5	Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas para la elaboración de las Pautas de Diseños de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa respecto del N° de actividades planificadas					
Fórmula de Cálculo		N° de actividades ejecutadas para la elaboración de las Pautas de Diseños de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa/N° de actividades planificadas *100					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaboración de Pauta de Diseño para los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa					
	Descripción	<p>Debido a la Construcción de nuevos Cread y la Reposición de los existentes, se hace necesario trabajar pautas de diseño de los Centros que permita entender la forma en que se concibe la infraestructura en función del proceso de intervención y reparación. Para esto, es fundamental, conceptualizar la visión más abstracta de como entendemos y visualizamos los Cread y llevarlo a elementos más concretos de funcionamiento de los espacios, relaciones espaciales, transmitir la impronta que se quiere conseguir, y a su vez, concretizar tanto la materialidad, normativa y diseños que se requieren.</p> <p>Para el cálculo de esta meta, se identificarán las etapas que se requieren para la elaboración de las Pautas de Diseño de los CREAD para evaluar el nivel de avance de su ejecución durante el año 2018 y culminar con la última etapa que corresponde a la ratificación por Resolución de modo que sea válida como referencia para los nuevos CREAD que se construyan y sirva como modelo para la homologación de los actuales.</p>					

		Se considerarán como actividades a medir: 1. Reuniones con Departamento de Protección de Derecho para levantamiento de información, definiciones y parámetros técnicos. 2. Elaboración de borrador de las pautas de diseño 3. Elaboración de Pauta de Diseño final 4. Aprobación de las pautas de diseño por parte de la Unidad de Infraestructura e Inversiones y Deprode. 5. Emisión de las Pautas de Diseño para los Cread a la Directora Nacional					
Meta	100%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Anual	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Lista Asistencia a Reuniones 2. Borrador de las pautas de diseño 3. Pauta de Diseño Final 4. Aprobación de Pauta Final por parte de DEPRODE e Infraestructura 5. Memorándum que envía Pauta de Diseño Final a la Directora Nacional.						
Fuente(s) de Información	Unidad de Infraestructura e Inversiones						
Notas Técnicas	No hay						
Supuestos	No hay						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	DEPARTAMENTO DE PERSONAS		
Responsable	JEFATURA DEPARTAMENTO DE PERSONAS		
Teléfono	(2) 2387 9311	E-mail	mhervias@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	X	Regional
			Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo
			X
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de productos ejecutados del Plan de seguimiento de las acción preventiva de los riesgos psicosociales del trabajo en Centros de Administración Directa en las regiones IV, V, VI y Metropolitana respecto del N° de productos del Plan de seguimiento planificados					
	Fórmula de Cálculo	(N° de productos ejecutados del Plan de seguimiento de las acción preventiva de los riesgos psicosociales del trabajo en Centros de Administración Directa en las regiones IV, V, VI y Metropolitana / N° de productos del Plan de seguimiento planificados)* 100.					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecutar Plan de seguimiento de la acción preventiva de los riesgos psicosociales del trabajo en Centros de Administración Directa en las regiones IV, V, VI y Metropolitana.					
	Descripción	Identificar alcance, fortalezas y desafíos de la gestión de riesgos psicosociales en SENAME levantando recomendaciones a la gestión desde el análisis de las medidas en ejecución y las directrices y normativa vigente en esta materia.					
Meta	100%	Numerador	7	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	7 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	-Plan de seguimiento elaborado al 31 de marzo de 2018. -Informe avance semestral de la ejecución del Plan de seguimiento. -Informe final de la ejecución Plan de seguimiento de las acción preventiva de los riesgos psicosociales del trabajo en Centros de Administración Directa en las regiones IV, V, VI y Metropolitana.						
Fuente(s) de Información	Departamento de Personas						
Notas Técnicas	-Directrices vigentes en materia de intervención psicosocial, incremento de calificación de enfermedades profesionales (EP), que están definidas en la Ley N° 16.744, de 1968, de salud mental que da criticidad y prioridad al tema de la salud tanto para Directivos como para Dirigentes Gremiales. relación de trabajo establecida con Directivos y Comités de Aplicación. -En el Plan de seguimiento se establecerán los productos y el cronograma de ejecución. -La ejecución de plan de seguimiento deberá contar con la participación activa de los equipos directivos de los Centros de Administración Directa de las regiones IV, V, VI y Metropolitana. -Los productos del Plan de seguimiento podrán ser desarrollados mediante asistencia técnica presencial o mediante recursos TIC disponibles.						

	(*)Las cifras del numerador y denominador son estimaciones de los productos proyectados, los cuales pueden estar sujetos a cambio con el Plan de seguimiento final que se tendrá al 31 de marzo de 2018.						
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.						
N°2	Indicador	Porcentaje de actividades para el desarrollo del Diagnóstico de carga mental de los educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana realizadas respecto del N° de actividades para el desarrollo del diagnóstico de carga mental de los educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana planificadas					
Fórmula de Cálculo		$\left(\frac{\text{N° de actividades para el desarrollo del Diagnóstico de carga mental de los educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana realizadas}}{\text{N° de actividades para el desarrollo del diagnóstico de carga mental de los educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana planificadas}} \right) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana					
	Descripción	Desde la perspectiva de la Ergonomía, las demandas o exigencias a las que podría estar expuesto un trabajador pueden ser agrupadas en cuatro conjuntos: factores físicos (carga física), factores ambientales (carga ambiental), factores mentales (carga mental) y factores organizacionales (carga organizacional). En el caso de educadores de trato directo, se expresa como mayor necesidad reconocer, producto de su labor, las implicancias de una carga mental que se presupone alta, dadas las exigencias psicológicas a las que está expuesto. La Guía técnica para la evaluación del trabajo pesado (2010). Superintendencia de pensiones, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Gobierno de Chile, define como carga mental del trabajo "Es la presión cognitiva y emocional resultante del enfrentamiento de las exigencias asociadas al ejercicio del trabajo."					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso.	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Annual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>-Documento denominado, "Método de trabajo para definir carga mental de los educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana", plazo máximo de elaboración, 30 de abril de 2018.</p> <p>-Plan de Trabajo para el desarrollo del "Informe: Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana", plazo máximo de elaboración, 31 de mayo de 2018.</p> <p>-Documento denominado "Informe: Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana", plazo máximo de elaboración 28 de diciembre de 2018.</p> <p>-Memorando de la Jefatura del Departamento de Personas, que difunde el documento denominado "Informe: Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana" al/la Director/a Nacional del Servicio, al/la Director/as Regional Metropolitana y las Jefaturas de los Departamento de Protección de Derechos y Departamento de Justicia Juvenil, plazo máximo de envío, 31 de diciembre de 2018.</p>					
Fuente(s) de Información		Departamento de Personas					
Notas Técnicas		<p>-Se considerarán como actividades medibles para la meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración del Documento denominado, "Método de trabajo para definir carga mental de los educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana" 2) Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo del "Informe: Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana" 3) Elaboración del Documento denominado "Informe: Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana". 4) Difusión del documento denominado "Informe: Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana" al/la Director/a Nacional del Servicio, al/la Director/as Regional Metropolitana y las Jefaturas de los Departamento de Protección de Derechos y Departamento de Justicia Juvenil. <p>-Diagnóstico comprometido en meta es el resultante del análisis de muestra representativa de educadores de trato directo de centros de administración directa en región metropolitana.</p> <p>-Se tendrá como documentos técnicos de referencia: Guía Técnica para la Evaluación del Trabajo Pesado y Método Nasa TLX</p> <p>-El "Informe: Diagnóstico de carga mental de educadores de trato directo en centros de administración directa de la región metropolitana" será difundido al/la Director/a Nacional del Servicio, al/la Directora/as Regional Metropolitana y las Jefaturas de los Departamento de Protección de Derechos y Departamento de Justicia Juvenil.</p>					
Supuestos	-Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades denominada "Personas en Terreno" realizadas en los Centros de Administración Directa de la Región Metropolitana respecto del N° de actividades					

		denominada "Personas en Terreno" planificadas para ser realizadas en los Centros de Administración Directa de la Región Metropolitana					
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades denominada "Personas en Terreno" realizadas en los Centros de Administración Directa de la Región Metropolitana / N° de actividades denominada "Personas en Terreno" planificadas para ser realizadas en los Centros de Administración Directa de la Región Metropolitana.) *100						
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar la Actividad denominada "Personas en Terreno" en los Centros de Administración Directa de la Región Metropolitana.					
	Descripción	"Personas en Terreno" es una actividad por medio de la cual, distintas unidades del Departamento de Personas concurren directamente a un centro de desempeño, ocasión en que brindan atención y orientación directa, personalizada o grupal, a los/as funcionarios/as de dicha unidad operativa respecto de las materias de gestión personas de su competencia. Generalmente, la unidad organizadora del departamento convoca a otros socios estratégicos (Caja de Compensación, bancos, otros servicios públicos y/ o entidades privadas, etc), todos los cuales operan en modalidad stand como en ferias durante una jornada. Esta actividad busca facilitar el acceso de los funcionarios/as de los centros de administración directa de la RM al Departamento de Personas, poniendo a disposición equipos profesionales que se acerquen directamente al lugar de trabajo entreguen información, orientación, se gestionen en lo inmediato algunas tramitaciones, externos pongan a disposición de los funcionarios otros bienes y servicios.					
Meta	100%	Numerador	7	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	7				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> -Programa de Trabajo de las actividades denominada "Personas en Terreno", elaborado al 31 de marzo de 2018. -Nóminas de participación o atención de funcionarios/as que participan en las actividades denominada "Personas en Terreno" -Fotografías de las actividades denominada "Personas en Terreno" -Informe de la ejecución final de la actividad denominada "Persona en Terreno" 						
Fuente(s) de Información	Departamento de Personas						
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> -La actividad en cada ocasión será organizada por la Unidad de Bienestar, contará con la participación de otras unidades del Departamento de Personas y de otros actores externos (otros servicios públicos y/o privados), según sea factible. -Las cifras del numerador y denominador son estimaciones de las actividades denominada "Personas en Terreno" planificadas para ser realizadas, los cuales pueden estar sujetas a cambio de conformidad al Programa de Trabajo que se elaborará al 31 de marzo de 2018. -La concurrencia masiva de funcionarios a la actividad denominada "Personas en Terreno", dependerá de la complejidad de la atención de los niños/as y/o jóvenes durante el día de realización de la actividad. 						
Supuestos	-Catástrofes, movilizaciones gremiales, emergencias que afecten a los centros de administración directa.						
N°4	Indicador	Porcentaje de Jornadas de Trabajo ejecutadas con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa y de la Dirección Regional de la región Metropolitana respecto del N° de Jornadas de Trabajo con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa y de la Dirección Regional de la región Metropolitana proyectadas					
Fórmula de Cálculo	(N° de Jornadas de Trabajo ejecutadas con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa y de la Dirección Región de la región Metropolitana / N° de Jornadas de Trabajo con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa y de la Dirección Regional de la región Metropolitana proyectadas) *100						
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecutar Jornadas de Trabajo con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa y de la Dirección Regional de la región Metropolitana.					
	Descripción	<p>Las Jornadas de Trabajo con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa y de la Dirección Regional tienen como objetivo principal fortalecerlos en materias de personal y de remuneraciones respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-La base de cálculo de los montos a cobrar por concepto de recuperación de subsidios por incapacidad laboral, considerando los tres meses inmediatamente anteriores al inicio de la licencia médica, en conformidad a lo consignado en el artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, así también como ingresar correctamente la información de las rentas impositivas anteriores al mes de inicio del reposo, al formulario de licencia médica. 2.- Realización de los cálculos de pagos de horas extras y recargos por sistema de turnos, para una correcta y oportuna orientación a los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en los Centros de Administración Directa de la Región Metropolitana, por lo existe la necesidad de reforzar cada uno de los Encargados de Personal sobre estos conocimientos a través de estas jornadas. 					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	3				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>-Nóminas de participación de Encargados de Personal de Centros de Administración Directa y de la Dirección Regional de la región Metropolitana.</p> <p>-Informe de la ejecución final de Las Jornadas de Trabajo con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa y de la Dirección Regional de la región Metropolitana.</p>					
Fuente(s) de información		Departamento de Personas					
Notas Técnicas		<p>-Durante el año 2018, se realizarán un total de tres (3) Jornadas de Trabajo con los Encargados de Personal de los Centros de Administración Directa. La primera parte de la jornada se desarrollará cálculos de rentas imponibles y cálculo de subsidios por incapacidad laboral. Y segunda parte de la Jornada de Trabajo se desarrollarán cálculos de pagos de horas extraordinarias y de recargos de sistema de turnos.</p> <p>-Se proyecta una jornada durante el primer semestre y dos jornadas durante el segundo semestre del 2018.</p>					
Supuestos		Catástrofes, movilizaciones gremiales, emergencias que afecten a los centros de administración directa					
N°5	Indicador	Porcentaje de cargos publicados a través de procesos de reclutamiento y selección de Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores realizados en la fecha corte establecida respecto del N° de cargos de Centros de Administración Directa autorizados por memorándum de provisión de cargos, recibidos en la fecha de corte establecida, para ser publicados a través de procesos de reclutamiento y selección					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de cargos publicados a través de procesos de reclutamiento y selección de Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores realizados en la fecha corte establecida} / N^{\circ} \text{ de cargos de Centros de Administración Directa autorizados por memorándum de provisión de cargos, recibidos en la fecha de corte establecida, para ser publicados a través de procesos de reclutamiento y selección}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Cargos publicados de Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, por procesos de reclutamiento y selección, autorizados a través de memorándum de provisión de cargos.					
	Descripción	Medir la cantidad de cargos publicados de Centros de Administración Directa, autorizados por memorándums de provisión de cargos a través proceso de reclutamiento y selección.					
Meta	80%	Numerador	264	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	330 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>-Protocolo de Acuerdo entre el Subdepartamento de Gestión de Personas y la Unidad de Desarrollo Organizacional del Departamento de Personas, elaborado al 31-12-2017.</p> <p>-Memorándum de provisión de cargo, denominados "C", acompañado de "Certificado de Disponibilidad de Cupo" para cargos de los Centros de Administración Directa.</p> <p>-Libro de correspondencia de la Unidad de Desarrollo Organizacional (Recepción y Devolución de Memo "C")</p> <p>-Desde el correo de selección (seleccion@sename.cl) se enviará LD SENAME, informando los cargos de Centros de Administración Directa publicados.</p> <p>-Correo Electrónico de postergación de publicación de cargo de un Centro de Administración Directa.</p> <p>-Planilla excel registre datos del memorándum, fecha de publicación y fecha de recepción en el área de selección.</p>					
Fuente(s) de Información		Departamento de Personas					
Notas Técnicas		<p>-Los memorándums de provisión de cargo "C", recibidos en la fecha de corte para proceder con la publicación, que esté sujeto alguna modificación, serán devueltos al Subdepartamento de Gestión de Personas y serán considerados en una futura publicación.</p> <p>-Los memorándums de provisión de cargo "C", deberá contener: Adjunto el Certificado de Disponibilidad de Cupo, y con los siguientes datos: Número de cargos vacantes, Nombre del cargo Vacante, Nombre de la persona que deja vacante el cargo, Rut de la persona que deja vacante el cargo, Estamento del cargo vacante, Grado del cargo vacante, Motivo o causal de la vacancia del cargo, Programa Presupuestario del cargo vacante y el Número del Certificado de Disponibilidad de Cupo (CDC).</p> <p>-No serán considerados como provisión de cargos: dotación a honorarios, de planta, contrata a plazo fijo y reemplazos por licencia médica u otros que no estén sujetos al proceso de reclutamiento y selección.</p> <p>-En el Protocolo de Acuerdo, se establecerá la fecha de corte y de publicación de los cargos a través de procesos de reclutamiento y selección de provisión de cargos de Centros de Administración Directa.</p> <p>-En caso que un cargo autorizado por memorándum y se encuentre en la fecha de corte para publicación y se tome la decisión de posponer la publicación, la Jefatura del Departamento de Personas y/o del Subdepartamento de Gestión de Personas remitirá un correo electrónico a la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Organizacional.</p> <p>-Como condición de publicación de un cargo, se debe contar con el perfil requerido de este, siendo requisito indispensable para la publicación. Por lo tanto, no será considerado dentro del universo de meta aquellos cargos que no cuenten con el perfil.</p> <p>-En caso de modificación de alguno de los datos indicados en el memorándum C, se considerará el último memorándum recibido en el área de selección.</p>					

	(*) Las cifras del numerador y denominador son estimaciones proyectadas de los cargos autorizados para ser publicados, los cuales pueden estar sujetos a modificaciones según el comportamiento de la movilidad de personal que tenga el Servicio en los Centros de Administración Directa durante el año 2018.						
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales, corte de internet, emergencias que afecten a los centros de administración directa.						
N°6	Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas para diseñar el documento: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores", respecto del N° de actividades planificadas para diseñar el documento: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores".					
Fórmula de Cálculo		(N° de actividades ejecutadas para diseñar el documento: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores" / N° de actividades planificadas para diseñar el documento: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores") * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Diseñar documento: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores".					
	Descripción	El Servicio Nacional de Menores cuenta con un manual de inducción institucional que se enfoca en dimensiones globales de la institución, por lo que es relevante generar orientaciones que permitan a las jefaturas técnicas de los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, contar con herramientas para inducir al puesto de trabajo a los funcionarios que ingresan a su lugar de desempeño.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01-01-2018 al 31-12-2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1.- Documento denominado: "Método para elaborar manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores", plazo máximo de elaboración 30-04-2018.</p> <p>2.- Plan de trabajo para el diseño del documento: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores", plazo máximo de elaboración 31-05-2018.</p> <p>3.- Documento denominado: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores", plazo máximo de elaboración 28-12-2018.</p> <p>4.- Memorando de la Jefatura del Departamento de Personas, que difunde "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores", a el/la Directora/a Nacional, Directores/as Regionales, Directores/as de los Centros y jefes/as técnicos/as de Administración Directa, plazo máximo de envío 31-12-2018.</p>					
Fuente(s) de Información		Departamento de Personas					
Notas Técnicas		<p>-Se considerarán como actividades medibles para la meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar documento denominado: "Método para elaborar manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores". 2. Elaborar plan de trabajo para el diseño del documento: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores". 3. Elaborar documento denominado: "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores". 4. Enviar memorando de la Jefatura del Departamento de Personas, que difunde "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores", a el/la Directora/a Nacional, Directores/as Regionales, Directores/as de los Centros y jefes/as técnicos/as de Administración Directa. <p>-El documento denominado "Manual de inducción para jefaturas técnicas para la inducción al puesto de trabajo de funcionarios que ingresan a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores", estará dirigido a las jefaturas técnicas para ser aplicado a los funcionarios/as nuevos/as, a aquellos que cambian de funciones y a quienes que reingresen a los Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.</p>					

Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales, emergencias que afecten a los centros de administración directa.
-----------	---

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Departamento de Protección y Restitución de Derechos				
Responsable	Jefe/a Departamento de Protección y Restitución de Derechos				
Teléfono	56-2) 23984202	E-mail	Juan.carmona@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	X	Regional		Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención atendidos, fallecidos durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de residencias y programas ejecutados por Organismos Colaboradores, cuyos casos cuentan con la aplicación de Instructivo Técnico en el año t.					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención, fallecidos durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de residencias y programas ejecutados por Organismos Colaboradores, que son informados a la autoridad ministerial en el año t / N° de niños(as) egresados, fallecidos durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de residencias y programas ejecutados por Organismos Colaboradores en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar respecto de los decesos de niños, niñas y/o adolescentes, durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de residencias y programas ejecutados por Organismos Colaboradores.					
	Descripción	El presente Convenio de Desempeño Colectivo se concibe y plasma como un continuo del emprendimiento instalado a partir del año 2017, en el propósito de generar, disponer y compartir información oportuna y precisa de los casos de niños, niñas y adolescentes fallecidos, por su relevancia y aporte en términos de generación de información validada para conocimiento de las instancias debidas e involucradas, conforme a las instrucciones de la autoridad. Por ende, se espera que durante el año 2018 persista como una práctica regular la gestión el informar de manera permanente y oportuna, por parte del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El objetivo, en lo específico, es dar cuenta a la autoridad ministerial, por medio del envío de los antecedentes asociados al deceso del niño(a), adolescentes y/o sujeto de atención, a través de Oficio dirigido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.					
Meta	100%	Numerador	10 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia,	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 30/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Matriz - Consolidado de decesos ocurridos. 2. Copia de Oficios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 3. "Ficha de Identificación y Descripción del Caso"					
Fuente(s) de Información		Listado de niños, niñas, niños, adolescentes y/o sujetos de atención egresados, que fallecieron durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de Residencias y Programas de Organismos Colaboradores el año t, emitido por DEPLAE					
Notas Técnicas		(*) Los valores son referenciales, expresados en términos porcentuales, dado que dependerán del N° de niños, niñas y adolescentes. 1) El denominador de la citada fórmula debe ser informado por DEPLAE a DEPRODE y estará constituido por aquellos niños, niñas, adolescentes y/o sujetos de atención que figuren como egresados de centros residenciales de administración directa de SENAME o de Residencias y Programas de Organismos Colaboradores, que hayan fallecido. 2) Para efecto de contabilización de la presente medición, solo se considerarán aquellos niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención, cuyo fallecimiento se produzca entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de noviembre de 2018. 3) Se considerará que el caso de un niño, niña, adolescente o sujeto de atención fallecido durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de Residencias y Programas de Organismos Colaboradores, es informado a la autoridad ministerial cuando, mediante Oficio al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se remiten los antecedentes asociados al deceso del niño, niña, adolescente o sujeto de atención, y se elabora "Ficha de Identificación y Descripción del Caso", la cual se mantendrá en el DEPRODE. 4) Se elaborará una planilla consolidada, en la cual se registrará, como mínimo, la identificación del niño, niña, adolescente o sujeto de atención, el n° y fecha del oficio mediante el cual se informa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el modelo en el cual se encontraba siendo atendido el niño, niña, adolescente o sujeto de atención, con fines de registro interno para el Departamento técnico.					
Supuestos		No aplica.					
N°2	Indicador	Porcentaje "Fichas de Retroalimentación SIM" elaboradas y enviadas a las Direcciones Regionales					
Fórmula de Cálculo		(N° de "Fichas de Retroalimentación SIM" elaboradas y enviadas a las Direcciones Regionales/Total de "Fichas de Retroalimentación SIM" planificadas para su envío a las Direcciones Regionales en el año t)*100					

Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar y enviar "Fichas de Retroalimentación SIM"					
	Descripción	Revisar, analizar y retroalimentar a los equipos regionales, a través del levantamiento de alertas, sugerencias, orientaciones y/o instrucciones relativas al estado de los procesos de intervención en los proyectos de cuidados alternativos. Para ello, la presente se ha traducido en una meta conjunta entre el Departamento de Protección y Restitución de Derechos (Deprode) y el Departamento de Planificación y Control de Gestión (Deplae).					
Meta	100%	Numerador	6	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	6				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 30/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1) Reportes del Sistema Integrado de Monitoreo, emitido por DEPLAE 2) Fichas de Retroalimentación SIM, elaboradas por DEPRODE y enviadas a las Direcciones Regionales.					
Fuente(s) de Información		DEPRODE - DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>1) Para la elaboración de las "Fichas de Retroalimentación SIM", se requiere que el Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) envíe al Departamento de Protección y Restitución de Derechos (DEPRODE), al menos, bimestralmente el Reporte del Sistema Integrado de Monitoreo.</p> <p>2) Las "Fichas de Retroalimentación SIM", deben ser emitidos de forma bimestral. En consecuencia, las Fichas programadas para el año 2018 son 6. Se precisa que se envía la Ficha de Retroalimentación una vez finalizado el bimestre analizado, es decir, el bimestre Enero –Febrero se informa en Marzo. El bimestre Marzo –Abril se informa en Mayo, el Bimestre Mayo – Junio se informa en Julio. El bimestre Julio – Agosto se informa en Septiembre. El bimestre Septiembre – Octubre, se informa en Noviembre. Y solo el mes de noviembre se informa en Diciembre. Con ello se completan las citadas 6 fichas de retroalimentación.</p> <p>3) Las "Fichas de Retroalimentación SIM", deben ser enviados mediante correo electrónico, al menos, a los(as) directores(as) regionales, con copia a los coordinadores UPRODE y coordinadores UPLAE</p>					
Supuestos		No aplica					
Nº3	Indicador	Porcentaje de Matrices semestrales de seguimientos realizados a la supervisión, remitidas a las 15 unidades operativas regionales (Uprode).					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Nº de Matrices semestrales de seguimientos realizados a la supervisión remitidas a las 15 unidades operativas regionales (Uprode)} / \text{Nº de Matrices semestrales de seguimientos a la supervisión planificadas en el año t}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Seguimiento al proceso de superación de observaciones levantadas en el ámbito de Gestión Técnica en los informes de proceso de supervisión de la oferta de protección de derechos.					
	Descripción	A partir del año 2018, se implementará el sistema de supervisión que incorpora el componente de seguimiento de observaciones detectadas, producto de una evaluación negativa en el ámbito específico de gestión Técnica (bajo nota 2) el cual, cobra alta relevancia en la medida que permite levantar hallazgos que inciden negativamente en el funcionamiento de un proyecto y que, por lo tanto, se requiere sean superados. Para esto, Deprode elaborará Instructivo Técnico, en el cual se precisarán los aspectos más relevantes, que faciliten y apoyen la operatividad de este nuevo componente (en términos de clarificar la mecánica, requisitos, filtros, responsables, etc.) para un mejor y más efectivo cumplimiento de este emprendimiento por parte de las instancias involucradas. Esta modalidad de registro y control de línea es nueva dentro del proceso de la supervisión que se ha realizado, por lo cual es fundamental mantener para el departamento Técnico – Deprode, un seguimiento de la superación de hallazgos y observaciones, toda vez que permite generar los insumos para asesorar al proyecto o implementar otras medidas para solventar un funcionamiento adecuado del mismo.					
Meta	100%	Numerador	30	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	30				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 30/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> Matrices semestrales de seguimientos realizados a la supervisión, donde se consignan las evaluaciones negativas detectadas en el ámbito de gestión técnica. Correos electrónicos con Matrices semestrales de seguimientos, remitidas a las 15 unidades operativas regionales (Uprode). 					
Fuente(s) de Información		Deprode					
Notas Técnicas		<p>1. Las direcciones regionales a través de sus unidades operativas (Uprode) envían mensualmente la información de las supervisiones técnicas realizadas, que permiten alimentar la matriz semestral de seguimiento de la supervisión. Los puntajes que se asignan en los descriptores de los diversos ámbitos que componen el Informe de Proceso de supervisión es de 1 a 3, siendo, en consecuencia y para el ámbito Gestión Técnica, una evaluación negativa, un puntaje bajo nota 2.</p> <p>2. Las Matrices semestrales de seguimientos de supervisión se envían desde Deprode por correo electrónico al coordinador/a Uprode de cada Dirección Regional, con copia a Director/a Regional. Las Matrices de seguimiento correspondientes al 2º semestre 2018, comprenderán el periodo julio 2018 a noviembre 2018, correspondiendo su envío en la primera quincena del mes de diciembre 2018, habida consideración que el plazo para el cierre las matrices mensuales de las regiones (en este caso noviembre 2018) y su envío para el levantamiento de las Matrices de Seguimiento, se cumple al 5º día hábil de cierre del mes</p>					

	<p>a informar. De todos modos, las precisiones puntuales respecto de este proceso y sus eventuales cambios o ajustes, quedarán plasmadas en Instructivo Técnico ya citado precedentemente.</p> <p>3. El seguimiento aplica a toda la oferta de protección con exclusión de aquellas modalidades que no son de control de Deprode (hasta la fecha PRJ y OPD).</p> <p>4. El instructivo Técnico citado estará a disposición de las Unidades de Protección de Derechos Regionales desde enero 2018.</p>						
Supuestos	No aplica						
N°4	Indicador	Porcentaje de documentos elaborados (3) y aprobados por jefatura Deprode que contienen el análisis de los programas especializados vigentes y propuesta de diseño de las Orientaciones Técnicas del Programa Especializado Multimodal, para la intervención ambulatoria, con niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados, sus familias y la comunidad.					
Fórmula de Cálculo		(Número de documentos elaborados y aprobados (3) por jefatura Deprode/número de documentos planificados (3) en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Diseño técnico del Programa Especializado Multimodal.					
	Descripción	<p>Se desarrollará un análisis evaluativo del diseño y resultados obtenidos por los Programas Especializados Ambulatorios (PEC, PIE, PEE, PRM y PAS), valorando la posibilidad de su reconversión a un programa que integre la intervención reparatoria y de restitución de derechos que requieren los niños, niñas y adolescentes afectados por graves vulneraciones, otorgando atenciones especializadas capaces de desarrollar procesos de intervención con éstos, sus familias e instancias de la comunidad y del intersector en el espacio local.</p> <p>Con ello se elaborarán dos documentos de Sistematización del análisis de los actuales programas especializados, que explore las razones, pertinencia y factibilidad de su reconversión a modalidades de atención de tipo multimodal que dé respuestas integrales a los sujetos de atención.</p> <p>El primer documento referirá a los proyectos PEC y PIE, mientras que el segundo considerará los proyectos PEE, PRM y PAS.</p> <p>Sobre la base de los resultados obtenidos en los documentos antes señalados se elaborará un tercer documento correspondiente a las Orientaciones Técnicas del Programa Multimodal.</p>					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2017 al 31/11/2017	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>Los siguientes tres documentos, previamente aprobados por la jefatura:</p> <p>1.- Primer informe de Sistematización del análisis de los programas especializados ambulatorios, referido a las modalidades PEC y PIE y los factores que fundamentarían su reconversión a un programa multimodal.</p> <p>2.- Segundo informe de Sistematización del análisis de los programas especializados ambulatorios, referido a las modalidades PRM, PEE y PAS y los factores que fundamentarían su reconversión a un programa multimodal.</p> <p>3.- Documento de Orientaciones Técnicas del Programa Especializado Multimodal.</p>					
Fuente(s) de Información		DEPRODE					
Notas Técnicas	<p>Previa aprobación de la jefatura del Deprode:</p> <p>1) Al 30 de junio de 2018 debe estar aprobado por jefatura del Deprode el primer Documento de Sistematización referido a las modalidades PEC y PIE.</p> <p>2) Al 30 de octubre de 2018, debe estar aprobado por jefatura del Deprode el segundo Documento de Sistematización referido a las modalidades PRM, PEE y PAS.</p> <p>3) Al 30 de noviembre de 2018, deben estar elaboradas las Orientaciones Técnicas del Programa Especializado Multimodal.</p>						
Supuestos	Que la jefatura del Deprode, el año 2018, valide la reconversión de los programas ambulatorios especializados a la nueva modalidad multimodal.						
N°5	Indicador	Porcentaje de documentos elaborados (3) para evaluación de "Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF.					
Fórmula de Cálculo		(N° de documentos ejecutados (3) para evaluación de "Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF." / N° de documentos planificados (3) para evaluación del "Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF.")*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluación del Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF.					

	Descripción	Durante fines del año 2017 se elaborará el Instructivo para el Monitoreo Lista de Espera de Programa Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF, conjuntamente con el Instrumento para el monitoreo en las Direcciones Regionales. Esto implica un proceso que considera tres etapas, a saber: - Etapa 1: Elaboración del formato de informe de evaluación y retroalimentación (primer trimestre). - Etapa 2: Recolección de información a través de la aplicación de un instrumento de seguimiento del monitoreo diseñado para estos efectos (a partir del segundo trimestre) - Etapa 3: Informe Final de Evaluación y retroalimentación del uso del "Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF" (segundo semestre) De esta manera, durante el año 2018, se busca poder evaluar la aplicación del instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF. Para ello, en el presente se ha traducido en una meta conjunta entre el Departamento de Protección y Restitución de Derecho (Deprode) y el Departamento de Planificación y Control de Gestión (Deplae).					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/11/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> Documento Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF, en el año t-1. Documento consolidado con los 4 Reportes con análisis comportamiento de la Lista de Espera Especializado (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF emitido por Deplae (partir del mes de marzo; junio, septiembre y noviembre 2018), cuyo detalle es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1er. Reporte (Bimestral) emitido en marzo (información enero - febrero). 2º Reporte (Trimestral) emitido en junio (información marzo - abril - mayo). 3er. Reporte (Trimestral) emitido en septiembre (información junio - julio - agosto). 4º Reporte (Bimestral) emitido en noviembre (información septiembre - octubre). Informe final de Evaluación y Retroalimentación del uso del instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF de Organismos Colaboradores Acreditados. El informe contiene lo señalado en las tres etapas consignadas en la "Descripción" precedente. 						
Fuente(s) de Información	DEPRODE - DEPLAE						
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> El "Instructivo para el Monitoreo de Lista de Espera de Programas Especializados (PAS, PRM, PIE, PEE Y PEC), Diagnóstico (DAM) y PPF", será aprobado por la Jefatura de Deprode a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. Deplae debe remitir mensualmente a Deprode, respecto de los programas antes individualizados: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de lista de espera de los programas, comparando los ingresos efectivos del mes actual y la lista de espera del mes anterior, por región y por proyecto. Tiempos de permanencia de los atendidos en los programas. Tiempos de permanencia de la lista de espera en los programas. 						
Supuestos	No aplica						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional I				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	57-2371716	E-mail	paula.soto@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
	Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.

Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador*	Denominador*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
	N	A		1	5,8	10				
	I	58%		2	9,5	10				
	II	95%		3	9	10				
	III	90%		4	4,5	10				
	IV	45%		5	4,2	10				
	V	42%		6	5,7	10				
	VI	57%		7	3,8	10				
	VII	38%		8	3,3	10				
	VIII	33%		9	3,5	10				
	IX	35%		10	6	10				
	X	60%		11	9,7	10				
	XI	97%		12	9,6	10				
	XII	96%		13	2,5	10				
	XIII	25%		14	9	10				
	XIV	90%		15	9	10				
XV	90%									
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 									
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO									
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Transito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Transito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino 									

	que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.
Supuestos	No aplica.

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas. En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas. El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas	Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).						
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.					

		En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.								
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10 %
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%		15	9,5	10				
Denominador	10 (*)									
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>									
Supuestos	No hay.									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%			
		Denominador	6 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			

Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																							
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																							
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2.6%																																																							
2ª	3	3.8%																																																							
3ª	4	5.1%																																																							
4ª	5	6.4%																																																							
5ª	6	7.7%																																																							
6ª	8	10.3%																																																							
7ª	6	7.7%																																																							
8ª	7	9.0%																																																							
9ª	4	5.1%																																																							
10ª	5	6.4%																																																							
11ª	2	2.6%																																																							
12ª	2	2.6%																																																							
13ª	21	26.9%																																																							
14ª	2	2.6%																																																							
15ª	1	1.3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																							
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																							
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																		
		Denominador	12																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)																																																									

	Publicación del informe ICI en intranet
Fuente(s) de Información:	DEPLAE
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional II				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	55-268052	E-mail	patricio.reyes@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
			Denominado	10 (*)						

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 						
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO						
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre. e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre. f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre. - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 						
Supuestos	No aplica.						

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos

Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas	<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>						
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley Nº 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>					

Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10					
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso		Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>									
Supuestos	No hay.									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%			
		Denominador	6 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			

Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																							
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																							
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2,6%																																																							
2ª	3	3,8%																																																							
3ª	4	5,1%																																																							
4ª	5	6,4%																																																							
5ª	6	7,7%																																																							
6ª	8	10,3%																																																							
7ª	6	7,7%																																																							
8ª	7	9,0%																																																							
9ª	4	5,1%																																																							
10ª	5	6,4%																																																							
11ª	2	2,6%																																																							
12ª	2	2,6%																																																							
13ª	21	26,9%																																																							
14ª	2	2,6%																																																							
15ª	1	1,3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																							
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																							
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																		
		Denominador	12																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		

Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet
Fuente(s) de Información	DEPLAE
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional III					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	(52) 221 0997	E-mail	victor.silva@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Región	Numerador*	Denominador*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
			Denominador	10 (*)						

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 					
Fuente(s) de información		Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 					
Supuestos		No aplica.					

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100
Descripción	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.

de la Meta	<p>Descripción</p> <p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>									
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%			
		Denominador	10 *							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>									
Fuente(s) de información	Unidad de Justicia Juvenil									
Notas Técnicas	<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>									
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.									
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas								
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)								
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>								
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	Denominador		10 (*)					

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual						
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA											
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA											
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un período de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>											
Supuestos		No hay.											
Nº4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)											
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100											
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.											
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.											
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%						
		Denominador	6 (*)										
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual						
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral											
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE											
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						REGIÓN	Nº PROY. DAM	%			
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%											

1ª	2	2,6%
2ª	3	3,8%
3ª	4	5,1%
4ª	5	6,4%
5ª	6	7,7%
6ª	8	10,3%
7ª	6	7,7%
8ª	7	9,0%
9ª	4	5,1%
10ª	5	6,4%
11ª	2	2,6%
12ª	2	2,6%
13ª	21	26,9%
14ª	2	2,6%
15ª	1	1,3%
TOTAL	78	100

- Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018.
- Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t
- Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta.
- Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador.
- (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región.

Supuestos	No aplica						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						

Supuestos	No hay.
-----------	---------

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional IV		
Responsable	Director/a Regional		
Teléfono	51 -2227227	E-mail	vzarate@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN N	MET A	Numerador	1	5,8	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
	I	58%		2	9,5	10				
	II	95%		3	9	10				
	III	90%		4	4,5	10				
	IV	45%		5	4,2	10				
	V	42%		6	5,7	10				
	VI	57%		7	3,8	10				
	VII	38%		8	3,3	10				
	VIII	33%		9	3,5	10				
	IX	35%		10	6	10				
	X	60%		11	9,7	10				
	XI	97%		12	9,6	10				
	XII	96%		13	2,5	10				
	XIII	25%		14	9	10				
	XIV	90%		15	9	10				
XV	90%		Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para</p>								

	<p>Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.
Supuestos	No aplica.

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRP a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					

Notas Técnicas	<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>* Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>																												
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																												
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																											
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100																											
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)																											
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>																											
Meta	Región	% Meta	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%																					
	1	95%							2	90%	3	95%	4	90%	5	90%	6	95%	7	85%	8	85%	9	95%	10	85%	11	95%	12
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																						
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA																											
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA																											
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p>																												

	Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.																																																								
Supuestos	No hay.																																																								
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																							
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																							
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																							
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%																																																		
		Denominador	6 (*)																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																							
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																							
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2.6%																																																							
2ª	3	3.8%																																																							
3ª	4	5.1%																																																							
4ª	5	6.4%																																																							
5ª	6	7.7%																																																							
6ª	8	10.3%																																																							
7ª	6	7.7%																																																							
8ª	7	9.0%																																																							
9ª	4	5.1%																																																							
10ª	5	6.4%																																																							
11ª	2	2.6%																																																							
12ª	2	2.6%																																																							
13ª	21	26.9%																																																							
14ª	2	2.6%																																																							
15ª	1	1.3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							

Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional V					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	2-2221551	E-mail	ralay@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$

Descripción de la Meta	Nombre		Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.							
	Descripción		Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.							
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso		Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Períodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)			<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 							
Fuente(s) de Información			Base de datos SENAINFO							
Notas Técnicas			<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre 							

	<p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>
Supuestos	No aplica.

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y					

		Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)						
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>						
Meta	Región	% Meta	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%						
	2	90%						
	3	95%						
	4	90%						
	5	90%						
	6	95%						
	7	85%						
	8	85%						
	9	95%						
	10	85%						
	11	95%						
	12	95%						
	13	80%						
	14	95%						
	15	95%						
			Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA						
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA						
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>							
Supuestos	No hay.							
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)						
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100						
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.						

	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%																																																			
		Denominador	6 (*)																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																									
Fuente(s) de información	Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																									
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos	No aplica																																																									
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																			
		Denominador	12																																																							

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>					
Supuestos		No hay.					
N° 6	Indicador	Porcentaje de Jornadas de Transferencia Técnica con proyectos residenciales y familias de acogida.					
Fórmula de Cálculo		(Número de Jornadas de Transferencia Técnica con proyectos residenciales y de familias de acogida realizadas/ Número de Jornadas planificadas en el año t (3)) *100					
Descripción de la Meta	Nombre	Fortalecer a través de Jornadas de Transferencia Técnica en materias referidas a proceso de desinternación, a los centros residenciales y de familias de acogida de la Región de Valparaíso.					
	Descripción	<p>Esta meta corresponde a un indicador de continuidad del año 2017, que contempla para este año una ampliación del universo, dado que además de mantener las jornadas de transferencia a las residencias de primera infancia de la región, que atienden niños/as de 0 a 6 años, se extienden a las residencias para mayores de 6 años, y está dirigida a elaborar y ejecutar Jornadas de Transferencia Técnica destinadas a entregar elementos técnicos en temas de intervención y mejora de habilidades en el proceso de desinternación de niños/as y adolescentes, en los centros residenciales y programas familias de acogida de los organismos colaboradores de SENAME en la región de Valparaíso.</p> <p>Se ejecutarán al menos 3 jornadas de transferencia técnica a los proyectos residenciales de protección de derecho y programas de familias de acogida de la región, con el objetivo de compartir analizar y retroalimentar temas relevantes para optimizar el proceso de desinternación y con ello la calidad en la atención de los niños/as de la modalidad residencial y familia de acogida.</p> <p>En su elaboración y/o ejecución han de participar UPRODE, UADOP y UPLAE.</p>					
Meta	100%	Numerador	3	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	3				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>Actas de reuniones de planificación de las jornadas de transferencias.</p> <p>Programa de la Jornada de Transferencia que contiene los temas a tratar.</p> <p>Lista de asistencia firmada de participantes de proyectos que asisten a jornadas</p>					
Fuente(s) de Información		Registros de Dirección Regional					
Notas Técnicas		<p>-Los programas a considerar para la medición de este indicador son los siguientes: RPP -Residencias de Protección para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares con Programa, RPM -Residencias de Protección para Mayores, REM -Residencias de Protección para Mayores con Programa, RSP -Residencia Especializada de Protección con Programa, RPA -Residencia de Protección para Madres Adolescentes, RMA -Residencia de Protección para Madres Adolescentes, Programa FAE PRO y Programa FAE AADD.</p> <p>- Se excluyen CREAD, RDG y RDA.</p>					

	Las Jornadas de Transferencia Técnica deben contar con la participación de UPRODE, UADOP y UPLAE en su diseño y/o ejecución. - El periodo en el cual se efectuarán las Jornadas de Transferencia Técnica serán: Primera antes del 30/04/2018, Segunda: antes del 31/08/2018 y Tercera: antes del 30/11/2018.
Supuestos	Catástrofes y Situaciones de inestabilidad social que afecte el normal funcionamiento de las instituciones. Cambios en la legislación vigente.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional VI				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	9/98719227	E-mail	Jessika.espina@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		- Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD.								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La Reportabilidad de los datos será bimestral.								

	<p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <p>- Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p> <p>- Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales).</p> <p>- El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>- Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>
Supuestos	No aplica.

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados} / \text{Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%

		Denominador	10 *																																																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.																																																																																								
Fuente(s) de Información	Unidad de Justicia Juvenil																																																																																								
Notas Técnicas	Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores– puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).																																																																																								
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																																																																																								
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																																																																																							
Fórmula de Cálculo	(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100																																																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)																																																																																							
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.																																																																																							
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>% Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>95%</td></tr> <tr><td>2</td><td>90%</td></tr> <tr><td>3</td><td>95%</td></tr> <tr><td>4</td><td>90%</td></tr> <tr><td>5</td><td>90%</td></tr> <tr><td>6</td><td>95%</td></tr> <tr><td>7</td><td>85%</td></tr> <tr><td>8</td><td>85%</td></tr> <tr><td>9</td><td>95%</td></tr> <tr><td>10</td><td>85%</td></tr> <tr><td>11</td><td>95%</td></tr> <tr><td>12</td><td>95%</td></tr> <tr><td>13</td><td>80%</td></tr> <tr><td>14</td><td>95%</td></tr> <tr><td>15</td><td>95%</td></tr> </tbody> </table>	Región	% Meta	1	95%	2	90%	3	95%	4	90%	5	90%	6	95%	7	85%	8	85%	9	95%	10	85%	11	95%	12	95%	13	80%	14	95%	15	95%	Numerador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>8</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Región	Numerador	Denominador	1	9,5	10	2	9	10	3	9,5	10	4	9	10	5	9	10	6	9,5	10	7	8,5	10	8	8,5	10	9	9,5	10	10	8,5	10	11	9,5	10	12	9,5	10	13	8	10	14	9,5	10	15	9,5	10	Denominador	10 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
Región	% Meta																																																																																								
1	95%																																																																																								
2	90%																																																																																								
3	95%																																																																																								
4	90%																																																																																								
5	90%																																																																																								
6	95%																																																																																								
7	85%																																																																																								
8	85%																																																																																								
9	95%																																																																																								
10	85%																																																																																								
11	95%																																																																																								
12	95%																																																																																								
13	80%																																																																																								
14	95%																																																																																								
15	95%																																																																																								
Región	Numerador	Denominador																																																																																							
1	9,5	10																																																																																							
2	9	10																																																																																							
3	9,5	10																																																																																							
4	9	10																																																																																							
5	9	10																																																																																							
6	9,5	10																																																																																							
7	8,5	10																																																																																							
8	8,5	10																																																																																							
9	9,5	10																																																																																							
10	8,5	10																																																																																							
11	9,5	10																																																																																							
12	9,5	10																																																																																							
13	8	10																																																																																							
14	9,5	10																																																																																							
15	9,5	10																																																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reportes de Base de Datos SIIA																																																																																								

Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA																									
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño. Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>																										
	Supuestos	No hay.																									
	N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																								
	Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																									
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																									
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%																				
		Denominador	6 (*)																								
Dimensión	Eficacia	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																				
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																									
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																									
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>2</td> <td>2.6%</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>3</td> <td>3.8%</td> </tr> <tr> <td>3ª</td> <td>4</td> <td>5.1%</td> </tr> <tr> <td>4ª</td> <td>5</td> <td>6.4%</td> </tr> <tr> <td>5ª</td> <td>6</td> <td>7.7%</td> </tr> <tr> <td>6ª</td> <td>8</td> <td>10.3%</td> </tr> </tbody> </table>							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																									
1ª	2	2.6%																									
2ª	3	3.8%																									
3ª	4	5.1%																									
4ª	5	6.4%																									
5ª	6	7.7%																									
6ª	8	10.3%																									

		7ª	6	7,7%			
		8ª	7	9,0%			
		9ª	4	5,1%			
		10ª	5	6,4%			
		11ª	2	2,6%			
		12ª	2	2,6%			
		13ª	21	26,9%			
		14ª	2	2,6%			
		15ª	1	1,3%			
		TOTAL	78	100			
		<ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 					
Supuestos	No aplica						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)						
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	30%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet						
Fuente(s) de Información	DEPLAE						
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de productos logrados del Plan Intersectorial de la Dirección Regional Sename Sexta.					

Fórmula de Cálculo		(Número de productos logrados del Plan de trabajo intersectorial/ Número total de productos planificados en el Plan de Trabajo Intersectorial en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar e implementar el Plan de Trabajo Intersectorial 2018 de la Dirección Regional Sexta, que contribuya a generar los accesos necesarios de los NNA (Adopción, Justicia Juvenil, Protección de Derechos) a la Oferta Pública de la Región.					
	Descripción	Este indicador se ha diseñado para medir el cumplimiento de Productos logrados del Plan de trabajo, con el fin de velar por la mejora de los accesos a la oferta pública de los NNA del Servicio Nacional de Menores, como por ejemplo el acceso a salud de especialidad, capacitación prelaboral; Éste contendrá requerimientos específicos otorgando la posibilidad de optar por determinadas materias. De acuerdo al rango etéreo y necesidades, con la priorización acorde a su vulnerabilidad, a través de actividades de participación, formación, capacitación, salud, escolarización, etc. El presente CDC debe entenderse como una meta nueva que puede ser vista en un continuo por varios periodos anuales.					
Meta	80%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo 2018 Verificadores de productos 					
Fuente(s) de Información		Dirección Regional de O'Higgins					
Notas Técnicas	En el evento de que el Plan de trabajo intersectorial sufra algún cambio, se deberá acreditar con la solicitud formal de la instancia requirente, al Director/a Regional, emitiendo una nueva versión, la cual aplicará a la presente meta.						
Supuestos	Ocurrencia de hechos externos a la gobernabilidad del equipo responsable, como por ejemplo catástrofes u otros eventos externos que impidan la realización de la tarea comprometida.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional VII					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	(71) 222 5647	E-mail	ana.retamal@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100
Descripción	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.

de la Meta	Descripción		Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.							
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	N	A		1	5,8	10				
	I	58%		2	9,5	10				
	II	95%		3	9	10				
	III	90%		4	4,5	10				
	IV	45%		5	4,2	10				
	V	42%		6	5,7	10				
	VI	57%		7	3,8	10				
	VII	38%		8	3,3	10				
	VIII	33%		9	3,5	10				
	IX	35%		10	6	10				
	X	60%		11	9,7	10				
	XI	97%		12	9,6	10				
	XII	96%		13	2,5	10				
	XIII	25%		14	9	10				
XIV	90%	15	9	10						
XV	90%		Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)			<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 							
Fuente(s) de Información			Base de datos SENAINFO							
Notas Técnicas			<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p>							

	<p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>
Supuestos	No aplica.

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					

de la Meta	Descripción		Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.							
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región Numerador Denominador		Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%	
	1	95%		1	9,5					10
	2	90%		2	9					10
	3	95%		3	9,5					10
	4	90%		4	9					10
	5	90%		5	9					10
	6	95%		6	9,5					10
	7	85%		7	8,5					10
	8	85%		8	8,5					10
	9	95%		9	9,5					10
	10	85%		10	8,5					10
	11	95%		11	9,5					10
	12	95%		12	9,5					10
	13	80%		13	8					10
	14	95%		14	9,5					10
15	95%	15	9,5	10						
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>									
Supuestos	No hay.									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%			

		Denominador	6 (*)																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																								
Fuente(s) de información		Matriz de Supervisión Técnica o instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE																																																								
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este período. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos		No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																			
		Denominador	12																																																							

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>					
Supuestos		No hay.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional VIII					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	41-2293300	E-mail	rina.onate@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial		
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Región	Numerador*	Denominador*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
X	60%	10	6	10						
			Denominador	10 (*)						

	XI	97%					
	XII	96%					
	XIII	25%					
	XIV	90%					
	XV	90%					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 						
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO						
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre. e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre. f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre. - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 						
Supuestos	No aplica.						

Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos
-----	-----------	--

Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>					

Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10					
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso		Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>								
Supuestos		No hay.								
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Denominador	6 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%	
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral								
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones -DEPRODE								

Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (* Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 								REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2.6%																																																								
2ª	3	3.8%																																																								
3ª	4	5.1%																																																								
4ª	5	6.4%																																																								
5ª	6	7.7%																																																								
6ª	8	10.3%																																																								
7ª	6	7.7%																																																								
8ª	7	9.0%																																																								
9ª	4	5.1%																																																								
10ª	5	6.4%																																																								
11ª	2	2.6%																																																								
12ª	2	2.6%																																																								
13ª	21	26.9%																																																								
14ª	2	2.6%																																																								
15ª	1	1.3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos	No aplica																																																									
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																			
		Denominador	12																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																								
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																								

Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional IX				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	45 2966010	Teléfono	45 2966010		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.					
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.					
Meta	REGIÓN	MET A	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Ponderador	30%
	I	58%					
	II	95%					
	III	90%					
	IV	45%					
	V	42%					
	VI	57%					
	VII	38%					
	VIII	33%					
	IX	35%					
	X	60%					
	XI	97%					
	XII	96%					
	XIII	25%					
	XIV	90%					
	XV	90%					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD.
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los periodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: a) Fechas de los periodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre. b) Fechas de los periodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre c) Fechas de los periodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre d) Fechas de los periodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre. e) Fechas de los periodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre. f) Fechas de los periodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre. - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del periodo establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.
Supuestos	No aplica.

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados} / \text{Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos}) \times 100$

Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		$\left(\frac{\text{Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional)}}{\text{Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas}} \right) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>					

Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	15	9,5	10					
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso		Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)	Reportes de Base de Datos SIIA									
Fuente(s) de Información	Base de Datos SIIA									
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>									
Supuestos	No hay.									
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)								
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%			
		Denominador	6 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral									
Fuente(s) de Información	Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones - DEPRODE									

Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2,6%																																																							
2ª	3	3,8%																																																							
3ª	4	5,1%																																																							
4ª	5	6,4%																																																							
5ª	6	7,7%																																																							
6ª	8	10,3%																																																							
7ª	6	7,7%																																																							
8ª	7	9,0%																																																							
9ª	4	5,1%																																																							
10ª	5	6,4%																																																							
11ª	2	2,6%																																																							
12ª	2	2,6%																																																							
13ª	21	26,9%																																																							
14ª	2	2,6%																																																							
15ª	1	1,3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																							
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																							
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																		
		Denominador	12																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																							
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																							
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.																																																								
	En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. 																																																								

	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional X					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	(65) 2386560	E-mail	v.argandona@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de</p>								

	<p>Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 							
Supuestos	No aplica.							
Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos						
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100						
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.						
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>						
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%	
		Denominador	10 *					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.						
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil						
Notas Técnicas	<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores– puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>							

Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.									
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas								
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)								
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.								
Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%	Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Annual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA								
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA								
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>									
Supuestos	No hay.									

N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)
-----	-----------	---

Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																								
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																								
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%																																																			
		Denominador	6 (*)																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																								
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones - DEPRODE																																																								
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el periodo abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="873 1091 1149 1540"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78	100
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2.6%																																																								
2ª	3	3.8%																																																								
3ª	4	5.1%																																																								
4ª	5	6.4%																																																								
5ª	6	7.7%																																																								
6ª	8	10.3%																																																								
7ª	6	7.7%																																																								
8ª	7	9.0%																																																								
9ª	4	5.1%																																																								
10ª	5	6.4%																																																								
11ª	2	2.6%																																																								
12ª	2	2.6%																																																								
13ª	21	26.9%																																																								
14ª	2	2.6%																																																								
15ª	1	1.3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos		No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								

Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						
Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XI						
Responsable	Director/a Regional						
Teléfono	(67) 2214 912		E-mail		Lorena.soza@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:							
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional		Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto							

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador*	Denominador**	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
			Denominador	10 (*)						

	XI	97%					
	XII	96%					
	XIII	25%					
	XIV	90%					
	XV	90%					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 						
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO						
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda; RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 						
Supuestos	No aplica.						

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos
Fórmula de Cálculo	$(\text{Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados} / \text{Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos}) \times 100$	

Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.																																																					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>																																																					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%																																																
		Denominador	10 *																																																				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>																																																					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil																																																					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>																																																					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																																																					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																																																					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100																																																					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)																																																					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>																																																					
Meta		Numerador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>8</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Región	Numerador	Denominador	1	9,5	10	2	9	10	3	9,5	10	4	9	10	5	9	10	6	9,5	10	7	8,5	10	8	8,5	10	9	9,5	10	10	8,5	10	11	9,5	10	12	9,5	10	13	8	10	14	9,5	10	15	9,5	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
Región	Numerador	Denominador																																																					
1	9,5	10																																																					
2	9	10																																																					
3	9,5	10																																																					
4	9	10																																																					
5	9	10																																																					
6	9,5	10																																																					
7	8,5	10																																																					
8	8,5	10																																																					
9	9,5	10																																																					
10	8,5	10																																																					
11	9,5	10																																																					
12	9,5	10																																																					
13	8	10																																																					
14	9,5	10																																																					
15	9,5	10																																																					

Región	Región	% Meta	Denominador	10 (*)				
	1	95%						
	2	90%						
	3	95%						
	4	90%						
	5	90%						
	6	95%						
	7	85%						
	8	85%						
	9	95%						
	10	85%						
	11	95%						
	12	95%						
	13	80%						
	14	95%						
	15	95%						
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA						
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA						
Notas Técnicas	(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.							
	La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.							
	La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.							
	Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.							
	No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.							
Supuestos	Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.							
	Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.							
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)						
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100						
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.						
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.						
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%	
		Denominador	6 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral						
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones - DEPRODE						

Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 								REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																								
1ª	2	2,6%																																																								
2ª	3	3,8%																																																								
3ª	4	5,1%																																																								
4ª	5	6,4%																																																								
5ª	6	7,7%																																																								
6ª	8	10,3%																																																								
7ª	6	7,7%																																																								
8ª	7	9,0%																																																								
9ª	4	5,1%																																																								
10ª	5	6,4%																																																								
11ª	2	2,6%																																																								
12ª	2	2,6%																																																								
13ª	21	26,9%																																																								
14ª	2	2,6%																																																								
15ª	1	1,3%																																																								
TOTAL	78	100																																																								
Supuestos	No aplica																																																									
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																								
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																								
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																								
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																								
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																			
		Denominador	12																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																			
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																								
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																								
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.																																																									
	En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. 																																																									

	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". Indicador descendente.
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional de Punta Arenas				
Responsable	Director/a Regional				
Teléfono	612232373	E-mail	christian.gallardo@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	X		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t																																																																																				
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$																																																																																				
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.																																																																																				
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.																																																																																				
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>I</td><td>58%</td></tr> <tr><td>II</td><td>95%</td></tr> <tr><td>III</td><td>90%</td></tr> <tr><td>IV</td><td>45%</td></tr> <tr><td>V</td><td>42%</td></tr> <tr><td>VI</td><td>57%</td></tr> <tr><td>VII</td><td>38%</td></tr> <tr><td>VIII</td><td>33%</td></tr> <tr><td>IX</td><td>35%</td></tr> <tr><td>X</td><td>60%</td></tr> <tr><td>XI</td><td>97%</td></tr> <tr><td>XII</td><td>96%</td></tr> <tr><td>XIII</td><td>25%</td></tr> <tr><td>XIV</td><td>90%</td></tr> <tr><td>XV</td><td>90%</td></tr> </tbody> </table>	REGIÓN	META	I	58%	II	95%	III	90%	IV	45%	V	42%	VI	57%	VII	38%	VIII	33%	IX	35%	X	60%	XI	97%	XII	96%	XIII	25%	XIV	90%	XV	90%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Numerador*</th> <th>Denominador*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>5,8</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>4,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>4,2</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>5,7</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>3,8</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>3,3</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>3,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>6</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,7</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,6</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>2,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Numerador*	Denominador*	1	5,8	10	2	9,5	10	3	9	10	4	4,5	10	5	4,2	10	6	5,7	10	7	3,8	10	8	3,3	10	9	3,5	10	10	6	10	11	9,7	10	12	9,6	10	13	2,5	10	14	9	10	15	9	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
REGIÓN	META																																																																																					
I	58%																																																																																					
II	95%																																																																																					
III	90%																																																																																					
IV	45%																																																																																					
V	42%																																																																																					
VI	57%																																																																																					
VII	38%																																																																																					
VIII	33%																																																																																					
IX	35%																																																																																					
X	60%																																																																																					
XI	97%																																																																																					
XII	96%																																																																																					
XIII	25%																																																																																					
XIV	90%																																																																																					
XV	90%																																																																																					
Ítem	Numerador*	Denominador*																																																																																				
1	5,8	10																																																																																				
2	9,5	10																																																																																				
3	9	10																																																																																				
4	4,5	10																																																																																				
5	4,2	10																																																																																				
6	5,7	10																																																																																				
7	3,8	10																																																																																				
8	3,3	10																																																																																				
9	3,5	10																																																																																				
10	6	10																																																																																				
11	9,7	10																																																																																				
12	9,6	10																																																																																				
13	2,5	10																																																																																				
14	9	10																																																																																				
15	9	10																																																																																				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																															
Medios de Verificación Indicador(es)		- Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD.																																																																																				
Fuente(s) de información		Base de datos SENAINFO																																																																																				
Notas Técnicas	(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La Reportabilidad de los datos será bimestral.																																																																																					

	<p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <p>- Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p> <p>- Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales).</p> <p>- El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>- Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>						
Supuestos	No aplica.						
Nº2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.							
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil							
Notas Técnicas		Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).							
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.							
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas							
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100							
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)							
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.							
Meta	Región	% Meta	Numerador	Denominador		Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		2	9				
	2	90%		3	9,5	10			
	3	95%		4	9	10			
	4	90%		5	9	10			
	5	90%		6	9,5	10			
	6	95%		7	8,5	10			
	7	85%		8	8,5	10			
	8	85%		9	9,5	10			
	9	95%		10	8,5	10			
	10	85%		11	9,5	10			
	11	95%		12	9,5	10			
	12	95%		13	6	10			
	13	80%		14	5,5	10			
	14	95%		15	9,5	10			
	15	95%	Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA							
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA							
Notas Técnicas		(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio. La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.							

	<p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>
Supuestos	No hay.

N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																						
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																						
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																						
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																						
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	ponderador	10%																																																	
		denominador	6 (*)																																																					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																						
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones - DEPRODE																																																						
Notas Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 						REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																						
1ª	2	2.6%																																																						
2ª	3	3.8%																																																						
3ª	4	5.1%																																																						
4ª	5	6.4%																																																						
5ª	6	7.7%																																																						
6ª	8	10.3%																																																						
7ª	6	7.7%																																																						
8ª	7	9.0%																																																						
9ª	4	5.1%																																																						
10ª	5	6.4%																																																						
11ª	2	2.6%																																																						
12ª	2	2.6%																																																						
13ª	21	26.9%																																																						
14ª	2	2.6%																																																						
15ª	1	1.3%																																																						
TOTAL	78	100																																																						

Supuestos	No aplica
-----------	-----------

N°S	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XIII					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	2 398 04 34/22	E-mail	mj.montero@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial		
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
-----	-----------	--

Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
XV	90%	15	9	10						
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p>								

	<p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>- En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>- Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas		<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>					
Supuestos		Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>					

Meta	Región % Meta		Numerador	Región Numerador Denominador			Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%				
	1	2		3	4	5					6	7	8	9
	1	95%		1	9,5	10								
	2	90%		2	9	10								
	3	95%		3	9,5	10								
	4	90%		4	9	10								
	5	90%		5	9	10								
	6	95%		6	9,5	10								
	7	85%		7	8,5	10								
	8	85%		8	8,5	10								
	9	95%		9	9,5	10								
	10	85%		10	8,5	10								
	11	95%		11	9,5	10								
	12	95%		12	9,5	10								
	13	80%		13	8	10								
	14	95%		14	9,5	10								
	15	95%		15	9,5	10								
			Denominador	10 (*)										
Dimensión	Eficacia		Ámbito	Proceso			Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual				
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA												
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA												
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>												
Supuestos		No hay.												
N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)												
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100												
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.												
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.												
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%							
		Denominador	6 (*)											
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual							
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral												
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones - DEPRODE												

Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3.8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10.3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7.7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9.0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5.1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6.4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26.9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2.6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1.3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2.6%	2ª	3	3.8%	3ª	4	5.1%	4ª	5	6.4%	5ª	6	7.7%	6ª	8	10.3%	7ª	6	7.7%	8ª	7	9.0%	9ª	4	5.1%	10ª	5	6.4%	11ª	2	2.6%	12ª	2	2.6%	13ª	21	26.9%	14ª	2	2.6%	15ª	1	1.3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2.6%																																																							
2ª	3	3.8%																																																							
3ª	4	5.1%																																																							
4ª	5	6.4%																																																							
5ª	6	7.7%																																																							
6ª	8	10.3%																																																							
7ª	6	7.7%																																																							
8ª	7	9.0%																																																							
9ª	4	5.1%																																																							
10ª	5	6.4%																																																							
11ª	2	2.6%																																																							
12ª	2	2.6%																																																							
13ª	21	26.9%																																																							
14ª	2	2.6%																																																							
15ª	1	1.3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del período de medición)																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																							
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																							
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																		
		Denominador	12																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																							
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																							
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.																																																								
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). 																																																								

	<ul style="list-style-type: none"> Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud".
	Indicador descendente.
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XIV		
Responsable	Director/a Regional		
Teléfono	632482301	E-mail	Edwin.salinas@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t								
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$								
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para Lactantes y Preescolares.								
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.								
Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
	XV	90%		15	9	10				
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> Reporte Base de datos SENAINFO "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 								
Fuente(s) de Información		Base de datos SENAINFO								
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <p>- Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para</p>								

	<p>Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda; RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 						
Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	<p>Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas.</p> <p>En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas.</p> <p>El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<p>1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p> <p>2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.</p>					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					

Notas Técnicas	<p>Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial.</p> <p>Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional.</p> <p>El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).</p>																																																																																								
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.																																																																																								
Nº3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas																																																																																							
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Módulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)*100																																																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)																																																																																							
	Descripción	<p>Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley Nº 19.620.</p> <p>Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas.</p> <p>En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas.</p> <p>Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.</p>																																																																																							
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>% Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>95%</td></tr> <tr><td>2</td><td>90%</td></tr> <tr><td>3</td><td>95%</td></tr> <tr><td>4</td><td>90%</td></tr> <tr><td>5</td><td>90%</td></tr> <tr><td>6</td><td>95%</td></tr> <tr><td>7</td><td>85%</td></tr> <tr><td>8</td><td>85%</td></tr> <tr><td>9</td><td>95%</td></tr> <tr><td>10</td><td>85%</td></tr> <tr><td>11</td><td>95%</td></tr> <tr><td>12</td><td>95%</td></tr> <tr><td>13</td><td>80%</td></tr> <tr><td>14</td><td>95%</td></tr> <tr><td>15</td><td>95%</td></tr> </tbody> </table>	Región	% Meta	1	95%	2	90%	3	95%	4	90%	5	90%	6	95%	7	85%	8	85%	9	95%	10	85%	11	95%	12	95%	13	80%	14	95%	15	95%	Numerador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>2</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>3</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>4</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>6</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>7</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>8</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>10</td><td>8,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>12</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>13</td><td>8</td><td>10</td></tr> <tr><td>14</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> <tr><td>15</td><td>9,5</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Región	Numerador	Denominador	1	9,5	10	2	9	10	3	9,5	10	4	9	10	5	9	10	6	9,5	10	7	8,5	10	8	8,5	10	9	9,5	10	10	8,5	10	11	9,5	10	12	9,5	10	13	8	10	14	9,5	10	15	9,5	10	Denominador	10 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
Región	% Meta																																																																																								
1	95%																																																																																								
2	90%																																																																																								
3	95%																																																																																								
4	90%																																																																																								
5	90%																																																																																								
6	95%																																																																																								
7	85%																																																																																								
8	85%																																																																																								
9	95%																																																																																								
10	85%																																																																																								
11	95%																																																																																								
12	95%																																																																																								
13	80%																																																																																								
14	95%																																																																																								
15	95%																																																																																								
Región	Numerador	Denominador																																																																																							
1	9,5	10																																																																																							
2	9	10																																																																																							
3	9,5	10																																																																																							
4	9	10																																																																																							
5	9	10																																																																																							
6	9,5	10																																																																																							
7	8,5	10																																																																																							
8	8,5	10																																																																																							
9	9,5	10																																																																																							
10	8,5	10																																																																																							
11	9,5	10																																																																																							
12	9,5	10																																																																																							
13	8	10																																																																																							
14	9,5	10																																																																																							
15	9,5	10																																																																																							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reportes de Base de Datos SIIA																																																																																							
Fuente(s) de Información		Base de Datos SIIA																																																																																							
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>																																																																																								
Supuestos	No hay.																																																																																								

N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)																																																							
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.																																																							
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.																																																							
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%																																																		
		Denominador	6 (*)																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral																																																							
Fuente(s) de Información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones - DEPRODE																																																							
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (*) Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2,6%																																																							
2ª	3	3,8%																																																							
3ª	4	5,1%																																																							
4ª	5	6,4%																																																							
5ª	6	7,7%																																																							
6ª	8	10,3%																																																							
7ª	6	7,7%																																																							
8ª	7	9,0%																																																							
9ª	4	5,1%																																																							
10ª	5	6,4%																																																							
11ª	2	2,6%																																																							
12ª	2	2,6%																																																							
13ª	21	26,9%																																																							
14ª	2	2,6%																																																							
15ª	1	1,3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								

N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	Dirección Regional XV					
Responsable	Director/a Regional					
Teléfono	58 2 232740		E-mail		LMORANDE@SENAME.CL	
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t respecto del total de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en centros residenciales y CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en centros residenciales y CREAD de Lactantes y Preescolares.
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover la desinternación y restituir el derecho a vivir en familia de manera oportuna.

Meta	REGIÓN	META	Numerador	Región			Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	35%
				Numerador	Denominador	Región				
	I	58%		1	5,8	10				
	II	95%		2	9,5	10				
	III	90%		3	9	10				
	IV	45%		4	4,5	10				
	V	42%		5	4,2	10				
	VI	57%		6	5,7	10				
	VII	38%		7	3,8	10				
	VIII	33%		8	3,3	10				
	IX	35%		9	3,5	10				
	X	60%		10	6	10				
	XI	97%		11	9,7	10				
	XII	96%		12	9,6	10				
	XIII	25%		13	2,5	10				
	XIV	90%		14	9	10				
	XV	90%		15	9	10				
			Denominador	10 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en Residencias y CREAD. 									
Fuente(s) de información	Base de datos SENAINFO									
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La Reportabilidad de los datos será bimestral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los programas que se consideran para la medición de este indicador son los siguientes: CTD -Centro de Tránsito y Distribución con Residencia, CTL -Centro de Tránsito y Distribución para Lactantes y Preescolares, CLA -Centro de Diagnóstico para Lactantes, CPE -Centro de Diagnóstico para Preescolares, RLP -Residencias de Protección para Lactantes y Preescolares (con programa), RDD -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada, RDG -Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda, RPL -Residencias de Protección para Lactantes, RPP -Residencias de Protección para Preescolares. Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Lactantes y Preescolares Casa Nacional, Arrullo y Belén. - Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses. - Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP y CREAD (Los CREAD participarán sólo en las reuniones en que lleven a cabo análisis de casos correspondientes a niños/as que estén siendo atendidos en sus respectivos centros residenciales). - El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018. - Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes: <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez. - Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días. 									

Supuestos	No aplica.
-----------	------------

N°2	Indicador	Porcentaje de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial Regional logrados respecto del Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos					
Fórmula de Cálculo		(Número de productos del Plan de trabajo de Coordinación Judicial logrados / Número de productos del Plan de Trabajo de Coordinación Judicial comprometidos) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Porcentaje de productos logrados del Plan de Trabajo 2018 del Coordinador Judicial.					
	Descripción	Elaborar e implementar Plan de Trabajo 2018 de la Coordinación Judicial Regional, que junto con facilitar el funcionamiento del circuito de centros y programas que ejecutan medidas y sanciones LRPA a nivel regional, colaboren en la especialización y difusión del Sistema de Justicia Penal Juvenil, incorporando el enfoque de derechos y garantías de los adolescentes infractores de ley, sea a través de la participación en instancias comunales, mesas de trabajo con autoridades regionales, o a través de actividades de capacitación con organizaciones públicas o privadas. En lo que respecta a la elaboración del plan de trabajo, contendrá requerimientos específicos, otorgando la posibilidad, tanto de optar por determinadas materias, como de incluir organizaciones comunitarias específicas, que por su rol, es relevante que incorporen conocimientos en las materias propuestas. El Plan de Trabajo de 2018 considera nueve (9) actividades como mínimo a ejecutar. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	70%	Numerador	7 *	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 *				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Trabajo 2018 del área de Coordinación Judicial Regional. 2. Verificadores de productos del Plan 2018 del área de Coordinación Judicial Regional.					
Fuente(s) de Información		Unidad de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas	Es factible que en alguna(s) Dirección(es) Regional(es) un profesional sin título de abogado actúe en las funciones del Coordinador Judicial las funciones del Coordinador Judicial. Las actividades planificadas se podrán realizar por Coordinador Judicial o Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, o bien otro profesional competente designado por la Dirección Regional. El número efectivo de productos logrados –como de verificadores- puede variar, de una región a otra, debido a que cantidad de productos planificados es definido por cada dirección regional. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 9).						
Supuestos	Se presente evento que modifique actividades de Dirección Regional y las funciones del Coordinador Judicial.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional), respecto del total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas					
Fórmula de Cálculo		(Número de niñas/os declarados susceptibles de ser adoptados y de familias declaradas idóneas, que cuentan con fichas SIIA completas (correspondientes al Modulo Niño y Evaluación de Idoneidad Nacional) / Número total de niños/as declarados susceptibles de ser adoptados/as y de familias declaradas idóneas)* 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas completas del procedimiento de búsqueda y selección de familia del Sistema Informático Integral de adopción (SIIA)					
	Descripción	Durante el último trimestre de 2017 se implementará el Sistema Informático Integral de Adopción (SIIA) en todas las direcciones regionales. Este sistema es fundamental para la gestión de la Adopción y funcionará en reemplazo de la actual base de datos ADOPSEN, permitiendo dar cumplimiento a los Registros exigidos por la Ley N° 19.620. Por lo tanto, la implementación de esta base de datos, particularmente respecto de contar con información completa, es fundamental para una toma de decisiones oportunas, transparentes y objetivas. En este sentido se espera medir la completitud de la información, con alcance a las fichas de niños/as declarados susceptibles y familias declaradas idóneas. Los aspectos de la medición se detallarán en un instructivo que estará disponible a partir del 31 de diciembre de 2017.					

Meta	Región	% Meta	Numerador	Región	Numerador	Denominador	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
	1	95%		1	9,5	10				
	2	90%		2	9	10				
	3	95%		3	9,5	10				
	4	90%		4	9	10				
	5	90%		5	9	10				
	6	95%		6	9,5	10				
	7	85%		7	8,5	10				
	8	85%		8	8,5	10				
	9	95%		9	9,5	10				
	10	85%		10	8,5	10				
	11	95%		11	9,5	10				
	12	95%		12	9,5	10				
	13	80%		13	8	10				
	14	95%		14	9,5	10				
	15	95%		15	9,5	10				
Denominador			10 (*)							
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reportes de Base de Datos SIIA									
Fuente(s) de Información	Base de Datos SIIA									
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>La meta aplica sobre la sumatoria de casos de niños-niñas declaradas susceptibles de ser adoptados /as y personas declaradas idóneas para la adopción, pudiendo estas últimas tener estado civil de solteras, viudas, separadas o en matrimonio.</p> <p>La ficha a medir completitud del módulo idoneidad nacional es: resolución idoneidad para adopción, considerando las pestañas: perfil solicitantes para matching y características y requerimientos del niño.</p> <p>Las fichas a medir completitud del módulo niño, serán, situación y características del niño y requerimientos del niño.</p> <p>No se considerará las fichas ingresadas por los organismos colaboradores en la medición del indicador, ya que ésta se controlara por otra vía.</p> <p>Dado que la implementación de la base de datos contará con un periodo de marcha blanca, la medición de este indicador se realizará desde mayo a diciembre de 2018.</p> <p>Se elaborará un instructivo para clarificar el detalle de la información contenida en las fichas del procedimiento de búsqueda y selección de familias idóneas que dará lugar a la definición de completitud de la información. Este instructivo se elaborara en el Departamento de Adopción y especificara el detalle de las fichas a medir a partir de los reportes del SIIA.</p>									
Supuestos	No hay.									

N°4	Indicador	Porcentaje de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral(6)							
Fórmula de Cálculo		Nº de supervisiones a cada proyecto DAM vigente, realizada de manera bimestral/ número total de supervisiones planificadas a cada proyecto DAM vigente de manera bimestral (6) *100							
Descripción de la Meta	Nombre	Aumentar número de supervisiones, en cada proyecto DAM, en la dimensión de gestión técnica de los proyectos DAM, ejecutados en la región.							
	Descripción	Esta meta está dirigida a incrementar la frecuencia de la supervisión a los proyectos de la línea DAM, orientados a favorecer la gestión técnica en pos del cumplimiento de los plazos establecidos para emitir los informes Proteccionales.							
Meta	66.6%	Numerador	4 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%		
		Denominador	6 (*)						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual		
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Sistematizado de Supervisión Técnica- Bimestral							
Fuente(s) de información		Matriz de Supervisión Técnica o Instrumento que se incorpore para registro y monitoreo de Supervisiones - DEPRODE							

Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Las alertas tempranas de DEPLAE sobre los cumplimientos de plazos definidos en la Orientaciones Técnicas de la línea DAM, en relación a los tiempos de realización de las pericias, señalan dificultades en su cumplimiento. Así en el período abril a julio de 2017, se registran 8 de 15 Direcciones Regionales en las que no se cumple la meta H-4 comprometida para este periodo. En la actualidad se realizan, aproximadamente, 3 supervisiones anuales a los proyectos de línea DAM, dado que es resorte de la Región determinar la frecuencia de supervisión, situándose en el año 2017 entre trimestral o cuatrimestralmente el estándar. Dicha Supervisión se focaliza en diferentes dimensiones, a saber: condiciones básicas para la atención, gestión técnica, recursos humanos y participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Según lo reportado por las Regiones, al mes de junio 2017, el total de proyectos DAM a nivel nacional es de 78. Se distribuyen de la siguiente manera: 																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>Nº PROY. DAM</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>2ª</td><td>3</td><td>3,8%</td></tr> <tr><td>3ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>4ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>5ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>6ª</td><td>8</td><td>10,3%</td></tr> <tr><td>7ª</td><td>6</td><td>7,7%</td></tr> <tr><td>8ª</td><td>7</td><td>9,0%</td></tr> <tr><td>9ª</td><td>4</td><td>5,1%</td></tr> <tr><td>10ª</td><td>5</td><td>6,4%</td></tr> <tr><td>11ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>12ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>13ª</td><td>21</td><td>26,9%</td></tr> <tr><td>14ª</td><td>2</td><td>2,6%</td></tr> <tr><td>15ª</td><td>1</td><td>1,3%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>78</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Este cuadro es referencial a julio 2017, puede variar durante el año 2018. Cada proyecto DAM vigente, debe tener al menos 4 supervisiones en el año t Esta meta sólo se cumple, en la medida en que se supervisa la totalidad de los proyectos DAM vigentes, de acuerdo a esta meta. Un Documento Técnico elaborado por DEPRODE, especificará la forma de medición de este indicador. (* Los valores señalados son referenciales, dado que el numerador y denominador se establecen de acuerdo al número de proyectos DAM vigentes en cada región. 							REGIÓN	Nº PROY. DAM	%	1ª	2	2,6%	2ª	3	3,8%	3ª	4	5,1%	4ª	5	6,4%	5ª	6	7,7%	6ª	8	10,3%	7ª	6	7,7%	8ª	7	9,0%	9ª	4	5,1%	10ª	5	6,4%	11ª	2	2,6%	12ª	2	2,6%	13ª	21	26,9%	14ª	2	2,6%	15ª	1	1,3%	TOTAL	78
REGIÓN	Nº PROY. DAM	%																																																							
1ª	2	2,6%																																																							
2ª	3	3,8%																																																							
3ª	4	5,1%																																																							
4ª	5	6,4%																																																							
5ª	6	7,7%																																																							
6ª	8	10,3%																																																							
7ª	6	7,7%																																																							
8ª	7	9,0%																																																							
9ª	4	5,1%																																																							
10ª	5	6,4%																																																							
11ª	2	2,6%																																																							
12ª	2	2,6%																																																							
13ª	21	26,9%																																																							
14ª	2	2,6%																																																							
15ª	1	1,3%																																																							
TOTAL	78	100																																																							
Supuestos	No aplica																																																								
Nº5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo																																																							
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)																																																							
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.																																																							
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.																																																							
Meta	5.0	Numerador	60	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%																																																		
		Denominador	12																																																						
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																																																		
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet																																																							
Fuente(s) de Información		DEPLAE																																																							

Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP San Bernardo					
Responsable	Director/a San Bernardo					
Teléfono	E-mail					
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privado que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privado de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privado planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privado para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Denominador	30%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						

Supuestos	Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Denominador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/2018 A 12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						

N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.				
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100				
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.				
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p>				

		El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado, respecto del total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado} / \text{total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar el cumplimiento de los Planes de Actividades Individuales (PAI) logrado de los jóvenes egresados del CIP.					
	Descripción	Indicador de continuidad que consiste en realizar seguimiento de los jóvenes egresados de CIP con PAI logrado. En Senainfo el "PAI logrado" tendrá que cumplir con las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento: 1 Logrado (alrededor del 100% de logro). 2. Causales de egreso: especificadas en Guía Operativa CDC 2018. 3. Registro mínimo de <u>8 eventos de intervención por mes de permanencia</u> . Incluye eventos ámbito social, psicológico y talleres, entre otros. En Senainfo el "Plan de Actividades Individual" (PAI) es equivalente al Plan de Intervención Individual (PII).					
Meta	85%	Numerador	46*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	54*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte medición indicador Senainfo (Deplae)					
Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas	El DJJ remitirá Guía Operativa CDC 2018 con especificación de eventos de intervención considerados a ser registrados y procedimiento específico de medición. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						

Supuestos	Tribunal mantiene derivaciones de jóvenes con requerimiento de internación provisoria por más de 15 días de permanencia de forma de contar con condiciones para obtener PAI logrado.						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP San Bernardo</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP San Joaquín			
Responsable	Director/a CIP San Joaquín			
Teléfono		E-mail		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:				
1. Territorial		Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	
3. Mixto				

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género para CIP y, Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Reporte Senainfo de TSE Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignán de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> Personal, 					

		2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					

Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado, respecto del total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^{\circ} \text{ de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado} / \text{total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar el cumplimiento de los Planes de Actividades Individuales (PAI) logrado de los jóvenes egresados del CIP.					
	Descripción	Indicador de continuidad que consiste en realizar seguimiento de los jóvenes egresados de CIP con PAI logrado. En Senainfo el "PAI logrado" tendrá que cumplir con las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento: 1 Logrado (alrededor del 100% de logro). 2. Causales de egreso: especificadas en Guía Operativa CDC 2018. 3. Registro mínimo de <i>8 eventos de intervención por mes de permanencia</i> . Incluye eventos ámbito social, psicológico y talleres, entre otros. En Senainfo el "Plan de Actividades Individual" (PAI) es equivalente al Plan de Intervención Individual (PII).					
Meta	85%	Numerador	46*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	54*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte medición indicador Senainfo (Deplae)					
Fuente(s) de Información		Centro CIP					
Notas Técnicas		El DJJ remitirá Guía Operativa CDC 2018 con especificación de eventos de intervención considerados a ser registrados y procedimiento específico de medición. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Tribunal mantiene derivaciones de jóvenes con requerimiento de internación provisoria por más de 15 días de permanencia de forma de contar con condiciones para obtener PAI logrado.					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del periodo de medición})$					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					

Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP San Joaquín.</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de indicadores logrados respecto del total de indicadores de la Planificación Anual Educativa 2018					
Fórmula de Cálculo		(Indicadores con cumplimiento de la Planificación Anual Educativa /Total de indicadores establecidos en la Planificación Anual Educativa)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Planificación Anual Educativa (PAE) en centro CIP-CRC					
	Descripción	<p>El CIP-CRC diseñará e implementará un instrumento a través del cual se ordene y mida la práctica educativa al interior del CIP- CRC.</p> <p>Este Plan contemplará 3 grandes ámbitos de gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Curricular, con las siguientes acciones estratégicas: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Diseño e implementación de una metodología innovadora y atractiva de enseñanza-aprendizaje, que genere adhesión en los jóvenes. 1.2. Diseño e implementación de Plan de Trabajo Pedagógico orientado al apoyo pedagógico o psicopedagógico personalizado (o grupal con objetivos personalizados). Mínimos a incluir: tutorías, talleres de habilitación académica y generación de diagnósticos de situación de escolaridad, a través del uso de plataforma "Ayuda Mineduc". 1.3. Desarrollar acciones de convivencia y participación escolar. 2. Gestión Organizacional, con la siguiente acción estratégica: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Aportar a la consolidación de la rutina escolar al interior del centro, mediante el diseño e implementación de un Plan de Trabajo Organizacional que contemple el funcionamiento del Consejo de Profesores Ampliado y la Mesa de Trabajo Tripartita (Director Centro, Jefe Técnico y Coordinador Formativo). 3. Gestión de Redes Educativas, con las siguientes acciones estratégicas: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Diseño e implementación de metodología de trabajo destinada a mantener actualizada la oferta educativa, que contemple las distintas modalidades existentes y la situación de escolaridad de los jóvenes. 3.2. Diseño e implementación de dispositivo de trabajo destinado a levantar requerimientos de activación de redes educativas y, generar las acciones necesarias para dar cumplimiento a requerimientos. <p>La fase de diseño del PAE se contempla entre el 2 de enero y el 15 de marzo de 2018. La fase de ejecución se llevará a efecto entre la 2ª quincena marzo a la 1ª quincena de diciembre de 2018. El DJJ remitirá Guía Operativa y Matriz de diseño del PAE con la cual éste se medirá.</p>					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%

		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Planificación Anual Educativa de Centro. 2. Verificadores de indicadores logrados de Planificación Anual Educativa.					
Fuente(s) de información		Centro CIP					
Notas Técnicas		La Planificación Anual Educativa se basa en documento 'Modelo de Gestión Educativa para CIP-CRC' (DJJ, Dic. 2016). *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida para indicador Planificación Educativa de Centro.					
Supuestos		El Anexo Escuela y/o Proyecto ASR funciona durante todo el período escolar lectivo 2018.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Copiapó					
Responsable	Director/a CIP CRC Copiapó					
Teléfono		E-mail				
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / \text{N}^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de información		Centro CIP-CRC					

Notas Técnicas	Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.						
Supuestos	Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.					

		<p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 						
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC						
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	<p>Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida.</p> <p>El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.</p>					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis 						
Fuente(s) de Información	Senainfo						
Notas Técnicas	<p>El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.</p>						

Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC La Serena					
Responsable	Director/a CIP CRC La Serena					
Teléfono	51-2256990	512256990	E-mail	lgonzalezs@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.
-----	-----------	--

Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
Nº2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
Nº3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					

N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					

Fuente(s) de Información	DEPLAE
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC La Serena</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Limache		
Responsable	Director/a CIP CRC Limache		
Teléfono	33-2411403	E-mail	jorge.maturana@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial		Nacional	
		Regional	X
		Provincial	
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	
		Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / N^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. * Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.					
Supuestos		Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.					
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.					

		<p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	<p>Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.</p>					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis 					

Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018. En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". Indicador descendente. Centro CIP CRC Limache					
Supuestos		No hay.					
N°6	Indicador	Ejecutar Plan de cuidado de equipo de CIP CRC Limache					
Fórmula de Cálculo		(Nº de Jornadas de cuidado de equipo terminadas/Nº total de Jornadas de cuidado de equipo planificadas) * 100					

Descripción de la Meta	Nombre	Planificar, diseñar, implementar y evaluar Plan de cuidado de equipo terminado de CIP CRC Limache					
	Descripción	<p>Se espera que el centro privativo CIP CRC Limache planifique, diseñe, implemente y evalúe un Plan de cuidado de equipo durante el 2018, cuyo costo de ejecución se proyecta en \$1.800.000.</p> <p>La necesidad de abordar a través de un Plan de cuidado de equipo temáticas transversales asociadas a trabajo en equipo y clima laboral se desprende, entre otros, de los resultados que arrojará la aplicación de la encuesta ISTAS 21, la cual mide el riesgo psicosocial de los equipos de trabajo, lo cual se encuentra directamente asociado a las condiciones en las cuales el personal del Centro se desenvuelve a diario.</p> <p>El Plan de cuidado de equipo considerará el diseño de cada jornada, definirá los conceptos "jornada" y "cuidado de equipo", precisará las temáticas a incluir y, nominará los equipos e integrantes de cada uno de estos.</p> <p>El Plan de cuidado de equipo se entregará el 29.03.18, e incorporará el diseño de cada una de las jornadas planificadas y el cronograma con la ejecución de cada una de estas, que comprenderá el periodo abril a noviembre de 2018. De igual modo, en el Plan se adjuntarán los formatos de diseño, planificación, actas, listas de asistencia y evaluación final.</p> <p>Al 31.12.18 se remitirá el informe de evaluación final del plan de cuidado de equipo ejecutado.</p> <p>Todos los verificadores serán remitidos a través de memorándum al Director Regional del Sename, con copia al Departamento de Justicia Juvenil.</p>					
Meta	81.82%	Numerador	9	Unidad de Medida	Nº de Jornadas de cuidado de equipo	Ponderador	40%
		Denominador	11				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Plan de cuidado de equipo de CIP CRC Limache Actas de ejecución y listas de asistencia Informe de evaluación final del plan de cuidado de equipo 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		<p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño de las jornadas.</p> <p>Se informará mediante memorándum al Director Regional del Sename, con copia al Departamento de Justicia Juvenil, el nombre del funcionario titular y suplente a cargo de la ejecución de la presente meta CDC.</p> <p>El denominador de la meta puede variar dependiendo de la implementación del plan, lo cual será oportunamente informado al Director Regional del Sename y al Departamento de Justicia Juvenil.</p>					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC GRANEROS					
Responsable	Director/A CIP CRC Graneros					
Teléfono	72261185	E-mail	walter.valdebenitop@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

Nº1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género para CIP y, Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p>

		El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
20Meta	80%	Numerador	14	Unidad de Medida	Nº de talleres	Ponderador	20%
		Denominador	18				
Dimensión	Eficiencia 80%	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.					
Supuestos		Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.					
Nº2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar ‘información de funcionamiento’ del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Nº de ámbitos de gestión	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia 80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		Por ‘recibido en conformidad por DJJ’ se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					

Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de abril a octubre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	5	Unidad de Medida	Nº de actividades	Ponderador	10%
		Denominador	6				
Dimensión	Eficacia 80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance 3. Informe Final 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	<p>Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida.</p> <p>El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.</p>					

Meta	90%	Numerador	8	Unidad de Medida	Nº de jóvenes	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia 80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Porcentaje de errores	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia 0.3%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnóstico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						

	Centro CIP CRC Graneros						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de productos del plan de prevención y promoción en salud 2018					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de productos del plan de prevención y promoción de salud CIP-CRC Graneros 2018 logrados} / N^{\circ} \text{ de productos del plan de prevención y promoción de salud CIP-CRC Graneros 2018 planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación del plan de prevención y promoción en salud CIP-CRC Graneros 2018.					
	Descripción	<p>Uno de los aspectos más relevantes definidos en la gestión del Servicio para el año 2018, se relaciona con el énfasis en mejorar las prestaciones y coordinación con organismos de salud.</p> <p>Desde esta perspectiva, se requiere que los Centros desarrollen un diagnóstico anual en relación a las prioridades de intervención, definiendo acciones orientadas a prevenir enfermedades y promover buenas prácticas de autocuidado en los jóvenes del CIP-CRC Graneros, entre las cuales de destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforzar hábitos de higiene personal. - Aumentar conocimientos en torno a su salud sexual. - Promover los beneficios de la actividad física. - Incentivar a elegir una alimentación saludable. - Aumentar sus conocimientos sobre los efectos del tabaco en la salud. 					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje de cumplimiento	Ponderador	10%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia 80%	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/03/2018 A 30/11/2018	Periodicidad de la medición	Semestral
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de prevención y promoción de salud CIP-CRC Graneros 2018 en CMI al 31 de marzo de 2018. 2. Verificadores de productos logrados del Plan en CMI (Nº varía de acuerdo al total de productos del Plan) 					
Fuente(s) de Información		CMI					
Notas Técnicas	Se considera para la medición todas las acciones contempladas en el Plan de prevención y promoción de salud. Se excluyen las acciones que surjan posterior a la generación del Plan y no tengan relación directa con el cumplimiento de los productos planteados en el Plan.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Talca					
Responsable	Director/a CIP CRC Talca					
Teléfono		E-mail				
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						
N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.				

Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>					
Supuestos		<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>					
Nº2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.						
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC						
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100						
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.						
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC						
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						

N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					

Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC Talca</p>					
Supuestos		No hay.					
Nº6	Indicador	Porcentaje de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado, respecto del total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Nº de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado} / \text{total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar el cumplimiento de los Planes de Actividades Individuales (PAI) logrado de los jóvenes egresados del CIP.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad que consiste en realizar seguimiento de los jóvenes egresados de CIP con PAI logrado. En Senainfo el "PAI logrado" tendrá que cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento: 1 Logrado (alrededor del 100% de logro). 2. Causales de egreso: especificadas en Guía Operativa CDC 2018. 3. Registro mínimo de <u>6 eventos de intervención por mes de permanencia</u>. Incluye eventos ámbito social, psicológico y talleres, entre otros. <p>En Senainfo el "Plan de Actividades Individual" (PAI) es equivalente al Plan de Intervención Individual (PII)</p>					
Meta	85%	Numerador	46*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	54*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte medición indicador Senainfo (Deplae)					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		<p>El DJJ remitirá Guía Operativa CDC 2018 con especificación de eventos de intervención considerados a ser registrados y procedimiento específico de medición.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.</p>					
Supuestos		Tribunal mantiene derivaciones de jóvenes con requerimiento de internación provisoria por más de 15 días de permanencia de forma de contar con condiciones para obtener PAI logrado.					
Nombre Equipo o Unidad de trabajo		CIP CRC Coronel					
Responsable		Director/a CIP CRC Coronel					
Teléfono		E-mail					
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:							

1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo			
3. Mixto							

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>Sí TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					

Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						

Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet
Fuente(s) de Información	DEPLAE
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC Coronel</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Chol Chol				
Responsable	Director/a CIP CRC Chol Chol				
Teléfono	45 2 966200	E-mail			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:					
1. Territorial		Nacional		Regional	X Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo	
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / N^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en SenalInfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	20*				

Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.					
Supuestos		Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.					
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					

		<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 						
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC						
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar} / \text{Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	<p>Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida.</p> <p>El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.</p>					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis 						

Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018. En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de Ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". Indicador descendente. Centro CIP CRC Chol Chol					
Supuestos		No hay.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Valdivia					
Responsable	Director/a CIP CRC Valdivia					
Teléfono	632275501	E-mail	dolemir.corona@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial		

2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo		
3. Mixto					

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>SI TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					

Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						

Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	15%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC Valdivia</p>					
Supuestos		No hay.					
N°6	Indicador	Porcentaje de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado, respecto del total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado} / \text{total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar el cumplimiento de los Planes de Actividades Individuales (PAI) logrado de los jóvenes egresados del CIP.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad que consiste en realizar seguimiento de los jóvenes egresados de CIP con PAI logrado. En Senainfo el "PAI logrado" tendrá que cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento: 1 Logrado (alrededor del 100% de logro). 2. Causales de egreso: especificadas en Guía Operativa CDC 2018. 3. Registro mínimo de <i>6 eventos de intervención por mes de permanencia</i>. Incluye eventos ámbito social, psicológico y talleres, entre otros. <p>En Senainfo el "Plan de Actividades Individual" (PAI) es equivalente al Plan de Intervención Individual (PII)</p>					
Meta	85%	Numerador	46*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	54*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte medición indicador Senainfo (Deplae)					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		<p>El DJJ remitirá Guía Operativa CDC 2018 con especificación de eventos de intervención considerados a ser registrados y procedimiento específico de medición.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.</p>					
Supuestos		Tribunal mantiene derivaciones de jóvenes con requerimiento de internación provisoria por más de 15 días de permanencia de forma de contar con condiciones para obtener PAI logrado.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Puerto Montt		
Responsable	Director/a CIP CRC Puerto Montt		
Teléfono	(65) 2 386612	E-mail	ana.flores@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	X Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privado que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / N^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privado de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privado planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género para CIP y, Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privado para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Reporte Senainfo de TSE Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>					
Supuestos		<p>Centro privado presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privado cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>					
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p>					

		1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					

Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084					

N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.					

		Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC Puerto Montt</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado, respecto del total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado} / \text{total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar el cumplimiento de los Planes de Actividades Individuales (PAI) logrado de los jóvenes egresados del CIP.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad que consiste en realizar seguimiento de los jóvenes egresados de CIP con PAI logrado. En Senainfo el "PAI logrado" tendrá que cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento: 1 Logrado (alrededor del 100% de logro). 2. Causales de egreso: especificadas en Guía Operativa CDC 2018. 3. Registro mínimo de <u>6 eventos de intervención por mes de permanencia</u>. Incluye eventos ámbito social, psicológico y talleres, entre otros. <p>En Senainfo el "Plan de Actividades Individual" (PAI) es equivalente al Plan de Intervención Individual (PII)</p>					
Meta	85%	Numerador	46*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	54*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte medición indicador Senainfo (Deplae)					

Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC
Notas Técnicas	El DJJ remitirá Guía Operativa CDC 2018 con especificación de eventos de intervención considerados a ser registrados y procedimiento específico de medición. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.
Supuestos	Tribunal mantiene derivaciones de jóvenes con requerimiento de internación provisoria por más de 15 días de permanencia de forma de contar con condiciones para obtener PAI logrado.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Santiago		
Responsable	Director/a CIP CRC Santiago		
Teléfono	225550469 - 225561609	E-mail	javier.lopez@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	X Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privado que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privado de acuerdo a estándar.					
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privado planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. El presupuesto asignado al centro privado para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.						
Supuestos	Centro privado presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privado cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.						

N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					

Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					

Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC Santiago</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado, respecto del total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia en CIP con PAI logrado} / \text{total de jóvenes egresados con más de 15 días de permanencia de CIP}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Supervisar el cumplimiento de los Planes de Actividades Individuales (PAI) logrado de los jóvenes egresados del CIP.					
	Descripción	Indicador de continuidad que consiste en realizar seguimiento de los jóvenes egresados de CIP con PAI logrado. En Senainfo el "PAI logrado" tendrá que cumplir con las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento: 1 Logrado (alrededor del 100% de logro). 2. Causales de egreso: especificadas en Guía Operativa CDC 2018. 3. Registro mínimo de <u>6 eventos de intervención por mes de permanencia</u> . Incluye eventos ámbito social, psicológico y talleres, entre otros. En Senainfo el "Plan de Actividades Individual" (PAI) es equivalente al Plan de Intervención Individual (PII)					
Meta	85%	Numerador	46*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	54*				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte medición indicador Senainfo (Deplae)					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas		El DJJ remitirá Guía Operativa CDC 2018 con especificación de eventos de intervención considerados a ser registrados y procedimiento específico de medición. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Tribunal mantiene derivaciones de jóvenes con requerimiento de internación provisoria por más de 15 días de permanencia de forma de contar con condiciones para obtener PAI logrado.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP CRC Metropolitano Norte					
Responsable	Director/a CIP CRC Metropolitano Norte					
Teléfono	+56 9 52386704	E-mail	rcastror@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / N^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					

Notas Técnicas	Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.						
Supuestos	Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.					

		<p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 						
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC						
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	<p>Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida.</p> <p>El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senalfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.</p>					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senalfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis 						
Fuente(s) de Información	Senalfo						
Notas Técnicas	<p>El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.</p>						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						

N°5	Indicador	Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Porcentaje de errores	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC Metropolitano Norte</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de actividades del plan de asesoría jurídica terminadas respecto de las actividades del plan de asesoría jurídica planificadas.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de actividades del plan de asesoría jurídica terminadas} / N^{\circ} \text{ total de actividades del plan de asesoría jurídica planificadas}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Calendarización, ejecución y evaluación de un Plan Anual de asesoría jurídica.					
	Descripción	<p>Se espera que cada centro diseñe, calendarice, ejecute y evalúe plan de actividades caracterizadas como asesorías jurídicas.</p> <p>Por Asesoría Jurídica en este contexto, se entenderán las actividades realizadas por el abogado/a del centro, que tengan por objetivo entregar información jurídica para el manejo y/o resolución de materias legales relativas a la RPA.</p> <p>El plazo de ejecución de las actividades será de enero a noviembre de 2018.</p> <p>El número final de actividades del Plan de Asesoría jurídica lo determina el centro. No obstante lo anterior, el Plan de asesoría jurídica debe incluir como mínimo nueve (9) actividades de tipo obligatorio y, al menos una (1) actividad definida por el centro.</p> <p>Las actividades obligatorias son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el diseño de Plan (1) de asesoría de centro: desde enero a marzo. • Dos (2) capacitaciones durante el período a funcionarios de equipo de intervención directa en flujos del proceso judicial y procedimientos legales relativos a la Ley N°20.084; • Dos (2) charlas informativas durante el período a jóvenes sobre el proceso judicial, buzón de sugerencia, reglamento interno; o bien, otra temática relevante para el funcionamiento del centro. • Tres (3) reuniones de análisis de caso durante el período. <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de sanciones privativas de libertad, participación de reuniones de análisis de caso de temática exclusiva. En el caso de CRC: remisión, sustitución y Art.56, para CSC (adosado): remisión, sustitución, y Art. 52 n° 6. 					

		<p>- En el caso de Internación Provisoria (IP), participación en reuniones análisis de caso de temáticas según el requerimiento del centro.</p> <p>• Evaluar Plan de asesoría jurídica, en Informe de Evaluación, al mes de noviembre de 2018.</p> <p>La actividad(es) a definir por el centro pueden comprender también: capacitación, charla o asistencia a reunión de análisis de caso, o bien una acción distinta.</p> <p>Será el DJJ el encargado de elaborar los formatos de la Planificación, Acta, Lista de asistencia y evaluación del Plan de Asesoría Jurídica.</p>					
Meta	80%	Numerador	8*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación indicador(es)		<p>1. Plan Anual de Asesoría Jurídica</p> <p>2. Actas y/o Lista(s) de asistencia.</p> <p>3. Informe final de evaluación de Plan de Asesoría Jurídica.</p>					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>Se han considerado para incluir en Plan colocar asesorías jurídicas estratégicas que realiza el abogado de centro; ello con la finalidad de reducir la complejidad en la recolección de verificadores.</p> <p>Por 'Equipos de intervención directa' se entenderá al menos a los siguientes profesionales: Profesional de Encargado de Caso (PEC), Profesional de Intervención Clínica (PIC), Educador de Trato Directo (ETD). Además, puede incluir cualquier funcionario o trabajador que colabore/contribuya en la intervención.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro puede determinar en Plan el número mínimo de actividades (10) o bien adicionar actividades a realizar en el año.</p>						
Supuestos	Centro cuenta con abogado que no se ausenta durante más de 60 días corridos durante el periodo de la ejecución del Plan Anual de Asesoría Jurídica.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP-CRC-CSC Arica					
Responsable	Director/a CIP CRC CSC Arica					
Teléfono	58 2 244092	E-mail	SIHOMARA.MEJIAS@SENAME.CL			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <p>1. Género para CIP y,</p> <p>2. Responsabilización para CRC y CSC.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senalfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senalfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20
		Denominador	20*				

Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reportes de Cierre de cada TSE					
Fuente(s) de información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas		Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.					
Supuestos		Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.					
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					

		<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar} / \text{Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	<p>Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida.</p> <p>El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.</p>					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de implementación Beneficio Salidas 134 Bis 					

Fuente(s) de Información	Senainfo						
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC CSC Arica</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP-CRC-CSC Iquique		
Responsable	Director/a CIP-CRC-CSC Iquique		
Teléfono	57-2372718	E-mail	Cynthia.garfias@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			

1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo			
3. Mixto							

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reportes de Cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p>					

		El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					

Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP-CRC-CSC Iquique</p>					
Supuestos		No hay.					
N°6	Indicador	Porcentaje de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados, respecto del total de ámbitos planificados					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados} / \text{total de ámbitos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar, ejecutar y evaluar Plan de Trabajo Nocturno con jóvenes sancionados en CSC.					
	Descripción	<p>A través de la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo nocturno en base a ámbitos, se espera fortalecer la intervención socioeducativa con los/as jóvenes atendidos del CSC. La implementación de las actividades derivadas de cada ámbito, estarán a cargo del turno nocturno, en específico de Educador/a y/o Coordinador/a de turno respectivo (u otro designado para dicho efecto).</p> <p>Los ámbitos deberán ser desarrollados a través de actividades a incluir en el Plan de Trabajo Nocturno con componente socioeducativo en coherencia con lo señalado en las OOTT y otros lineamientos emanados desde el DJJ; específicamente, pueden incluirse actividades entre los ámbitos de responsabilización, violencia contra terceros, personas y entornos significativos, educación, capacitación e inserción laboral y/o salud, ciudadanía juvenil (participación) género y comunidad, entre otros.</p> <p>La participación de los jóvenes en las actividades/ámbito se registra en Senainfo.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 la operatividad y formatos actualizados de verificadores.</p>					
Meta	80%	Numerador	8*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de cada ámbito terminado. 2. Informe Final 3. Reporte registro eventos Senainfo (Deplae) 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas		<p>Se modifica concepto de "acciones o actividades" por "ámbitos", como se explican en las OOTT. En esta línea, con la incorporación de tres ámbitos (ciudadanía juvenil, género y comunidad) se incrementa de 6 acciones (ámbitos de aquí en adelante) a 9 ámbitos el 2018.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida para indicador Plan de Trabajo Nocturno.</p>					
Supuestos		Se espera contar con derivación de jóvenes en sanción semicerrado desde tribunales durante el período. Eventos externos que interrumpan el normal funcionamiento del Centro.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP-CRC-CSC Antofagasta		
Responsable	Director/a CIP-CRC-CSC Antofagasta		
Teléfono	55-2211357	E-mail	Bianca.matamoros@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	X Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / N^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género para CIP y, Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Reporte Senainfo de TSE Reportes de Cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.					

		<p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 						
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC-CSC						
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100						
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar} / \text{Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del periodo de medición})$					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					

Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta</p>					
Supuestos		No hay.					
N°6	Indicador	Porcentaje de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados, respecto del total de ámbitos planificados					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados} / \text{total de ámbitos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar, ejecutar y evaluar Plan de Trabajo Nocturno con jóvenes sancionados en CSC.					
	Descripción	<p>A través de la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo nocturno en base a ámbitos, se espera fortalecer la intervención socioeducativa con los/as jóvenes atendidos del CSC. La implementación de las actividades derivadas de cada ámbito, estarán a cargo del turno nocturno, en específico de Educador/a y/o Coordinador/a de turno respectivo (u otro designado para dicho efecto).</p> <p>Los ámbitos deberán ser desarrollados a través de actividades a incluir en el Plan de Trabajo Nocturno con componente socioeducativo en coherencia con lo señalado en las OOTT y otros lineamientos emanados desde el DJJ; específicamente, pueden incluirse actividades entre los ámbitos de responsabilización, violencia contra terceros, personas y entornos significativos, educación, capacitación e inserción laboral y/o salud, ciudadanía juvenil (participación) género y comunidad, entre otros.</p> <p>La participación de los jóvenes en las actividades/ámbito se registra en Senainfo. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 la operatividad y formatos actualizados de verificadores.</p>					
Meta	80%	Numerador	8*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de cada ámbito terminado. 2. Informe Final 3. Reporte registro eventos Senainfo (Deplae) 					

Fuente(s) de información	Centro CIP-CRC-CSC
Notas Técnicas	Se modifica concepto de "acciones o actividades" por "ámbitos", como se explican en las OOTT. En esta línea, con la incorporación de tres ámbitos (ciudadanía juvenil, género y comunidad) se incrementa de 6 acciones (ámbitos de aquí en adelante) a 9 ámbitos el 2018. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida para indicador Plan de Trabajo Nocturno.
Supuestos	Se espera contar con derivación de jóvenes en sanción semicerrado desde tribunales durante el período. Eventos externos que interrumpan el normal funcionamiento del Centro.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP-CRC-CSC Coyhaique		
Responsable	Director/a CIP CRC CSC Coyhaique		
Teléfono	2244551	E-mail	Pabla.erices@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial		Nacional	
		Regional	X
		Provincial	
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	
		Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senalinfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senalinfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado -por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senalinfo de TSE 2. Reportes de Cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.						
Supuestos	Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.						

N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					

Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senainfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					

Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CIP CRC CSC Coyhaique</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CIP-CRC-CSC Punta Arenas					
Responsable	Director/a CIP-CRC-CSC Punta Arenas					
Teléfono	(61) 269 95 92 anexo 116	E-mail	claudia.alvarez@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100
Descripción	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.

de la Meta		<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reportes de Cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficinas a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro CIP-CRC-CSC					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis implementado de acuerdo a proceso estándar, respecto del total de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida Art. 134 bis					
Fórmula de Cálculo		(Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida implementado de acuerdo a proceso estándar/Número de jóvenes que acceden o participan de beneficio de salida)*100					

Descripción de la Meta	Nombre	Ejecución estandarizada del proceso de implementación de beneficio de salida, Artículo 134 bis del reglamento de la Ley 20.084					
	Descripción	Se espera que Centro CRC ejecute proceso estándar establecido en Instructivo de Salidas 134 Bis a los jóvenes con beneficio de salida. El Centro CRC será el encargado de registrar los antecedentes de la ejecución del permiso, el cumplimiento del estándar en Senalinfo y los eventos de intervención del caso que den cuenta del cumplimiento del proceso en forma estándar El Departamento de Justicia Juvenil actualizará Instructivo de salidas 134 Bis 2017 para ejecutarse en el 2018, e incluirá elementos en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	90%	Numerador	9*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senalinfo de jóvenes con Salidas Artículo 134 Bis 2. Reporte Primer y Segundo semestre de Implementación Beneficio Salidas 134 Bis					
Fuente(s) de Información		Senalinfo					
Notas Técnicas		El proceso estándar se define en "Instructivo Salidas 134 Bis". El DJJ elaborará instructivo con actualización de estándares. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Que existan en Centro de Régimen Cerrado, jóvenes que cumplan con requisitos para acogerse a beneficio de salida de artículo 134 bis del Reglamento de la Ley 20.084					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senalinfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el Índice de calidad de la información (ICI) de la Senalinfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018. En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:					

	<ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de Ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud".
	Indicador descendente. Centro CIP-CRC-CSC Punta Arenas
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CDC CSC Copiapó					
Responsable	Director/a CDC CSC Copiapó					
Teléfono			E-mail			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privado que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privado de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privado planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género para CIP y, Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privado para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Reporte Senainfo de TSE Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privado presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privado cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						

N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					

Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el período. El DIJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del periodo de medición})$					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					

	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC La Serena					
Responsable	Director/a CSC La Serena					
Teléfono		E-mail				
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

Nº1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC.

		<p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	35%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$\left(\frac{\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ}}{\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}} \right) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					

Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017. En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC). Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros. A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ. El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018. El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ. El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		(Nº de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial/ total de jóvenes atendidos en CSC durante período) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el período					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el período.					

		El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	35%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018. En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". 						

	Indicador descendente. Centro CSC La Serena
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Limache					
Responsable	Director/a CSC Limache					
Teléfono	33-2411602	E-mail	boris.price@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género para CIP y, Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Reporte Senainfo de TSE Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						

N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	35%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					

Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el período					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el período. El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del período de medición})$					

Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	35%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CSC Limache</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Rancagua					
Responsable	Director/a CSC Rancagua					
Teléfono	977665491	E-mail	alejandro.romero@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.

		<p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						

N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					

Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el periodo. El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del periodo de medición})$					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.					

		Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet						
Fuente(s) de Información	DEPLAE						
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CSC Rancagua</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados, respecto del total de ámbitos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados} / \text{total de ámbitos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar, ejecutar y evaluar Plan de Trabajo Nocturno (PTN) con jóvenes sancionados en CSC.					
	Descripción	<p>A través de la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo nocturno en base a ámbitos, se espera fortalecer la intervención socioeducativa con los/as jóvenes atendidos del CSC. La implementación de las actividades derivadas de cada ámbito, estarán a cargo del turno nocturno, en específico de Educador/a y/o Coordinador/a de turno respectivo (u otro designado para dicho efecto).</p> <p>Los ámbitos deberán ser desarrollados a través de actividades a incluir en el Plan de Trabajo Nocturno con componente socioeducativo en coherencia con lo señalado en las OOTT y otros lineamientos emanados desde el DJJ; específicamente, pueden incluirse actividades entre los ámbitos de responsabilización, violencia contra terceros, personas y entornos significativos, educación, capacitación e inserción laboral y/o salud, ciudadanía juvenil (participación) género y comunidad, entre otros.</p> <p>La participación de los jóvenes en las actividades/ámbito se registra en Senainfo. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 la operatividad y formatos actualizados de verificadores.</p>					
Meta	80%	Numerador	8*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de cada ámbito terminado 2. Informe Final 3. Reporte registro eventos Senainfo (Deplae) 						
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrado						

Notas Técnicas	Se modifica concepto de "acciones o actividades" por "ámbitos", como se explican en las OOTT. En esta línea, con la incorporación de tres ámbitos (ciudadanía juvenil, género y comunidad) se incrementa de 6 acciones (ámbitos de aquí en adelante) a un mínimo de 9 ámbitos el 2018. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida para indicador Plan de Trabajo Nocturno.
Supuestos	Se espera contar con derivación de jóvenes en sanción semicerrado desde tribunales durante el período. Eventos externos que interrumpan el normal funcionamiento del Centro.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Talca					
Responsable	Director/a CSC Talca					
Teléfono		E-mail				
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / N^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.						
Supuestos	Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					

Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el periodo. El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del periodo de medición})$					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					

	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CSC Talca</p>					
Supuestos		No hay.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Concepción					
Responsable	Director/a CSC Concepción					
Teléfono	E-mail					
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

Nº1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responzabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p>

		El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.					
Supuestos		Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.					
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					

Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		(Nº de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial/ total de jóvenes atendidos en CSC durante período) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo.</p> <p>Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el periodo.</p> <p>El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.</p>					
Meta	80%	Numerador	64*		Porcentaje	Ponderador	30%

		Denominador	80*	Unidad de Medida			
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CSC Concepción.</p>					

Supuestos	No hay.
-----------	---------

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Temuco						
Responsable	Director/a CSC Temuco						
Teléfono	45 2966060	E-mail	dgodoy@sename.cl				
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:							
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo			
3. Mixto							

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar} / N^{\circ} \text{ total de talleres socioeducativos planificados}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					

		<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) \times 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 					

Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el período					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el período. El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del período de medición})$					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					

Fuente(s) de información		DEPLAE					
Notas Técnicas		<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CSC Temuco.</p>					
Supuestos		No hay.					
N°6	Indicador	Porcentaje de jóvenes en CSC en condición de interrupción del Plan de Intervención Individual (PII) que presentan intervención técnica distintiva					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con registros de intervención especificados} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar y Ejecutar Plan Motivacional a Jóvenes atendidos en CSC, que manifiesten interrupción del Plan de Intervención Individual (PII).					
	Descripción	Indicador de continuidad que considera desarrollar un Plan Motivacional con acciones específicas y particulares a jóvenes atendidos en CSC que presenten situación de interrupción de PII. Se considera para ello el Plan de Intervención Individual (PII) aprobado por Tribunal correspondiente. Se espera aplicar estrategias preventivas en jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención; para con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. El DJJ remitirá indicaciones en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	85%	Numerador	23*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	27*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte registro Senainfo (Deplae)					
Fuente(s) de información		Senainfo					
Notas Técnicas		*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Puerto Montt					
Responsable	Director CSC Puerto Montt					
Teléfono	(65) 2 480423	E-mail	egalle@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						
N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.				

Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>					
Supuestos		<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>					
Nº2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.					

		<p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 						
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrado						
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
Nº3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo	$(\text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada} / \text{Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas}) \times 100$						
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p>					

		<p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina</p> <p>2. Informe de Avance en agosto 2018.</p> <p>3. Informe Final en diciembre 2018.</p>						
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrado						
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
Nº4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo.</p> <p>Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el período.</p> <p>El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.</p>					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A	Periodicidad de la medición	Anual

					31/12/2018		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final						
Fuente(s) de Información	Senainfo						
Notas Técnicas	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.						
Supuestos	Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)						
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)	Publicación del informe ICI en intranet						
Fuente(s) de Información	DEPLAE						
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018. En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". Indicador descendente. Centro CSC Puerto Montt.						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados, respecto del total de ámbitos planificados.					

Fórmula de Cálculo		(Nº de ámbitos del Plan de Trabajo Nocturno terminados / total de ámbitos planificados)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar, ejecutar y evaluar Plan de Trabajo Nocturno (PTN) con jóvenes sancionados en CSC.					
	Descripción	A través de la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo nocturno en base a ámbitos, se espera fortalecer la intervención socioeducativa con los/as jóvenes atendidos del CSC. La implementación de las actividades derivadas de cada ámbito, estarán a cargo del turno nocturno, en específico de Educador/a y/o Coordinador/a de turno respectivo (u otro designado para dicho efecto). Los ámbitos deberán ser desarrollados a través de actividades a incluir en el Plan de Trabajo Nocturno con componente socioeducativo en coherencia con lo señalado en las OOTT y otros lineamientos emanados desde el DJJ; específicamente, pueden incluirse actividades entre los ámbitos de responsabilización, violencia contra terceros, personas y entornos significativos, educación, capacitación e inserción laboral y/o salud, ciudadanía juvenil (participación) género y comunidad, entre otros. La participación de los jóvenes en las actividades/ámbito se registra en Senainfo. El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 la operatividad y formatos actualizados de verificadores.					
Meta	80%	Numerador	8*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte de cada ámbito terminado 2. Informe Final 3. Reporte registro eventos Senainfo (Deplae)					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		Se modifica concepto de "acciones o actividades" por "ámbitos", como se explican en las OOTT. En esta línea, con la incorporación de tres ámbitos (ciudadanía juvenil, género y comunidad) se incrementa de 6 acciones (ámbitos de aquí en adelante) a un mínimo de 9 ámbitos el 2018. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida para indicador Plan de Trabajo Nocturno.					
Supuestos		Se espera contar con derivación de jóvenes en sanción semicerrado desde tribunales durante el período. Eventos externos que interrumpan el normal funcionamiento del Centro.					

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC La Cisterna					
Responsable	Director/a CSC La Cisterna					
Teléfono				E-mail		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

Nº1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.
	Descripción	Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE: 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.

		El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE					
Fuente(s) de información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.					
Supuestos		Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.					
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ} / \text{Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ}) * 100$					
Descripción de la Meta		Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.				
		Descripción	La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro. El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber: 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.				
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados.					
Fuente(s) de información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					

Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privativos; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).</p>						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						

N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		(Nº de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial/ total de jóvenes atendidos en CSC durante período) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el periodo.</p> <p>El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.</p>					

Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas		Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018. En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". Indicador descendente. Centro CSC La Cisterna					

Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Santiago Centro Femenino					
Responsable	Director/a CSC Santiago Centro Femenino					
Teléfono		E-mail				
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas		Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017. Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017. De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género para CIP y, 2. Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero. El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo. La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo. El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ. En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Senainfo de TSE 2. Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'. Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>						
Supuestos	<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo. Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación). Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>						
N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					

Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					
Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	5*				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el período. El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del periodo de medición})$					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					

	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CSC Santiago Centro Femenino.</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de jóvenes en CSC en condición de interrupción del Plan de Intervención Individual (PII) que presentan intervención técnica distintiva					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con registros de intervención especificados} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar y Ejecutar Plan Motivacional a Jóvenes atendidos en CSC, que manifiesten interrupción del Plan de Intervención Individual (PII).					
	Descripción	Indicador de continuidad que considera desarrollar un Plan Motivacional con acciones específicas y particulares a jóvenes atendidos en CSC que presenten situación de interrupción de PII. Se considera para ello el Plan de Intervención Individual (PII) aprobado por Tribunal correspondiente. Se espera aplicar estrategias preventivas en jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención; para con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. El DIJ remitirá indicaciones en Guía Operativa CDC 2018.					
Meta	85%	Numerador	23*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	27*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Reporte registro Senainfo (Deplae)					

Fuente(s) de Información	Senainfo
Notas Técnicas	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.
Supuestos	Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CSC Calera de Tango		
Responsable	Director/a CSC Calera de Tango		
Teléfono		E-mail	

Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:				
1. Territorial		Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	X	Funciones Estratégicas	Funciones de Apoyo	
3. Mixto				

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumple con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados.					
Fórmula de Cálculo		(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Planificar e implementar Talleres Socioeducativos en centro privativo de acuerdo a estándar.					
	Descripción	<p>Indicador de continuidad respecto del año 2017.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2018; incluyendo los parámetros definidos durante 2016 y 2017.</p> <p>De esta forma, se mantienen los estándares implementados y se agrega la elaboración del diseño conforme a formato estándar de un TSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Género para CIP y, Responsabilización para CRC y CSC. <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos 2018, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de la planificación, ejecución, cierre y cumplimiento de los estándares de los TSE se consignará en Senainfo.</p> <p>La participación de los jóvenes en los TSE también se registrará en Senainfo.</p> <p>El diseño de los TSE de Género (CIP) y Responsabilización (CRC-CSC) será verificado por la UJJ y validado –por medio de conformidad por DJJ.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018, el Departamento de Justicia Juvenil especificará elementos de operatividad (plazos y otros).</p>					
Meta	80%	Numerador	16*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	20*				
Dimensión	Eficiencia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Reporte Senainfo de TSE Reporte de cierre de cada TSE 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		<p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>Durante la ejecución se puede(n) efectuar modificación(es) de la planificación definiendo nueva(s) versión(es) del diseño.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de Talleres Socioeducativos a realizar en el año.</p>					
Supuestos		<p>Centro privativo presentará equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo.</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p>					

N°2	Indicador	Porcentaje de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ.					
Fórmula de Cálculo		(Número de ámbitos de gestión informados en Reporte de operación del centro recibidos en conformidad por DJJ / Número de ámbitos de gestión informados en Reportes de operación del centro al DJJ) * 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Informar ámbitos de gestión en Reportes de operación del centro.					
	Descripción	<p>La meta tiene por objetivo generar y sistematizar 'información de funcionamiento' del Centro a través de Reportes de Operación del centro.</p> <p>El Reporte de Operación considera 5 ámbitos de gestión para el desarrollo de las actividades y/o prestaciones, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal, 2. Equipamiento y mobiliario, 3. Espacios físicos, 4. Oferta programática, 5. Glosas Presupuestarias. <p>El formato de los Reportes de Operación del Centro será elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. El Departamento de Justicia Juvenil establecerá la recepción en conformidad. El Departamento de Justicia Juvenil, a través de Guía Operativa CDC 2018 informa matriz de Reporte operativo y fecha(s) de remisión.</p>					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 2. Segundo reporte de operación del centro con 5 ámbitos de gestión informados. 					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas	Por 'recibido en conformidad por DJJ' se refiere al hecho que matriz específica contiene la información mínima solicitada por el DJJ. Las Glosas Presupuestarias a reportar, serán definidas por el DJJ, una vez publicada la Ley de Presupuesto del año 2018.						
Supuestos	Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.						
N°3	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada.					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina finalizadas en fecha planificada / Número de actividades del Plan de Acción de Comités de Disciplina planificadas) x 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Implementación de Plan de Acción del Comités de Disciplina.					
	Descripción	<p>Se espera que los Centros de Administración Directa planifiquen e implementen actividades que promuevan la mejora de una condición o situación evaluada como negativa o insuficiente en la ejecución de los Comités de Disciplina que se efectuaron durante el año 2017.</p> <p>En Guía Operativa CDC 2018 el DJJ realizará distinción estableciendo el tipo de faltas graves (Art. 108 del Reglamento de la Ley 20.084) a incluir en diagnóstico de acuerdo a modalidad de atención (CIP, CRC, CSC).</p> <p>Para el diseño del Plan de Acción se espera que centro realice diagnóstico de los Comités de Disciplina del año 2017 (enero a diciembre) considerando los distintos instrumentos y registros de éstos; a saber, 'registro Senainfo de Comités de Disciplina', matrices de monitoreo de creación propia, Actas de Comité de Disciplina, cartas de 'solicitud a Director(a) Regional', Oficios a Tribunales, Fiscalía u otros.</p> <p>A abril de 2018 el centro privativo elaborará diagnóstico y diseño del Plan de acción, visado por la UJJ.</p> <p>El Plan de Acción del Comité de Disciplina deberá tener un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades, que se ejecutaran durante los meses de mayo a noviembre de 2018.</p> <p>El centro podrá modificar el diseño del Plan de Acción, siendo ésta(s) aprobadas previamente por supervisor(a) regional e informando el número de la versión actualizada al DJJ.</p> <p>El monitoreo, seguimiento interno y sistematización de la ejecución del Plan de Acción se reflejará en Informe de Avance e Informe Final, a entregar en agosto y diciembre de 2018, respectivamente.</p> <p>El DJJ remitirá en Guía Operativa CDC 2018 indicaciones técnicas y formatos para reportar antecedentes, ejecución y evaluación.</p>					

Meta	80%	Numerador	4*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	5*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Diagnóstico y Plan de Acción de Comités de Disciplina 2. Informe de Avance en agosto 2018. 3. Informe Final en diciembre 2018.					
Fuente(s) de Información		Centro Semicerrado					
Notas Técnicas		La implementación de Comités de Disciplina presenta variaciones entre sistemas privados; esto es CIP-CRC de CSC. Conforme exista actualización al Plan de Acción, pueden presentarse más de una versión del diseño del Plan. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Cada Centro define en planificación el número total de actividades a realizar en el año (mínimo de 5 y máximo de 8).					
Supuestos		Se presente evento externo que modifique actividad y funcionamiento de Centro.					
N°4	Indicador	Porcentaje de jóvenes sancionados a CSC que acceden a oferta intersectorial respecto del total de jóvenes sancionados en CSC durante período					
Fórmula de Cálculo		$(\text{N}^\circ \text{ de jóvenes atendidos en CSC incorporados en alternativa de oferta intersectorial} / \text{total de jóvenes atendidos en CSC durante período}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Evaluar Plan de redes ejecutado por Centro CSC mediante incorporación a oferta del ámbito intersectorial durante el periodo					
	Descripción	Indicador de continuidad Ejecución de Plan de Redes de años previos, mide incorporación de jóvenes de CSC a algún ámbito de oferta intersectorial. Por oferta intersectorial se considera: educación, capacitación y trabajo. Para calificar el acceso como positivo a la oferta intersectorial, joven atendido en CSC es incorporado a alguno de estos 3 ámbitos durante el período. El DJJ establecerá en Guía Operativa CDC 2018 elementos de medición; entre otros, 'permanencia y asistencia en CSC'.					
Meta	80%	Numerador	64*	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	80*				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		1. Plan de Redes de Centro CSC 2018 2. Reporte registro Senainfo (Deplae) 3. Informes de evaluación de Avance 4. Informe de evaluación final					
Fuente(s) de Información		Senainfo					
Notas Técnicas		*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. El número final se establece durante la ejecución anual.					
Supuestos		Se mantiene derivación desde tribunales de jóvenes condenados a CSC. Contar con oferta en los distintos territorios de los centros y comunas de pertenencia de los jóvenes.					
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales} / \text{número de meses del periodo de medición})$					

Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p> <p>El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	3	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplaran las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente. Centro CSC Calera de Tango</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Arica		
Responsable	Director/a CREAD		
Teléfono	58 2 219220	E-mail	nelson.castillo@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.</p> <p>La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.</p> <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.</p> <p>Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>					
Supuestos		No aplica.					
N°2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen. - Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores. - El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días. - Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD. - Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode. <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos</p> <p>Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.</p>					
Supuestos		No aplica.					

N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual}}{\text{Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores}} \right) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					

Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLP que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>							
	Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.						
Nº4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del Nº total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t						
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar} / N^{\circ} \text{ total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t}) * 100$						
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.						
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>						
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%	
		Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO						
Fuente(s) de Información		SENAINFO						
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud.</p>							

	<p>El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>
--	--

Supuestos	No hay
-----------	--------

N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la Información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD PLAYA ANCHA		
Responsable	Director/a CREAD Playa Ancha		
Teléfono	32-2281089	E-mail	marcelo.araneda@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			

1. Territorial		Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional		Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto							

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas	Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.						
	La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.						
	La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.						
	Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.						
	Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia. Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.						
Súpuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					

Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen.</p> <p>- Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días.</p> <p>- Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>- Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos</p> <p>Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.</p>					
Supuestos		No aplica.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual}}{\text{Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores}} \right) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. 					

	<p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>						
Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.						
Nº4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del Nº total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		(Nº de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar / Nº total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>					
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ambito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud.</p> <p>El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p>						

	Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de mejora ejecutadas respecto de las actividades programadas					
Fórmula de Cálculo		(Número de actividades del Plan de mejora elaboradas, difundidas, implementadas y evaluadas para por los/as funcionarios/as del CREAD Playa Ancha/ Número total de actividades del Plan de mejora programadas año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Elaborar, difundir, implementar y evaluar el Plan de mejora 2018 con los funcionarios del CREAD.					

		<p>Se elaborará, ejecutará y evaluará el Plan de Mejora del 2018 en base a un proceso de consulta del personal, con lo anterior se espera fortalecer los espacios de reflexión de la labor de los funcionarios al servicio de los trabajos de los NNA con alto nivel de vulneración.</p> <p>La implementación de las actividades derivadas del Plan de Mejora, serán evaluadas a través de dos factores referidos en la encuesta ISTAS que se encuentren más descendidos según el mismo resultado de la evaluación.</p> <p>Este indicador se encontrará a cargo del equipo designado por la dirección del CREAD PLAYA ANCHA.</p>					
Meta	83.3%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	6				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		<ol style="list-style-type: none"> Plan de medidas 2018, basado en un proceso de consulta al personal. Reporte de cada actividad terminada. Informe Final del Plan de Medidas Aplicadas. 					
Fuente(s) de Información		Centro CREAD.					
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Plan de medidas 2018, basado en un proceso de consulta al personal (primer semestre del año 2018). Reporte de cada actividad terminada. Informe Final del Plan de Medidas Aplicadas (Diciembre 2018). 						
Supuestos	Ocurrencia de hechos fortuitos que impiden el normal funcionamiento del Centro.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Entre Silos					
Responsable	Director/a CREAD					
Teléfono	(71) 222 5647	E-mail	ana.retamal@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional	Regional	X	Provincial		
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de talleres de competencias parentales realizados} / \text{número total de talleres de competencias parentales planificados (4)}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual

Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.</p> <p>La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.</p> <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.</p> <p>Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>					
Supuestos		No aplica.					
Nº2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados* 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Períodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen.</p> <p>- Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días.</p> <p>- Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>- Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema <u>hasta 10 días corridos</u>, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p>					

	<p>Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos</p> <p>Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual / Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>					
Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.						

N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		(N° de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar /N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>					
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud.</p> <p>El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>					
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p>					

		El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Arrullo					
Responsable	Director/a Cread					
Teléfono	41-2211674	E-mail	Luis.alveal@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	X	Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional		Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	4				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual													
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de Asistencia																		
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE																		
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.</p> <p>La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.</p> <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.</p> <p>Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>																		
Supuestos		No aplica.																		
Nº2	Indicador	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad atendidos en CREAD para lactantes y preescolares, con análisis de caso oportuno en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares en el año t.																		
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$																		
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en CREAD para Lactantes y Preescolares.																		
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover egresos con familia de manera oportuna.																		
Meta	CREAD	Numerador	<table border="1"> <tr> <th>CREAD</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> <tr> <td>Arrulló</td> <td>3</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Belén</td> <td>3,5</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>CNN</td> <td>2,5</td> <td>10</td> </tr> </table>		CREAD	Numerador	Denominador	Arrulló	3	10	Belén	3,5	10	CNN	2,5	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
	CREAD		Numerador	Denominador																
Arrulló	3	10																		
Belén	3,5	10																		
CNN	2,5	10																		
%	Denominador	10 (*)																		
Arrulló	30%																			
Belén	35%																			
CNN	25%																			
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual													
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO. - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso. - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en CREAD. 																		
Fuente(s) de Información		DEPLAE																		
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>1) Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p> <p>2) Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP, el CREAD.</p> <p>3) El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>4) Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p>																		

<p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>5) En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>6) Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días</p>							
Supuestos		No aplica.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual} / \text{Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p>					

	<p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>							
Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.							
N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t						
Fórmula de Cálculo		(N° de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar /N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.						
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>						
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%	
		Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO						
Fuente(s) de Información		SENAINFO						
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud.</p> <p>El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay							
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo						
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)						

Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	20%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje: Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Capullo					
Responsable	Director/a CREAD					
Teléfono	41-2293329	E-mail	aoyarce@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	Nacional		Regional	X	Provincial	
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo			
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.

Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo. La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente. Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD. Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia. Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>					
Supuestos		No aplica.					
N°2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados* 100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen. - Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores. - El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días. - Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD. - Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode. <p>Filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos 					

	Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.						
Supuestos	No aplica.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual / Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros:</p> <p>Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente.</p> <p>Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción.</p> <p>Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>					
Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.						
N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		(N° de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar / N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.					

		La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país. La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.					
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud. El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábil), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional. Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	15%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). 						

	<ul style="list-style-type: none"> Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Nuevo Amanecer		
Responsable	Director/a CREAD		
Teléfono	41-2380882-83-84	E-mail	ssaez@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.</p> <p>La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.</p> <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.</p> <p>Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>					
Supuestos	No aplica.						

N°2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen. - Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores. - El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días. - Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD. - Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode. <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.</p>					
Supuestos		No aplica.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual / Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				

Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros:</p> <p>Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente.</p> <p>Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción.</p> <p>Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>					
Supuestos		La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.					
Nº	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del Nº total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar} / N^{\circ} \text{ total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>					
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de información		SENAINFO					

Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud. El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el período de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del período de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	15%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Belén					
Responsable	Director/a Cread					
Teléfono	045 2966150	E-mail		mevanlerberghe@sename.cl		
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	X	Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional		Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).																									
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100																									
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.																									
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.																									
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%																				
		Denominador	4																								
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																				
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de Asistencia																									
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE																									
Notas Técnicas	Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.																										
	La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.																										
	La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.																										
	Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.																										
	Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia. Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.																										
Supuestos	No aplica.																										
N°2	Indicador	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad atendidos en CREAD para lactantes y preescolares, con análisis de caso oportuno en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares en el año t.																									
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as menores de seis años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t/N° de niños/as menores de seis años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares en el año t)*100																									
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en CREAD para Lactantes y Preescolares.																									
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover egresos con familia de manera oportuna.																									
Meta	<table border="1"> <tr> <td>CREAD</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Arrullo</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Belén</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>CNN</td> <td>25%</td> </tr> </table>	CREAD	%	Arrullo	30%	Belén	35%	CNN	25%	Numerador	<table border="1"> <tr> <td>CREAD</td> <td>Numerador</td> <td>Denominador</td> </tr> <tr> <td>Arrullo</td> <td>3</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Belén</td> <td>3,5</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>CNN</td> <td>2,5</td> <td>10</td> </tr> </table>	CREAD	Numerador	Denominador	Arrullo	3	10	Belén	3,5	10	CNN	2,5	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
	CREAD	%																									
Arrullo	30%																										
Belén	35%																										
CNN	25%																										
CREAD	Numerador	Denominador																									
Arrullo	3	10																									
Belén	3,5	10																									
CNN	2,5	10																									
Denominador	10 (*)																										
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																				
Medios de Verificación Indicador(es)		- Reporte Base de datos SENAINFO. - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso. - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en CREAD.																									
Fuente(s) de Información		DEPLAE																									

Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>1) Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p> <p>2) Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP, el CREAD.</p> <p>3) El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>4) Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>5) En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>6) Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días</p>							
	Supuestos	No aplica.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores						
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual / Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria						
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.						
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%	
		Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE						
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo						

Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros:</p> <p>Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente.</p> <p>Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción.</p> <p>Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>							
	Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.						
N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t						
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar} / N^{\circ} \text{ total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t}) * 100$						
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.						
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>						
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%	
		Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO						
Fuente(s) de información		SENAINFO						
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud.</p> <p>El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. • Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante</p>							

	<p>alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional. Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje: Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

N°6	Indicador	Porcentaje de talleres grupales psicosocioeducativo con niños, niñas mayores de tres años realizados en el año respecto del total de talleres grupales psicosocioeducativo con niños, niñas mayores de tres años planificados (12).					
Fórmula de Cálculo		(N° de talleres grupales psicosocioeducativo con niños, niñas mayores de tres años mensuales realizados en el año /Número total de talleres grupales psicosocioeducativo con niños, niñas mayores de tres años planificados (12))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Talleres grupales psicosocioeducativos desarrollados a nivel residencial por equipo interviniente en los procesos de reparación especializada en niños, niñas lactantes y preescolares .					
	Descripción	<p>Esta meta está dirigida a profundizar desde el ámbito residencial a la intervención reparatoria especializada que se amplía considerando al equipo de trato directo en procesos reparatorios al interior del Cread.</p> <p>Estos talleres constituyen una importante herramienta para fortalecer en los niños y niñas las destrezas socioemocionales, estimular el desarrollo integral, así como, fortalecer conductas prosociales y conductas de autocuidado, áreas que se encuentran en general bajo lo esperado para su edad.</p> <p>Además, los talleres permiten fortalecer en los niños y niñas, la capacidad para trabajar en equipo, la potenciación de normas y límites, así como, ensayar roles y funciones sociales, necesarios para una adecuada integración social de los niños y niñas, lo que finalmente repercute en un mayor bienestar emocional y desarrollo psicológico adecuado.</p> <p>La temática de los talleres se centra en propiciar conductas de autoprotección vinculación saludable con el medio adulto y el entorno conductas anticipatorias a entornos estresores para el niño o niña, estos talleres están enfocados al reconocimiento y expresión de emociones fundamentalmente lo que está directamente relacionado con las condiciones y características del trauma complejo que presenta los niños y niñas sujetos de atención del Cread Belen, estos talleres serán desarrollados por el equipo de psicólogos terapeutas ocupacional y equipo de trato directo de casas</p>					
Meta	83 %	Numerador	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Eventos PII Base de datos SENAINFO. - "Instructivo de realización de talleres -Informe de taller ejecutado. 					
Fuente(s) de Información		DEPLAE (Senainfo)					
Notas Técnicas	Se Excluyen: <ul style="list-style-type: none"> - Los niños que presentan dificultades salud sensoriales diagnosticadas en antecedentes de salud en la base Senainfo - Permanencia inferior a 15 días en el mes de medición - Se mantiene la cobertura de población derivada por Tribunales 						
Supuestos	No Hay.						
Nombre Equipo o Unidad de trabajo		CREAD Alborada					
Responsable		Director/a CREAD					
Teléfono		45 2966100		E-mail		yromero@sename.cl	
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:							
1. Territorial		Nacional		Regional		X	Provincial
2. Funcional		Funciones Estratégicas		X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto							

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%

		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.</p> <p>La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.</p> <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.</p> <p>Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>					
Supuestos		No aplica.					
N°2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen.</p> <p>- Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días.</p> <p>- Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>- Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema <u>hasta 10 días corridos</u>, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente.</p>					

	<p>Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos</p> <p>Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.</p>							
Supuestos	No aplica.							
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores						
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual / Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores)*100						
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria						
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.						
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%	
		Denominador	10 (*)					
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual	
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE						
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo						
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>							
Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.							

N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		(N° de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar /N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>					
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.						
	<p>El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud.</p> <p>El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet.</p>					

		El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Casa Nacional del Niño					
Responsable	Director/a Cread Menores					
Teléfono	223984602	E-mail	kmolina@sename.cl			
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:						
1. Territorial	X	Nacional		Regional	X	Provincial
2. Funcional		Funciones Estratégicas	X	Funciones de Apoyo		
3. Mixto						

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de talleres de competencias parentales realizados} / \text{número total de talleres de competencias parentales planificados (4)}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de Asistencia					

Fuente(s) de información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE																									
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.</p> <p>La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.</p> <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.</p> <p>Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>																									
Supuestos		No aplica.																									
N°2	Indicador	Porcentaje de niños/as de menos de 6 años de edad atendidos en CREAD para lactantes y preescolares, con análisis de caso oportuno en el año t respecto del total de niños/as de menos de 6 años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares en el año t.																									
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares, que cuentan con análisis de casos oportuno en reuniones de despeje en el año t} / N^{\circ} \text{ de niños/as menores de seis años atendidos en CREAD para lactantes y preescolares en el año t}) * 100$																									
Descripción de la Meta	Nombre	Análisis de casos oportunos de niños/as menores de 6 años atendidos en CREAD para Lactantes y Preescolares.																									
	Descripción	Esta meta está dirigida a revisar la situación actual de los niños/as en cuidado alternativo, para definir un pronóstico de egreso. Esta meta constituye un paso previo y determinante para la proyección de egreso, con el propósito de promover egresos con familia de manera oportuna.																									
Meta	<table border="1"> <tr> <td>CREAD</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Arrullo</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Belén</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>CNN</td> <td>25%</td> </tr> </table>	CREAD	%	Arrullo	30%	Belén	35%	CNN	25%	Numerador	<table border="1"> <tr> <td>CREAD</td> <td>Numerador</td> <td>Denominador</td> </tr> <tr> <td>Arrullo</td> <td>3</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Belén</td> <td>3,5</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>CNN</td> <td>2,5</td> <td>10</td> </tr> </table>	CREAD	Numerador	Denominador	Arrullo	3	10	Belén	3,5	10	CNN	2,5	10	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	30%
	CREAD	%																									
Arrullo	30%																										
Belén	35%																										
CNN	25%																										
CREAD	Numerador	Denominador																									
Arrullo	3	10																									
Belén	3,5	10																									
CNN	2,5	10																									
		Denominador	10 (*)																								
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual																				
Medios de Verificación Indicador(es)		<ul style="list-style-type: none"> - Reporte Base de datos SENAINFO. - "Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial de niños/as menores de 6 años de edad, atendidos en protección residencial", donde consta la realización del análisis de cada caso. - Lista de asistencia a reunión de análisis de casos de niños/as menores de 6 años de edad atendidos en CREAD. 																									
Fuente(s) de información		DEPLAE																									
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>1) Un niño/a cuenta con análisis oportuno, cuando dicho análisis es realizado de acuerdo al "Protocolo de análisis de casos del despeje psicosocial de niños y niñas menores de 6 años en protección residencial" del Departamento de Protección de Derechos, cada dos meses.</p> <p>2) Las reuniones deben contar con la participación de UPRODE, UPLAE, UADOP, el CREAD.</p> <p>3) El universo de medición contemplará a aquellos niños/as atendidos hasta el 31 de octubre de 2018.</p> <p>4) Los períodos en que deben efectuarse los análisis bimestrales, no son los mismos para todos los niños/as atendidos, pues dependerán del mes en que cada niño/a hubiere ingresado a la residencia o CREAD. De esta manera, los plazos para realizar el análisis de caso bimestral son los siguientes:</p> <p>a) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso año 2017 (o antes) o enero 2018: Primer análisis entre el 01 enero al 28 febrero; segundo análisis 01 marzo al 30 abril; tercer análisis 01 mayo al 30 junio; cuarto análisis 01 julio al 31 agosto; quinto análisis 01 septiembre al 31 octubre y sexto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>b) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso febrero 2018 o marzo 2018: Primer análisis entre el 01 marzo al 30 abril; segundo análisis 01 mayo al 30 junio; tercer análisis 01 julio al 31 agosto; cuarto análisis 01 septiembre al 31 octubre; quinto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>c) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso abril 2018 o mayo 2018: Primer análisis entre el 01 mayo al 30 junio; segundo análisis 01 julio al 31 agosto; tercer análisis 01 septiembre al 31 octubre; cuarto análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>d) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso junio 2018 o julio 2018: Primer análisis entre el 01 julio al 31 agosto; segundo análisis 01 septiembre al 31 octubre; tercer análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>e) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso agosto 2018 o septiembre 2018: Primer análisis entre el 01 septiembre al 31 octubre; segundo análisis 01 noviembre al 31 diciembre.</p> <p>f) Fechas de los períodos para realizar las reuniones de análisis de casos de niños(as) con fecha de ingreso octubre 2018: Primer análisis entre el 01 noviembre al 31 diciembre.</p>																									

	<p>5) En aquellos casos en que los niños/as egresen de la residencia o CREAD antes, o el último día del período establecido para la realización de la reunión bimestral correspondiente, no se hará exigible ésta última, sino que sólo se considerará como obligatorio la realización de las reuniones anteriores, siempre y cuando su caso haya sido analizado, al menos, una vez.</p> <p>6) Se excluyen de esta medición aquellos casos de niños y niñas, cuya permanencia en un centro residencial, durante el año 2018, sea menor o igual a 30 días</p>						
Supuestos	No aplica.						
Nº3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual / Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros:</p> <p>Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente.</p> <p>Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción.</p> <p>Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción.</p> <p>Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>					
Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.						

N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		(N° de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar /N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t)*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>					
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud. El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	<p>El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información.</p> <p>Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.</p>					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					

Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. • Porcentaje: Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. • Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. • Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. • Visitas (calidad y oportunidad). • Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>
Supuestos	No hay.

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Galvarino		
Responsable	Director/a CREAD		
Teléfono	998720260	E-mail	ximena.valiente@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		$(\text{Número de talleres de competencias parentales realizados} / \text{número total de talleres de competencias parentales planificados (4)}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	40%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas	Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.						
	La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.						
	La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.						
	Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.						
	Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.						
Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.							

Supuestos	No aplica.						
N°2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					
Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen. - Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores. - El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días. - Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD. - Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode. <p>Filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos <p>Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.</p>						
Supuestos	No aplica.						
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		(N° de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual / Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor a) 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores)*100					

Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de información		Base de datos Senainfo					
Notas Técnicas	(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.						
	<p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>						
Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.						
N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar} / N^{\circ} \text{ total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>					

Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta. El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud. El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.</p> <p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						

Nombre Equipo o Unidad de trabajo	CREAD Pudahuel		
Responsable	Director/a CREAD		
Teléfono	998720150	E-mail	nuvia.caro@sename.cl
Parámetros de Definición del Equipo o Unidad de Trabajo:			
1. Territorial	Nacional	Regional	X Provincial
2. Funcional	Funciones Estratégicas	X Funciones de Apoyo	
3. Mixto			

N°1	Indicador	Porcentaje de talleres de competencias parentales realizados respecto del total de talleres de competencias parentales planificados (4).					
Fórmula de Cálculo		(Número de talleres de competencias parentales realizados / número total de talleres de competencias parentales planificados (4))*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Desarrollar las competencias parentales, en familias de los NNA sujetos de atención de los Centros del Área de Protección de Derechos.					
	Descripción	Las familias de los NNA que reciben atención especializada en los Centros, participarán en talleres orientados a fortalecer sus competencias parentales. Estos talleres serán ejecutados por el equipo de profesionales de los centros.					
Meta	100%	Numerador	4	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	25%
		Denominador	4				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte de base de datos Senainfo. Documento Técnico con aspectos generales que define la realización de los talleres Lista de asistencia.					
Fuente(s) de Información		Base de Datos Senainfo. DEPRODE					
Notas Técnicas		<p>Los aspectos generales para la realización de los talleres se definen en un documento técnico anexo.</p> <p>La frecuencia de ejecución se establece en cuatro talleres a desarrollar en el año; a su vez, cada taller tendrá un número de sesiones, de acuerdo a lo señalado en el Instructivo Técnico elaborado por el Departamento Técnico.</p> <p>La participación de las familias será informada al Tribunal de Familia correspondiente.</p> <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se excluyen los niños que se encuentran en abandono o susceptibles de ser adoptados, o aquellos con prohibición de acercamiento de la familia.</p> <p>Se excluye a la población que presenta causas de LRPA.</p>					
Supuestos		No aplica.					

N°2	Indicador	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección, respecto del número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados					
Fórmula de Cálculo		Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados en un plazo de 90 días corridos a partir del ingreso, en los Centros de Administración Directa de Protección/ Número de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico realizados*100					
Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el derecho del NNA a vivir en familia, evaluando a su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar la existencia o no de familia extensa con la que se pueda trabajar el egreso del NNA, ante la ausencia de familia nuclear habilitada para su cuidado y protección.					

Meta	80%	Numerador	8	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	10%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO					
Fuente(s) de Información		DEPLAE Base de datos SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- Este indicador está asociado a la inhabilidad de la familia nuclear del NNA, para su cuidado y protección, y a la necesidad de contar con familia extensa que pueda brindar un contexto familiar, sea que se pueda o no habilitar a su familia de origen.</p> <p>- Los CREAD que se incluyen en esta medición son los CREAD para Mayores.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 45 días.</p> <p>- Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>- Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema <u>hasta</u> 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema <u>por más</u> de 10 días corridos</p> <p>Los aspectos generales para el cumplimiento de esta meta se definen en un documento técnico anexo.</p>					
Supuestos		No aplica.					
N°3	Indicador	Porcentaje de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (<u>igual o mayor</u>) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual respecto del total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (<u>igual o mayor</u>) a 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de niños/as y adolescentes atendidos (as) de Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y de Mayores con permanencia (igual o mayor) a 60 días que presentan a los menos 4 intervenciones individuales, 1 intervención familiar y 1 intervención comunitaria de manera mensual} / \text{Total de niños/as y adolescentes atendidos (as) con permanencia (igual o mayor) a 60 días, en Centros de administración directa de Lactantes-Preescolares y Mayores}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Realizar intervención especializada en las tres áreas definidas en la OOTT, individual, familiar y comunitaria					
	Descripción	Esta meta está dirigida a asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran siendo atendidos en los CREAD para lactantes y preescolares, y para mayores, reciban intervenciones en los tres niveles: individual, familiar y comunitario.					
Meta	50%	Numerador	5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Base de datos SENAINFO Instructivo Técnico DEPRODE					
Fuente(s) de Información		Base de datos Senainfo					

Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>- El Universo a medir serán los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros de administración directa para lactantes y preescolares y Mayores, con permanencia (igual o mayor a) 60 días.</p> <p>Esta meta considera mensualmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel individual se deben realizar 4 intervenciones psicoterapéuticas, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017. • A nivel Familiar, considera al menos 1 acción mensual de Taller de Competencias Parentales y/o 1 acción de intervención social familiar. • A nivel Comunitario, considera a lo menos 1 acción de redes. <p>Se incluyen solo casos de la región de asentamiento del CREAD.</p> <p>Se incluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema hasta 10 días corridos, de acuerdo a lo especificado en el Instructivo Técnico Deprode 2017.</p> <p>Si un niño/a no cumple con las exigencias en un mes determinado (por ejemplo, con 1 de las 4 intervenciones individuales), no cumple con la meta durante todo el año.</p> <p>Filtros: Se excluyen a los jóvenes que se encuentren en proceso de preparación para la vida independiente. Se excluyen aquellos casos en abandono familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos donde el Tribunal de Familia suspende las visitas de los familiares de los niños/as de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adopción. Se excluyen aquellos casos de niños y niñas declarados susceptibles de adopción. Se excluyen aquellos adolescentes RLPA que presenten causa vigente o en cumplimiento de falta o sanción. Se excluyen aquellos niños, niñas y/o adolescentes que realizan abandono de sistema por más de 10 días corridos.</p>						
	Supuestos	La población derivada por Tribunales de Familia no tiene causa RPA y se mantiene dentro de la cobertura de plazas convenidas o establecidas, permitiendo la acción técnica de los equipos del CREAD.					
N°4	Indicador	Porcentaje de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar respecto del N° total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de fichas "inicial" de salud de niños/as y/o adolescentes realizadas conforme a estándar} / N^{\circ} \text{ total de niños/as y/o adolescentes ingresados al Centro en el año t}) * 100$					
Descripción de la Meta	Nombre	Contar con fichas "inicial" de salud completas de niñas/os y/o adolescentes de acuerdo a los plazos definidos.					
	Descripción	<p>La supervisión de salud de niños, niñas y adolescentes es el principal propósito. Por tal motivo, se ha implementado una ficha de salud virtual, la cual permite contar con la información necesaria para cumplir con la mencionada finalidad, siendo su principal objetivo promover la salud, prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud y desarrollo de los NNA pertenecientes al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>La ficha de salud se encuentra implementada desde el mes de Junio del 2017 en los centros de administración directa en las distintas regiones del país.</p> <p>La meta contempla que cada encargado/a de Salud de los Centros complete la ficha inicial de salud de cada uno de los niñas/os y/o adolescentes que ingresen al Centro.</p>					
Meta	85%	Numerador	8,5	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	15%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas	<p>(*) Los datos del numerador y denominador, son referenciales, dado que son la expresión porcentual de la meta.</p> <p>El estándar estará fijado en función de la oportunidad y completitud de la información contemplada en la Ficha de Salud.</p> <p>El plazo para la creación de la Ficha de Salud será el siguiente:</p>						

	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos 2018: 3 días (hábiles), posterior al ingreso del NNA al centro, para la creación de la Ficha Inicial de Salud. Una vez ingresada la ficha tendrán 24 horas para realizar modificaciones. Ingresos anteriores a 2018 (vigentes al 01 de enero de 2018): el plazo es al 31 de enero de 2018. <p>La ficha de salud debe completarse en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, de lo contrario, se cerrará automáticamente y no podrá ser habilitada nuevamente para el ingreso de campos faltantes o modificación; no obstante, ante alguna necesidad extraordinaria de cambio, se debe pedir la autorización a través de mesa de ayuda, quien solicitará autorización a la Unidad de Salud Nacional.</p> <p>Mediante Instructivo emitido por DEPLAE, se especificará la forma de medición de este indicador.</p>						
Supuestos	No hay						
N°5	Indicador	Índice de la Calidad de la información (ICI) de la Senainfo					
Fórmula de Cálculo		(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales/ número de meses del periodo de medición)					
Descripción de la Meta	Nombre	Lograr disminuir el Porcentaje de errores en el índice de calidad de la información (ICI) de la Senainfo.					
	Descripción	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento que presenta el sistema de información, en lo que se refiere al registro de los datos de los centros y proyectos de la red SENAME como fuente principal de la información. Será Deplae el que mensualmente medirá los resultados regionales del ICI y los publica en Intranet. El descriptor de medición del ICI estará disponible en Diciembre de 2017.					
Meta	3.0	Numerador	36	Unidad de Medida	Índice	Ponderador	10%
		Denominador	12				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Anual
Medios de Verificación Indicador(es)		Publicación del informe ICI en intranet					
Fuente(s) de Información		DEPLAE					
Notas Técnicas	Se medirá para efectos del Convenio de Desempeño colectivo a partir de marzo, siendo la primera publicación en el mes de abril del 2018.						
	<p>En la medición del ICI se contemplarán las siguientes variables como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada el trámite. Porcentaje Información de proyectos sin dato: Actualización de datos básicos trimestralmente. Porcentaje Diagnósticos no registrados: Digitación del Diagnostico según modalidad o causal de ingreso. Porcentaje Información de ingresos sin dato: Calidad y oportunidad de la información registrada. Visitas (calidad y oportunidad). Nuevas Variables, tales como; Registro "Con quien trabaja en Egreso", Registro "Inscrito en consultorio", Registro "Ficha Salud". <p>Indicador descendente.</p>						
Supuestos	No hay.						
N°6	Indicador	Porcentaje de diagnósticos realizados en un tiempo máximo de 30 días corridos, respecto del total de diagnósticos realizados.					
Fórmula de Cálculo		$(N^{\circ} \text{ de diagnósticos realizados en un tiempo máximo de 30 días corridos} / \text{total de diagnósticos realizados}) * 100$					

Descripción de la Meta	Nombre	Garantizar el cumplimiento del tiempo de respuesta para la elaboración de informes diagnósticos, profundización diagnóstica, a los centros de administración directa.					
	Descripción	El indicador busca optimizar el tiempo de respuesta a los requerimientos de Tribunales de Familia. En el ámbito técnico busca evaluar las competencias parentales y/ o adultos responsables de los NNA ingresados. El proceso de evaluación diagnóstica debe desarrollarse a través de la escala de evaluación NCFAS- R. Se medirá el total de diagnósticos realizados por los centros de Administración Directa de Protección en el periodo que se está midiendo, estableciéndose como conformes aquellos efectuados durante el primer mes, desde la fecha de ingreso.					
Meta	100%	Numerador	10 (*)	Unidad de Medida	Porcentaje	Ponderador	20%
		Denominador	10 (*)				
Dimensión	Eficacia	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	01/01/2018 A 31/12/2018	Periodicidad de la medición	Trimestral
Medios de Verificación Indicador(es)		Reporte base SENAINFO Informe en carpeta.					
Fuente(s) de Información		SENAINFO					
Notas Técnicas		<p>(*) Los valores de numerador y denominador son estimaciones, y corresponden a la expresión porcentual de la meta, dado que dependerá del número de diagnósticos de niños/as y adolescentes.</p> <p>El Diagnostico corresponderá a :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Diagnostico Preliminar. Este indicador está asociado a las OOTT, del modelo CREAD, que establece un cumplimiento en 30 días, (OOTT validadas por DIPRES). Para el año 2018 aparte de considerar la evaluación de competencias parentales con el instrumentos (escala de evaluación NCFAS- R) , esta meta considera el ingreso a SENAINFO de las acciones de Diagnóstico mínimas, esto es "entrevista con el niño, aplicación de pruebas y test psicológicos, visitas domiciliarias, entrevista con padre, madre y/o adulto significativo. 					
Supuestos		No hay					

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Subsecretaría de Justicia
- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Centros SENAME.
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Protección y Restitución de Derechos
- Departamento de Justicia Juvenil
- Departamento de Adopción
- Departamento de Personas
- Departamento de Auditoría
- Unidad de Salud
- Unidad de Comisionado Infancia
- Unidad Infraestructura
- Unidad Participación y Prevención
- Unidad de Estudios
- Oficina de Partes